

EL CONCEPTO DE LOCALIDAD

Definición, estudios de caso y fundamentos teórico-metodológicos
para el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991

Buenos Aires
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Programación Económica
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
Octubre de 1994

Es esta publicación un estudio realizado por César A. Vapñarsky, investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la República Argentina.

Ana María Papa y Carlos Jiménez colaboraron en la elaboración definitiva de la Primera Parte y la Segunda Parte; Fernando Haddad dibujó las ilustraciones. Las mismas personas, junto con Mónica Comas, Oscar Tschopp y Marta Fresia, efectuaron el trabajo de campo y de gabinete necesarios para preparar la Segunda Parte; las direcciones provinciales de estadística contribuyeron con sugerencias para ajustar la Primera Parte y con apoyo activo para el trabajo de campo requerido por la Segunda Parte. Mabel Saccavino, bibliotecaria del INDEC, y Silvia Texidor, bibliotecaria del Centro de Estudios de Población (CENEP), contribuyeron a la búsqueda bibliográfica exigida por la Tercera Parte.

El estudio se realizó en el marco del Programa de Cartografía Estadística que coordina Héctor De Gregorio en la Dirección Nacional de Metodología Estadística, Recursos Humanos e Informática, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

M 1/594

E 1

Indice

C. E. S.
 Centro Estadístico de Servicios
 DIRECCION DE DIFUSION
 I. N. D. E. C.

Presentación		1
Obras mencionadas en la Presentación		9
<u>Primera Parte: Definición de "localidad"</u>	27 OCT. 2016	13
Introducción		15
Capítulo 1. Criterio de definición adoptado		16
Capítulo 2. Terminología técnica requerida por la definición		18
Capítulo 3. Definición		27
Capítulo 4. Aclaraciones y ampliaciones		31
Capítulo 5. Terminología técnica adicional		38
Capítulo 6. Nombre de localidad simple o componente de localidad compuesta		47
Capítulo 7. Nombre de localidad compuesta		64
<u>Segunda Parte: Estudios de caso</u>		79
Introducción		81
Capítulo 8. Caso: Arteaga (Santa Fe)		85
Capítulo 9. Caso: Maipú (Buenos Aires)		89
Capítulo 10. Caso: Ingeniero Jacobacci (Río Negro)		92
Capítulo 11. Caso: General José de San Martín (Chaco)		96
Capítulo 12. Caso: Villa Regina, Villa Alberdi y Barrio Santa Rita (Río Negro)		99
Capítulo 13. Caso: Villa General San Martín (San Juan)		103
Capítulo 14. Caso: Luján (Buenos Aires)		123
Capítulo 15. Caso: Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro, Las Tapias-Villa de las Rosas, Los Molles, y El Pueblito (Córdoba)		131
Capítulo 16. Caso: Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé (Córdoba)		140
Capítulo 17. Caso: Chilecito, Malligasta y Tilimuqui (La Rioja)		153
<u>Tercera Parte: Fundamentos teóricos y metodológicos</u>		157
Introducción		159
Capítulo 18. El problema teórico de definir "localidad" en censos: Comunidades locales, aglomeraciones, municipios		161
Capítulo 19. El problema metodológico de definir "localidad" en censos: La determinación de aglomeraciones		191
Obras mencionadas en la Tercera Parte		227
Lista de figuras		233

Es esta publicación un estudio realizado por César A. Vapñarsky, investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la República Argentina.

Ana María Papa y Carlos Jiménez colaboraron en la elaboración definitiva de la Primera Parte y la Segunda Parte; Fernando Haddad dibujó las ilustraciones. Las mismas personas, junto con Mónica Comas, Oscar Tschopp y Marta Fresia, efectuaron el trabajo de campo y de gabinete necesarios para preparar la Segunda Parte; las direcciones provinciales de estadística contribuyeron con sugerencias para ajustar la Primera Parte y con apoyo activo para el trabajo de campo requerido por la Segunda Parte. Mabel Saccavino, bibliotecaria del INDEC, y Silvia Texidor, bibliotecaria del Centro de Estudios de Población (CENEP), contribuyeron a la búsqueda bibliográfica exigida por la Tercera Parte.

El estudio se realizó en el marco del Programa de Cartografía Estadística que coordina Héctor De Gregorio en la Dirección Nacional de Metodología Estadística, Recursos Humanos e Informática, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Presentación		1
Obras mencionadas en la Presentación		9
<u>Primera Parte: Definición de "localidad"</u>	27 OCT. 2016	13
Introducción		15
Capítulo 1. Criterio de definición adoptado		16
Capítulo 2. Terminología técnica requerida por la definición		18
Capítulo 3. Definición		27
Capítulo 4. Aclaraciones y ampliaciones		31
Capítulo 5. Terminología técnica adicional		38
Capítulo 6. Nombre de localidad simple o componente de localidad compuesta		47
Capítulo 7. Nombre de localidad compuesta		64
<u>Segunda Parte: Estudios de caso</u>		79
Introducción		81
Capítulo 8. Caso: Arteaga (Santa Fe)		85
Capítulo 9. Caso: Maipú (Buenos Aires)		89
Capítulo 10. Caso: Ingeniero Jacobacci (Río Negro)		92
Capítulo 11. Caso: General José de San Martín (Chaco)		96
Capítulo 12. Caso: Villa Regina, Villa Alberdi y Barrio Santa Rita (Río Negro)		99
Capítulo 13. Caso: Villa General San Martín (San Juan)		103
Capítulo 14. Caso: Luján (Buenos Aires)		123
Capítulo 15. Caso: Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro, Las Tapias-Villa de las Rosas, Los Molles, y El Pueblito (Córdoba)		131
Capítulo 16. Caso: Cosquín-Santa María de Punilla-Bialest Massé (Córdoba)		140
Capítulo 17. Caso: Chilecito, Malligasta y Tilimuqui (La Rioja)		153
<u>Tercera Parte: Fundamentos teóricos y metodológicos</u>		157
Introducción		159
Capítulo 18. El problema teórico de definir "localidad" en censos: Comunidades locales, aglomeraciones, municipios		161
Capítulo 19. El problema metodológico de definir "localidad" en censos: La determinación de aglomeraciones		191
Obras mencionadas en la Tercera Parte		227
Lista de figuras		233

725, 192

1908. 730 \ S

PRESENTACION

Desde que se efectuó en la Argentina el primer censo nacional de población, la definición de "localidad" parte de un mismo criterio, el criterio físico, para referirse a la unidad espacial que pretende captar. Según este criterio una localidad es una porción de la superficie de la tierra con edificación más o menos compacta interconectada por una red de calles. No a otra cosa se conoce en la Argentina como "poblado" si la unidad espacial es muy pequeña, "pueblo" si no lo es tanto, o "ciudad" si es bastante grande. Por vaga que sea la imagen que se crea quien recorre en persona u observa desde un avión un poblado, pueblo o ciudad, algo le es inherente: en ella no cuentan los límites político-administrativos. Tampoco en el criterio que siempre sirvió de base para definir "localidad" en los censos.

Este criterio estaba implícito en el primer censo, de 1869. También en el segundo, de 1895. En ambos se llamó "centro poblado" a la localidad y se identificó "centro poblado" con "centro urbano". El criterio subsistió en el tercer censo, de 1914, en el cual se introdujo un mínimo de población -un umbral- que subsistió incólume en todos los censos posteriores para caracterizar como "urbano" a un centro poblado: 2.000 habitantes. La población de centros poblados menores quedó subsumida junto con la población fuera de cualquier centro poblado en la categoría residual de población "rural".

El criterio de definición se mantuvo en el cuarto censo, de 1947. También en el quinto, de 1960, el primero de población y vivienda, cuando por fin se reemplazó la expresión "centro poblado" por "localidad". También en el sexto, de 1970, y en el séptimo, de 1980.

Que el criterio de definición de "localidad" haya sido el mismo en todos los censos no implica que la definición de "localidad" haya sido siempre precisa y que la aplicación de la definición haya sido siempre uniforme. Las nóminas de localidades de todos los censos revelan insuficiencias en la definición y deficiencias en la aplicación de la definición. Sin eliminar esas insuficiencias y deficiencias, nunca será confiable la comparación intercensal de datos sobre una misma localidad o intracensal de datos sobre distintas localidades. Pero eliminar esas insuficiencias y deficiencias es arduo. Y por tres razones.

Primera, siendo la Argentina un país federal -además de la Capital Federal, veintitrés provincias-, las modalidades para establecer divisiones político-administrativas menores que una provincia, la terminología para designarlas y las tradiciones políticas para alterarlas difieren según la provincia. La definición censal argentina de "localidad" tiene que hacerse cargo de este problema.

Segunda, en la Argentina también el régimen municipal y, en consecuencia, la forma de fijar límites espaciales a los municipios, difiere según la provincia. Algunas provincias están divididas en municipios de manera exhaustiva y mutuamente excluyente: son mosaicos de municipios. Otras no: la mayor parte del territorio provincial queda fuera de los límites de cualquier municipio. Es de notar el contraste con países europeos, pues casi todos son mosaicos de municipios: unos 8.000 en Italia o España, unos 36.000 en Francia. Cuando el territorio entero de un país es un mosaico de trama tan fina, sea de municipios, sea de jurisdicciones político-administrativas de algún otro tipo, ofrece una base espacial de carácter jurídico (político, si se quiere), independiente del diseño de un censo, para desagregar información estadística por áreas pequeñas, satisfaciendo así una amplia variedad de necesidades -nunca todas- de los más diversos tipos de usuarios. Para encontrar en la Argentina una base espacial equivalente es preciso recurrir a los partidos y departamentos en que están exhaustivamente divididas las provincias (y a ciertas divisiones administrativas en que está exhaustivamente dividida la Capital Federal). Pero hay sólo unos 500. Un número muy pequeño de áreas en promedio demasiado amplias. La definición censal argentina de "localidad" tiene que hacerse cargo de este problema. Se explica que, mal que bien, siempre se haya basado en el criterio físico y no en el criterio jurídico.

Tercera, la toponimia argentina es vaga, confusa, inestable e incoherente. Vaga: abundan los nombres de lugares cuyos límites son imprecisos. Confusa: abundan los lugares designados con distintos nombres y los nombres que designan distintos lugares. Inestable: a menudo cambian oficialmente los nombres de ciertos lugares que mantienen sus límites y los límites de lugares que mantienen sus nombres. Incoherente: un mismo lugar puede quedar dentro de jurisdicciones oficiales distintas, cada una de nombre distinto. La definición censal de "localidad" tiene que hacerse cargo también de este problema. Tiene que extirpar cualquier duda acerca de 1) cuál es el área a la que se refiere el nombre con que se designa una localidad al realizarse un censo, y 2) cuál es el nombre con que se designaba el área que correspondía a esa localidad al realizarse el censo anterior.

Revela estos problemas, más que la comparación de las definiciones de "localidad" usadas en los diversos censos, la lectura atenta de la nómina de localidades de cada censo, es decir, de la tabla donde se expone la información cualitativa que identifica cada localidad y la información cuantitativa que según el censo le corresponde. En las nóminas de los censos de 1869 y 1895 se pretendió registrar hasta el más pequeño de los "centros poblados". No se logró. Por ejemplo, en la del censo de 1895 la población de todos los centros poblados de cada partido de la provincia de Buenos Aires aparece asignada a un solo centro poblado, único que figura en la nómina: la cabeza del partido. En la nómina del censo de 1914, por haberse decidido llamar "urbanos" a los centros poblados de 2.000 o más habitantes, lisa y llanamente los centros poblados menores se omitieron. Nada se sabe sobre la población que tenían entonces algunos que hoy han llegado a muchos miles de habitantes. En la nómina del

censo de 1947, aunque se continuó con la práctica de llamar "urbanos" sólo a los centros poblados que alcanzaban o superaban los 2.000 habitantes, se retomó la práctica anterior de incluir también a los que no alcanzaban esa magnitud de población. Pese a que la insuficiente definición de "centro poblado" es la del censo anterior apenas modificada, la deficiente nómina es la más completa de los censos argentinos. La misma todavía insuficiente definición se mantuvo en el censo de 1960, cuando ya las modificaciones de la pauta de asentamiento de la población argentina habían tornado perentorio reemplazarla por una completa y precisa. Como la definición se prestaba a múltiples interpretaciones, la correspondiente nómina de localidades, seguramente la peor de los censos argentinos, está plagada de incongruencias. Ciertos lugares registrados en la nómina como localidades responden al criterio físico de definición de "localidad", pero otros responden al criterio jurídico: la localidad entendida como municipio o como algún otro tipo de área fijado por la ley. Y no es posible descubrir a qué criterio de definición responden aún otros.

Ya se había cumplido el centenario de la realización del primer censo nacional cuando, para el de 1970, por fin se intentó arribar a una definición de "localidad" completa y operacional, prestándosele la atención que demandaba. Se abrió así el camino para resolver la multitud de problemas que el retraso en elaborar una buena definición frente a la cada vez más compleja distribución espacial de la población del país había acumulado. Para el censo de 1980 se lo intentó nuevamente. No obstante, en ambos censos la definición, mejorada pero todavía insuficiente, se aplicó sin la debida uniformidad de procedimiento para todos los casos. Además, en estos censos la correspondiente nómina registra sólo las localidades de 1.000 o más habitantes. Para información sobre localidades menores hay que recurrir a nóminas, cuya confiabilidad difiere de provincia en provincia, confeccionadas por las direcciones provinciales de estadística (DFE).

Unos años antes de realizarse el censo de 1991 se planteó abarcar el problema en su integridad. Se trató de fundamentar rigurosamente la definición de "localidad". Se buscó que pudiera aplicarse sin vacilaciones aun a los casos que mayores dificultades presentan. Se procuró que, después de aplicarla, se pudiera confeccionar una nómina de todas las localidades del país, detectadas y delimitadas con el máximo de uniformidad y precisión compatibles con los requerimientos prácticos de la operación censal, sin repeticiones, exclusiones o superposiciones parciales, con nombres que identificaran inequívocamente cada localidad complementados por información toponímica que permitiera comparar confiadamente sus datos cuantitativos por lo menos con los de los dos censos inmediatamente anteriores, de 1970 y 1980. Un primer fruto de ese esfuerzo fue la publicación de datos provisionales titulada Censo Nacional de Población y Vivienda 1991, por localidad: Resultados provisionales (Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC], noviembre de 1992; Serie A, Nº 2). Un segundo fruto será en su momento la publicación de datos definitivos por localidad.

La definición de "localidad" adoptada para el censo de 1991, con sus fundamentos teóricos y metodológicos y con estudios de caso que muestran cómo aplicarla, se expone en el presente trabajo.

Para arribar a esta definición se consultaron minuciosamente diversos antecedentes, comenzando por las definiciones y las nóminas de localidades que aparecen en todos los censos nacionales de población, en los de territorios nacionales de 1912 y 1920 y en viejos censos provinciales, como el de Buenos Aires de 1881 o el de Santa Fe de 1887. Se prestó especial atención a los comentarios sobre la definición y la nómina que aparecen en algunos de dichos censos, como los de Gabriel Carrasco en el censo nacional de 1895 o los de Isidoro Ruiz Moreno en los dos de territorios nacionales.

También se consultó documentación conexas no incluida en publicaciones censales, por cierto exigua pero en conjunto de inestimable valor.

Del período 1925-1945 datan algunos estudios críticos sobre la definición de "localidad" y la forma como se la aplicó en los censos nacionales de 1869, 1895 y 1914 y los de territorios nacionales de 1912 y 1920. El de mayor enjundia es obra del distinguido geógrafo Romualdo Ardissonne (1927). El autor plantea buena parte de los problemas, todavía pendientes en vísperas de realizarse el censo de 1991, que suscita definir "localidad" y aplicar la definición en un censo. Desde luego, los plantea con las herramientas conceptuales disponibles en su época, cuando sobre la materia apenas se había acumulado conocimiento teórico y metodológico suficiente en las disciplinas que se ocupan del asentamiento humano. Son también de interés dos contribuciones posteriores del mismo autor (Ardissonne, 1937, 1945), así como breves notas de otros autores o sin nombre de autor aparecidas en la Revista de Ciencias Económicas, que aún publica la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en la Revista de Economía Argentina, que dirige el reconocido economista Alejandro Bunge, y en la revista Cuadros y Conferencias, que publicaba el Colegio Libre de Estudios Superiores. Por su originalidad, es de mencionar especialmente un detalladísimo trabajo publicado en esta última (Bendicente, 1941).

No se han encontrado estudios pertinentes al tema producidos durante los veinte años siguientes, aproximadamente entre 1945 y 1965. El vacío seguramente no se debe a que los estudiosos hubieran perdido interés en la materia. La nómina completa y definitiva de localidades del censo de 1947, que ocupa muchas páginas en un grueso y único volumen, se publicó cinco o seis años después 1954 y el volumen contiene solamente alrededor de un tercio de los cuadros que habían sido preparados para cada provincia (y capital federal) y para cada departamento o partido de cada provincia. Originales de los restantes fueron descubiertos unos veinte años después, pero, aun tan tardíamente, sólo se publicaron los que se refieren a provincias enteras, en dos volúmenes: Cuadros inéditos IV Censo General de la Nación: Año 1947. Características económicas de la población (Buenos Aires: INDEC, sin fecha; Serie Informes Demográficos, Nº 2); y Cuadros

inéditos IV Censo General de la Nación: Año 1947. Características de familia y convivencia, estado civil y fecundidad (Buenos Aires: INDEC, sin fecha; Serie Informes Demográficos, Nº 2). Quedaron inéditos los que se refieren a áreas menores que una provincia, de mayor interés para enfrentar el problema de definir "localidad". A su vez, la nómina definitiva de localidades del censo de 1960 fue publicándose poco a poco, junto con tabulaciones cruzadas de datos definitivos, en nueve tomos que abarcan once volúmenes, de los cuales el último apareció hacia 1967. Esta morosidad en publicar los resultados definitivos de ambos censos podría explicar la ausencia de análisis críticos sobre la definición de "localidad", sobre las nóminas de localidades de esos censos y sobre temas conexos durante varios lustros que incluyen el período intercensal 1947-1960.

Pero desde unos cinco años antes de realizarse el censo de 1970 se produjeron, y a menudo se publicaron, estudios más diversificados en contenido que los producidos durante el período 1925-1945. Se los puede clasificar en cuatro grupos temáticos. El primero comprende contribuciones para mejorar la definición censal de localidad (Vapñarsky, 1969, 1978; Solá, 1970a, 1970b; INDEC, 1980; Sánchez, 1989; Vapñarsky, 1989a). El segundo, estudios críticos sobre resultados censales por localidad de los censos de 1947, 1960, 1970 (del cual sólo se dispone de resultados provisionales) y 1980 (Vapñarsky, 1968, 1979, 1985, 1989b). El tercero incluye una investigación indispensable para examinar los cambios de la división político-administrativa del país entre un censo de población y el siguiente hasta el de 1960 (Cacopardo, 1967). El tema se retomó sólo en años recientes, esta vez reorientado a la relación entre la división político-administrativa del país y los posibles criterios para delimitar sus localidades (Toro Labbé, 1988; Robirosa, 1988b). El cuarto abarca estudios que podrían servir como base para formular una definición distinta de "localidad", complementaria de la tradicional en los censos argentinos: no se basaría en el criterio físico sino en el interaccional, plasmado en la medición de los desplazamientos cotidianos pendulares de población entre domicilio y lugar de trabajo (Rey Balmaceda, 1964; Vapñarsky, 1978; Kralich, 1985; Torres, Furlong, y Orsatti, 1985; Torres, 1987; Facciolo, 1987; Robirosa, 1988a).

La definición que se presenta aquí es mucho más simple que las utilizadas en censos de países donde se las ha ido perfeccionando censo tras censo por lo menos desde mediados del siglo, como los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Japón o Australia. En los censos de cualquiera de estos países se usan dos, tres y hasta cuatro definiciones de "localidad", todas diferentes pero complementarias. Desde luego, según qué definición se considere la nómina de localidades que resulte será distinta. Como consecuencia, determinado nombre podrá designar en una nómina una localidad que se superpone parcialmente a otra localidad de igual nombre pero distinta extensión y distinta población en otra nómina. Por ejemplo, en el censo de los Estados Unidos de 1960 el nombre "New York" aparece en los de: 1) un municipio, o incorporated city: New York, N.Y.; 2) una unidad espacial de alcance local que responde básicamente a un criterio físico de definición: New York-Northeastern New Jersey Urbanized Area (UA); 3)

una unidad espacial de alcance local que responde básicamente a un criterio interaccional de definición: New York, N.Y. Standard Metropolitan Statistical Area (SMSA); y 4) una unidad espacial que comprende cinco unidades espaciales de alcance local yuxtapuestas, y que también responde básicamente a un criterio interaccional de definición: New York-Northeastern New Jersey Standard Consolidated Area (SCA). Las expresiones "Standard Metropolitan Statistical Area" y "Standard Consolidated Area" y sus siglas SMSA y SCA han variado en censos posteriores de ese país, pero los criterios básicos para definir las unidades locales que designan han subsistido.

En marcado contraste, en la Argentina la definición de "localidad" siempre fue una sola en cada censo y siempre se basó en un solo criterio, por tardío que haya sido el primer intento de explicitarlo. El criterio es independiente de que, desde el censo de 1914, solamente se considere "urbanas" a las localidades que tienen por lo menos 2.000 habitantes.

La comparación con definiciones de otros países muestra que, primero, de ningún modo ese criterio, el criterio físico, es el único imaginable para definir "localidad" y, segundo, de ningún modo la definición censal argentina basada en ese criterio fue aplicada en forma precisa y uniforme a todo el país en todos los censos. Lo primero plantea un problema teórico: ¿a qué clase de unidad espacial se refiere quien dice que la población de cierta localidad es de tantos y tantos habitantes? Lo segundo plantea un problema metodológico: ¿qué requisitos habría que cumplir para que las cifras de población de las distintas localidades de un país en una misma fecha censal, o las de una misma localidad en distintas fechas censales, sean estrictamente comparables? La definición a la que se ha arribado para el censo de 1991 y que aquí se presenta se fundamenta en respuestas, adaptadas a las peculiaridades del asentamiento humano en la Argentina, a estas dos preguntas.

Puede ahora sintetizarse la organización de este trabajo. Está dividido en tres partes. En la Primera Parte se expone la definición completa y operacional elaborada para el censo nacional de población y vivienda que se efectuó el 15 de mayo de 1991. Extiende, perfecciona y reemplaza una versión preliminar (Vapñarsky, 1989b) preparada antes de efectuarse el censo. En la Segunda Parte se la aplica a estudios de caso concretos, seleccionados entre los que sirvieron como ensayos al elaborar la definición, ensayos realizados asimismo antes de efectuarse el censo. Por fin, en la Tercera Parte se expone la fundamentación teórica y metodológica de la definición, respondiéndose así a las dos preguntas que acaban de formularse.

Obras mencionadas en la Presentación, por orden cronológico

(No se incluyen publicaciones censales)

- 1927 Ardissonne, Romualdo, "Población aglomerada y dispersa de la Argentina propuesta para el próximo censo". Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA. Tomo II, Nº 3, pp. 456-468.
- 1937 Ardissonne, Romualdo, "La ciudad de Buenos Aires excede los límites de la Capital Federal: Necesidad de levantar un censo que abarque la totalidad de la aglomeración urbana bonaerense". Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA. Tomo V, pp. 467-471.
- 1941 Bendicente, Francisco C., "Distribución geográfica de la población". Cursos y Conferencias: Revista del Colegio Libre de Estudios Superiores. Año X, Nº 5 (agosto), pp. 507-524 y apéndices "Células demográficas de la República Argentina" y "Localidades de la República Argentina y su ubicación en las células demográficas", pp. 525-587.
- 1945 Ardissonne, Romualdo, "Algunas aspiraciones de los geógrafos, a propósito del cuarto censo argentino de población". Boletín de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA. Nº 17 (noviembre), pp. 67-75.
- 1964 Rey Balmaceda, Raúl C., "Desplazamientos cotidianos en el Gran Buenos Aires: 1960". Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA. Vol. XII, pp. 41-91.
- 1967 Cacopardo, María C., "República Argentina: Cambios en los límites nacionales, provinciales y departamentales, a través de los censos nacionales de población". Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella, Centro de Investigaciones Sociales. (Documentos de Trabajo. Nº 47.)
- 1968 Vapñarsky, César A., La población urbana argentina: Revisión crítica del método y los resultados censales de 1960. Buenos Aires: Editorial del Instituto, 190 pp.
- 1969 Vapñarsky, César A., Población urbana y población metropolitana: Criterios para el relevamiento de información censal en la Argentina. Buenos Aires: Editorial del Instituto, 114 pp.

- 1970a Solá, Juan A. (director), "Delimitación de áreas urbanas", versión preliminar inédita, sujeta a modificaciones, del 6 de febrero de 1970. Buenos Aires: INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), 44 pp., mimeografiado. Trabajo dirigido por Juan A. Solá y realizado por Ana Valeiras, Juan Carlos Mantero y Juan Antonio Solá, con la colaboración de Graciela Konterllnik y Alicia de Santos.
- 1970b Solá, Juan A. (director), "Delimitación de áreas urbanas. 1: Planteo del tema". Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Instituto de Planeamiento Urbano y Regional (IPUR), 44 pp., mimeografiado. Trabajo dirigido por Juan A. Solá y realizado por Ana Valeiras, Juan Carlos Mantero y Juan Antonio Solá, con la colaboración de Graciela Konterllnik y Alicia de Santos. (Publicación parcial pero definitiva de Solá 1970a.)
- 1978 Vapñarsky, César A., "Toward scientific foundations for the determination of localities in population censuses." Genus (Roma). Vol. 34, Nº 1-2, pp. 79-129.
- 1979 Vapñarsky, César A., La población urbana argentina en 1970 y 1960: Revisión crítica de la información censal oficial. Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), xiv + 133 pp.
- 1980 INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), "Conceptos y recomendaciones básicas sobre cartografía estadística", especialmente Capítulo II: "El concepto de localidad", pp. 11-14. Buenos Aires, mimeografiado. (Trabajo preparado por Héctor Degregorio.)
- 1984 Vapñarsky, César A., "Aportes teórico-metodológicos para la determinación censal de localidades". Segunda edición. Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), 96 pp. (Quadernos del CEUR, Nº 11.)
- 1985 Kralich, Susana, "La movilidad diaria hacia la Capital Federal: Una perspectiva geográfica". Buenos Aires: OIKOS (Asociación para la Promoción de los Estudios Territoriales y Ambientales). (Documentos de Referencia, Nº 1-12.)
- 1985 Torres, Horacio A., Liliana Furlong, y Alvaro Orsatti, "El viaje al trabajo en el Gran Buenos Aires, según el censo de 1980." En INDEC / CELADE (Instituto Nacional de Estadística y Censos / Centro Latinoamericano de Demografía), organizadores, Los censos de población del 80: Taller de análisis y evaluación. Buenos Aires, pp. 231-242. (Estudios INDEC, Nº 2.)

- 1985 Vapñarsky, César A., "El censo de población y vivienda de 1980: Comentarios críticos sobre su cartografía y su definición de 'localidad'." En INDEC / CELADE (Instituto Nacional de Estadística y Censos / Centro Latinoamericano de Demografía), organizadores, Los censos de población del 80: Taller de análisis y evaluación. Buenos Aires: INDEC, pp. 27-48. (Estudios INDEC, Nº 2.)
- 1987 Torres, Horacio A., "El viaje al trabajo según categorías poblacionales". En INDEC / CENEP / CELADE (Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Argentina, Centro de Estudios de Población y Centro Latinoamericano de Demografía), organizadores. Los censos del 90: Características económicas de la población. Buenos Aires: INDEC, pp. 357-376. (Estudios INDEC, Nº 8.)
- 1987 Facciolo, Ana María, "La accesibilidad casa-trabajo." Trabajo presentado al Seminario Regional sobre Características Económicas de la Población en los Censos del 90. Organizado por INDEC, CENEP y CELADE. Buenos Aires, 28 al 31 de octubre de 1986. (Comentario a Torres 1987, 5 pp., mimeografiado.)
- 1988 Toro Labbé, Fernando, "Distribución espacial de la población". Trabajo presentado al Taller sobre Diseño Conceptual del Censo de Población y Vivienda de 1990, organizado por INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). Buenos Aires, 22 al 25 de noviembre. (Informe de Investigación Nº 15, 47 pp., mimeografiado.)
- 1988a Robirosa, Mario, "Movimientos pendulares de la población". Trabajo presentado al Taller sobre Diseño Conceptual del Censo de Población y Vivienda de 1990, organizado por INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). Buenos Aires, 22 al 25 de noviembre. (Informe de Investigación Nº 19, 22 pp., mimeografiado.)
- 1988b Robirosa, Mario, "Microespacios, municipios y otras jurisdicciones locales". Trabajo presentado al Taller sobre Diseño Conceptual del Censo de Población y Vivienda de 1990, organizado por INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). Buenos Aires, 22 al 25 de noviembre. (Informe de Investigación Nº 20, 14 pp., mimeografiado.)
- 1989a Vapñarsky, César A., "Definición y criterios para la detección y delimitación física de localidades". Trabajo presentado a la Reunión Plenaria de Directores Provinciales de Estadística, CEN 90, organizada por INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). Buenos Aires, 3 al 7 de abril. (Doc. SEN 01/89-17; cuarta versión: 31 de marzo de 1989, 26 pp., mimeografiado.)

- 1989 Sánchez, Darío César, "El papel de las metrópolis intermedias en el sistema urbano nacional frente a la coyuntura del sistema económico global". Análisis Geográfico: Revista de Geografía Empírica (Buenos Aires), Año 1, Nº 1 (junio), pp. 34-64.
- 1989b Vapñarsky, César A., "El uso de la información por localidad de los censos argentinos de población". Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), 103 pp. (Documentos de Trabajo. Nº 17.)

Primera Parte

DEFINICION DE LOCALIDAD

Introducción

A los efectos estadístico-censales, para formular cualquier definición de "localidad" es previamente necesario:

a) fijar el criterio que le sirva de base (interaccional, jurídico, físico o, quizá, mixto), y

b) estipular las expresiones (términos o giros) que luego habrán de usarse en sentido técnico, diferente del habitual.

En consecuencia, por de pronto:

- En el Capítulo 1 se especificará explícitamente el criterio adoptado para servir de base de la definición de "localidad" del censo de 1991, criterio que al menos implícitamente subyace a todos los censos nacionales de población y vivienda de la Argentina.

- En el Capítulo 2 se estipulará la terminología técnica imprescindible para formular la definición; al estipularla se fijarán ciertos límites cuantitativos que luego pasarán a integrarla.

- En el Capítulo 3 se formulará la definición.

Con la definición ya formulada:

- En el Capítulo 4 se aclararán detalles adicionales y se ampliará la definición atendiendo a motivos prácticos.

- En el Capítulo 5 se estipulará una terminología técnica adicional, necesaria esta vez para aplicar la definición y para denominar a cada una de las localidades que resulten al aplicarla.

Por fin, tornando la atención a los resultados de aplicarla:

- En el Capítulo 6 y el Capítulo 7 se detallará cómo denominar a las localidades mediante nombres propios.

Criterio de definición adoptado

El criterio de definición de "localidad" adoptado para el censo de 1991 estaba implícito ya en el primer censo nacional argentino de población, el de 1869. Llegó a tornarse explícito sólo en el de 1970, sin que todavía en el de 1980 se hubiera transferido a una definición completa y operacional, aplicada precisa y uniformemente para 1) detectar, 2) delimitar y 3) designar, mediante una toponimia adecuada, todas las localidades del país. Si así se hubiese procedido, por un lado habría sido inequívoca el área a la cual se refieren las cifras censales de población y vivienda asignadas a cualquiera de las localidades, y por otro lado habría también sido inequívoco el nombre elegido para designar a cualquiera de ellas.

Ese criterio es exclusivamente físico. Por diversas razones -la principal: facilitar la comparación con información de censos anteriores-, se lo ha mantenido para el censo realizado el 15 de mayo de 1991.

Según ese criterio:

Una localidad se concibe como porción de la superficie de la tierra caracterizada por 1) cuando menos cierta cantidad o tamaño, y cuando más cierta distancia entre sí, de ciertos objetos físicos artificiales fijos, edificios; y 2) cuando menos cierta modificación artificial del suelo no ocupado por aquellos objetos, que haya convertido parte de ese suelo en una red de calles, necesaria para conectar dichos objetos entre sí.

Concisamente, según ese criterio:

La localidad se concibe como concentración espacial de edificios conectados entre sí por calles.

El criterio adoptado servirá de permanente referencia para resolver cualquier duda al formular o aplicar la definición.

En efecto, lo que precede no es todavía una definición. susceptible de aplicarse en un censo. Es sólo el criterio para formularla. La definición misma, completa y operacional, se formulará en el Capítulo 3. Se la ampliará en la Sección B del Capítulo 4.

Antes, para formularla es preciso estipular una terminología técnica apropiada.

Terminología técnica requerida para la definición

En la definición completa y operacional de "localidad", ciertos términos y giros se usarán exclusivamente en el sentido técnico que se estipula a continuación.

A. Edificio (ver Figura 1). Construcción que reúne los siguientes requisitos:

- a) está techada;
- b) cubre por lo menos 10 metros cuadrados de terreno;
- c) está separada de cualquier otra construcción, sea por una pared en común (medianera), sea por una porción no techada de terreno;
- d) está fija en el terreno, con carácter permanente o, también, con carácter temporario (ejemplos: una carpa instalada, un vagón de ferrocarril, una casa rodante), siempre que haya estado fija durante por lo menos los treinta días corridos inmediatamente anteriores al día del censo.

B. Calle (ver Figura 2). Vía de circulación peatonal y/o vehicular, resultado de un trazado intencional o del mero uso, visible en el terreno aunque no esté representada en planos catastrales. Se la denominará camino cuando se extienda por largo trecho (500 metros o más) sin que ninguna otra calle la cruce o desemboque en ella.

C. Mosaico. Conjunto de dos o más porciones colindantes de terreno, delimitadas con precisión. Se sigue que un conjunto de mosaicos colindantes es también un mosaico.

D. Línea cerrada. Línea quebrada, curva o mixta, que circunda enteramente un mosaico o, también, que circunda enteramente un conjunto de mosaicos (no necesariamente colindantes) que tienen alguna característica en común debidamente especificada.

E. Envolvente. Línea cerrada que delimita un mosaico sin ningún exceso. Es el caso límite de línea cerrada que circunda enteramente un solo mosaico (que bien puede ser un conjunto de mosaicos colindantes).

F. Manzana. Porción de terreno de una a dos hectáreas, de forma generalmente (pero no necesariamente) cuadrada o rectangular, con lados de 80 a 150 metros. Esa porción de terreno se llamará:

- 1) manzana real, si está circundada por calles en todo su perímetro o, incluso, si está además penetrada o atravesada por otras calles (ver ejemplos 1, 2 y 3 en Figura 2); y
- 2) manzana virtual, si carece de calles en parte o aun en todo su perímetro y, por lo tanto, para evidenciarla hay que delimitarla expresamente, en parte o en todo (ver ejemplos 4, 5 y 6 en Figura 2).

G. Manzana edificada (ver Figura 2). Manzana que contiene, como mínimo:

- a) dos edificios cualesquiera; o
- b) un solo edificio que cubre por lo menos 10 por ciento de la extensión de la manzana; o
- c) un solo edificio de tres o más plantas (sin importar qué extensión relativa de la manzana cubre).

H. Manzana no edificada (ver Figura 2). Manzana que

- a) no contiene ningún edificio; o
- b) contiene un solo edificio de menos de tres plantas que cubre menos de 10 por ciento de la superficie de la manzana.

I. Mosaico de manzanas edificadas (ver Figura 3). Conjunto de manzanas edificadas colindantes. (Si tal mosaico comprende 4 o más manzanas edificadas basta para afirmar que se ha detectado una localidad, pero no para afirmar que se la ha delimitado, puesto que no basta para establecer hasta dónde se extiende la localidad: ver Capítulo 3.)

J. Manzana edificada separada (ver Figura 3). Manzana edificada que:

- a) está totalmente circundada por manzanas no edificadas; o
- b) forma parte de un mosaico, de hasta 3 manzanas edificadas, totalmente circundado por manzanas no edificadas.

Figura 1

EDIFICIO

A los efectos censales, para considerar una construcción como "edificio", la superficie que cubre sobre el terreno (rayada en diagonal) tiene que ser por lo menos de 10 metros cuadrados.

Los edificios a y b están separados entre sí por una pared común (medianera), marcada en línea de trazo grueso; el edificio c está separado de los otros dos por una porción no techada de terreno.

En estos ejemplos se supone que los tres edificios tienen su frente a una calle materializada en el terreno, con acera y calzada claramente visibles; en otros ejemplos podría no ser así.

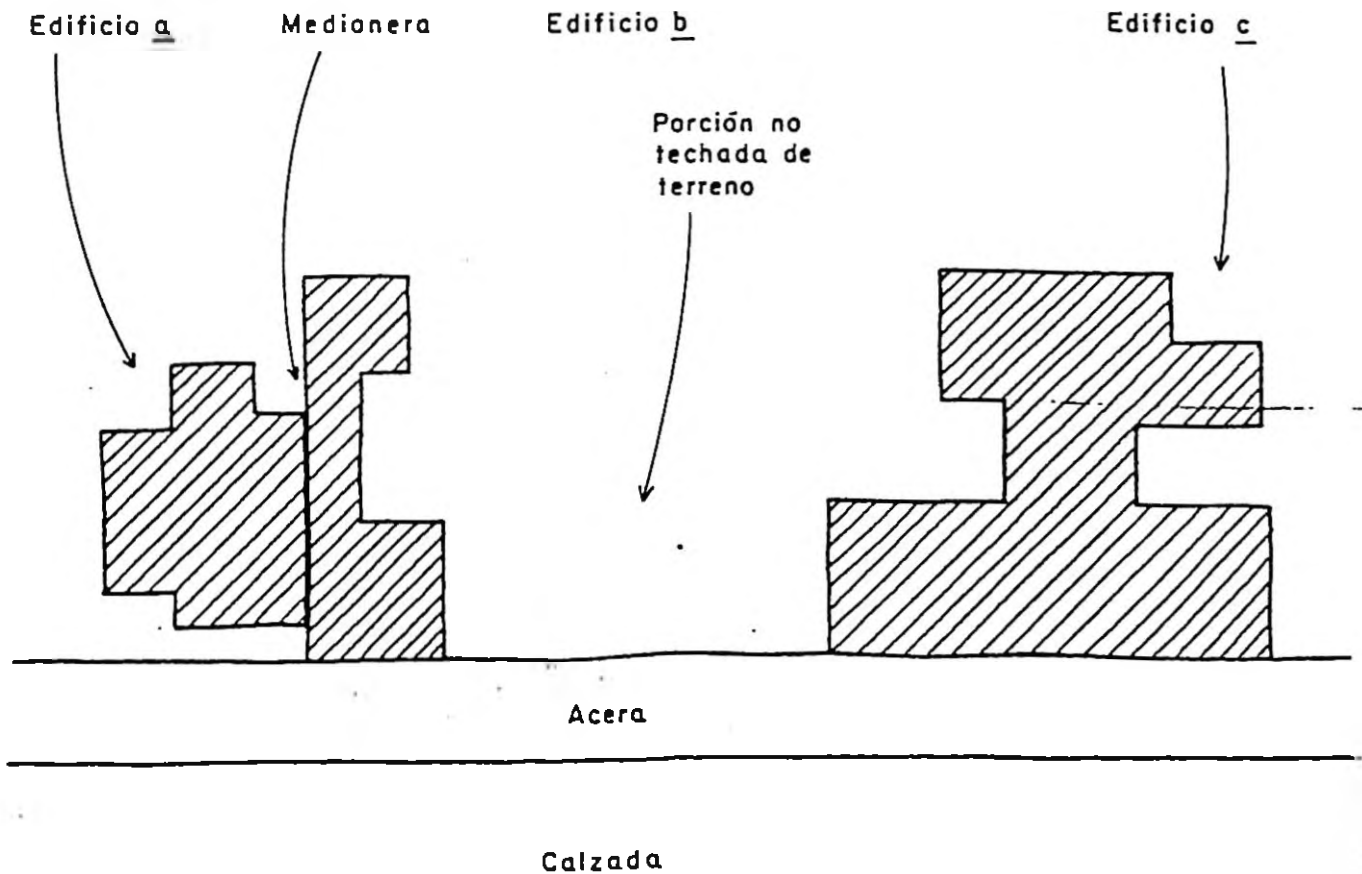
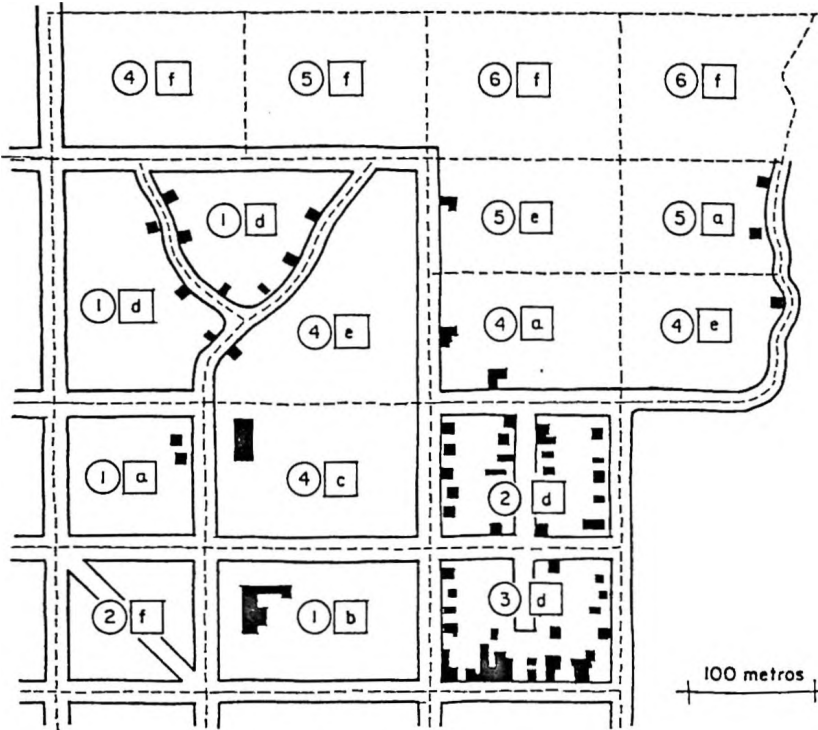
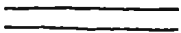


Figura 2

CALLE, MANZANA, MANZANA EDIFICADA, MANZANA NO EDIFICADA



Referencias:



Calle



Límite de manzana (cuando hay calles en los lados de la manzana, el límite pasa por el eje de las calles)



Edificio (cubre 10 o más metros cuadrados de terreno o tiene 3 o más plantas)



Número y letra que identifican ejemplos (ver explicación en página siguiente)

(Figura 2, continuación)

Ejemplos de manzanas (sin considerar si son edificadas o no edificadas)

1. Con calles en todos sus lados.
2. Con calles en todos sus lados y, además, una calle que la atraviesa (se considera como una sola manzana el mosaico formado por las dos figuras más pequeñas, rodeadas por calles, que no llegan a 1 hectárea de superficie cada una).
3. Con, además, una calle ciega.
4. Con calles en algunos de sus lados.
5. Con calle en uno solo de sus lados.
6. Sin calles en ninguno de sus lados (manzana virtual, trazada en el plano al solo objeto de evaluar si contiene edificios y, en caso afirmativo, cuántos o de qué extensión o altura).

Ejemplos de manzanas edificadas

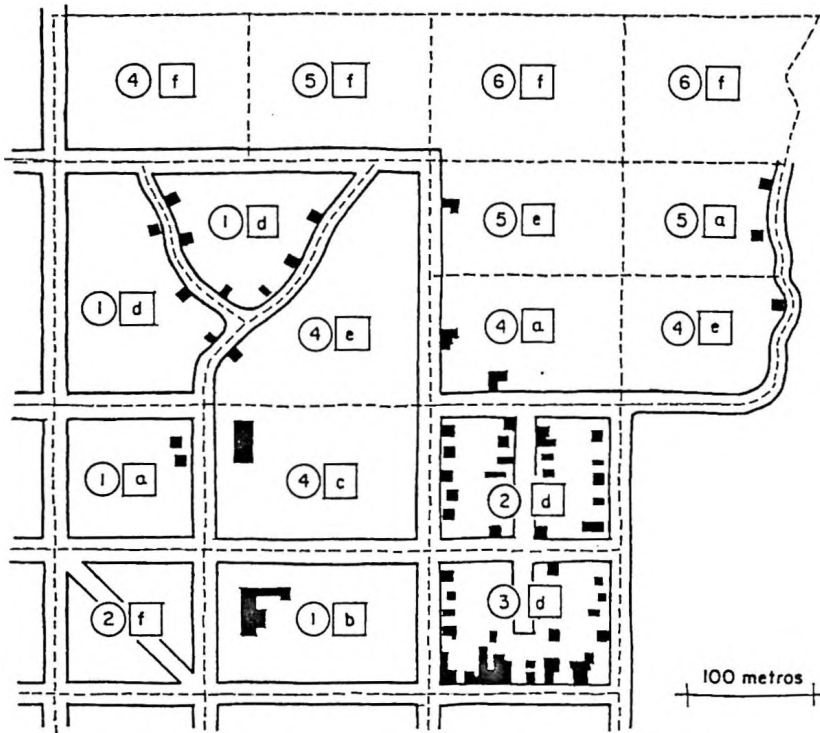
- a. Con sólo dos edificios (mínimo para considerarla edificada).
- b. Con sólo un edificio que cubre sólo 10 por ciento de la manzana (mínimo para considerarla edificada).
- c. Con sólo un edificio de 3 plantas (mínimo para considerarla edificada).
- d. Con más de dos edificios (más que el mínimo para considerarla edificada).

Ejemplos de manzanas no edificadas

- e. Con un edificio, pero que cubre menos de 10 por ciento de la superficie de la manzana y tiene menos de 3 plantas.
- f. Sin ningún edificio.

Figura 2

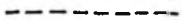
CALLE, MANZANA, MANZANA EDIFICADA, MANZANA NO EDIFICADA



Referencias:



Calle



Límite de manzana (cuando hay calles en los lados de la manzana, el límite pasa por el eje de las calles)



Edificio (cubre 10 o más metros cuadrados de terreno o tiene 3 o más plantas)



Número y letra que identifican ejemplos (ver explicación en página siguiente)

(Figura 2, continuación)

Ejemplos de manzanas (sin considerar si son edificadas o no edificadas)

1. Con calles en todos sus lados.
2. Con calles en todos sus lados y, además, una calle que la atraviesa (se considera como una sola manzana el mosaico formado por las dos figuras más pequeñas, rodeadas por calles, que no llegan a 1 hectárea de superficie cada una).
3. Con, además, una calle ciega.
4. Con calles en algunos de sus lados.
5. Con calle en uno solo de sus lados.
6. Sin calles en ninguno de sus lados (manzana virtual, trazada en el plano al solo objeto de evaluar si contiene edificios y, en caso afirmativo, cuántos o de qué extensión o altura).

Ejemplos de manzanas edificadas

- a. Con sólo dos edificios (mínimo para considerarla edificada).
- b. Con sólo un edificio que cubre sólo 10 por ciento de la manzana (mínimo para considerarla edificada).
- c. Con sólo un edificio de 3 plantas (mínimo para considerarla edificada).
- d. Con más de dos edificios (más que el mínimo para considerarla edificada).

Ejemplos de manzanas no edificadas

- e. Con un edificio, pero que cubre menos de 10 por ciento de la superficie de la manzana y tiene menos de 3 plantas.
- f. Sin ningún edificio.

K. Enclave (ver Figura 4). Manzana no edificada, o mosaico de cualquier forma y superficie de manzanas no edificadas, cuando una u otro está totalmente circundado por manzanas edificadas.

L. Hendidura (ver Figura 4). Manzana no edificada, o mosaico de cualquier forma y de 10 o menos manzanas no edificadas, cuando una u otro está parcialmente circundado por manzanas edificadas.

M. Superficie de ajuste (ver Figura 4). Mosaico de manzanas no edificadas que, aparte de enclaves y hendiduras, permite simplificar, en la cartografía censal o en el terreno, el trazado de la envolvente de cada mosaico (que puede ser un conjunto de mosaicos colindantes) que integra una localidad. Las manzanas que forman parte de una superficie de ajuste pueden estar limitadas por calles en todo su perímetro, en parte de su perímetro, o no estar en absoluto limitadas por calles (pueden ser manzanas reales o virtuales: ver Apartado F, supra). Una superficie de ajuste cumple la función de llevar la envolvente de cada mosaico que integra una localidad a coincidir con:

- a) elementos físicos lineales visibles (calles, rieles, cercos, cables aéreos, corrientes de agua, etc.); y/o
- b) líneas imaginarias susceptibles de identificarse en el terreno por su relación con elementos físicos lineales visibles (por ejemplo, si se decide que una tal línea imaginaria corra paralela y a una distancia prefijada de cierta calle que es borde visible de un mosaico de manzanas edificadas reales); y/o
- c) límites de áreas estadísticas (fracciones, radios o segmentos: ver Capítulo 5, Apartado 5).

Advertencia. Recurrir a superficies de ajuste para simplificar el trazado de envolventes de localidades será la excepción más bien que la regla. Cuando hacerlo sea imprescindible, se buscará que el límite externo de la superficie de ajuste corra no más allá de 100 metros del borde del mosaico de manzanas edificadas (y eventuales hendiduras) que mediante esa superficie de ajuste se desea simplificar.

N. Area edificada. Nombre genérico, que se aplicará indistintamente a:

- a) cualquier manzana edificada; o
- b) cualquier mosaico de manzanas edificadas;

siempre que esa manzana o mosaico esté totalmente circundado por manzanas no edificadas.

Advertencia. Bajo muy especiales condiciones (ver Capítulo 3, Apartado I, caso 3), también se llamará "área edificada" a un mosaico de manzanas edificadas que está casi totalmente circundado por manzanas no edificadas.

O. Area no edificada. Nombre genérico, que se aplicará indistintamente a:

- a) cualquier enclave; o
- b) cualquier hendidura; o
- c) cualquier superficie de ajuste.

P. Area edificada principal. El área edificada más extensa entre todas las que quedan por dentro de cualquier línea cerrada que circunde enteramente una sola localidad.

Terminología técnica adicional, no indispensable para formular la definición de "localidad" pero sí para exponer cómo aplicarla y cómo designar inequívocamente a cada localidad, se estipulará luego, en el Capítulo 5.

Figura 3

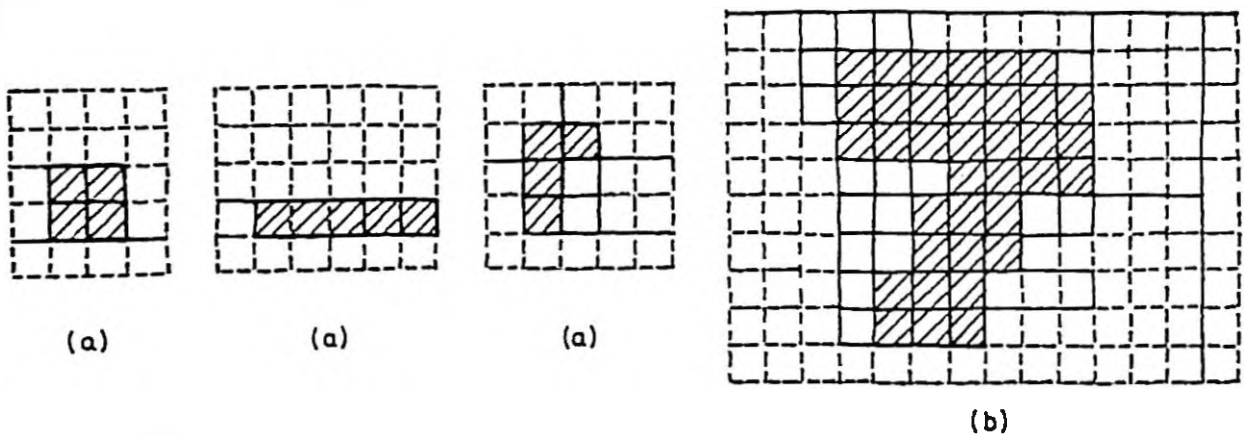
MOSAICO DE MANZANAS EDIFICADAS Y MANZANA EDIFICADA SEPARADA

Referencias:

- . en línea llena, calles;
- . en línea interrumpida, bordes (si no son calles) de manzanas;
- . en rayado diagonal, manzanas edificadas;
- . en blanco, manzanas no edificadas.

Ejemplos de mosaicos de 4 o más manzanas edificadas
(mínimo requerido para detectar una localidad)

- (a) 4 manzanas edificadas colindantes;
(b) más de 4 manzanas edificadas colindantes.



Ejemplos de manzanas edificadas separadas

- (a) manzana totalmente rodeada por manzanas no edificadas;
(b) manzana que forma parte de un mosaico de hasta 3 manzanas edificadas circundado por manzanas no edificadas.

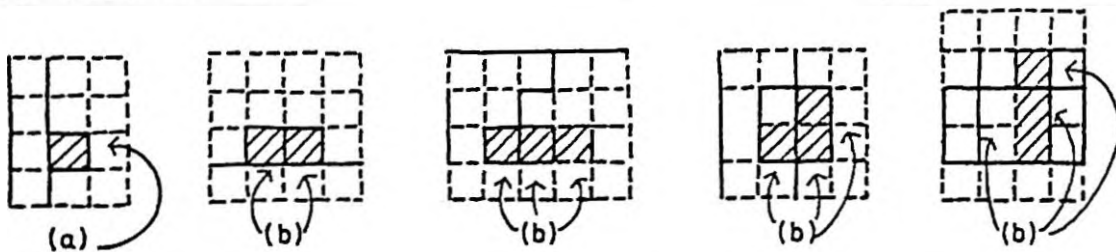


Figura 4

ENCLAVE, HENDIDURA, SUPERFICIE DE AJUSTE

Referencias:

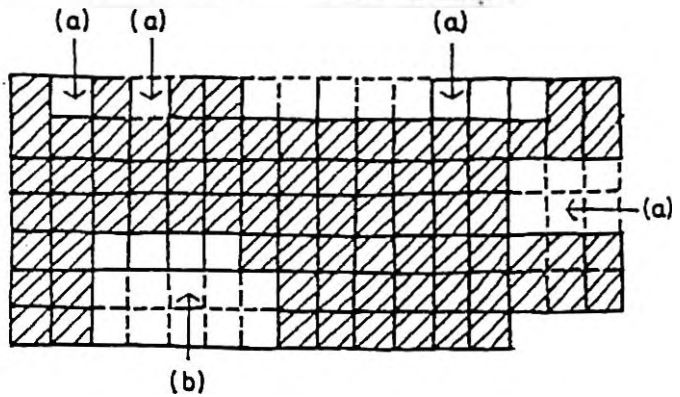
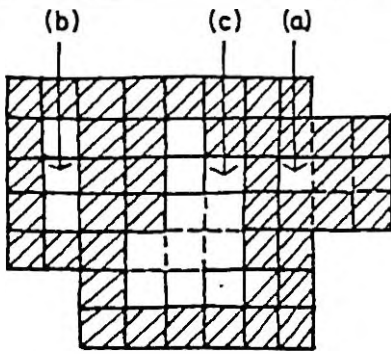
- . en línea llena, calles;
- . en línea interrumpida, bordes (cuando no son calles) de manzanas;
- . en rayado diagonal, manzanas edificadas;
- . en blanco, manzanas no edificadas.

Ejemplos de enclaves

- (a) de 1 manzana;
- (b) de hasta 10 manzanas;
- (c) de más de 10 manzanas.

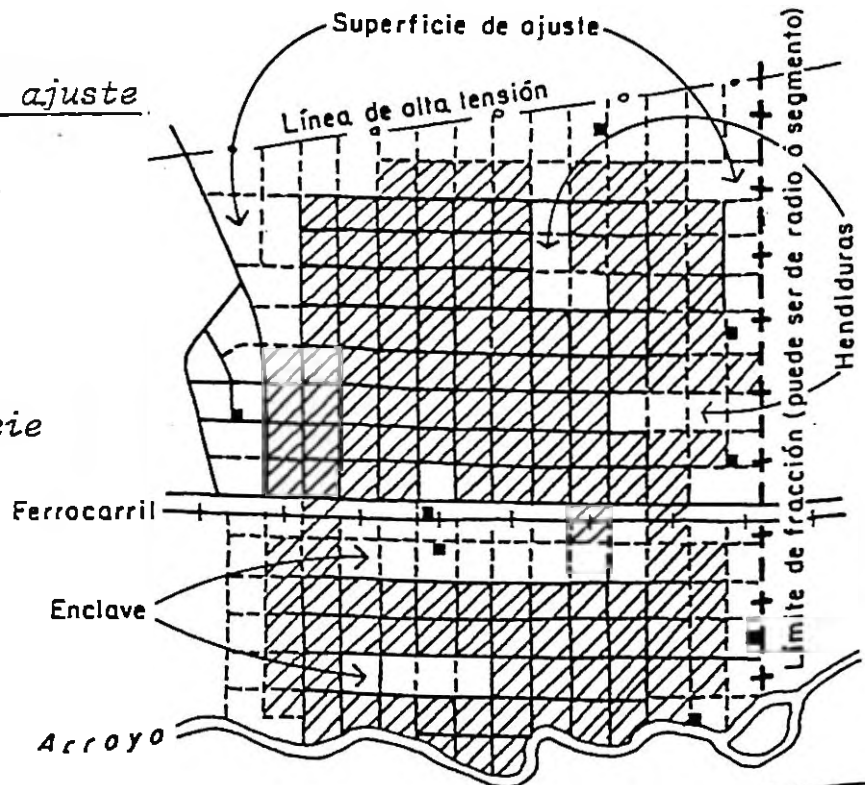
Ejemplos de hendiduras

- (a) genuina hendidura: su superficie equivale a la de hasta 10 manzanas;
- (b) superficie que no es genuina hendidura: supera la de 10 manzanas.



Ejemplo de superficie de ajuste

Se han indicado como cuadrados negros algunos edificios que no bastan para dar lugar a una manzana edificada (si bastaran, esa manzana quedaría excluida de la correspondiente superficie de ajuste).



Definición

Localidad es una porción o varias porciones cercanas entre sí de la superficie de la tierra, cada una delimitada por una envolvente y configurada como mosaico de áreas edificadas y no edificadas que se especifican a continuación:

I. Áreas edificadas que integran la localidad (ver Figura 5):

- 1) un solo mosaico de 4 o más manzanas edificadas; o
- 2) dos o más mosaicos de 4 o más manzanas edificadas, que distan 1.000 metros o menos entre borde y borde de mosaico; y/o
- 3) sólo parte de un mosaico de 4 o más manzanas edificadas, siempre que el mosaico incluya un estrechamiento de 150 metros o menos de ancho y más de 1.000 metros de largo, caso en el cual se seccionará el estrechamiento en algún punto conveniente, fácil de identificar en el terreno y en material cartográfico, preferiblemente cerca de su punto medio, y se adjudicará cada sección a una localidad distinta (ver Capítulo 2, advertencia de Apartado N, in fine); más
- 4) toda manzana edificada separada cuyo borde dista 500 metros o menos del borde de un mosaico de 4 o más manzanas edificadas, o del borde de otra manzana edificada separada que cumple la condición que se acaba de enunciar, y así de seguido; más
- 5) parte de una serie de manzanas edificadas separadas que distan entre sí 500 metros o menos de borde a borde, cuando
 - a) el borde de una de las dos manzanas extremas de la serie dista 500 metros o menos del borde de un mosaico de 4 o más manzanas edificadas,
 - b) el borde de la otra manzana extrema de la serie dista 500 metros o menos del borde de otro mosaico de 4 o más manzanas edificadas, y
 - c) la distancia entre los bordes de ambos mosaicos es de más de 1.000 metros;

si tal fuera el caso, esa serie de manzanas edificadas separadas se seccionará en algún punto conveniente, fácil de identificar en el terreno y en material cartográfico, preferiblemente un punto que quede

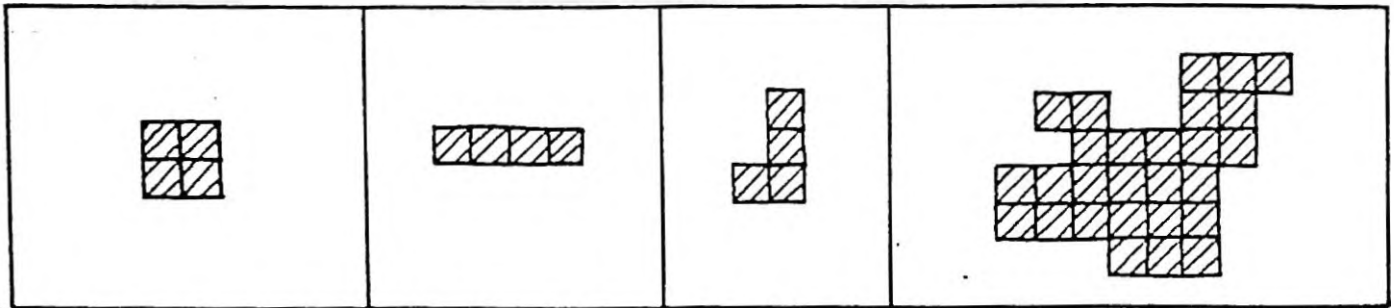
Figura 5

EJEMPLOS DE AREAS EDIFICADAS QUE CORRESPONDEN A UNA LOCALIDAD

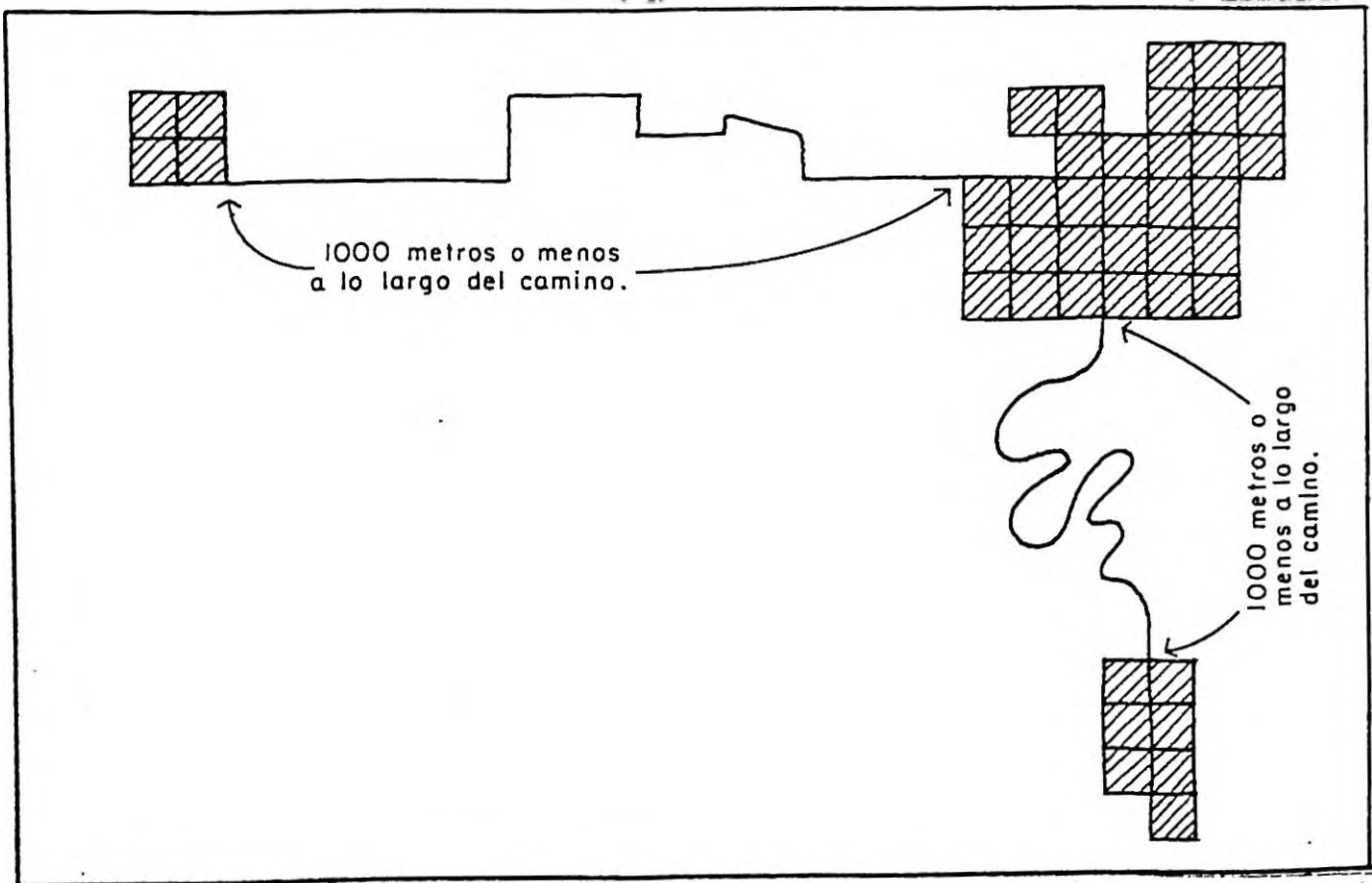
Referencias:

- . en línea llena, límite de manzana;
- . en rayado diagonal, manzanas edificadas.

1) Ejemplo de mosaico de 4 o más manzanas edificadas que por sí mismo conforma una localidad.



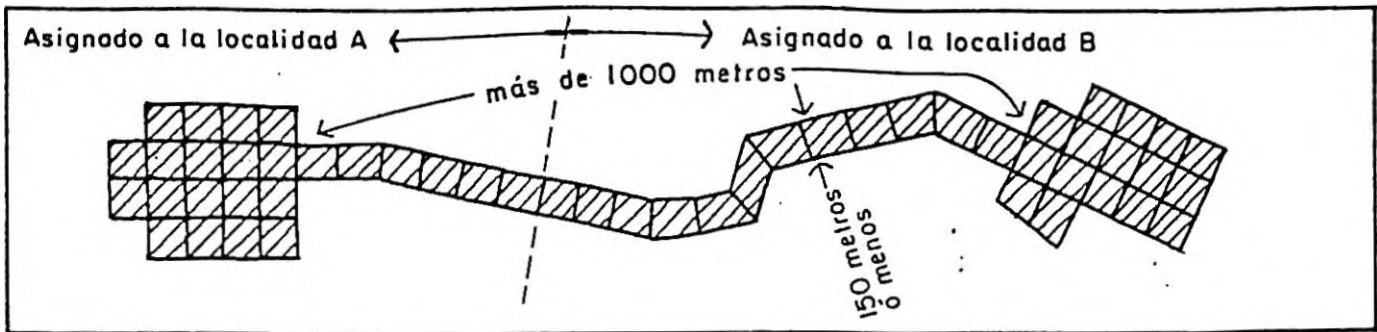
2) Ejemplo de varios mosaicos de 4 o más manzanas edificadas que corresponden a la misma localidad.



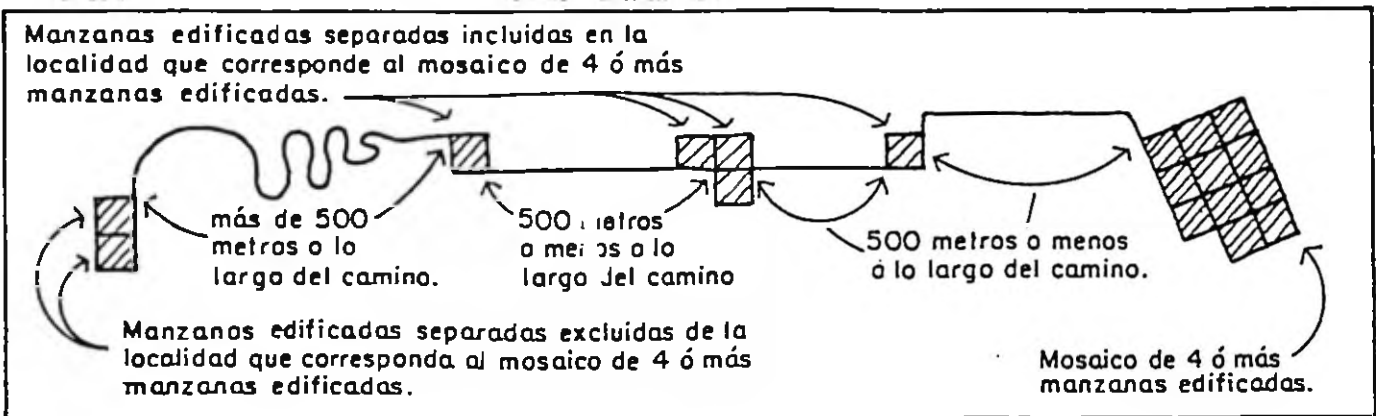
(Continúa en página siguiente)

(Figura 5, continuación)

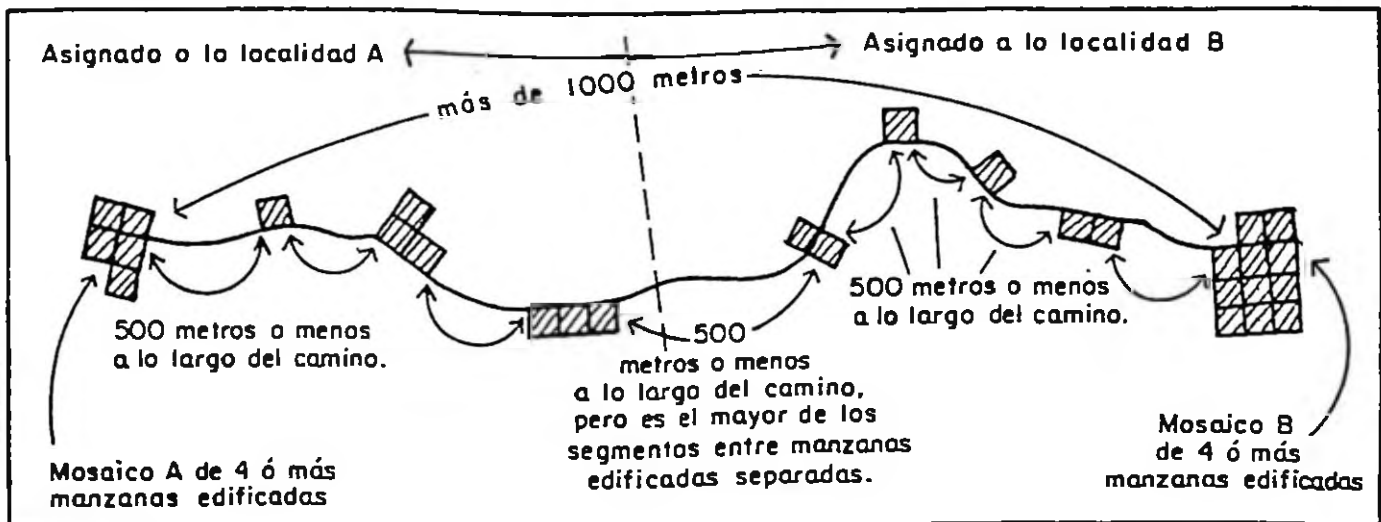
3) Ejemplo de mosaico de 4 o más manzanas edificadas que se secciona, y cada sección se asigna a una localidad distinta.



4) Ejemplo de manzanas edificadas separadas que se asignan a la misma localidad que un mosaico cercano de 4 o más manzanas edificadas.



5) Ejemplo de serie de manzanas edificadas que se asignan en parte a una localidad y en parte a otra.



entre los bordes de las dos manzanas edificadas separadas contiguas que más disten entre sí, y cada sección se adjudicará a una localidad distinta.

II. Areas no edificadas que integran la localidad. Son solamente las necesarias para simplificar el trazado de una particular envolvente, es decir:

- 6) enclaves;
- 7) hendiduras; y
- 8) superficies de ajuste.

Aclaraciones y ampliaciones

Sección A. Aclaraciones a la definición

1. Todas las distancias fijadas en la definición expuesta se han de entender a lo largo de la calle o camino más corto (aun cuando esa calle o camino atraviere una corriente de agua, lago o laguna a través de un puente, balsa, lancha o hasta vado en circunstancias normales practicable). En consecuencia, esas distancias no siempre se medirán en línea recta.

2. Se excluyen de cualquier localidad corrientes de agua anchas (vale decir, se excluye el río Paraná, pero no una acequia) y lagos o lagunas amplias (vale decir, se excluye el lago Nahuel Huapi o la laguna Chascomús, pero no el lago de Palermo).

3. La definición de "localidad" expuesta da cuenta de los llamados desarrollos en banda: edificios, erigidos a uno o ambos lados de una calle o camino, que conforman una serie de manzanas edificadas advacentes (ver Capítulo 3, Apartado I, caso 3) o no advacentes (ver Capítulo 3, Apartado I, caso 5). Desarrollos en banda se encuentran a menudo especialmente en:

- a) la periferia de áreas edificadas en proceso de expansión física a lo largo de calles o caminos de acceso;
- b) oasis irrigados con predios agrícolas profundos en sentido perpendicular a una calle o camino, a cuyo frente suelen dar todos los edificios;
- c) ciertos tramos de valles serranos o de costas marítimas, fluviales o lacustres.

4. La definición de "localidad" expuesta basta para detectar y delimitar una localidad. No basta para designar una localidad. Designarla mediante un nombre claro y preciso suscita problemas toponímicos que se tratarán en detalle luego (Capítulo 6 y Capítulo 7).

5. La definición de "localidad" expuesta tampoco basta para asignar a una localidad los habitantes y las viviendas que le corresponden. Asignárselos depende también de haber adoptado criterios, independientes del adoptado para la definición, que

orientan el diseño de cualquier censo. Para el censo del 15 de mayo de 1991, era clave optar entre que el censo fuera de facto o de iure: el criterio adoptado fue que, como todos los censos nacionales argentinos de población y vivienda anteriores, éste fuera de facto. A partir de este criterio clave, inciden en la asignación de habitantes y viviendas a una localidad decisiones sobre la adopción de otros criterios, entre ellos los que se refieren a:

- a) época del año en que se efectúa el censo (los de 1947 y 1991 se efectuaron en otoño; los de 1960, 1970 y 1980 en primavera, siempre en épocas alejadas de picos de desplazamientos temporarios de población de ritmo anual);
- b) día de la semana en que se lleva a cabo la operación censal (los de 1991 y 1980 se llevaron a cabo un miércoles, con el fin de desalentar que ciertos desplazamientos temporarios de población de ritmo semanal incluyeran el día de la operación censal);
- c) momento exacto del día de la operación censal que se fija para asegurar el empadronamiento de las personas nacidas antes o fallecidas después, y de sólo esas personas;
- d) lugar al cual se asigna la población que durante el día del censo está desplazándose de un lugar a otro;
- e) definición de "vivienda".

6. En la definición de "localidad" expuesta se hace caso omiso expresamente de:

- a) si la magnitud de población de una localidad es grande o pequeña;
- b) si un límite político o administrativo atraviesa o no una localidad;
- c) cuando alguno la atraviesa, si la magnitud de población a un lado del límite es grande y al otro lado pequeña.

7. En la definición de "localidad" expuesta se prescinde de términos usados en censos anteriores en lugar de "localidad", como "centro poblado" hasta el de 1947 o "aglomerado" desde el de 1970. El término "aglomerado" se usará más adelante, pero sólo como sinónimo de "localidad compuesta" (ver Capítulo 5, Apartado U).

8. En la definición de "localidad" expuesta se prescinde también de los términos "urbano" y "rural".

9. El término habitual utilizado en estudios comparativos internacionales para designar a una localidad que responde al criterio físico de definición es aglomeración (inglés: agglomeration; francés: agglomération; italiano: agglomerazione). Por consiguiente, a partir de la definición de "localidad" expuesta, dada un área (por ejemplo: un departamento, una provincia, el país entero) que contiene una o más localidades o partes de localidades, se llamará:

- a) población aglomerada a la población censada en localidades; y
- b) población dispersa al resto, o sea la población censada en campo abierto (fuera de localidades).

10. Antes de ponerse a punto el presente estudio ya se había publicado la nómina (en realidad, tres: por capital federal y provincia, por orden decreciente de población, y por orden alfabético), con resultados provisionales del censo de 1991, de todas las localidades del país que el día de la operación censal alcanzaban o superaban el umbral de 500 habitantes. Pero, de acuerdo con la definición expuesta, hay multitud de localidades más pequeñas. Se aspira a disponer de una publicación con resultados definitivos del censo de 1991:

- a) desagregados por localidad, para todas las localidades del país, incluso las más pequeñas;
- b) agregados por partido o departamento, por capital federal y provincia, y para el país entero, distinguiendo población aglomerada y dispersa.

Es de hacer notar que sólo disponiendo de información así desagregada por localidad, y así agregada por partido, departamento, capital federal y provincia, se podrán conocer los cambios en la magnitud absoluta y relativa de la población aglomerada y dispersa, del país entero o de distintas porciones de su territorio, entre 1947 y 1991. Del censo de 1947 hay datos publicados por localidad de 100 o más habitantes, si bien requieren revisión crítica antes de compararlos con los del censo de 1991; de los censos intermedios los datos sobre localidades de menos de 1.000 habitantes, en general inéditos, no cubren todas las localidades y se prestan a tantas dudas que, por cuidadosa que sea una revisión crítica, difícilmente baste para compararlos con los del censo de 1991.

Para que la información censal pueda así desagregarse y agregarse, se ha sugerido a las direcciones provinciales de estadística (DPE) aplicar la definición para detectar, delimitar y asignar cifras de población a, todas las localidades, por pequeña que sea la población que corresponda asignarles. Siempre han de esperarse errores que hayan llevado a considerar indebidamente como localidad un área que no lo es según la definición antes expuesta. Pero todo indica que difícilmente se hayan cometido tales errores por encima del umbral

de 100 habitantes. Por lo tanto, para las publicaciones con resultados definitivos del censo de 1991 se sugiere bajar de 500 a 100 habitantes el umbral requerido para que una localidad figure en la nómina. La población de localidades que alcancen o superen dicho umbral se considerará aglomerada. La de localidades que no lo alcancen se considerará dispersa, sin diferenciarla de la población en campo abierto.

11. Cualquiera sea la época del año en que se efectúa un censo de facto, en algunas localidades la población censada será mucho menor o mucho mayor que la población que reside permanentemente en la localidad; al adoptar el criterio de efectuarlo en una determinada fecha sólo se pretende reducir cuanto más se pueda el número de tales localidades, sabiendo que siempre quedarán algunas. Si, además, como ocurrió con los censos de 1980 y 1991, en dos censos sucesivos se eligen distintas épocas del año para efectuarlos (ver Apartado 5, ítem b, supra), la cifra de población que suministre uno de los censos para ciertas localidades no será estrictamente comparable con la que suministre el otro.

Sin embargo, es posible por lo menos detectar las localidades cuya población en alguna época del año alejada de la fecha censal es presumiblemente mucho mayor que la población censada. Se las puede detectar porque en ellas la magnitud de la población censada está muy por debajo de la que razonablemente se esperaría a partir del número de viviendas censadas. Cuando la población censada en una localidad de estas características de todos modos alcanza o supera el umbral sugerido de 100 habitantes, dado que la localidad figurará en la nómina de resultados definitivos por localidad, quien consulte dicha nómina podrá extraer sus propias conclusiones. Pero cuando la población censada en una de tales localidades no alcanza dicho umbral, la localidad quedará excluida de esa nómina (ver Apartado 9, supra).

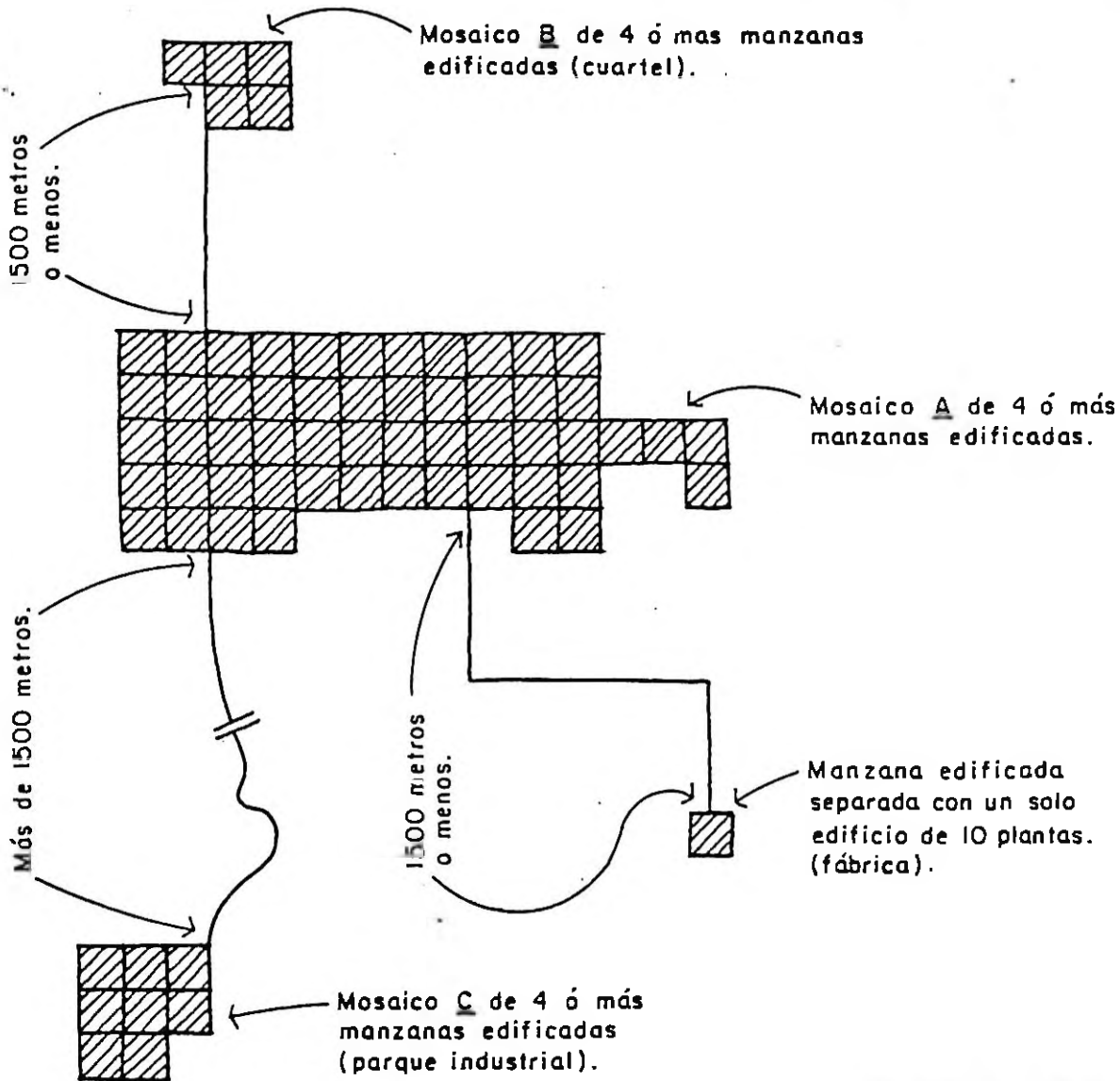
Por tal razón, se sugiere que en las publicaciones en que corresponda de resultados definitivos del censo de 1991 se detallen por separado las localidades que, aunque el día del censo no alcanzaban el umbral de 100 habitantes, tenían una cantidad considerable de viviendas (oportunamente habrá de decidirse cuántas). La población de estas localidades no se agregará a la población aglomerada: como la de cualquier otra localidad de menos de 100 habitantes, se la considerará dispersa (ver Apartado 9, supra).

Sección B. Ampliaciones de la definición

El criterio físico aquí adoptado para definir "localidad" es el tradicional en los censos argentinos. No obstante, ciertas manzanas edificadas separadas o mosaicos de manzanas edificadas se reconocen en el terreno más fácilmente por su uso, públicamente conocido, que por su forma física, tal vez oculta a quien no esté autorizado a acercarse

Figura 6

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE LA AMPLIACION
DE LA DEFINICION DE "LOCALIDAD"



El mosaico A de 4 o más manzanas edificadas basta para detectar una localidad.

También pertenece a esa localidad el mosaico B (un cuartel) de 4 o más manzanas edificadas.

También pertenece a esa localidad la manzana edificada separada (una fábrica) abajo, a la derecha.

En cambio, no pertenece a esa localidad el mosaico C (un parque industrial), demasiado alejado del mosaico A, pero, como comprende asimismo 4 o más manzanas edificadas, conforma de por sí otra localidad.

lo suficiente. Debido, precisamente, al uso al que se la destina, un área así caracterizada suele distar, del mosaico de 4 o más manzanas edificadas más próximo, más que lo fijado en la definición de "localidad" expuesta. Sin embargo, generalmente está, además de funcionalmente articulada, físicamente vinculada con ese mosaico por calles o caminos en buenas condiciones de tráfico.

Tales áreas pueden clasificarse en tres tipos:

I) De uso residencial: conjuntos de viviendas. A título indicativo, el tipo comprende conjuntos erigidos por acción directa del estado nacional o provincial, o por gobiernos locales, organismos públicos, empresas públicas o empresas privadas.

II) De uso residencial: hogares colectivos. A título indicativo, el tipo comprende cuarteles, prisiones, hospitales, hoteles, obradores, campamentos, colegios internados, hogares de ancianos, hogares de menores, hogares de religiosos.

III) De uso no residencial, aunque a menudo incluyan algunas viviendas. A título indicativo, el tipo comprende instalaciones para transporte (ferroviarias, de aviación), industria (aisladas o agrupadas en parques industriales), almacenamiento (tinglados, silos, tanques), investigación o enseñanza (laboratorios, ciudades universitarias), comercio (mercados al por mayor, centros de compras), recreación o deporte (clubes deportivos, balnearios, autódromos).

Si una manzana edificada separada, o mosaico de manzanas edificadas, responde a alguno de estos tres tipos, por de pronto se medirá de borde a borde la distancia que la separa del mosaico de 4 o más manzanas edificadas más próximo. Entonces:

1) Cuando esa distancia sea de 1.500 metros o menos, se incluirá en la localidad a la que pertenece este último mosaico. (Adviértase que esa distancia será nula cuando aquella manzana edificada separada o mosaico de manzanas edificadas separadas forme una sola área edificada con este último mosaico de manzanas edificadas.)

2) Cuando esa distancia sea de más de 1.500 metros:

- a) se considerará de por sí una localidad, si es un mosaico de 4 o más manzanas edificadas, o
- b) quedará excluida de cualquier localidad, si es una sola manzana edificada o un mosaico de hasta 3 manzanas edificadas.

Estas situaciones alternativas se ilustran en la Figura 6.

Terminología técnica adicional

La expuesta definición de "localidad", ya completa y operacional, hace caso omiso de cualesquiera límites espaciales fijados por la ley: el criterio en que se basa, exclusivamente físico, prescinde de consideraciones basadas en otros criterios, en particular el criterio jurídico. Aun al ampliar la definición para que posibilite incluir en una localidad áreas que se reconocen por su uso más bien que por su forma, a fin de decidir bajo qué condiciones dichas áreas integrarían una localidad se establecieron distancias físicas entre objetos físicos (ver Capítulo 4, sección B). Por lo tanto, después de haberse ampliado la definición de "localidad" se volvió finalmente al criterio físico de definición.

Sin embargo, para aplicar la definición y, especialmente, para designar las localidades, es imprescindible tener en cuenta límites espaciales fijados por la ley (ver Capítulo 6 y Capítulo 7). Entre los diversos tipos de tales límites, interesan exclusivamente los de áreas habitualmente llamadas político-administrativas (habida cuenta de que en la Argentina se presta a debate que tengan ese carácter todas las así llamadas). No, por ejemplo, los de áreas catastrales, aunque también están directa o indirectamente fijados por la ley.

A los efectos censales se estipula, entonces, la siguiente terminología técnica, adicional a la ya expuesta en el Capítulo 2.

Q. Jurisdicciones de primero y segundo órdenes. Genéricamente, el área a la cual se restringen las funciones que ejerce alguna autoridad pública se llama jurisdicción. (El término admite otras acepciones; ésta es la que acarrea una connotación espacial.) Adoptando una terminología técnica provista por disciplinas que se ocupan del asentamiento humano (geografía, sociología, urbanismo), se denominarán jurisdicciones de primero, segundo, ..., enésimo órdenes las áreas político-administrativas que, tomadas en conjunto, componen como mosaico el territorio nacional entero. No se denominarán así las áreas político-administrativas que, tomadas en conjunto, componen como mosaico solamente una parte del territorio nacional, como las "pedanías" en la provincia de Córdoba, las "circunscripciones" en la de Buenos Aires, o los "distritos" en la de Mendoza. El territorio argentino ha de considerarse entonces como mosaico de jurisdicciones de sólo dos órdenes:

1) Jurisdicciones de primer orden: las veintitrés provincias y la Capital Federal.

2) Jurisdicciones de segundo orden: en la provincia de Buenos Aires, los partidos; en las demás provincias, los departamentos; en la Capital Federal, dos mosaicos superpuestos de distinta trama: los distritos escolares y las circunscripciones electorales.

R. Áreas de gobierno local. Según el diccionario, un área dentro de la cual cumple funciones un gobierno local se denomina municipio (en algunos países hispanohablantes, "comuna"). Es la jurisdicción territorial de una municipalidad, es decir, es un área político-administrativa. Pero, a diferencia de muchos otros países, en la Argentina las áreas de gobierno local no componen un mosaico único. La Argentina es un país federal. La Constitución Nacional impone a las provincias establecer un régimen municipal, pero las deja en libertad de hacerlo cada una a su manera. Fija un régimen municipal específico sólo para la ciudad de Buenos Aires: el Distrito Federal o Capital Federal. Como consecuencia, cada jurisdicción de primer orden tiene un régimen municipal propio, que puede coincidir con el de otras en algunos rasgos y diferir del de otras en otros rasgos. Varios rasgos diferenciales interesan para fines censales:

1) En una de las jurisdicciones de primer orden, la ciudad de Buenos Aires, capital de la República, el gobierno local es ejercido por un intendente municipal nombrado por el poder ejecutivo nacional. Las demás jurisdicciones de primer orden son veintitrés provincias; en ninguna puede haber gobiernos locales designados por una autoridad nacional.

2) En algunas provincias la ley no fija ninguna diferencia jerárquica entre áreas de gobierno local. En otras, sí: fija categorías descendentes de autarquía o autonomía en correspondencia con categorías descendentes de magnitud de población.

3) En algunas provincias las autoridades de todas las áreas de gobierno local son electas. En otras, las autoridades de áreas de gobierno local de bajo nivel en la jerarquía son nombradas por el poder ejecutivo provincial.

4) Según la provincia, varía la terminología adoptada para referirse a las áreas de gobierno local o a los propios gobiernos locales. Esta variedad terminológica se ilustrará enseguida mediante ejemplos. En cada ejemplo se suministra el término usado cuando se realizó el censo de 1991 para referirse, según el caso, al área de gobierno local o al propio gobierno local (entre paréntesis, su carácter de electo o no electo); tras dos puntos, nombre propio de la correspondiente área de gobierno local, nombre de la provincia y nombre del departamento o partido.

En primer lugar, he aquí ejemplos de nombres de áreas de gobierno local:

a) Municipio (con gobierno local electo): San Rafael / Mendoza / San Rafael.

- b) Municipio de primera categoría (con gobierno local electo): Apóstoles / Misiones / Apóstoles.
- c) Municipio de segunda categoría (con gobierno local electo): Sauce / Corrientes / Sauce.
- d) Municipio de segunda categoría (con gobierno local no electo): Icaño / Catamarca / Icaño.
- e) Municipio de tercera categoría (con gobierno local electo): Cachi / Salta / Cachi.
- f) Comuna (con gobierno local electo): Empalme Villa Constitución / Santa Fe / Constitución.
- g) Comuna rural (con gobierno local no electo): Gastre / Chubut / Gastre.

En segundo lugar, he aquí ejemplos adicionales de nombres de gobiernos locales, pues en estos casos el nombre no designa un área sino un gobierno:

- h) Comisión municipal (electa): Calilegua / Jujuy / Ledesma.
- i) Comisión municipal (no electa): Bandera / Santiago del Estero / Belgrano.
- j) Comisionado municipal (electo): El Volcán / San Luis / La Capital.
- k) Comisión de fomento (electa): Gran Guardia / Formosa / Formosa.
- l) Comisión de fomento (no electa): Río Chico / Río Negro / Norquincó.
- m) Junta de gobierno (no electa): Ubajay / Entre Ríos / Colón.
- n) Comisionado de fomento (electo): Tres Lagos / Santa Cruz / Lago Argentino.

5) Entre las jurisdicciones de primer orden de la Argentina, en cuanto al alcance territorial de las áreas de gobierno local es preciso distinguir cinco tipos:

I) Tipo Capital Federal: un área de gobierno local que coincide exactamente con una jurisdicción de primer orden.

II) Tipo provincia de Buenos Aires: un mosaico de áreas de gobierno local donde cada una es una jurisdicción de segundo orden (partido en Buenos Aires, departamento en otras provincias).

III) Tipo provincia de Santa Fe: también un mosaico de áreas de gobierno local, no porque cada una coincida con una jurisdicción de segundo orden (departamento) sino porque cada jurisdicción de segundo orden es a su vez un mosaico de áreas de gobierno local.

IV) Tipo provincia de La Pampa: también un mosaico de áreas de gobierno local, en este caso jurisdicciones de segundo orden cuya trama difiere de, y se superpone con, la del mosaico de otro tipo de jurisdicciones de segundo orden, departamentos (por lo cual parte de un área de gobierno local puede extenderse sobre un departamento y parte sobre otro).

V) Tipo provincia del Neuquén: áreas de gobierno local que no componen un mosaico, dado que, aunque cada una se extiende íntegramente dentro de los límites de una sola jurisdicción de segundo orden (departamento), en cada una de éstas queda una superficie residual, por lo general inmensa, por fuera de cualquier área de gobierno local.

Ha de aclararse que algunas provincias no responden exactamente a ninguno de estos cinco tipos. Así, la provincia de Córdoba responde en principio al tipo II (provincia de Santa Fe), pero una de sus áreas de gobierno local coincide con el departamento Capital y, en cambio, otras áreas de gobierno local atraviesan límites interdepartamentales: Noetinger, por ejemplo, se extiende sobre los departamentos Unión y Marcos Juárez. Por su parte, la provincia de Río Negro ya no responde exactamente al tipo V (provincia del Neuquén), como hasta hace unos años; hoy, por lo menos dos municipios, Cipolletti y El Cuy, atraviesan límites interdepartamentales.

6) El área donde cumple funciones un gobierno local no ha de confundirse con la subárea dentro de un área de gobierno local donde cumple funciones: a) una "comisión vecinal", o "junta vecinal", o "junta de fomento", o "comisión de vecinos", etc., a veces no oficial, a veces reconocida por el correspondiente gobierno local y hasta subordinada a éste; o b) un "delegado" del gobierno local. Es este último el caso de la provincia de Buenos Aires: cada área de gobierno local coincide con una jurisdicción de segundo orden, un partido, y el gobierno local tiene su asiento (municipalidad) en la cabeza del partido, pero en otros lugares del partido puede haber una "delegación municipal", que está subordinada a aquel gobierno local y por lo tanto no es un gobierno local.

7) En ciertas áreas del país cumple funciones que reemplazan a las de un gobierno local: a) una repartición o empresa pública, o b) una institución o empresa privada. Ejemplo de a) sería un cuartel, o un conjunto de viviendas para oficiales o suboficiales, administrado por el ejército. Ejemplo de b) sería el área edificada, por lo general efímera, administrada por la empresa privada a cargo de la construcción de una represa, que provee alojamiento y servicios al personal que construye la obra. Un área que para cuestiones equivalentes a las que típicamente incumben a gobiernos locales

depende de alguna repartición, institución o empresa no se considerará "área de gobierno local".

S. Área estadística. Cuando se diseña la cartografía censal, en la Argentina se trazan mosaicos de cinco órdenes. Son mosaicos de áreas estadísticas. El primer orden corresponde al mosaico de jurisdicciones de primer orden y el segundo al de jurisdicciones de segundo orden: en ambos casos, áreas político-administrativas se asimilan a áreas estadísticas. Los tres órdenes inferiores, sin embargo, son mosaicos de áreas delineadas exclusivamente con propósitos estadísticos. El tercer orden es el de fracciones censales. El cuarto orden, el de radios censales. El quinto y último orden, el de segmentos censales: cada una de las áreas estadísticas que, durante la operación censal, queda bajo la responsabilidad directa de un solo censista (la persona que visita las viviendas y realiza las entrevistas necesarias para llenar las cédulas censales).

En resumen, el territorio nacional está dividido de manera exhaustiva y mutuamente excluyente en dos órdenes de jurisdicciones y en cinco órdenes de áreas estadísticas: no está dividido de esa manera en áreas de gobierno local sino que contiene áreas de gobierno local - pues grandes porciones del territorio nacional quedan por fuera de cualquier área de gobierno local-, sin perjuicio de que algunas áreas de gobierno local sean al mismo tiempo jurisdicciones de primer orden o de segundo orden. Aclarados estos rasgos básicos de la división oficial del territorio nacional, puede ahora estipularse el resto de la terminología técnica necesaria para aplicar la definición de "localidad" y para adjudicar nombres a las localidades.

Advertencias. 1) Para lo que sigue conviene recordar que una jurisdicción de segundo orden es siempre una subdivisión de alguna jurisdicción de primer orden; por lo tanto, un área de gobierno local que forma parte de (o, caso extremo, coincide con) una jurisdicción de segundo orden forma parte también de una jurisdicción de primer orden. 2) En lo que sigue se introducirá la práctica de indicar entre llaves el ordinal que en la nómina provisional del censo de 1991 por orden decreciente de población corresponde a determinada localidad tomada como ejemplo.

T. Localidad simple. Localidad que se extiende íntegramente sobre una sola jurisdicción de segundo orden y sobre una sola área de gobierno local. Conviene distinguir dos casos:

1) Los límites del área de gobierno local coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden. Ejemplo: San Rafael {27} (cabeza del departamento San Rafael, que también es un área de gobierno local, provincia de Mendoza). Otro ejemplo: Monte Comán {507} (en el mismo departamento, del cual esta localidad no es cabeza).

2) Los límites del área de gobierno local quedan por dentro de los de una jurisdicción de segundo orden. Ejemplo: Venado Tuerto {49} (en el municipio Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe).

Eventualmente, una localidad simple puede extenderse sobre una sola jurisdicción de segundo orden pero por fuera de cualquier área de gobierno local. Adviértase que ello sólo puede ocurrir en jurisdicciones de primer orden que, entre los tipos I a V arriba distinguidos (ver apartado R), responden al tipo V (provincia del Neuquén): ningún punto dentro de una jurisdicción de primer orden que responde a cualquiera de los otros cuatro tipos queda por fuera de alguna área de gobierno local.

U. Localidad compuesta. Localidad que atraviesa límites político-administrativos: de jurisdicciones de primer orden, de jurisdicciones de segundo orden o de áreas de gobierno local. Conviene distinguir tres tipos:

1) La localidad se extiende sobre dos o más jurisdicciones de segundo orden que pertenecen a distintas jurisdicciones de primer orden. Ejemplo primero: Viedma-Carmen de Patagones {50} (sobre el departamento Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, y el partido Patagones, provincia de Buenos Aires).

2) La localidad se extiende sobre dos o más jurisdicciones de segundo orden que pertenecen a la misma jurisdicción de primer orden. Ejemplo segundo: Gran Mendoza {4} (sobre los departamentos Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, y Luján de Cuyo, todos en la provincia de Mendoza). Ejemplo tercero: Sierra de la Ventana-Villa Arcadia {1014} (una porción queda sobre un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden, el partido Tornquist; la otra porción queda sobre otra área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de otra jurisdicción de segundo orden, el partido Coronel Suárez; ambos partidos lo son de la provincia de Buenos Aires). Ejemplo cuarto: Noetinger (sobre una sola área de gobierno local que se extiende sobre dos departamentos, Unión y Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba).

3) La localidad se extiende sobre dos o más áreas de gobierno local que pertenecen a la misma jurisdicción de segundo orden. Ejemplo quinto: La Leonesa-Las Palmas {207} (sobre dos áreas de gobierno local que quedan en una misma jurisdicción de segundo orden, el departamento Bermejo, provincia del Chaco).

Advertencia. Dado que el término "aglomerado" ha arraigado en la práctica estadística y censal de la Argentina, ocasionalmente aquí se lo utilizará, dándole empero el sentido preciso que se le intentó adjudicar cuando, para realizar el censo de 1970, originalmente se lo introdujo: como estricto sinónimo de la expresión "localidad compuesta" que se acaba de estipular.

V. Componente. Porción de localidad compuesta que se extiende sobre una sola jurisdicción de segundo orden y sobre una sola área de gobierno local, tanto si los límites de esta área de gobierno local coinciden con como si quedan por dentro de los de aquella jurisdicción de segundo orden. En el ejemplo primero: Viedma y Carmen de Patagones. En el ejemplo segundo: Mendoza, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, y Luján de Cuyo. En el ejemplo tercero: Sierra de la Ventana y Villa Arcadia. En el ejemplo cuarto: Noetinger (departamento Unión) y Noetinger (departamento Marcos Juárez). En el ejemplo quinto: La Leonesa y Las Palmas. Obsérvese que en los ejemplos primero, segundo, tercero y quinto son dos o más las jurisdicciones de segundo orden y también las áreas de gobierno local, pero en el ejemplo cuarto son dos las jurisdicciones de segundo orden y en cambio es una sola el área de gobierno local.

W. Componente principal. Entre todos los componentes de una localidad compuesta, el que, o bien a) es capital de la República (la Capital Federal) o de una jurisdicción de primer orden (una provincia), o bien b) es, si ninguna de dichas capitales integra la localidad compuesta, el componente que tenía mayor población cuando se realizó el censo de 1991. En el ejemplo primero: Viedma (por ser capital de provincia; además, tenía mayor población que Carmen de Patagones). En el ejemplo segundo: Mendoza (también por ser capital de provincia, a pesar de que otros tres de los seis componentes tenían mayor población). En el ejemplo tercero: Sierra de la Ventana (por tener mayor población que Villa Arcadia). En el ejemplo cuarto: Noetinger, departamento Unión (por tener mayor población que Noetinger, departamento Marcos Juárez). En el ejemplo quinto: La Leonesa (por tener mayor población que Las Palmas).

El criterio de definición censal de "localidad" es exclusivamente físico. Sin embargo, desde el censo nacional de población, familias y viviendas de 1970 se ha procurado que el límite de alguna área exclusivamente estadística coincida con el límite de una jurisdicción de primero o segundo orden, o aun de un área de gobierno local. Para delimitar una localidad esto no es necesario, puesto que al aplicar la definición de "localidad" no se toman en cuenta ni límites de jurisdicciones de primero o segundo orden ni límites de áreas de gobierno local. Pero no sólo es necesario sino imprescindible para desagregar entre componentes la información censal que se refiere a una localidad compuesta.

2) Los límites del área de gobierno local quedan por dentro de los de una jurisdicción de segundo orden. Ejemplo: Venado Tuerto {49} (en el municipio Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe).

Eventualmente, una localidad simple puede extenderse sobre una sola jurisdicción de segundo orden pero por fuera de cualquier área de gobierno local. Adviértase que ello sólo puede ocurrir en jurisdicciones de primer orden que, entre los tipos I a V arriba distinguidos (ver apartado R), responden al tipo V (provincia del Neuquén): ningún punto dentro de una jurisdicción de primer orden que responde a cualquiera de los otros cuatro tipos queda por fuera de alguna área de gobierno local.

U. Localidad compuesta. Localidad que atraviesa límites político-administrativos: de jurisdicciones de primer orden, de jurisdicciones de segundo orden o de áreas de gobierno local. Conviene distinguir tres tipos:

1) La localidad se extiende sobre dos o más jurisdicciones de segundo orden que pertenecen a distintas jurisdicciones de primer orden. Ejemplo primero: Viedma-Carmen de Patagones {50} (sobre el departamento Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, y el partido Patagones, provincia de Buenos Aires).

2) La localidad se extiende sobre dos o más jurisdicciones de segundo orden que pertenecen a la misma jurisdicción de primer orden. Ejemplo segundo: Gran Mendoza {4} (sobre los departamentos Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, y Luján de Cuyo, todos en la provincia de Mendoza). Ejemplo tercero: Sierra de la Ventana-Villa Arcadia {1014} (una porción queda sobre un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden, el partido Tornquist; la otra porción queda sobre otra área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de otra jurisdicción de segundo orden, el partido Coronel Suárez; ambos partidos lo son de la provincia de Buenos Aires). Ejemplo cuarto: Noetinger (sobre una sola área de gobierno local que se extiende sobre dos departamentos, Unión y Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba).

3) La localidad se extiende sobre dos o más áreas de gobierno local que pertenecen a la misma jurisdicción de segundo orden. Ejemplo quinto: La Leonesa-Las Palmas {207} (sobre dos áreas de gobierno local que quedan en una misma jurisdicción de segundo orden, el departamento Bermejo, provincia del Chaco).

Advertencia. Dado que el término "aglomerado" ha arraigado en la práctica estadística y censal de la Argentina, ocasionalmente aquí se lo utilizará, dándole empero el sentido preciso que se le intentó adjudicar cuando, para realizar el censo de 1970, originalmente se lo introdujo: como estricto sinónimo de la expresión "localidad compuesta" que se acaba de estipular.

V. Componente. Porción de localidad compuesta que se extiende sobre una sola jurisdicción de segundo orden y sobre una sola área de gobierno local, tanto si los límites de esta área de gobierno local coinciden con como si quedan por dentro de los de aquella jurisdicción de segundo orden. En el ejemplo primero: Viedma y Carmen de Patagones. En el ejemplo segundo: Mendoza, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, y Luján de Cuyo. En el ejemplo tercero: Sierra de la Ventana y Villa Arcadia. En el ejemplo cuarto: Noetinger (departamento Unión) y Noetinger (departamento Marcos Juárez). En el ejemplo quinto: La Leonesa y Las Palmas. Obsérvese que en los ejemplos primero, segundo, tercero y quinto son dos o más las jurisdicciones de segundo orden y también las áreas de gobierno local, pero en el ejemplo cuarto son dos las jurisdicciones de segundo orden y en cambio es una sola el área de gobierno local.

W. Componente principal. Entre todos los componentes de una localidad compuesta, el que, o bien a) es capital de la República (la Capital Federal) o de una jurisdicción de primer orden (una provincia), o bien b) es, si ninguna de dichas capitales integra la localidad compuesta, el componente que tenía mayor población cuando se realizó el censo de 1991. En el ejemplo primero: Viedma (por ser capital de provincia; además, tenía mayor población que Carmen de Patagones). En el ejemplo segundo: Mendoza (también por ser capital de provincia, a pesar de que otros tres de los seis componentes tenían mayor población). En el ejemplo tercero: Sierra de la Ventana (por tener mayor población que Villa Arcadia). En el ejemplo cuarto: Noetinger, departamento Unión (por tener mayor población que Noetinger, departamento Marcos Juárez). En el ejemplo quinto: La Leonesa (por tener mayor población que Las Palmas).

El criterio de definición censal de "localidad" es exclusivamente físico. Sin embargo, desde el censo nacional de población, familias y viviendas de 1970 se ha procurado que el límite de alguna área exclusivamente estadística coincida con el límite de una jurisdicción de primero o segundo orden, o aun de un área de gobierno local. Para delimitar una localidad esto no es necesario, puesto que al aplicar la definición de "localidad" no se toman en cuenta ni límites de jurisdicciones de primero o segundo orden ni límites de áreas de gobierno local. Pero no sólo es necesario sino imprescindible para desagregar entre componentes la información censal que se refiere a una localidad compuesta.

Nombre de localidad simple o componente
de localidad compuesta

Advertencias previas

Este capítulo será largo: incluye treinta ejemplos de designación de localidades. En el próximo capítulo se expondrán ejemplos de designación de localidades compuestas. En éste, ejemplos, encuadrados en cuatro casos, de designación de localidades simples y, por ser los mismos los casos, también de componentes de localidades compuestas.

En la medida de lo posible, los ejemplos se tomaron de la publicación del INDEC del censo de 1991 de datos provisionales por localidad de 500 o más habitantes. Hubo que tomar algunos del complemento inédito de esa publicación, que contiene los mismos datos para localidades de menos de 500 habitantes.

Tanto en el volumen publicado como en su complemento inédito, los datos están expuestos en tres nóminas.

En una, que viene a ser la nómina principal, las localidades aparecen agrupadas en secciones, una por cada jurisdicción de primer orden (Capital Federal y las veintitrés provincias); dentro de cada sección, dispuestas en el orden decreciente de su población en 1991. En el asiento que corresponde a cada localidad figuran en primer lugar el nombre de la localidad y el de la jurisdicción de segundo orden (departamento o partido) a la que corresponde. Luego, del censo de 1991 los siguientes datos cuantitativos: número de viviendas, varones, mujeres, y población total. Luego aún, la población total según el censo anterior (1980, cifras definitivas). Cuando la localidad es compuesta, en el asiento figuran, en sucesivos renglones, los mismos datos también para cada componente por separado.

En las otras dos nóminas las localidades de todo el país están dispuestas sin haberse agrupado en secciones. Son la nómina por orden decreciente de población y la nómina por orden alfabético. La información que proveen es más parca que la de la nómina principal: cada asiento se limita a nombre de la localidad, de la provincia y del departamento o partido que le corresponde, y población total en 1991; el asiento de una localidad compuesta no incluye ninguna información desagregada por componente. En cambio, en ambas nóminas cada asiento incluye el número de orden decreciente de población en 1991. En relación con los ejemplos de éste y el próximo capítulos, conviene dejar asentado que el número 1.618 corresponde a la última localidad de 500 o más habitantes y el número 2.552 a la última de 100 o más. No se considerarán aquí como localidades las que en el complemento

inédito de la mencionada publicación figuran con menos de 100 habitantes. Cuando se refaccione la nómina principal para pasar de datos provisionales a definitivos, se sugiere agregar en ella también ese número o, más bien, el que lo reemplace (pues puede cambiar), dada su utilidad para remitir de una nómina a otra.

En los siguientes ejemplos se omiten cifras censales por no ser aquí necesarias. Cada ejemplo se encabeza como si fuera el asiento de la localidad en una nómina que reuniera rasgos de las tres antes descriptas: "Nombre de la localidad o componente / Nombre de la provincia / Nombre del departamento o partido / {número de orden decreciente de población}". Nótese el uso de llaves (desde luego, ausentes en las nóminas). Luego, en los renglones siguientes, se comentan los rasgos específicos de cada ejemplo, ilustrándolos a veces con ejemplos adicionales. Los ejemplos se seleccionaron como representativos de los diversos problemas que hubo que resolver para que los nombres de todas las localidades sean inequívocos y, al mismo tiempo, respondan a lo recomendado por las diversas direcciones provinciales de estadística (DPE). Para cumplir uno u otro de estos propósitos, muchos asientos de la nómina principal remiten a notas al pie de página. Como esas notas están tipificadas, notas ilustrativas de los diversos tipos se reproducirán y comentarán en los ejemplos donde más convenga.

Caso A. La localidad simple o componente de localidad compuesta se designa mediante un nombre simple

Ejemplo 1:

Formosa / Formosa / Formosa {19}

Localidad simple. Única que existe en un área de gobierno local que cubre sólo parte de determinada jurisdicción de segundo orden: un departamento. No es necesaria ninguna aclaración en nota.

Ejemplo 2:

Villa Manzano / Río Negro / General Roca {839}

Localidad simple. Una de las varias que existen en un área de gobierno local que cubre sólo parte de determinada jurisdicción de segundo orden: un departamento. Las otras localidades del área de gobierno local (cuyo nombre, Campo Grande, difiere del de todas) son Sargento Vidal {1394} y Villa San Isidro {1641}. No se justifica aclararlo en nota.

Ejemplo 3:

Junín de los Andes / Neuquén / Huiliches {303}

Localidad simple. Parte ponderable de su población corresponde a instalaciones militares algo alejadas del resto de la localidad. Conviene aclarar en nota que esa población forma parte de la de la localidad. Dado que puede omitirse el nombre propio de dichas instalaciones, la nota se limita a: "Incluye cuarteles".

Similar ejemplo es Zapala / Neuquén / Zapala {97}, también una localidad simple. Parte de su población corresponde a instalaciones militares aunque, obsérvese, separadas sólo por una calle del resto de la localidad. Para que se sepa que se pueden comparar válidamente los datos censales de Zapala con los de, entre otras localidades, Junín de los Andes, conviene aclarar en nota que esa población forma parte de la de la localidad. La nota es idéntica a la de Junín de los Andes: "Incluye cuarteles".

Nótese el término "incluye". Una instancia en que se lo usa es ésta: para eliminar dudas acerca de qué cubre la localidad entera. Por lo tanto, una nota que comienza por "incluye" no suministra ninguna cifra de población.

Ejemplo 4:

Río Grande / Tierra del Fuego / Río Grande {72}

Localidad simple. Parte de su población corresponde a instalaciones de 1) una institución privada (religiosa) y 2) una empresa pública. Conviene aclarar en nota que esa población forma parte de la población de la localidad simple; también suministrar los nombres propios de esas instalaciones. La nota dice: "Incluye Misión Salesiana Santo Domingo, y Campamento Y.P.F."

Compárese con el ejemplo 7, que se refiere a un componente de localidad compuesta.

Ejemplo 5:

Pinamar / Buenos Aires / Pinamar {235}

Localidad simple. Única que existe en un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un partido. Aunque la localidad es simple, la forman cuatro fragmentos, cada uno conocido por su nombre propio. El nombre asignado a la localidad es el del fragmento de mayor población, asimismo cabeza del partido. Es necesaria una nota para suministrar 1) los nombres de los cuatro fragmentos y 2), dado que en el censo anterior cada uno figura como localidad separada, también su población en 1991, para facilitar comparaciones intercensales. Por lo tanto, la nota dice:

"Comprende Pinamar (6.032 habitantes), Ostende (2.302 habitantes), Valeria del Mar (1.542 habitantes), y Cariló (225 habitantes). En el censo de 1980 todos figuran como localidades separadas."

Nótese el término "comprende". Se lo usa cuando en la nota se suministran los nombres de todos los fragmentos cubiertos por la localidad simple (o, en su caso, componente de localidad compuesta). Normalmente, una nota que comienza por "comprende" suministra como dato también la población total de cada fragmento en 1991.

Ejemplo 6:

Monte Comán / Mendoza / San Rafael {507}

Localidad simple. Una de las varias que existen en un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un departamento. Las otras localidades del departamento, todas simples, son: San Rafael {27} (cabeza del departamento), Villa Atuel {643}, Real del Padre {693}, El Nihuil {925}, Goudge {927}, 25 de Mayo {949}, Rama Caída {1203}, Salto de las Rosas {1243}, Rodolfo Iselín {1712}, Cuadro Benegas {1723}, Cañada Seca {1883}, Capitán Montoya {1899}, Jaime Prats {1920}, Las Malvinas {2216}, y Villa Atuel Norte {2301}. Pero no se justifica aclararlo en nota.

Ejemplo 7:

Plaza Huincul

Componente de la localidad compuesta Cutral Có-Plaza Huincul / Neuquén / Confluencia {61}. Parte de su población corresponde a instalaciones de dos empresas públicas. Conviene aclarar en nota que esa población forma parte de la población del componente; también suministrar los nombres propios de esas instalaciones. La nota dice: "Incluye campamentos Y.P.F., y Gas del Estado."

Compárese con el ejemplo 4, que se refiere a una localidad simple.

Ejemplo 8:

General Roca / Río Negro / General Roca {48}

Localidad simple. Una de las varias que existen en un área de gobierno local que cubre sólo parte de una jurisdicción de segundo orden: un departamento. Las otras localidades son: Paso Córdoba {1417}, Barrio Mosconi {1513}, Barrio Chacra Monte {1525}, Barrio La Ribera {1658}, y Barrio Canale {2229}. No se justifica aclararlo en nota.

Pero no sólo se justifica sino que es necesario aclarar en nota: "Incluye Padre Alejandro Stefenelli, y Coronel Juan J. Gómez." Nótese que la nota comienza por el término "incluye". Una instancia en que se lo usa la ilustran los ejemplos 3, 4 y 7. Otra, éste: cuando en la nota aparecen los nombres de alguno o algunos de los fragmentos cubiertos por la localidad simple, pero no todos. La nota prosigue: "En el censo de 1980 General Roca, Padre Alejandro Stefenelli, y Coronel Juan J. Gómez figuran como tres localidades; en el de 1970, como una sola." (Convendría haber agregado ": General Roca.") Esta segunda parte de la nota aclara que en el censo inmediatamente anterior, no así en otro todavía anterior, esos dos fragmentos no fueron incluidos en la localidad; la aclaración sirve para prevenir errores en comparaciones intercensales. Pero, como cualquier nota que comienza por "incluye", ésta no suministra cifras censales de 1991. En este particular ejemplo inducirían a error: los límites asignados a los fragmentos Padre Alejandro Stefenelli, y Coronel Juan J. Gómez en la cartografía censal de 1980, cuando fueron considerados localidades separadas, no coinciden con envolventes de mosaicos de áreas estadísticas en los censos de 1970 o 1991, cuando fueron incluidos (correctamente) en la localidad General Roca.

Ejemplo 9:

Posadas

Uno de los dos componentes de la localidad compuesta Gran Posadas / Misiones / Capital {17}. Cada uno se extiende sobre una diferente área de gobierno local, cada una de las cuales cubre sólo parte de una misma jurisdicción de segundo orden: un departamento.

Es necesaria una nota: "Incluye Miguel Lanús." Nótese el término "incluye". Su uso corresponde a la misma instancia que en el ejemplo 8, pero allí la llamada a nota va después del nombre de una localidad simple y aquí después del de un componente de localidad compuesta.

Sobre el nombre del otro componente, ver ejemplo 30.

Ejemplo 10:

Villa Arcadia / Buenos Aires / Coronel Suárez

Uno de los dos componentes de la localidad compuesta Sierra de la Ventana-Villa Arcadia {1074}. Cada uno se extiende sobre una diferente área de gobierno local, los límites de cada uno de las cuales coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden, un partido. En cada partido también hay otras localidades, entre ellas la cabeza del partido. Así, además del componente Villa Arcadia, en el partido Coronel Suárez existen por un lado las localidades simples Coronel Suárez {129} (cabeza), San José {773}, Santa María {873}, Santa Trinidad {1023}, Pasman {2005}, y Cura Malal {2445}; y por otro lado el componente Huanguelén de la localidad compuesta Huanguelén

{412} (cuyo otro componente, con idéntico nombre, se extiende sobre el partido Guaminí). Pero no se justifica ninguna aclaración en nota.

Ejemplo 11:

San Francisco / Córdoba / San Justo

Componente de la localidad compuesta San Francisco-Frontera {43} (ver ejemplo 37, en capítulo 7). A diferencia del ejemplo 10, éste se refiere a una localidad compuesta que se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden: dos provincias. En la nómina principal, donde las localidades aparecen agrupadas por sección según jurisdicciones de primer orden, el asiento único que correspondería a la localidad está escindido en dos, uno por componente. Para aclararlo es imprescindible una nota: "Integra una localidad compuesta que también se extiende sobre la provincia de Santa Fe; para totales de la localidad se deben sumar los datos de Frontera / Castellanos / Santa Fe. La localidad compuesta se denomina San Francisco-Frontera." Desde luego, complementa esta nota una equivalente en el asiento del otro componente, Frontera.

Nótese el término "integra". Sólo se lo usa encabezando una nota de este tipo.

Ejemplo 12:

Lanús / Buenos Aires / Lanús

Uno de los veintiséis componentes de la localidad compuesta Gran Buenos Aires {1} (ver ejemplo 31, en capítulo 7). Este cubre en toda su extensión un área de gobierno local cuyos límites, además, coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden, un partido: diez de los componentes de la localidad presentan estos rasgos. El nombre asignado al componente es el del partido, y es también el de la cabeza del partido. El componente abarca seis fragmentos (dos corresponden a la cabeza del partido), cada uno con su nombre propio. Es necesario suministrar en nota los seis nombres, no así la población de cada fragmento en 1991, dado que el componente entero no ha sufrido alteraciones desde el censo anterior. La nota se limita a: "Comprende Lanús Oeste, Remedios de Escalada de San Martín, Monte Chingolo, Lanús Este, Valentín Alsina, y Gerli."

Ejemplo casi idéntico es Vicente López / Buenos Aires / Vicente López, otro componente de la misma localidad. Como Lanús, cubre en toda su extensión un área de gobierno local cuyos límites, además, coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden, un partido. También en este ejemplo el nombre del componente es el del partido. Pero la cabeza del partido, sólo un fragmento del componente, tiene otro nombre. Olivos: el nombre del partido coincide con el de otro fragmento, no con el del que es cabeza. Esta sería suficiente razón, pero hay otras, para suministrar en nota los nombres de todos los

fragmentos: "Comprende Olivos, Florida, Munro, Florida Oeste, Villa Martelli, Vicente López, Carapachay, y La Lucila."

Ejemplo 13:

Rivadavia / San Juan / Rivadavia

Uno de los siete componentes de la localidad compuesta Gran San Juan {10}. Cada uno se extiende sobre una diferente área de gobierno local, los límites de cada una de las cuales coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un departamento. Este particular componente se extiende sobre sólo parte de un departamento, en el cual no existe ninguna otra localidad. El nombre asignado al componente es el del departamento entero (nótese diferencia con el ejemplo 14). No se justifica ninguna aclaración en nota.

Ejemplo casi idéntico es La Matanza / Buenos Aires / La Matanza. Es uno de los veintiséis componentes de la localidad compuesta Gran Buenos Aires {1} (ver ejemplo 31, en capítulo 7). También el nombre del componente es el de la jurisdicción de segundo orden: un partido. Pero, a diferencia del ejemplo 12 (Lanús), así como del ejemplo Vicente López comentado en el ejemplo 12, ningún fragmento del componente tiene el mismo nombre que el partido: hasta la cabeza tiene otro nombre, San Justo. Esta sería suficiente razón, pero hay otras, para suministrar en nota los nombres de todos los fragmentos: "Comprende Gregorio de Laferrere, San Justo, González Catán, Ramos Mejía, Isidro Casanova, La Tablada, Rafael Castillo, Villa Madero, Villa Luzuriaga, Ciudad Evita, Virrey del Pino, Tapiales, Aldo Bonzi, y 20 de Junio."

Ejemplo 14:

San Isidro / Catamarca / Valle Viejo

Uno de los tres componentes de la localidad compuesta Gran San Fernando del Valle de Catamarca {21}. Cada uno se extiende sobre una diferente área de gobierno local, los límites de cada una de las cuales coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un departamento. El componente cubre siete fragmentos, cada uno con su nombre propio. El nombre asignado al componente es el de uno de los fragmentos: el que es cabeza del departamento (nótese diferencias con los ejemplos 12 y 13). Es necesaria una nota para suministrar 1) los nombres de los cuatro fragmentos y 2), dado que en el censo anterior cada fragmento figura como localidad separada, también la población total de cada uno en 1991. La nota dice: "Comprende San Isidro (4.707 habitantes), Santa Rosa (4.521 habitantes), El Bañado (1.683 habitantes), Villa Dolores (1.568 habitantes), Sumalao (1.563 habitantes), Polcos (1.117 habitantes), y Pozo del Mistol (822 habitantes). En el censo de 1980 todos figuran como localidades separadas."

Ejemplo 15:

Guaymallén / Mendoza / Guaymallén

Uno de los seis componentes de la localidad compuesta Gran Mendoza {4}. Cada uno se extiende sobre una diferente área de gobierno local, los límites de cada uno de las cuales coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un departamento. El nombre asignado al componente es el del departamento. Pero en el departamento existen otras localidades: Puente de Hierro {606}, Colonia Segovia (Est. Amigorena) {1084}, Villa Los Corralitos {1385}, y La Primavera {1585}. Para evitar que alguna de ellas se tome por fragmento del componente, es conveniente suministrar en nota los nombres de los varios fragmentos que efectivamente lo integran (uno de los cuales, Villa Nueva, es cabeza del departamento). La nota dice: "Incluye San José, Dorrego, Las Cañas, General Belgrano, Bermejo, El Sauce, Pedro Molina, Kilómetro 11, Rodeo de la Cruz, Villa Nueva, San Francisco del Monte, Jesús Nazareno, Capilla del Rosario, Nueva Ciudad, y Buena Nueva."

Nótese el término "incluye". Una instancia en que se lo usa la ilustran los ejemplos 3, 4 y 7. Otra, los ejemplos 8 y 9. Otra aún, éste: aunque en la nota se suministran los nombres de todos los fragmentos cubiertos por el componente, el nombre de éste no es el de ninguno. El único propósito de la nota es eliminar dudas acerca de qué cubre exactamente el componente entero: si en lugar de "incluye" la nota dijera "comprende", podría interpretarse que el componente cubre el departamento entero (excepto, quizás, áreas por fuera de cualquier localidad). Dado que la nota comienza por "incluye", no contiene ninguna cifra de población.

Ejemplos similares se encuentran entre los componentes de las localidades compuestas Gran Buenos Aires {1} y Gran San Juan {10}.

Ejemplo 16:

La Esperanza / Jujuy / San Pedro {678}

Localidad simple. Es necesaria una nota para eliminar posibles dudas acerca del nombre, puesto que la localidad antes tenía otro. Como no se ha logrado averiguar cuándo cambió el nombre, la nota dice: "En el censo de 1980 se denominó Ingenio La Esperanza."

Ejemplo 17:

Roldán / Santa Fe / San Lorenzo

Componente de la localidad compuesta Gran Rosario {3} (ver ejemplo 34, en capítulo 7). Es necesaria una nota para eliminar posibles dudas acerca del nombre, puesto que el componente antes tenía otro. Como sí se ha logrado averiguar cuándo cambió el nombre, la nota dice: "Se denominó Bernstadt hasta 1971." Queda así en claro que en el

censo de 1980 el componente se designó como "Roldán", pero que en el de 1970 (y aun en censos anteriores) se designó como "Bernstadt".

Ejemplo 18:

Alcaraz / Entre Ríos / La Paz {835}

Localidad simple. Es necesaria una nota para eliminar posibles dudas acerca del nombre, puesto que la localidad aún hoy se suele designar también mediante otro. La nota dice: "Conocida también como Pueblo Arrúa."

Ejemplos similares hay varios. Los más comunes se refieren a localidades que se designan a veces comenzando por el vocablo "Villa" y a veces omitiéndolo. Una es Crespo {189} (provincia de Entre Ríos, departamento Paraná); la nota dice: "Conocida también como Villa Crespo." Ejemplo distinto es Villa Fontana {2410} (provincia de Entre Ríos, departamento Paraná); la nota dice: "Conocida también como Kilómetro 28." Observando en éste el nombre alternativo, compáreselo con el ejemplo 20.

Puede eventualmente haber algún ejemplo equivalente entre componentes de una localidad compuesta.

Ejemplo 19:

Estación Chapadmalal / Buenos Aires / General Pueyrredón {987}

Localidad simple. No ha de confundirse con ejemplos del caso C (ver abajo): aquí el vocablo "Estación" forma parte del nombre de la localidad. En este particular ejemplo, además, si se omitiera ese vocablo la localidad podría confundirse con otra que queda en el mismo partido (área de gobierno local que cubre toda una jurisdicción de segundo orden): Chapadmalal / Buenos Aires / Buenos Aires {1032}.

Parecidos ejemplos son localidades de cuyo nombre forma parte alguno de los vocablos: "Empalme", "Desvío", "Campamento", "Fortín", "Lote", "Colonia", "Barrio". Ejemplos concretos: 1) Empalme Villa Constitución / Santa Fe / Constitución {405}; 2) Desvío Arijón / Santa Fe / San Jerónimo {844}; 3) Campamento Vespucio / Salta / Gral. J. de San Martín {908} (ver el ejemplo 22); 4) Fortín Olmos / Santa Fe / Vera {955}; 5) Lote El Puesto / Jujuy / San Pedro {999}; 6) Colonia Benítez / Chaco / 19 de Mayo {1073}; 7) Barrio Mosconi / Río Negro / General Roca {1513}. En censos anteriores, además de ejemplos como los precedentes, los hay de localidades de cuyo nombre forma parte alguno de los vocablos: "Apeadero", "Divisadero", "Embarcadero", "Parada", "Fuerte", "Ingenio".

Para un ejemplo similar, esta vez referido al vocablo "Colonia" en nombre de componente de localidad compuesta, ver el ejemplo 38 (del capítulo 7).

Ejemplo 20:

Kilómetro 658 / Córdoba / Río Primero {2042}

Localidad simple. Forma su nombre el vocablo "Kilómetro" seguido de una cifra. Así solía designarse una estación recién instalada y, por extensión, una localidad surgida después en torno a la estación. Aunque abundantes en el pasado, pocos nombres de este tipo han perdurado hasta hoy.

Puede eventualmente haber algún ejemplo equivalente entre componentes de una localidad compuesta.

Ejemplos 21 y 22:

General Mosconi (Est. Vespucio) / Salta / Grl. J. de San Martín {222}
Campamento Vespucio / Salta / Grl. J. de San Martín {908}

Estos dos ejemplos de localidades simples se presentan juntos porque a ambos asientos les corresponden notas iguales (excepto por el orden de los nombres propios): "En el censo de 1980 figuran General Mosconi, y Campamento Vespucio, como una única localidad denominada Vespucio." Obsérvese: estas dos localidades simples habían sido indebidamente consideradas en el censo anterior como una localidad única. Un par similar de ejemplos, en la misma provincia, es: Hipólito Yrigoyen (Est. Tabacal) / Salta / Orán {271}; y El Tabacal / Salta / Orán {1096}.

Compárense ambos pares de ejemplos con, entre otros, el ejemplo 8, referido a una localidad simple que en el censo anterior había sido indebidamente considerada como tres localidades.

Ejemplo 23:

Almirante Brown / Misiones / General Manuel Belgrano {420}

Localidad simple que se erigió durante el período intercensal 1980-1991. Para explicar por qué no figura, ni con éste ni con otro nombre, en publicaciones del censo de 1980, es necesaria una nota: "Cuando se realizó el censo de 1980 no existía."

Caso B. La localidad simple o componente de localidad compuesta se designa mediante un nombre compuesto (dos o más nombres separados por guiones)

Ejemplo 24:

Salicas-San Blas / La Rioja / San Blas de los Sauces {629}

Localidad simple integrada por nueve fragmentos, cada uno con su nombre propio. La localidad es una de las dos que existen en un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un departamento. La otra localidad es: Suriyaco {2384}. El nombre de la localidad se forma con los de dos de los nueve fragmentos, separados por guiones: el del fragmento de mayor población (Salicas) y el del que es cabeza del departamento (San Blas), pues este último no es el de mayor población. Es necesario suministrar en nota 1) los nombres de los restantes siete fragmentos y 2), dado que en el censo anterior cada fragmento figura como localidad separada, también la población de esos siete y de los dos cuyos nombres sirven para designar a la localidad. Por lo tanto, la nota dice: "Comprende Salicas (538 habitantes), Shaqui (403 habitantes), Cuipán (387 habitantes), Los Robles (364 habitantes), Alpasinche (280 habitantes), Chaupihuasi (267 habitantes), San Blas (261 habitantes), Los Talas (209 habitantes), y Andolucas (105 habitantes). En el censo de 1980 todos figuran como localidades separadas."

Un ejemplo similar es Santa Teresita-Mar del Tuyú / Buenos Aires / La Costa {206}.

Ejemplo 25:

Mar de Ajó-San Bernardo / Buenos Aires / La Costa {160}

Localidad simple integrada por cinco fragmentos, cada uno con su nombre propio. La localidad es una de las varias que existen en un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un partido. El nombre de la localidad se forma con los de dos de esos cinco fragmentos, separados por guiones: los dos de mayor población, puesto que ninguno de los cinco es cabeza del partido. Es necesario suministrar en nota 1) los nombres de los restantes tres fragmentos y 2), dado que en el censo anterior cada fragmento figura como localidad separada, también la población de cada uno de los cinco. Por lo tanto, la nota dice: "Comprende Mar de Ajó (8.629 habitantes, incluyendo Nueva Atlantis), San Bernardo (4.506 habitantes), Mar de Ajó Norte (2.115 habitantes), La Lucila del Mar (817 habitantes), y Aguas Verdes (204 habitantes). En el censo de 1980 todos figuran como localidades separadas."

Obsérvese en la nota, dentro del primer paréntesis, el giro "incluyendo Nueva Atlantis". Se lo adoptó para aclarar que Nueva Atlantis es un fragmento de fragmento: de Mar de Ajó.

Ejemplo 26:

Villa Barboza-Villa Nacusi / San Juan / Pocito

Es uno de los componentes de la localidad compuesta Gran San Juan {10}. Este particular componente está integrado por diez fragmentos, cada uno con su nombre propio. Además del componente, en la misma área de gobierno local, que cubre en toda su extensión una jurisdicción de segundo orden, un departamento, hay otras localidades, entre ellas la cabeza del departamento: Villa Aberastain {335}. El nombre del componente se forma con los de dos de sus diez fragmentos, separados por guiones: los dos fragmentos de mayor población. Es necesario suministrar en nota los nombres de los restantes ocho fragmentos: "Incluye Lote Hogar 12, Villa Constitución, Villa Ferré, Villa Huarpes, Villa Las Margaritas, Villa Las Mercedes, Villa Néstor Díaz, y Villa San Vicente."

Ejemplo 27:

Necochea-Quequén / Buenos Aires / Necochea {36}

Localidad simple integrada por dos fragmentos, cada uno con su nombre propio. Es una de las varias que existen en un área de gobierno local cuyos límites coinciden con los de una jurisdicción de segundo orden: un partido. El nombre de la localidad se forma con los de ambos fragmentos, separados por guiones. Podría haberse tomado el de un solo fragmento (Necochea), por ser el de mayor población y además cabeza del partido. Pero el fragmento de menor población (Quequén) pertenecía antes a otra área de gobierno local, cuyos límites coincidían con los de otra jurisdicción de segundo orden: el partido Lobería, cuya cabeza, asimismo llamada Lobería, nunca fue Quequén. Por lo tanto, esta localidad antes era compuesta, no simple. Omitir en el nombre mismo de la hoy localidad simple el del fragmento que antes fue uno de los dos componentes de la entonces localidad compuesta podría inducir a error en comparaciones intercensales. Desde luego, además es imprescindible una aclaración en nota: "Comprende Necochea (59.775 habitantes), y Quequén (14.058 habitantes). En el censo de 1980 ambos figuran como localidades separadas. El dato de dicho censo que aquí figura es la suma de ambos." (En la nota, "aquí" significa: en la columna donde, en la nómina, se transcriben cifras definitivas de población total por localidad del censo de 1980.)

Caso C. La localidad simple o componente de localidad compuesta se designa mediante un nombre seguido de una aclaración entre paréntesis

Ejemplo 28:

General San Martín (Est. Villa Alba) / La Pampa / Hucal

Localidad simple. Figura entre paréntesis el nombre de la estación de ferrocarril, por diferir del de la localidad.

Parecidos ejemplos son nombres de localidades seguidos entre paréntesis no por un nombre de estación sino de apeadero, o embarcadero: 1) Villanueva (Ap. Río Salado) / Buenos Aires / General Paz {1594}; 2) Tacuarendí (Emb. Kilómetro 421) / Santa Fe / General Obligado {1085}. En censos anteriores, además de ejemplos como los precedentes los hay de nombres de localidades en los que va entre paréntesis el nombre de un empalme, desvío, divisadero, embarcadero, parada, etc.

Ejemplo 29:

Avellaneda (Est. Ewald)

Uno de los dos componentes de la localidad compuesta Reconquista-Avellaneda / Santa Fe / General Obligado {47}. Como en el ejemplo 27, figura entre paréntesis el nombre de la estación, que difiere, esta vez, no del de una localidad (simple) sino del de un componente (de localidad compuesta).

Caso D. La localidad simple o componente de localidad compuesta no se designa mediante un nombre

Ejemplo 30:

[2]

Uno de los dos componentes de la localidad compuesta Gran Posadas / Misiones / Capital {17}. (Sobre nombre del otro componente, ver el ejemplo 9.) El componente cubre varios fragmentos, algunos de los cuales tienen nombre y otros no; además, los límites entre algunos se desconocen. En las nóminas de datos provisionales por localidad sustituye al nombre del componente la llamada a una nota, imprescindible para eliminar dudas: "Incluye barrios Villalonga, Ñu Porá, Fátima, Don Santiago, y otros sin nombre." Se sabe ahora 1) que el componente forma parte de un área de gobierno local, Garupá, nombre a su vez de otra localidad (simple), y 2) que en el uso corriente se suele llamar Villalonga también al componente entero. En consecuencia, convendrá llamarlo así en las nóminas de localidades con datos

definitivos, conservando empero la nota para evitar que se lo confunda con uno de sus fragmentos.

Advertencia final

Obsérvese que en los ejemplos anteriores, especialmente en notas o aclaraciones entre paréntesis, se usan ciertas abreviaturas: "Est." por "Estación", "Ap." por "Apeadero", "Emb." por "Embarcadero", "Grl." por "General", etc. Cuando las nóminas de localidades se refaccionen para reemplazar los datos provisionales por definitivos, en la medida en que sea posible convendría no usar abreviaturas, por lo menos en el nombre mismo de una localidad cualquiera. De todos modos, las abreviaturas usadas son correctas abreviaturas cartográficas: están tomadas de Ejército Argentino, Signos cartográficos (Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar, reimpresión de 1989), pp. 113-121.

Capítulo 7

Nombre de localidad compuesta

Advertencias previas

Este capítulo no será tan largo como el anterior: incluye menor número, veinte, de ejemplos de designación de localidades. A fin de facilitar referencias cruzadas, estos nuevos ejemplos están numerados a partir del 30, último del capítulo anterior. Se los tomó de las fuentes ya mencionadas en el capítulo anterior: la misma publicación del INDEC del censo de 1991 y el mismo complemento inédito. Se refieren esta vez a localidades compuestas y se han encuadrado en tres casos.

Como en el capítulo anterior, aunque también omitiendo cifras censales cada ejemplo se encabeza como si fuera el asiento de la localidad en una nómina que reuniera rasgos de las tres ya descriptas. Como aquí todos los asientos corresponden a localidades compuestas, incluyen el detalle de los componentes de cada una. Reproducir así los asientos permite ilustrar variaciones de diagramación impuestas por las características propias del ejemplo. Recuérdese que en la nómina principal no figura en el asiento de la localidad el número de orden decreciente de población y tampoco el nombre de la provincia (puesto que encabeza la correspondiente sección). Ha de agregarse que, en la nómina principal, cuando una localidad compuesta se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden el asiento quedó escindido en dos, cada uno en una sección distinta. Una nota que advierte sobre el problema se reproduce en el ejemplo 11 (del Capítulo 6). En este capítulo, cuando se necesite transcribir cualquier asiento escindido se lo reunificará.

Cuando en la nómina principal una llamada a nota sigue al nombre de un componente, la nota generalmente pertenece a alguno de los tipos ya comentados en ejemplos del Capítulo 6. En los de este capítulo sólo se reproducen y comentan notas si la llamada sigue inmediatamente al nombre de la localidad.

A fin de aclarar con algún detalle el título de cada uno de los tres casos en que se encuadrará la designación de localidades compuestas, antes de los ejemplos que corresponden a cada caso un breve comentario sigue al título.

Caso A. La localidad compuesta se designa mediante el solo nombre del componente principal, precedido por el adjetivo "Gran"

Encuadran en este caso solamente algunas de las localidades que, además de ser compuestas, tenían por lo menos 100.000 habitantes según el censo de 1991: introducir el adjetivo "Gran" en el nombre de una localidad cuya población no sea suficientemente grande se prestaría a equívocos. El caso se refiere, entonces, a algunas entre las localidades a las que corresponden los números 1 a 26 en orden decreciente de población en 1991: La Rioja / La Rioja / Capital {26} (una localidad simple) tenía 104.494 habitantes; San Rafael / Mendoza / San Rafael {27} (otra localidad simple), 94.776. Encuadrar en este caso a las localidades compuestas que corresponden a números de orden entre 1 y 26 inclusive está consagrado por el uso para la mayoría. No para todas. Como, por el contrario, para algunas ello sería chocante, las correspondientes DPE solicitaron encuadrarlas en el caso B.

Ejemplo 31:

Gran Buenos Aires {1}

Buenos Aires

Capital Federal

Partidos cuya superficie integra totalmente el aglomerado

Buenos Aires	General Sarmiento
Buenos Aires	Morón
Buenos Aires	Lomas de Zamora
Buenos Aires	Quilmes
Buenos Aires	Lanús
Buenos Aires	General San Martín
Buenos Aires	Tres de Febrero
Buenos Aires	Avellaneda
Buenos Aires	San Isidro
Buenos Aires	Vicente López

Partidos cuya superficie integra parcialmente el aglomerado

Buenos Aires	La Matanza
Buenos Aires	Almirante Brown
Buenos Aires	Merlo
Buenos Aires	Moreno
Buenos Aires	Esteban Echeverría
Buenos Aires	Tigre
Buenos Aires	Florencio Varela
Buenos Aires	Berazategui
Buenos Aires	San Fernando

Partidos no comprendidos en lo que tradicionalmente se denomina Gran Buenos Aires, cuya superficie integra parcialmente el aglomerado

Buenos Aires	Escobar
Buenos Aires	Pilar
Buenos Aires	San Vicente
Buenos Aires	General Rodríguez
Buenos Aires	Marcos Paz
Buenos Aires	Cañuelas
Buenos Aires	La Plata

Esta localidad requiere diagramar un asiento distinto que el de cualquier otra. Es por lejos la de mayor población y extensión del país. Es también la única que, además de extenderse sobre dos jurisdicciones de primer orden, cubre una de ellas, la Capital Federal, en toda su extensión, y cubre en la otra, la provincia de Buenos Aires, toda o por lo menos parte de la extensión de nada menos que veintiséis jurisdicciones de segundo orden: partidos.

Para facilitar la comparación con censos anteriores, en el asiento esos veintiséis partidos figuran clasificados en tres grupos. El primero comprende los partidos cuya superficie entera integra la localidad. El segundo, los partidos cuya superficie sólo en parte integra la localidad pero que, junto con los antes indicados y la Capital Federal, componen el mosaico conocido usualmente como "Gran Buenos Aires" (que, de acuerdo con la definición antes expuesta, no es una localidad). El tercero, los restantes partidos cuya superficie sólo en parte integra la localidad. Dado que en la provincia de Buenos Aires los partidos son también áreas de gobierno local, se han tomado los nombres de aquellos veintiséis partidos para designar veintiséis de los veintisiete componentes de la localidad (el componente adicional es Buenos Aires: la Capital Federal). En el asiento, los componentes están enunciados dentro de cada grupo en el orden decreciente de su población en 1991.

Ejemplo 32:

Gran La Plata {5}

Buenos Aires

La Plata
Berisso
Ensenada

La Plata
Berisso
Ensenada

El nombre de cada componente coincide con el de una jurisdicción de segundo orden, en esta provincia un partido, que es también un área de gobierno local. Nótese la diagramación: como, a diferencia del ejemplo 31, la localidad se extiende sobre una sola jurisdicción de primer orden, el nombre de ésta figura una sola vez, en el mismo renglón que el de la localidad.

Con mayor número de componentes, un ejemplo similar es Gran Mendoza {4} (provincia de Mendoza, departamentos Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, y Luján de Cuyo), en una provincia donde cada jurisdicción de segundo orden, un departamento, es como en la provincia de Buenos Aires también un área de gobierno local.

Caso A. La localidad compuesta se designa mediante el solo nombre del componente principal, precedido por el adjetivo "Gran"

Encuadran en este caso solamente algunas de las localidades que, además de ser compuestas, tenían por lo menos 100.000 habitantes según el censo de 1991: introducir el adjetivo "Gran" en el nombre de una localidad cuya población no sea suficientemente grande se prestaría a equívocos. El caso se refiere, entonces, a algunas entre las localidades a las que corresponden los números 1 a 26 en orden decreciente de población en 1991: La Rioja / La Rioja / Capital {26} (una localidad simple) tenía 104.494 habitantes; San Rafael / Mendoza / San Rafael {27} (otra localidad simple), 94.776. Encuadrar en este caso a las localidades compuestas que corresponden a números de orden entre 1 y 26 inclusive está consagrado por el uso para la mayoría. No para todas. Como, por el contrario, para algunas ello sería chocante, las correspondientes DPE solicitaron encuadrarlas en el caso B.

Ejemplo 31:

Gran Buenos Aires {1}

Buenos Aires

Capital Federal

Partidos cuya superficie integra totalmente el aglomerado

Buenos Aires General Sarmiento
Buenos Aires Morón
Buenos Aires Lomas de Zamora
Buenos Aires Quilmes
Buenos Aires Lanús
Buenos Aires General San Martín
Buenos Aires Tres de Febrero
Buenos Aires Avellaneda
Buenos Aires San Isidro
Buenos Aires Vicente López

Partidos cuya superficie integra parcialmente el aglomerado

Buenos Aires La Matanza
Buenos Aires Almirante Brown
Buenos Aires Merlo
Buenos Aires Moreno
Buenos Aires Esteban Echeverría
Buenos Aires Tigre
Buenos Aires Florencio Varela
Buenos Aires Berazategui
Buenos Aires San Fernando

Partidos no comprendidos en lo que tradicionalmente se denomina Gran Buenos Aires, cuya superficie integra parcialmente el aglomerado

Buenos Aires Escobar
Buenos Aires Pilar
Buenos Aires San Vicente
Buenos Aires General Rodríguez
Buenos Aires Marcos Paz
Buenos Aires Cañuelas
Buenos Aires La Plata

Esta localidad requiere diagramar un asiento distinto que el de cualquier otra. Es por lejos la de mayor población y extensión del país. Es también la única que, además de extenderse sobre dos jurisdicciones de primer orden, cubre una de ellas, la Capital Federal, en toda su extensión, y cubre en la otra, la provincia de Buenos Aires, toda o por lo menos parte de la extensión de nada menos que veintiséis jurisdicciones de segundo orden: partidos.

Para facilitar la comparación con censos anteriores, en el asiento esos veintiséis partidos figuran clasificados en tres grupos. El primero comprende los partidos cuya superficie entera integra la localidad. El segundo, los partidos cuya superficie sólo en parte integra la localidad pero que, junto con los antes indicados y la Capital Federal, componen el mosaico conocido usualmente como "Gran Buenos Aires" (que, de acuerdo con la definición antes expuesta, no es una localidad). El tercero, los restantes partidos cuya superficie sólo en parte integra la localidad. Dado que en la provincia de Buenos Aires los partidos son también áreas de gobierno local, se han tomado los nombres de aquellos veintiséis partidos para designar veintiséis de los veintisiete componentes de la localidad (el componente adicional es Buenos Aires: la Capital Federal). En el asiento, los componentes están enunciados dentro de cada grupo en el orden decreciente de su población en 1991.

Ejemplo 32:

Gran La Plata {5}

Buenos Aires

La Plata
Berisso
Ensenada

La Plata
Berisso
Ensenada

El nombre de cada componente coincide con el de una jurisdicción de segundo orden, en esta provincia un partido, que es también un área de gobierno local. Nótese la diagramación: como, a diferencia del ejemplo 31, la localidad se extiende sobre una sola jurisdicción de primer orden, el nombre de ésta figura una sola vez, en el mismo renglón que el de la localidad.

Con mayor número de componentes, un ejemplo similar es Gran Mendoza {4} (provincia de Mendoza, departamentos Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú, y Luján de Cuyo), en una provincia donde cada jurisdicción de segundo orden, un departamento, es como en la provincia de Buenos Aires también un área de gobierno local.

Ejemplo 33:

Gran San Fernando del Valle
de Catamarca {21}

Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca
San Isidro
San José

Capital
Valle Viejo
Fray Mamerto Esquiú

Sólo difiere del ejemplo 32 en que el nombre de cada componente no es el de la correspondiente jurisdicción de segundo orden, un departamento, sino el de la cabeza del departamento. A diferencia, entre otras, de las provincias de Buenos Aires o Mendoza, en ésta no todas las jurisdicciones de segundo orden son también áreas de gobierno local: algunas abarcan, cada una, varias áreas de gobierno local.

Ejemplo 34:

Gran Rosario {3}

Santa Fe

Rosario
Villa Gobernador Gálvez
Granadero Baigorria
Pérez
Funes
Soldini
San Lorenzo
Capitán Bermúdez
Fray Luis Beltrán
Puerto General San Martín
Roldán

Rosario
Rosario
Rosario
Rosario
Rosario
Rosario
San Lorenzo
San Lorenzo
San Lorenzo
San Lorenzo
San Lorenzo

La localidad se extiende sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, y sobre dos jurisdicciones de segundo orden: dos departamentos. Pero, como en esta provincia cada departamento es un mosaico de áreas de gobierno local, cada porción de la localidad que queda por dentro de los límites de alguna de dichas áreas de gobierno local es un componente.

Ejemplo 35:

Gran Córdoba {2}

Córdoba

Córdoba
Villa Allende
Río Ceballos
Unquillo
Salsipuedes
Guiñazú
Saldán
Mendiolaza

Capital
Colón
Colón
Colón
Colón
Colón
Colón
Colón

Como en el ejemplo 34, la localidad se extiende sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, y sobre dos jurisdicciones de segundo orden: dos departamentos. Pero el componente principal, Córdoba, se extiende íntegramente sobre el único departamento de la provincia que es también un área de gobierno local: el departamento Capital. Los otros componentes son similares a los del ejemplo 34.

Con diferencias menores, se parecen a éste los ejemplos: Gran San Miguel de Tucumán {6} (provincia de Tucumán, departamentos Capital, Cruz Alta, Tafí Viejo, Yerba Buena, y Lules); y Gran San Juan {10} (provincia de San Juan, departamentos Capital, Rawson, Rivadavia, Chimbass, Santa Lucía, Pocito, y 9 de Julio).

Ejemplo 36:

Gran Resistencia {11}	Chaco	San Fernando
Resistencia		
Barranqueras		
Fontana		
Puerto Vilelas		

Los cuatro componentes de esta localidad se extienden sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, y también sobre una sola jurisdicción de segundo orden, un departamento. Pero, como el departamento contiene varias áreas de gobierno local (así como tierras por fuera de cualquier área de gobierno local), cada componente corresponde a un área de gobierno local distinta. Nótese entonces la diagramación del asiento, pues no es igual que en los ejemplos anteriores: no sólo el nombre de la provincia sino el del departamento pueden figurar, ahorrando repeticiones, en el mismo renglón que el de la localidad.

Ejemplos similares son: Gran Santa Fe {8} (provincia de Santa Fe, departamento La Capital); Gran Paraná {16} (provincia de Entre Ríos, departamento Paraná); Gran Posadas {17} (provincia de Misiones, departamento Capital); Gran San Salvador de Jujuy {18} (provincia de Jujuy, departamento Dr. Manuel Belgrano); y Gran Río Cuarto {20} (provincia de Córdoba, departamento Río Cuarto).

A esta altura, todos los ejemplos que corresponden a este caso han sido ya comentados o por lo menos mencionados.

Caso B. La localidad compuesta se designa mediante un nombre compuesto por los de todos sus componentes, separados por guiones

Encuadran en este caso casi todas las localidades compuestas que tenían menos de 100.000 habitantes el día del censo de 1991. También, y se las incluye entre los siguientes ejemplos, unas pocas de las que tenían 100.000 o más: arriba se ha comentado el porqué.

Ejemplo 37:

San Francisco-Frontera {43}

San Francisco
Frontera

Córdoba
Santa Fe

San Justo
Castellanos

La localidad se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden: dos provincias. En consecuencia, también sobre distintas jurisdicciones de segundo orden: dos departamentos. En ambas provincias cada departamento es un mosaico de áreas de gobierno local. Por lo tanto, el nombre de cada componente es el de la correspondiente área de gobierno local. Nótese la diagramación: los nombres de cada provincia y de cada departamento tienen que figurar en el mismo renglón que el nombre de cada componente.

No hay en el país ninguna localidad que se extienda sobre más de dos jurisdicciones de primer orden. Aparte de la localidad del ejemplo 31, Gran Buenos Aires {1}, hay sólo ocho localidades que se extienden sobre dos jurisdicciones de primer orden. Una corresponde a este ejemplo. Otras cuatro, a los ejemplos 37, 38, 39 y 46. En comentarios a los ejemplos 38 y 47 se mencionan las tres restantes.

Ejemplo 38:

Colonia Liebig's-Estación Apóstoles {739}

Colonia Liebig's
Estación Apóstoles

Corrientes
Misiones

Ituzaingo
Apóstoles

Como en el ejemplo 37, la localidad se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden, provincias, y en consecuencia sobre distintas jurisdicciones de segundo orden, departamentos. Pero en la provincia de Corrientes cada departamento sólo contiene áreas de gobierno local (así como tierras por fuera de cualquier área de gobierno local), en tanto que en la provincia de Misiones cada departamento es un mosaico de áreas de gobierno local. Ello no afecta la diagramación, idéntica a la del ejemplo San Francisco-Frontera. Ejemplo similar es Río Colorado-La Adela {215} (provincia de Río Negro, departamento Pichi Mahuida; y provincia de La Pampa, departamento Caleu Caleu).

Ejemplo 39:

Viedma-Carmen de Patagones {50}

Viedma	Río Negro	Adolfo Alsina
Carmen de Patagones	Buenos Aires	Patagones

Como en los ejemplos 37 y 38, la localidad se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden, provincias, y en consecuencia sobre distintas jurisdicciones de segundo orden. Pero una de éstas, un departamento de la provincia de Río Negro, sólo contiene áreas de gobierno local (así como tierras por fuera de cualquier área de gobierno local), en tanto que la otra, un partido de la provincia de Buenos Aires, es un área de gobierno local que, además del componente Carmen de Patagones, incluye otras localidades, todas simples. Ello no afecta la diagramación, idéntica a la de los dos ejemplos mencionados.

Ejemplo 40:

Neuquén-Plottier-Cipolletti

Neuquén	Neuquén	Confluencia
Plottier	Neuquén	Confluencia
Cipolletti	Río Negro	General Roca

La localidad se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden, provincias. En consecuencia, también sobre distintas jurisdicciones de segundo orden, departamentos. En una provincia, Neuquén, las áreas de gobierno local sólo cubren porciones de cada departamento. En la otra, la mayoría de las áreas de gobierno local también, no así otras, que traspasan límites departamentales, como Cipolletti: se extiende sobre los departamentos General Roca y El Cuy. Pero en la parte del área de gobierno local Cipolletti que queda en el departamento El Cuy no existe ninguna localidad o componente de localidad. El componente Cipolletti se extiende íntegramente sobre el departamento General Roca: no corresponde que en el asiento aparezca el nombre del otro departamento, El Cuy. Por lo demás, las tres áreas de gobierno local sobre las cuales se extiende la localidad entera componen un mosaico.

La diagramación resulta finalmente similar a la del ejemplo 39. Adviértase que, aunque la localidad es compuesta y superaba por lejos los 100.000 habitantes en 1991, forman su nombre los de sus tres componentes, separados por guiones: ambas DPE prefirieron no encuadrarla en el caso A para designarla.

Ejemplo 41:

Santiago del Estero-La Banda {12}

Santiago del Estero

Santiago del Estero
El Zanjón
La Banda

Capital
Capital
Banda

A diferencia del ejemplo 40, la localidad se extiende íntegramente sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, pero, al igual que en dicho ejemplo, sobre dos jurisdicciones de segundo orden, departamentos. También como en dicho ejemplo, aunque la localidad es compuesta y superaba holgadamente los 100.000 habitantes en 1991, la correspondiente DPE prefirió no encuadrarla en el caso A para designarla. El nombre que finalmente se le adjudicó, sin embargo, tampoco la encuadra exactamente en el caso B: aunque la localidad abarca tres componentes, en correspondencia con tres áreas de gobierno local, forman su nombre sólo los de dos, por cierto que separados por guiones. Habría sido poco atinado incluir en el nombre el del componente El Zanjón, cuya población en 1991 era incomparablemente menor que la de cualquiera de los otros dos.

Ejemplo 42:

Sierra de la Ventana-
Villa Arcadia {1014}

Buenos Aires

Sierra de la Ventana
Villa Arcadia

Tornquist
Coronel Suárez

Localidad compuesta. Sus dos componentes se extienden sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, pero cada uno sobre una jurisdicción distinta, un partido. Ambos partidos son también áreas de gobierno local, en cada uno hay también otras localidades, incluso la cabeza, y en uno de ellos (Coronel Suárez) también un componente de otra localidad (Huanguelén: ver comentario al ejemplo 9, en Capítulo 6). Nótese la diagramación: pese a todo, no difiere de la del ejemplo 34.

Ejemplo 43:

Villa Dolores-Villa Sarmiento-
San Pedro {79}

Córdoba

Villa Dolores
Villa Sarmiento
San Pedro

San Javier
San Alberto
San Alberto

Además de abarcar tres componentes en lugar de dos, sólo difiere del ejemplo 42 en que, con alguna excepción (ver ejemplo 35 y comentario al ejemplo 48), en esta provincia las jurisdicciones de segundo orden, departamentos, son mosaicos de áreas de gobierno local. La localidad abarca tantos componentes como áreas de gobierno local sobre las cuales se

extiende: una en un departamento y las otras dos en el otro.

Ejemplo 44:

La Leonesa-Las Palmas {207}

Chaco

Bermejo

La Leonesa
Las Palmas

Localidad que se extiende sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, y sobre una sola jurisdicción de segundo orden, un departamento. Pero el departamento contiene varias áreas de gobierno local (así como tierras por fuera de cualquier área de gobierno local); cada componente corresponde a un área de gobierno local distinta. Nótese la diagramación: salvo por el número de componentes, es idéntica a la del ejemplo 36, pues los nombres de la provincia y el departamento van en el mismo renglón que el de la localidad.

Ejemplo 45:

La Falda-Valle Hermoso-Huerta Grande-
Villa Giardino {94}

Córdoba

Punilla

La Falda
Valle Hermoso
Huerta Grande
Villa Giardino

Sólo difiere del ejemplo 44 en que, como la localidad no abarca dos sino cuatro componentes, son los nombres de los cuatro, separados por guiones, los que forman el de la localidad.

El ejemplo es extremo: sólo entre las encuadradas en el caso A hay localidades compuestas con más de cuatro componentes.

Ejemplo 46:

San Genaro-San Genaro Norte [llamada a nota] / Santa Fe / San Jerónimo {310}

San Genaro
San Genaro Norte

Sólo difiere del ejemplo 44 en que el asiento incluye una llamada a nota en el mismo renglón que el nombre de la localidad, no en el de alguno de sus componentes. La nota es una advertencia indispensable para comparaciones intercensales: "En el censo de 1980 figura como dos localidades: San Genaro, y San Genaro Norte." Ejemplo similar es Reconquista-Avellaneda / Santa Fe / General Obligado {47}.

Caso C. La localidad compuesta se designa mediante un nombre simple

No conviene encuadrar en el caso B la designación de algunas localidades compuestas, por cierto pocas y pequeñas. Los ejemplos ilustrarán por qué es mejor encuadrarlas en este caso: designarlas mediante un nombre simple.

Ejemplo 47:

San Pedro {805}

San Pedro
San Pedro

Santiago del Estero Guasayán
Catamarca Santa Rosa

Como en el ejemplo 37, la localidad se extiende sobre dos jurisdicciones de primer orden, provincias, y en consecuencia sobre distintas jurisdicciones de segundo orden: departamentos. Pero, como los componentes son homónimos, seguir dicho ejemplo y encuadrar la localidad en el caso B llevaría a denominarla "San Pedro-San Pedro". Es más atinado denominarla sencillamente "San Pedro". Ello no obsta a que en el asiento figure separadamente cada componente; desde luego, van en el mismo renglón los nombres de la provincia y del departamento que le corresponden.

Como en la nómina principal el asiento de la localidad está escindido, con una parte en cada una de dos secciones, son imprescindibles dos notas; la que aparece en la sección "Provincia de Santiago del Estero" es: "Integra una localidad compuesta que, con el mismo nombre, también se extiende sobre la provincia de Catamarca; para totales de la localidad se deben sumar los datos de San Pedro / Santa Rosa / Catamarca." Nótese, dentro de la nota, la advertencia "con el mismo nombre", y compárese con una nota parecida en el ejemplo 11 (del Capítulo 6).

Atraviesa la localidad una línea ferroviaria que corre sobre el propio límite interprovincial entre Santiago del Estero y Catamarca. Dado que la misma línea atraviesa otras dos localidades, ellas son ejemplos similares: Lavalle {879} (provincia de Santiago del Estero, departamento Guasayán; y provincia de Catamarca, departamento Santa Rosa); y Tapso {1439} (provincia de Santiago del Estero, departamento Choya; y provincia de Catamarca, departamento El Alto).

Ejemplo 48:

Medrano {777}

Mendoza

Medrano
Medrano

Rivadavia
Junín

Solo difiere del ejemplo 47 en que la localidad se extiende sobre una sola jurisdicción de primer orden, una provincia, aunque, al igual que en ese ejemplo, sobre dos jurisdicciones de segundo orden, departamentos. El

problema es el mismo: para evitar que la localidad venga a denominarse "Medrano-Medrano", se prefirió denominarla sencillamente "Medrano". En el asiento figura separadamente cada componente, con el nombre del departamento que le corresponde en el mismo renglón. Pero el nombre de la provincia figura una sola vez, en el mismo renglón que el de la localidad.

Hay ejemplos similares en otra provincia, Buenos Aires: Huanguelén {412} (partidos Coronel Suárez y Guaminí); y Espartillar {1209} (partidos Saavedra y Adolfo Alsina); una ligera variante indujo a detallar otro: Mechita {781} (ver ejemplo 49).

Ejemplos algo distintos son: Noetinger {464} (provincia de Córdoba, departamentos Unión y Marcos Juárez); La Cumbrecita {1818} (provincia de Córdoba, departamentos Calamuchita y Santa María); y Gramilla {1727} (provincia de Santiago del Estero, departamentos Río Hondo y Jiménez). Por la forma de designar la localidad y de diagramar el asiento son idénticos a Medrano. Pero Medrano se extiende sobre dos departamentos, cada uno de los cuales es también un área de gobierno local; de ninguno de ellos Medrano es cabeza. En cambio, Noetinger, como La Cumbrecita, o Gramilla, se extiende sobre una sola área de gobierno local que atraviesa un límite interdepartamental.

Ejemplo 49:

Mechita {781}

Buenos Aires

Mechita (Est. Mecha)
Mechita

Bragado
Alberti

Sólo difiere del ejemplo 48 en que el nombre del componente principal va seguido, entre paréntesis, por el de una estación de ferrocarril, que es distinto. No sería correcto que, como si la localidad fuera simple (ver ejemplo 27, en Capítulo 6), el nombre de la estación siguiera al de la localidad, dado que la estación está en el partido Bragado, no en el partido Alberti.

Ejemplo 50:

Villa del Salvador {666}

San Juan

Villa del Salvador (Est. Domingo
Oro y Est. Angaco Norte)
Villa del Salvador

Angaco
San Martín

Apenas difiere del ejemplo 49. El nombre del componente principal va seguido, entre paréntesis, por los de dos estaciones de ferrocarril: el nombre de cada una es distinto, y el de ninguna coincide con el del componente.

Observaciones finales

El nombre de una localidad que se encuadra en el caso A permite captar de inmediato que la localidad es compuesta. No así el nombre de una localidad que se encuadra en los casos B o C: hay localidades compuestas con nombres simples y localidades simples con nombres compuestos (es decir, con guiones intermedios). Pero, cualquiera sea el nombre con el que se designa a una localidad, todas están determinadas según la misma definición de "localidad". El nombre finalmente elegido para designarla persigue el propósito de reconocerla con precisión, no el de distinguir si es simple o compuesta. En rigor, sólo las diferencias de diagramación del asiento revelan si una localidad es simple o compuesta: si es compuesta, por lo menos en el asiento de la nómina principal figuran, en renglones sucesivos, todos sus componentes.

Por esta razón se sugiere que, cuando se confeccionen las nóminas de localidades con datos definitivos, los nombres de componentes de localidades compuestas figuren no solamente en la nómina principal sino, con la diagramación que corresponda, también en la nómina por orden decreciente de población y en la nómina por orden alfabético.

Quando se confeccionen las nuevas nóminas con datos definitivos, los asientos diferirán de los que figuran en las nóminas con datos provisionales. Para la mayoría de las localidades, sean simples o compuestas, diferirán solamente las cifras del censo de 1991 y, en correspondencia, el número por orden decreciente de población. Para algunas localidades compuestas, sin embargo, diferirán también el número de componentes y hasta el nombre de la localidad. Así, el ejemplo 45 debería adquirir esta forma:

La Falda-Valle Hermoso-Huerta Grande-
Villa Giardino- {94}

Córdoba

Punilla

La Falda
Valle Hermoso
Huerta Grande
Villa Giardino
Casa Grande

El componente Casa Grande no figura en la publicación de datos provisionales. En cambio figura, después del nombre del componente Valle Hermoso, la llamada a una nota que dice: "Comprende Valle Hermoso (4.638 habitantes), y Casa Grande (399 habitantes)." Ahora bien, sólo ahora se sabe que Valle Hermoso y Casa Grande se extienden sobre diferentes áreas de gobierno local. Por lo tanto no conforman un solo componente sino dos. Habría que rectificar: a) el número de componentes que, agregando Casa Grande, debería pasar de cuatro a cinco, b) el nombre de la localidad, que debería formarse con los de los cinco componentes y no, como antes, con los de sólo cuatro, y c) la nota arriba transcripta, que debería suprimirse por carecer ahora de sentido.

No han de descartarse cambios de otros tipos. Ninguna obra humana es perfecta. Al confeccionar las correspondientes nóminas con datos definitivos, puede descubrirse que, en relación a las nóminas con datos provisionales: a) alguna localidad compuesta es en realidad un par, o más, de localidades simples, y b) algún par, o más, de localidades simples son en realidad una sola localidad compuesta. Se sugiere no sólo rectificar lo que corresponda sino advertir en nota que se lo ha rectificado.

Segunda Parte

ESTUDIOS DE CASO

Introducción

Habiendo expuesto la definición censal de "localidad" en la Primera Parte se la aplicará ahora, en breves monografías ilustradas con sendos croquis, a diez áreas de estudio selectas, cada una de las cuales comprende una o más localidades.

A fin de poner a prueba la bondad de la definición frente a una amplia variedad de problemas, las áreas de estudio se seleccionaron de tal modo que:

1. Ninguna comprenda localidades de 100.000 o más habitantes en 1991. Seleccionar alguna habría obligado a redactar una monografía larga y reiterativa y a trazar un croquis complejo y difícil de manipular. Problemas equivalentes a los que aplicar la definición presentaría en localidades tan grandes se analizan en el caso Luján (Capítulo 14), muy próxima al borde oeste de Gran Buenos Aires, y el caso Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (Capítulo 13), muy próxima al borde norte de Gran San Juan.

2. Ninguna comprenda exclusivamente localidades de menos de 2.000 habitantes en 1991. Seleccionar alguna habría sido redundante, ya que localidades pequeñas, incluso minúsculas, las hay en áreas de estudio efectivamente seleccionadas porque contienen también localidades mucho mayores: caso Villa Regina, Villa Alberdi y Barrio Santa Rita (Capítulo 12), y caso Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro, Las Tapias-Villa de las Rosas, Los Molles, y El Pueblito (Capítulo 15).

3. Algunas contengan localidades que, durante décadas recientes, o bien a) han crecido mucho en población y extensión, como el caso Villa Regina, Villa Alberdi y Barrio Santa Rita (Capítulo 12), o el caso Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé (Capítulo 16); o bien b) han crecido poco en población y extensión, como el caso Arteaga (Capítulo 8) o el caso Chilecito, Malligasta y Tilimuqui (Capítulo 17).

4. Aplicar la definición suponga alguna dificultad. Así, no se seleccionó como área de estudio ninguna que sólo comprenda localidades de trazado típico en damero carente de ensanches o loteos y, en su periferia, de manzanas edificadas separadas.

5. Los condicionantes físicos del asentamiento varíen dentro de un amplio espectro, dado que, como inciden en la forma que adquiere y la dirección en que se encauza la eventual expansión física, afectan diferencialmente la detección y delimitación de localidades. Por eso, las áreas seleccionadas corresponden a: 1) llanuras: Pampa Húmeda y Región Chaqueña; 2) mesetas áridas: Patagonia; 3) oasis de riego: Cuyo y Patagonia; y 4) montañas: Sierras Pampeanas.

6. La calidad del plano base y las fuentes cartográficas disponibles para trazar el croquis ilustrativo también varían dentro de un amplio espectro. Así, por un lado se seleccionaron áreas de estudio para las cuales hay en un extremo planos base impecables, como el caso Maipú (Capítulo 9) o el caso Luján (Capítulo 14), y en otro extremo planos base rudimentarios, como el caso Ingeniero Jacobacci (Capítulo 10) o, peor, el caso General José de San Martín (Est. El Zapallar) (Capítulo 11). Y por otro lado se seleccionaron áreas de estudio para las cuales hay en un extremo relevamientos topográficos o aerofotografías excelentes no del todo desactualizadas, como el caso Maipú (Capítulo 9) o el caso Chilecito, Malligasta y Tilimuqui (Capítulo 17), y en el otro extremo apenas relevamientos rápidos e incompletos, como el caso Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé (Capítulo 16) o el caso Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (Capítulo 13).

Algunos croquis podrían haberse dibujado con todo el rigor que impone la definición de "localidad" adoptada. Sin embargo, aun en estos croquis ciertos enclaves y hendiduras, y hasta calles o líneas ferroviarias, se dejaron en blanco pese a que deberían haberse subsumido en las manchas oscuras que representan áreas edificadas. Al rigor en el dibujo se antepuso la conveniencia de identificar elementos orientadores para comparar el croquis con cualquier plano disponible del área de estudio en cuestión.

Lo esencial de cada croquis es la curva cerrada que encierra todas las áreas edificadas que, de acuerdo con la definición adoptada de "localidad", corresponden a una localidad específica. Se la ha trazado buscando que siempre quede holgadamente por fuera de la o las envolventes de la localidad en cuestión. No se debería confundir "curva cerrada" con "envolvente": trazar la envolvente de una localidad es tarea inherente al diseño detallado de la cartografía censal, no al dibujo meramente esquemático del croquis ilustrativo incluido en cada monografía.

Ha de advertirse, sin embargo, que todas las monografías con sus croquis datan de antes de realizarse el 15 de mayo de 1991 la operación censal. Sólo tienen el carácter de ensayos tentativos emprendidos para asegurarse de que la definición de "localidad", entonces en elaboración, fuera completa y coherente. Casi todas se prepararon exclusivamente en gabinete, sobre la base de variada documentación cartográfica y, también, de información del censo de población y vivienda de 1980. Unas pocas se prepararon contando asimismo con alguna somera información recogida por inspección ocular en el campo. La cartografía del censo de 1991, en cambio, se preparó contando con trabajo de campo que abarcó prácticamente todo el territorio nacional. En algunos casos puede haber confirmado lo expuesto en la monografía. En otros puede haber obligado a rectificarlo, sobre todo donde la expansión de alguna localidad analizada en las monografías fue considerable después de la fecha de la información más reciente obtenida para el trabajo de gabinete. Es posible, por lo tanto, que la curva cerrada del croquis llegue a coincidir en algún tramo con la envolvente trazada en la cartografía

censal, y hasta que se quede corta. De cualquier manera, rectificar las monografías para ponerlas de acuerdo con la cartografía del censo de 1991 las habría privado de su propósito metodológico: mostrar cómo aplicar la definición en el gabinete aun con información cartográfica deficiente y desactualizada, de ningún modo mostrar cómo trazar la cartografía censal habiendo desplegado el máximo esfuerzo posible en el campo justo cuando realizar un censo es inminente.

Para facilitar la comparación entre los croquis, todos se presentan en la misma escala: 1:50.000. Ciertas monografías se ilustran con mapas adicionales al croquis. Algunos, en la misma escala que el croquis, reproducen fuentes de difícil acceso. Otros, en escala 1:200.000, bastante menor, ayudan a situar el área de estudio en un área más amplia.

Dadas la escala adoptada y el formato previsto para la publicación de este trabajo, el croquis ilustrativo de algunas monografías tendría que haberse preparado para presentar en una incómoda hoja grande plegada. Se prefirió seccionarlo en dos o tres hojas del mismo formato que el resto de la prevista publicación. Más aún, los dos primeros estudios de caso que se efectuaron no se incluyen aquí porque reproducir cada uno de sus correspondientes croquis requeriría tantas hojas plegadas que los tornaría inmanejables. Uno corresponde a un área de estudio que abarca las localidades San Carlos de Bariloche, Villa Campanario, Villa Llao Llao, Barrio El Pilar (provincia de Río Negro, departamento Bariloche), y Dina Huapi (provincia de Río Negro, departamento Pilcaniyeu). El otro corresponde a un área de estudio que abarca las localidades Mar de Ajó-San Bernardo, Santa Teresita-Mar del Tuyú, y San Clemente del Tuyú (provincia de Buenos Aires, partido La Costa). Ni siquiera llegaron a redactarse las respectivas monografías, que habrían sido, además de largas, reiterativas de problemas encarados en las diez efectivamente redactadas.

Para terminar, se advierte que la expresión "definición de 'localidad' adoptada para el censo de 1991" aparecía con tanta frecuencia en la primera versión de las diez monografías que se decidió reemplazarla en la versión definitiva por un solo vocablo: "definición". Pero se decidió también evitar cualquier malentendido aclarándolo en esta Introducción.

Capítulo 8

Caso: Arteaga

(Provincia de Santa Fe, departamento Caseros)

Para confeccionar este croquis (Figura 7) se utilizó como plano base un fragmento de la hoja "Arteaga", levantada en 1958, de la Carta topográfica de la República Argentina, escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Militar (IGM). Complementada por la fotografía aérea que sirvió para levantarla, la misma hoja sirvió también como fuente para delimitar áreas edificadas.

Según la definición, esta área de estudio comprende una sola localidad: Arteaga. En su orden de magnitud (2.399 habitantes según el censo de 1980, cifras definitivas), es característica de la Pampa Húmeda salvo en que la atraviesan dos líneas ferroviarias: del Ferrocarril General San Martín (FCGSM) y del Ferrocarril General Bartolomé Mitre (FCGBM). Corren paralelas, muy cerca una de otra, en dirección sudeste-noroeste.

En ciertas localidades el suelo que queda efectivamente baldío en la playa ferroviaria es adyacente al borde de un área edificada. En otras forma un enclave no edificado más o menos vasto en un área edificada. En otras aún es tan largo y ancho que deja a cada lado una área edificada distinta, por cierto muy cercana una de otra: suelen distar, de borde a borde, entre 150 y 200 metros, siempre menos de 1.000, por lo cual ambas integran una sola localidad de acuerdo con la definición. En Arteaga sólo llega a producir dos largas y estrechas hendiduras en el área edificada principal de la localidad, un vasto mosaico de mucho más de 4 manzanas edificadas.

Al aplicar la definición, la típica playa ferroviaria de las localidades argentinas se presta a otra interpretación (ver Capítulo 4, Sección B): independientemente de la edificación que contenga (el edificio de la estación, galpones, viviendas de empleados ferroviarios, etc.) y del suelo que esté libre de edificación, reconocerla no por su forma física sino por su uso y por lo tanto incluirla en la localidad si dista cuando más 1.500 metros del borde de un área edificada de 4 o más manzanas edificadas que integra la localidad. No es necesario en el caso Arteaga recurrir a esta otra interpretación, pero nada obsta a hacerlo: el resultado final sería el mismo.

Cubre toda el área de estudio una trama vial ortogonal regular de grandes rectángulos. El área edificada principal se extiende sobre dos de los rectángulos. Más allá del área edificada principal no hay en toda el área de estudio ninguna otra área edificada de 4 o más manzanas edificadas; sólo hay manzanas edificadas separadas, bastante alejadas entre sí, todas seguramente cascos de establecimientos

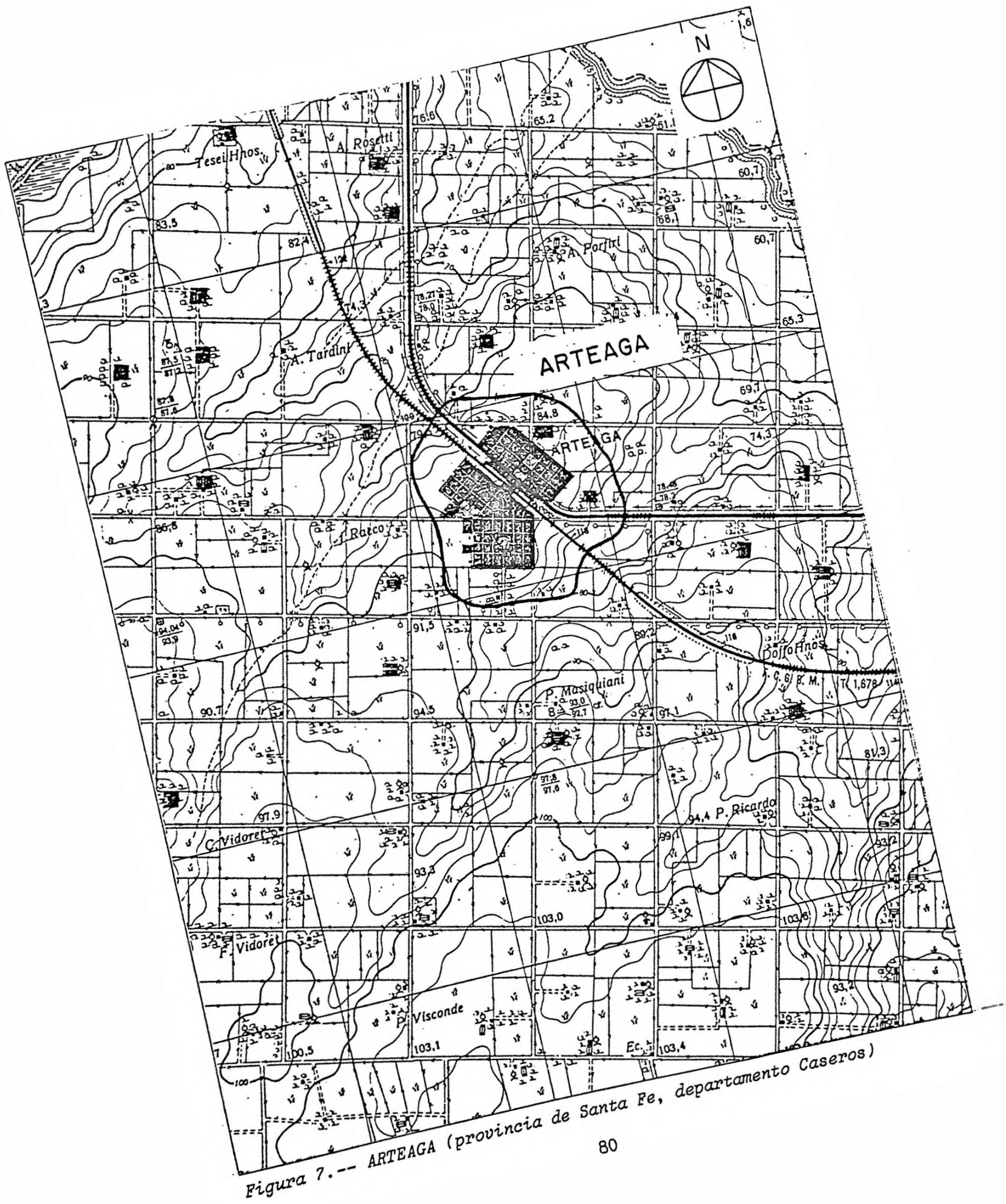


Figura 7.-- ARTEAGA (provincia de Santa Fe, departamento Caseros)

agropecuarios. Dos quedan a menos de 500 metros del borde del área edificada principal; por consiguiente, según la definición corresponde incluirlas en la localidad.

En suma, según la definición conforman la localidad el área edificada principal y dos manzanas edificadas separadas. La curva cerrada del croquis las encierra. Eso es todo.

La fuente muestra que, en cualquier dirección, por fuera de la localidad la edificación es escasa en toda el área de estudio. Por lo tanto, apenas se incrementaría indebidamente la población que se asigne en el censo de 1991 a la localidad si al trazar la cartografía la superficie de ajuste resultara bastante amplia. Sin embargo, la definición impone estrictos límites al ancho de la superficie de ajuste de cualquier localidad, con independencia de la abundancia o escasez de edificación en los alrededores. El propósito de tan rigurosa especificación es doble. Por un lado, impedir que la cifra de población que se asigne a una localidad resulte indebidamente alta, riesgo insignificante en el caso Arteaga. Pero, por otro lado, evitar que el valor que se obtenga al calcular la densidad de población de la localidad resulte indebidamente bajo, riesgo considerable en el caso Arteaga puesto que el área efectivamente ocupada por la localidad es bastante pequeña.

Como el análisis precedente se basa en fuentes que datan de 1958, parte del supuesto hasta ahora implícito de que el crecimiento posterior de población de la localidad se manifestó en densificación más bien que en expansión física. Pero que ese supuesto sea correcto tiene que verificarse. Antes de trazar la cartografía del censo de 1991 es imperativo actualizar el croquis mediante inspección en el campo.

Arteaga es el más simple entre los casos aquí seleccionados para aplicar la definición de "localidad" adoptada para el censo de 1991. Pero casos todavía más simples existen. En el más simple de todos la localidad se restringiría a un área edificada única, desde luego de 4 o más manzanas edificadas, pero carente de enclaves o hendiduras y sin ninguna manzana edificada separada en su derredor.

Capítulo 9

Caso: Maipú

(Provincia de Buenos Aires, partido Maipú)

Este croquis (Figura 8) se confeccionó utilizando como plano base un fragmento de la hoja "Maipú", levantada en 1963, de la Carta topográfica de la República Argentina, escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Militar (IGM). Pero la principal fuente consultada, mucho más reciente y detallada, es la hoja "Maipú" en escala 1:5.000, levantada en 1986, de la Carta planimétrica de la provincia de Buenos Aires, de la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.

Como en el caso Arteaga (Capítulo 8), al aplicar a esta área de estudio la definición se verificó que comprende una sola localidad: Maipú. Con mayor extensión y población que Arteaga, es no menos característica de la Pampa Húmeda. La atraviesa una línea ferroviaria, del Ferrocarril General Roca (FCGR), que se bifurca al emerger de la localidad hacia el sudoeste. El área edificada principal de la localidad es también la única que se compone de 4 o más (en realidad, muchas más) manzanas edificadas. El suelo que queda baldío en la playa ferroviaria sólo forma un enclave no edificado, el mayor entre varios, en el área edificada principal. El borde de ésta es muy irregular debido a diversas hendiduras. En derredor de ella existen varias manzanas edificadas separadas. Dada la corta distancia (menos de 500 metros) que media entre sus bordes o entre el de cualquiera de ellas y el área edificada principal, de acuerdo con la definición corresponde incluir en la localidad a todas las que se observan en el croquis excepto cuatro. Y, aunque ello no sería óptico para incluirlas si estuvieran más cerca, dos de esas cuatro quedan además fuera del partido Maipú: en el partido limítrofe General Guido.

La localidad podría expandirse sin obstáculos hacia el norte sobre este último partido, en tierras bajo cultivo. Pero es Maipú decididamente una localidad simple, no compuesta. Por eso, aun en el croquis se ha evitado que la curva cerrada traspase el límite entre los partidos Maipú y General Guido que, en esta provincia, son también áreas de gobierno local. Independientemente de ese límite, si sólo interesara asegurar la exactitud de la cifra de población que se asigne a la localidad, en esa dirección no importaría que, al trazar la cartografía del censo de 1991, la superficie de ajuste fuera amplia, pues la escasa edificación lleva a presumir que con ello apenas aumentaría esa población. Pero ya se ha comentado en el caso Arteaga que, de acuerdo con lo especificado en la definición, aun así la superficie de ajuste debe ser angosta para evitar que al calcular la densidad promedio de la localidad se obtenga un valor engañosamente bajo.

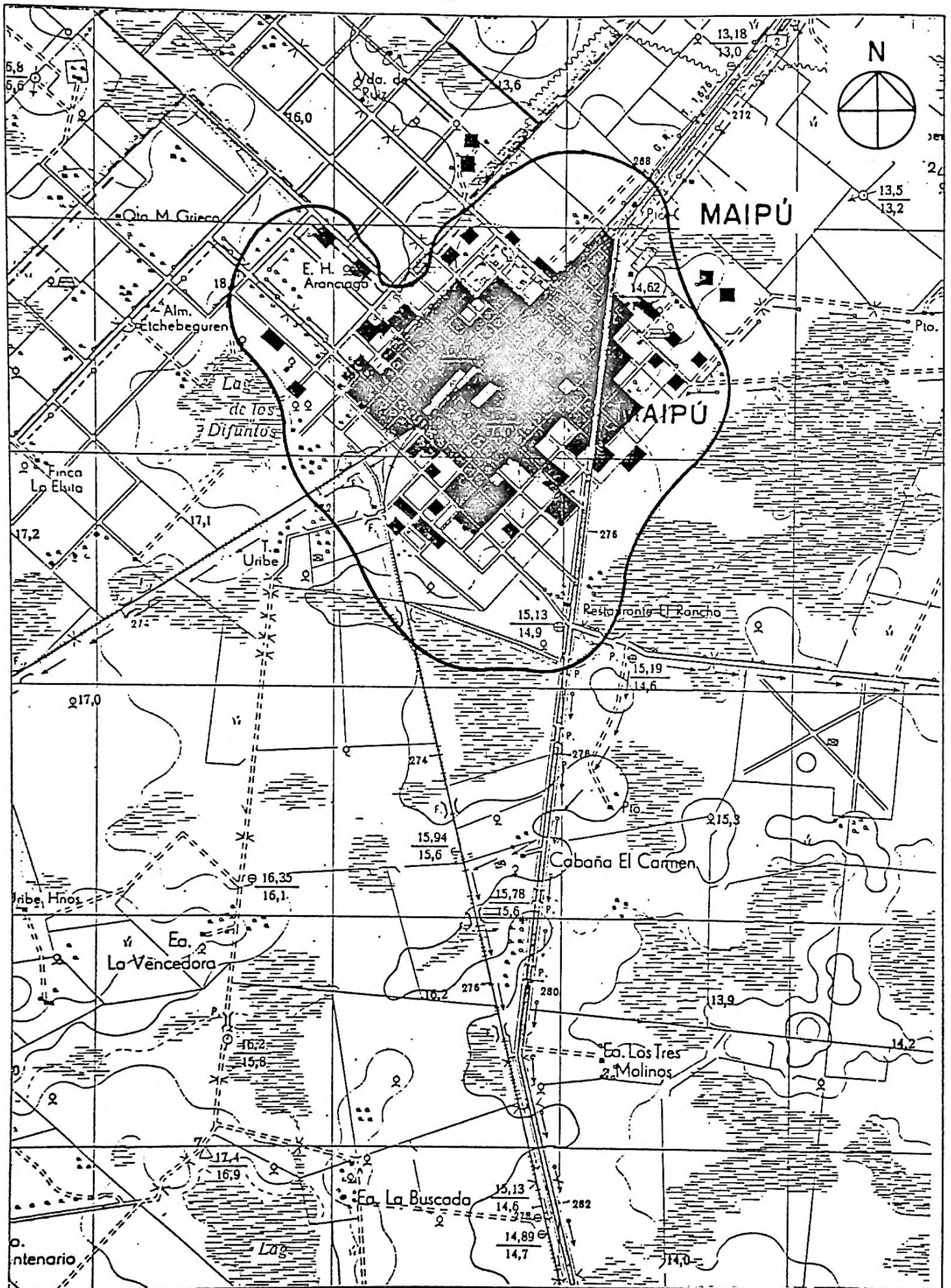


Figura 8.-- MAIPU (provincia de Buenos Aires, partido Maipú)

En los otros tres rumbos la localidad está rodeada casi enteramente por lagunas o áreas inundables, impedimentos a su eventual expansión. De cualquier modo, se ha procurado que hacia el sur la curva cerrada no vaya más allá de dos puentes: uno sobre la Ruta Nacional 2 y el otro sobre el camino que poco antes de aquél cruza esa ruta. En efecto, hacia el sur sería fácil la expansión hasta dichos puentes, pero sólo hasta ellos.

Un aeródromo dista menos de 1.500 metros del borde más próximo del área edificada más próxima de la localidad. De acuerdo con lo especificado en la definición, podría integrar la localidad. Pero se lo ha dejado fuera de la curva cerrada: aunque contenga alguna edificación, su población ha de ser insignificante o nula.

Capítulo 10

Caso: Ingeniero Jacobacci

(Provincia de Río Negro, departamento 25 de Mayo)

De esta área de estudio existen planos catastrales pero no relevamientos topográficos en escala adecuada, éditos o inéditos. El croquis (Figura 9) tiene como fuente un relevamiento todavía inédito realizado en 1985 para una investigación sobre necesidades de vivienda (encomendada a un equipo de profesionales por el Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda [IPPV] de la provincia de Río Negro). Para realizar esa investigación se había usado como plano base un plano catastral que difería considerablemente de lo observable en el terreno. Por eso, del plano catastral se habían borrado calles que figuraban solamente en el papel y se habían agregado otras (algunas, meros senderos) que, aunque no figuraban, estaban efectivamente materializados en el terreno.

Se sabe de antemano que en toda el área de estudio aplicar la definición dará como resultado detectar una sola localidad: Ingeniero Jacobacci. En efecto, si los casos Arteaga (Capítulo 8) y Maipú (Capítulo 9) son localidades características de zonas fértiles y planas, éste lo es de las mesetas patagónicas interiores, áridas y de relieve complejo, donde una localidad suele estar a decenas de kilómetros de la más próxima.

Por dentro de la curva cerrada, sin embargo, se observan en el croquis varias áreas edificadas. Una, el área edificada principal, mucho más extensa que cualquier otra, es un mosaico bastante amplio de manzanas edificadas. Las limitadas por calles en sus cuatro lados corresponden sólo a una parte del trazado catastral: la parte que está materializada en el terreno y, además, edificada. Pero dentro del área edificada principal también existen manzanas edificadas con calles en alguno de sus lados o en ninguno (manzanas "virtuales"). La mayoría, pero no todas, quedan fuera del trazado catastral. La edificación que contienen es casi exclusivamente de ranchos.

También es casi exclusivamente de ranchos la que existe en las varias manzanas edificadas separadas que quedan al sur del área edificada principal. También lo es la que existe en un área edificada angosta y larga, un desarrollo en banda, que queda al norte del área edificada principal, al costado de la prolongación hacia el este de la Ruta Nacional 23 (la ruta que hacia el oeste conecta Ingeniero Jacobacci con San Carlos de Bariloche). También lo es la que existe en un mallín inundable y sin embargo salpicado por manzanas edificadas separadas, entre el borde norte del área edificada principal y dicho desarrollo en banda.



INGENIERO JACOBACCI

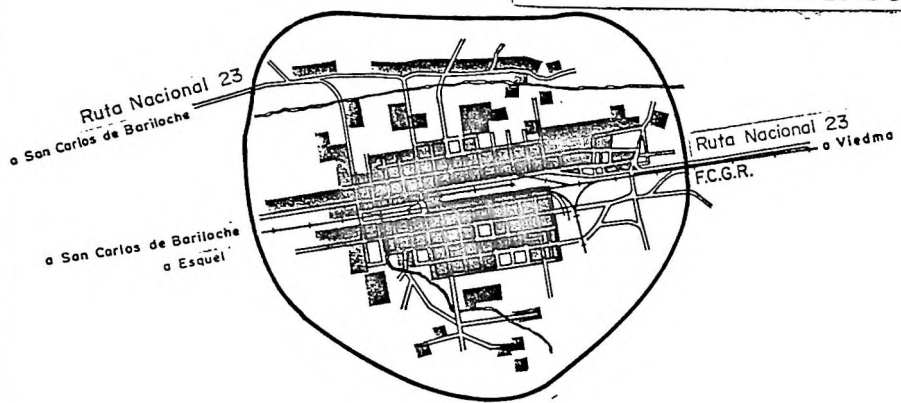


Figura 9.-- INGENIERO JACOBACCI (provincia de Rio Negro, departamento 25 de Mayo)

El relieve se caracteriza dentro del área edificada principal por fuertes pendientes descendentes hacia el sur y hacia el norte, y fuera del área edificada principal por otra fuerte pendiente, esta vez ascendente hacia el norte, más allá del mallín, antes del mencionado desarrollo en banda. La abundancia de ranchos en zonas de relieve tan irregular y en manzanas no enteramente circundadas por calles (manzanas "virtuales") ha de tenerse en cuenta al trazar la cartografía del censo de 1991. Con mucha mayor razón que en el caso Arteaga, una superficie de ajuste exageradamente amplia dudosamente afectaría el recuento de población y vivienda, aunque sí el cálculo de densidades. Pero en el caso Ingeniero Jacobacci es mayor el riesgo inverso. Si en la cartografía censal la envolvente de la localidad llegara a excluir alguna área edificada periférica no solamente quedarían indebidamente reducidas la población y la cantidad de viviendas que en la nómina se asignen a la localidad. También quedarían seriamente afectadas la composición de la población y la clasificación de las viviendas en categorías, dado que, en la periferia entera, casi sin excepción la población es exclusivamente pobre y las viviendas exclusivamente de baja calidad física.

Ingeniero Jacobacci está atravesada en sentido este-oeste por una línea ferroviaria de trocha ancha: la que fue de Ferrocarriles del Estado, entre Viedma y San Carlos de Bariloche, que hoy integra la red del Ferrocarril General Roca (FCGR). Además, desde la estación sale, hacia el oeste y paralela a la línea ya mencionada, una línea de trocha económica que llega hasta Esquel (provincia del Chubut). También pertenece al FCGR. La localidad es un centro ferroviario importante. La consecuencia en el croquis es dos hendiduras profundas pero estrechas: no son muy espaciosos los terrenos libres de edificación en la playa ferroviaria, puesto que además de instalaciones del ferrocarril hay allí varios conjuntos de viviendas para personal de la empresa.

Por fuera de todas las áreas edificadas que la curva cerrada del croquis encierra, en el área de estudio se encuentran, al sudeste, un cementerio, corrales para embarque de ganado en vagones y un par de galpones de una empresa minera. Pero no viviendas: difícilmente se encuentre alguna en varios kilómetros a la redonda.

Caso: General José de San Martín (Est. El Zapallar)

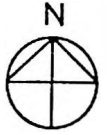
(Provincia del Chaco, departamento Libertador General San Martín)

En este caso ni siquiera se logró obtener un plano base satisfactorio para preparar el croquis (Figura 10), circunstancia aún peor que la del caso Ingeniero Jacobacci (Capítulo 10). Sí se obtuvo una fuente, suficiente para llevar a cabo el estudio del caso: un relevamiento realizado en 1981 a propósito de una investigación sobre necesidades de vivienda (encomendada a un equipo de profesionales por el Instituto Provincial de la Vivienda [IPV] del Chaco). En dicha investigación se había utilizado como plano base un mero esquema trazado por compilación de planos de variada calidad disponibles en oficinas públicas locales. Pero en el esquema la trama de calles está modificada, pues se suprimieron las que sólo figuraban en los planos compilados y se agregaron las que sin figurar en ellos eran efectivamente visibles en el terreno. Este estudio de caso se encaró precisamente porque obligaba a aplicar la definición contando solamente con material cartográfico apenas aceptable.

De acuerdo con la definición, en toda el área de estudio existe una sola localidad: General San Martín, antes llamada El Zapallar (nombre que persistió en la estación ferroviaria). Es típica de la Región Chaqueña, una planicie sin relieve. Domina la localidad el área edificada principal, cuyo trazado de calles es en su mayor parte un damero perturbado un tanto por el ramal del Ferrocarril General Belgrano (FCGB) que corre en dirección sur-norte para luego torcer hacia el oeste y terminar allí: la punta de rieles. Viniendo desde el sur, las vías atraviesan en diagonal ese damero. Hacia el este, entonces, atraviesan el damero primero las vías. Pero luego lo hacen la Ruta Nacional 90, vínculo vial con la capital de la provincia, y el arroyo Río de Oro. Vías, ruta y arroyo corren más o menos paralelos. Hacia el norte, atraviesan el damero la Ruta Provincial 7 primero y el último tramo de las vías luego.

Pero además del área edificada principal, en cuyo borde este abundan las hendiduras profundas, la curva cerrada del croquis encierra áreas edificadas menores. Algunas son también mosaicos de 4 o más manzanas edificadas, entre ellas dos loteos al noroeste y al sudeste. Otras son sólo manzanas edificadas separadas, todas al este y al sur.

Como el croquis se basa en información recogida en 1981, para trazar la cartografía del censo de 1991 es imprescindible actualizarlo. Fijar los límites de la superficie de ajuste requiere cautela. Por un lado, las áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas que corresponde incluir en la localidad quizá se hayan expandido desde la época de la que data la fuente. Por otro lado, ya



**GENERAL
JOSE DE SAN MARTIN**
(Est. EL ZAPALLAR)

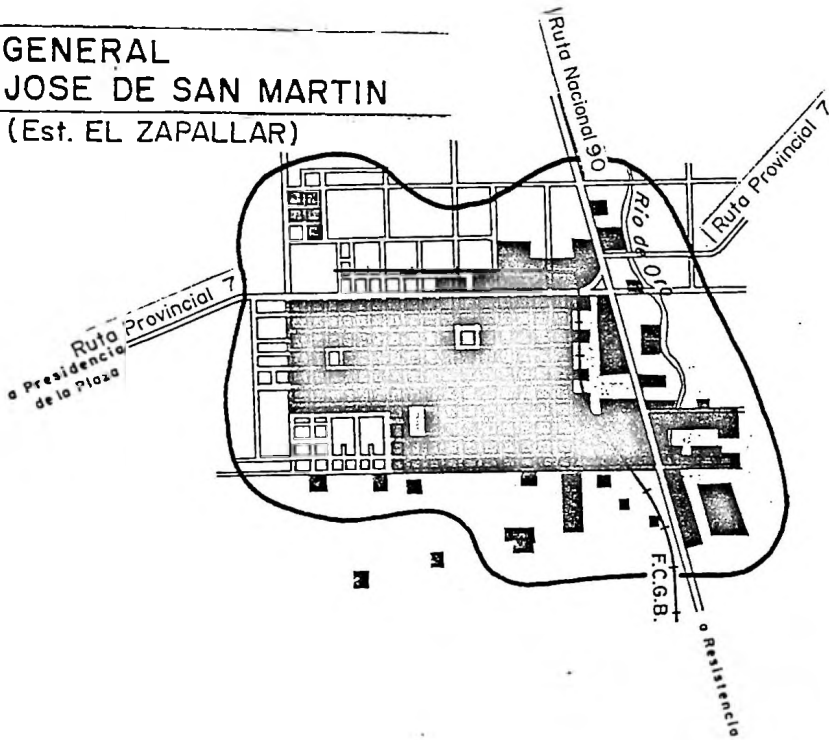


Figura 10.-- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN (Est. El Zapallar) (provincia de Chaco, departamento Libertador General San Martín)

en esa época existían en el área de estudio manzanas edificadas separadas que, por demasiado alejadas, no correspondía incluir en la localidad. Un par de ellas se han marcado en el croquis fuera de la curva cerrada, hacia el sur. La fuente utilizada no indica otras que deban ser excluidas de la localidad. Pero la inspección en el campo bien puede revelar algunas.

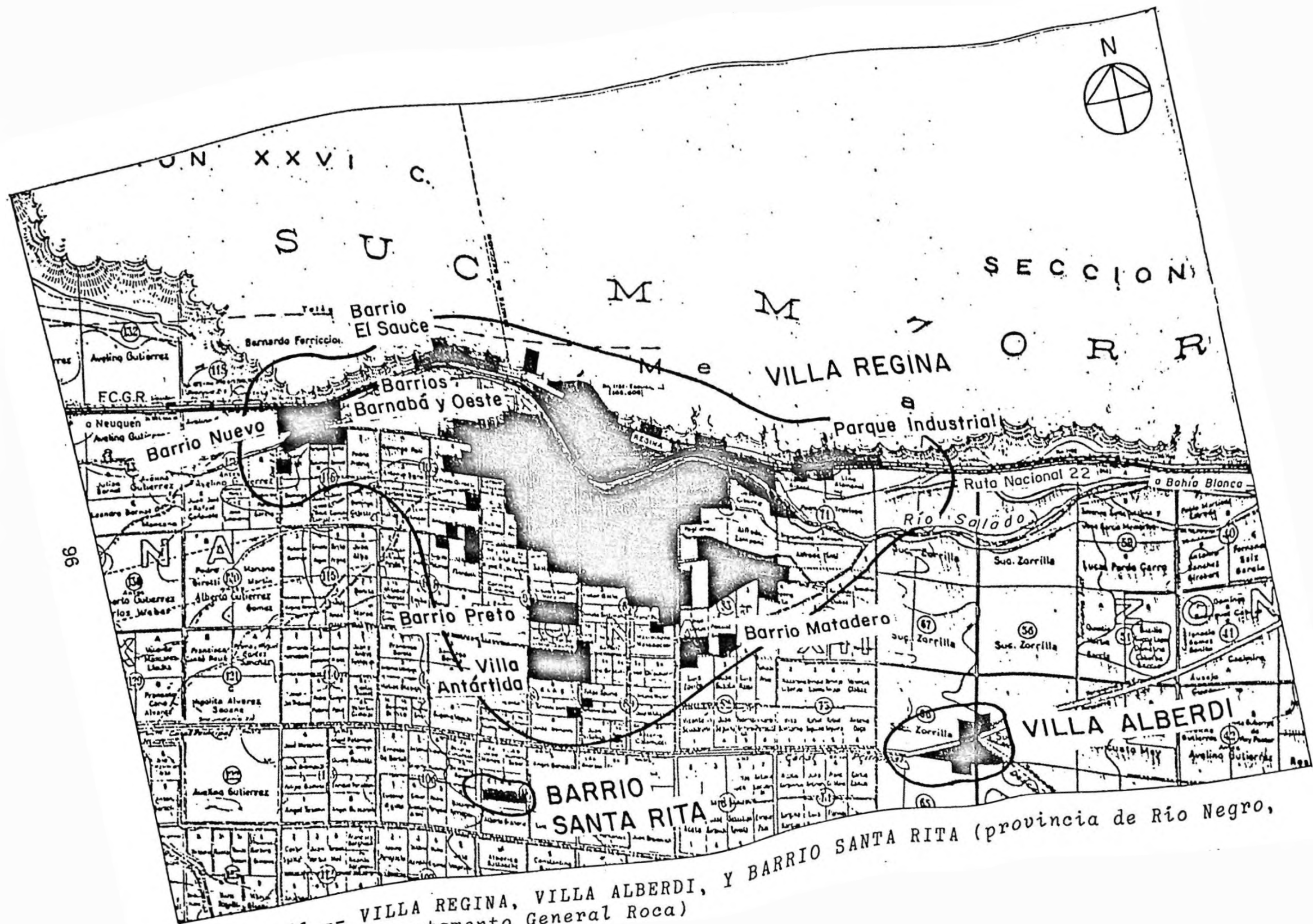
Caso: Villa Regina, Villa Alberdi y Barrio Santa Rita

(Provincia de Río Negro, departamento General Roca)

Para dibujar este croquis (Figura 11) se ha recurrido como plano base al que sigue siendo el mejor relevamiento topográfico del Alto Valle de Río Negro y Neuquén: los planos publicados entre 1929 y 1942 por la entonces llamada Dirección General de Irrigación. Esta particular área de estudio está cubierta por un fragmento de uno de esos planos: Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Irrigación, Inspección General de la Zona Sud, "Obras del Río Negro Superior, VIII a XVIII zonas de riego, planimetría general", escala gráfica (aproximadamente 1:29.000), Buenos Aires, 1931. El plano base es ese fragmento reducido a la escala (aproximada) 1:50.000. La fuente para representar las diversas áreas edificadas es un relevamiento realizado para otra investigación en 1982.

El área de estudio incluye en su franja norte una zona árida de meseta, pero el resto forma parte de un valle de río transformado en típico oasis de cultivo bajo riego. El área edificada principal se extiende íntegramente dentro del oasis, justo hasta su borde norte. Es característico el contraste rotundo entre la pauta de ocupación humana de un oasis de riego y de la zona árida que lo circunda. En este caso el contraste es extremo, pues el límite norte de dicha área edificada, la barda del Alto Valle, es en este tramo abrupta. El trazado catastral original de esa área edificada se extendía sólo entre las vías del ferrocarril, a pocas decenas de metros al sur de la barda, y un brazo del río Negro, el río Salado. Las vías habían sido tendidas por el Ferrocarril Sud, hoy Ferrocarril General Roca (FCGR), ramal entre Bahía Blanca y Zapala. La Ruta Nacional 22, eje carretero longitudinal del Alto Valle, en el tramo que atraviesa el área de estudio corre adyacente al río Salado por el lado norte. Ya en 1982, momento del relevamiento usado como fuente, esa ruta atravesaba el área edificada principal de la localidad Villa Regina. Se sabe que, en rigor, la atravesaba desde mucho antes. En efecto, al expandirse físicamente la localidad -en concomitancia con su rápido crecimiento de población-, no pudo hacerlo hacia el norte, sobre tierras de meseta, más allá de la barda, dada la pendiente casi vertical de ésta. Tuvo que hacerlo sobre tierras de valle: hacia el norte apenas, sólo sobre la estrecha franja que queda entre vías y barda, pero hacia el sur mucho, al otro lado del río Salado.

Caracterizaron la expansión los loteos discontinuos. Pero las más antiguas "villas" o "barrios" -así se los llama localmente- fueron amalgamándose con el trazado original, tornando cada vez más extensa el área edificada principal. Aunque ya la integraban sin solución de continuidad, en la publicación provincial de datos provisionales del censo de 1980 figuran como una localidad separada los barrios Barnabá



y Oeste (en conjunto). También figuran como localidades separadas barrios discontinuos, entre sí y entre cualquiera de ellos y el área edificada principal. Cada uno era un área edificada de 4 o más manzanas edificadas. De acuerdo con la definición, por su corta distancia de borde a borde con el área edificada principal, cuatro de ellos también deberían haberse incluido en la localidad Villa Regina ya en 1980 y aun antes. Por lo tanto, en el croquis la curva cerrada los encierra. Dos quedan hacia el sur: Barrio Preto y Barrio (o Villa) Antártida Argentina. Otro queda al oeste, entre las vías del ferrocarril y el río Salado: Barrio Nuevo. Otro aún queda en un sitio donde la franja entre vías y barda es algo más amplia. No es un loteo sino un conjunto informe de ranchos: Barrio El Sauce. Un quinto, Barrio Matadero, hacia el este, no figura en dicha publicación como localidad separada: pese a estar netamente separado del área edificada principal, debe de haber sido incluido -correctamente- en la localidad Villa Regina. Un sexto, finalmente, hacia el este, en la franja entre vías y río Salado, es un parque industrial que sin duda corresponde incluir en la localidad Villa Regina.

Además de estas áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas, la curva cerrada del croquis encierra algunas manzanas edificadas separadas. Son seguramente producto de cómo se expandió -y sigue expandiéndose- Villa Regina: por emergencia de nuevos loteos, a menudo discontinuos y en su etapa incipiente apenas edificadas.

En cambio, se ha dejado por fuera de esa curva cerrada un área edificada de más de 4 manzanas edificadas que, por estar demasiado lejos, compone de por sí otra localidad: Villa Alberdi. Por lo demás, así fue considerada en la publicación mencionada (y también en publicaciones provinciales de resultados provisionales de los censos de 1960 y 1970). Por las mismas razones también se ha dejado por fuera de esa curva cerrada un loteo reciente: Barrio Santa Rita. Estaba apenas edificado y poblado cuando se realizó el censo de 1980. Es posible que en corto lapso Barrio Santa Rita, no así Villa Alberdi, quede amalgamado por coalescencia con Villa Regina en una sola localidad. En suma, de acuerdo con la definición, hacia la época a la que se refiere el croquis Villa Alberdi y Barrio Santa Rita decididamente no eran porciones de la localidad Villa Regina sino localidades por sí mismas.

El croquis, sin embargo, se refiere a 1982. Para trazar la cartografía del censo de 1991 sería menester poner al día el relevamiento que le sirvió de fuente. En particular, dado que estaba proyectada la expansión, discontinua, de Villa Regina hacia el norte de la barda, debería comprobarse si por esa razón ya existe alguna área edificada también allí. Asimismo, habría que delimitar con extremo cuidado la superficie de ajuste: en las inmediaciones de las tres localidades abundan las manzanas edificadas separadas, que no se muestran en el croquis porque tampoco están representadas en la fuente. Algunas son núcleos de nuevos loteos. Otras son cascos de establecimientos agropecuarios, instalaciones industriales o agrupamientos de ranchos.

En las mesetas áridas que quedan al norte de la barda, la superficie de ajuste podría extenderse indefinidamente sin agregar indebidamente más que una población desdeñable a la localidad Villa Regina. Pero, como en el caso Ingeniero Jacobacci (Capítulo 10), el cómputo de densidades se tornaría engañosamente bajo. Peor, una superficie de ajuste que se extienda mucho en esa dirección incluirá población dispersa que, aunque muy pequeña comparada con la del oasis bajo riego, desde luego ha de asignarse a dicha zona árida en el censo.

Caso: Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)

(Provincia de San Juan, departamento Albardón)

Con comentarios sobre los casos:

Jesús María-Colonia Caroya (provincia de Córdoba, departamento Colón), Colonia Juliá y Echarren (provincia de Río Negro, departamento Pichi Mahuida), y Eldorado (provincia de Misiones, departamento Eldorado)

Tras varios tanteos, el área de estudio que se adoptó finalmente para este caso queda íntegramente dentro del departamento Albardón, provincia de San Juan. Se juzgó importante que comprendiera una sola localidad porque, siendo éste un caso que pone duramente a prueba la bondad de la definición, ha de estudiarse pormenorizadamente.

En realidad, el área de estudio se seleccionó por cuatro razones. Primera: presenta rasgos de asentamiento humano similares a los de varios otros oasis bajo riego. Segunda: comprende una localidad suficientemente pequeña para permitir un estudio detallado y no obstante mucho menos extenso que el de una localidad más grande con rasgos similares. Tercera: no la cubre entera ninguna fuente cartográfica o aerofotográfica que a un tiempo sea reciente y contenga información suficiente para aplicar rigurosamente la definición; por lo tanto, a diferencia de otros entre los estudios de caso seleccionados, en éste la inspección ocular directa es necesaria para completar el análisis que se expondrá, no solamente para actualizarlo cuando se trace la cartografía del censo de 1991. Cuarta: la caracteriza una toponimia tan caótica que ni siquiera nombres comunes como "calle" o "camino" responden al significado habitual.

De acuerdo con la definición, la localidad entera no se restringe de ningún modo al pueblo antes llamado Albardón o Villa Albardón y hoy Villa General San Martín. Se acaba de usar y se seguirá usando en este capítulo el término "pueblo" sólo en el sentido que se le acuerda en la Argentina en la vida diaria, sin estipularle un sentido técnico preciso. En la porción que corresponde a la traza fundacional, el pueblo es un cuadrado de sólo tres cuadras por lado: nueve manzanas en total, con la manzana del centro destinada a plaza. Se le adosaron luego otras manzanas; aunque irregulares, apenas difieren en tamaño de las originales. Pero la localidad es mucho más extensa y poblada que el pueblo, incluido ese ensanche. Preguntarse hasta dónde se extiende es prima facie enigmático. Hay que responder a tal pregunta por pasos.

Con este propósito, en cuatro apartados que se refieren en su orden a las cuatro razones que indujeron a seleccionar el caso, se describirá el área de estudio y, simultáneamente, se expondrá cómo se

ha podido delimitar tentativamente la localidad y cómo sólo entonces se ha podido verificar que, según la definición, es una sola.

1. Características del asentamiento

El área de estudio abarca la parte sur del departamento Albardón: una porción del sector al norte del río San Juan del oasis bajo riego conocido como Valle de Tulum. Al sur del río, a pocos kilómetros de la plaza central del pueblo Villa General San Martín, cabeza del departamento Albardón, queda el borde norte de la localidad Gran San Juan.

El pueblo Villa General San Martín con su ensanche es hoy un mosaico de unas veinte manzanas edificadas. Su sola existencia es entonces más que suficiente, según la definición, para detectar una localidad. Ese mosaico está inserto en una trama vial abierta, pues los espacios que recorta son mucho más amplios de lo estipulado como "manzana" en la definición. Sin embargo, componen esa trama caminos que se conocen en el oasis entero como "calles", con nombres propios equivalentes a los de calles de las localidades comentadas en los previos estudios de caso: Arteaga (Capítulo 8), Maipú (Capítulo 9), Ingeniero Jacobacci (Capítulo 10) en su parte efectivamente amanzanada, o Villa Regina, Villa Alberdi y Barrio Santa Rita (Capítulo 12). A uno o a ambos lados de algunas de estas calles se extienden mosaicos largos y estrechos (una, cuando más dos cuadras de espesor) de manzanas edificadas: desarrollos en banda. Contienen no sólo viviendas -al frente de predios agrícolas angostos y profundos- sino comercios, escuelas, oficinas públicas, clubes y otras instituciones privadas. El interior de los polígonos más o menos rectangulares o romboidales formados por dicha trama vial abierta es, o bien suelo vacante, o bien suelo bajo cultivo con escasa o nula edificación. Sin embargo, a uno o a ambos lados de ciertos tramos de esas calles se ha desarrollado una incipiente red vial de trama más fina, dando así lugar a algunos mosaicos compactos, de 4 o más manzanas edificadas (y dos o más cuadras por lado). Según la definición, cualquiera de ellos bastaría para detectar una localidad, pero se verá que todos, junto con Villa General San Martín, integran una sola: midiendo de borde a borde, los mosaicos de 4 o más manzanas edificadas distan entre sí menos de 1.000 metros y, además, están interconectados casi sin solución de continuidad por los mencionados desarrollos en banda. Los rasgos más salientes de la localidad se podrían describir, alternativamente, diciendo que hasta tal punto hay continuidad entre manzanas edificadas que la localidad entera posiblemente sea un solo gran mosaico de manzanas edificadas, es decir, una sola área edificada de 4 o más manzanas edificadas, muy irregular por la abundancia y la amplitud de enclaves y hendiduras no edificadas.

2. Magnitud de población

Lo dicho se analizará en detalle más adelante. En resumen, el área de estudio contiene una sola localidad. Presumiblemente la componen varios mosaicos compactos de 4 o más manzanas edificadas conectados entre sí por mosaicos estrechos de manzanas edificadas (desarrollos en banda). Quizá también la integren algunas manzanas edificadas separadas.

Localidades, o porciones de localidades, con rasgos similares son en la Argentina poco comunes. Pero las hay, incluso en el Nordeste, la Pampa Húmeda y la Patagonia. En el Nordeste es un ejemplo Eldorado (provincia de Misiones, departamento Eldorado), localidad que, desde el de censo de 1947, justo antes de haberse realizado cada censo habría requerido un detallado estudio de campo para delimitarla correctamente. En la Pampa Húmeda es un ejemplo Colonia Caroya, componente de la localidad compuesta Jesús María-Colonia Caroya (provincia de Córdoba, departamento Colón). Sin duda, una parte de la colonia es campo abierto: excede lo que es una localidad según la definición. Otra parte, sin embargo, en razón de las distancias entre bordes de diversas áreas edificadas es el mencionado componente. En la Patagonia es un ejemplo Colonia Juliá y Echarren (provincia de Río Negro, departamento Pichi Mahuida). El caso se asemeja al de Colonia Caroya en que una parte de la colonia es un área edificada que corresponde a alguna localidad, pero difiere del de Colonia Caroya en que, lejos de ser componente de una localidad compuesta, es por sí misma una localidad simple, puesto que queda demasiado lejos de la localidad más cercana: Río Colorado-La Adela (provincia de Río Negro, departamento Pichi Mahuida, y provincia de La Pampa, departamento Caleu Caleu).

En sus respectivas regiones estos tres ejemplos son excepcionales. No lo serían tanto si estuvieran en el Noroeste o Cuyo. Precisamente en Cuyo, donde queda la localidad aquí estudiada, los rasgos someramente descriptos se encuentran hasta en sus dos mayores localidades, que cuentan entre las diez mayores del país entero: Gran Mendoza y Gran San Juan. En ambas, al menos grandes porciones de la periferia se asemejan al presente caso. Este sirve de modelo, entonces, hasta para analizar cómo aplicar la definición en ciertas áreas que contienen localidades mucho mayores en extensión y población.

Cada localidad donde se encuentran dichos rasgos de asentamiento requiere aplicar cuidadosamente la definición. Por no habérselos tomado en cuenta al determinar la localidad que se está ahora analizando, se presta a insólitas confusiones comparar las cifras de población que se le ha asignado en los cuatro censos nacionales de población anteriores al de 1991. En efecto, considérense las siguientes cifras:

Censo	Población de departamento	Nombre con el cual figura la cabeza	Población de cabeza
1947	10.456	Albardón	3.763
1960	12.957	Albardón	6.985
1970	13.291	Villa Albardón	1.069
1980	14.747	Villa General San Martín	1.399

Salta a la vista la incongruencia entre las cifras asignadas a la cabeza del departamento en cada censo. Con toda seguridad, la delimitación de la localidad ha variado enormemente de censo en censo. No se dispone de la cartografía de los cuatro censos para comprobarlo. Pero, por de pronto, en la nómina del censo de 1980 figuran, dentro del departamento Albardón, no una sino dos localidades que, con los nombres y el número de habitantes (cifras definitivas) que se les asignaron, son Villa General San Martín (1.399), y Las Lajas-Las Lomitas (2.552). La población conjunta de las dos es 3.951 habitantes. Aún esta cifra es menor en 3.034 habitantes a la que veinte años antes, en la nómina del censo de 1960, se asignó a la localidad Albardón, única que en dicha nómina figura en el departamento. Sin embargo, en 1980 la población del departamento era mayor en 1.796 habitantes que veinte años antes. Que, en la Argentina, entre 1960 y 1980 la población del departamento haya aumentado alrededor de 1.800 habitantes y la de su única localidad haya disminuido no menos del doble de esta última cifra sería sorprendente hasta en una pradera de cultivo extensivo. En un oasis de cultivo intensivo bajo riego es inverosímil.

El análisis cartográfico que se expondrá enseguida muestra que, primero, delimitada en estricto acuerdo con la definición, el área realmente abarcada en 1991 por la única localidad que comprende el área de estudio incluye las dos que indebidamente figuran como localidades separadas en la nómina del censo de 1980 y, segundo, que esa única localidad cubre un área más amplia aún que el área conjunta de aquellas dos supuestas localidades separadas.

3. Fuentes cartográficas y aerofotográficas

No se ha hallado ninguna fuente aerofotográfica accesible que cubra esta área de estudio. Tampoco algún relevamiento topográfico detallado y actualizado que pudiera reemplazarla. En particular, a diferencia de otras entre las áreas de estudio seleccionadas, ésta nunca fue cubierta por la Carta topográfica de la República Argentina en escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar (IGM). Aunque la documentación cartográfica efectivamente obtenida no suple estas carencias, permite la delimitación tentativa de la localidad. Desde luego, tal delimitación habrá de revisarse mediante un minucioso estudio de campo, en este caso indispensable, antes de trazar la cartografía del censo de 1991.

Se reproducen aquí, como antecedentes, varias de las fuentes cartográficas utilizadas. Dos de ellas (Figura 12 y Figura 13), en escala 1:200.000, cubren un área mucho mayor que el área de estudio, pues sirven principalmente para situarla en relación con la cercana localidad Gran San Juan. Otras dos (Figura 14 y Figura 15), en escala 1:50.000, cubren un área algo menor que el área de estudio y proveen información útil aunque insuficiente para los propósitos perseguidos; además, la segunda es excesivamente antigua: anterior a 1930. Se describirán en su orden esas cuatro fuentes. Luego se comentará una quinta. No se la reproduce porque no soportaría la necesaria reducción sin perder legibilidad.

Figura 12.- Es un fragmento de la hoja "San Juan", una de las nueve que componen la Carta topográfica de la provincia de San Juan, en escala 1:200.000, publicada hacia 1965 por la Dirección Provincial del Catastro del Ministerio de Obras Públicas. El fragmento reproducido cubre toda el área de estudio y, además, íntegramente la localidad Gran San Juan, al sur del área de estudio. Esta se indica mediante dos rectángulos yuxtapuestos: corresponden a las dos hojas en que luego se presentarán en escala 1:50.000 los mapas que la cubren.

Figura 13.- Es un cuarterón en escala gráfica (aproximadamente 1:172.500), sin título, que representa con cierto detalle la capital de la provincia y sus alrededores e integra la hoja "San Juan" del Automóvil Club Argentino (ACA), publicación 592, de diciembre de 1974. Se lo reproduce reducido a la escala 1:200.000. Se indica el área de estudio en la misma forma que en la Figura 13 (una angosta franja, al norte, quedó en blanco: escapa a lo cubierto por la fuente). El relieve está apenas representado. En cambio lo está la red vial, con la precisión habitual en las publicaciones del ACA.

Figura 14.- Las dos fuentes anteriores se reproducen porque permiten situar el área de estudio en un área mayor. Para estudiar este caso es otra la fuente cartográfica disponible más rica en información sobre relieve, hidrografía, caminos, ferrocarriles y edificación. Además, está en la escala ideal para este trabajo: 1:50.000. Sólo el fragmento pertinente se reproduce aquí, en dos hojas: Figura 14a y Figura 14b. Pero esta fuente adolece de dos deficiencias: es muy antigua y no abarca sino la porción sur del área de estudio. Es una carta inédita, titulada "Relevamiento topográfico de San Juan y sus alrededores a base de los relevamientos efectuados por la Dir. Gral. de Irrigación del M.O.P. por Juan B. Migliarini (topógrafo), año 1926VII hasta VI27". La carta muestra el relieve mediante curvas de nivel (una nota advierte: "Las curvas de nivel son adaptadas al F.C.A.N.") y la edificación mediante una simbología similar a la que utiliza el IGM, lo cual permite verificar que ya antes de 1930 ocho de las nueve manzanas que componen la planta fundacional de Villa General San Martín eran manzanas edificadas y la restante una plaza.

Figura 15.- Esta fuente tampoco incluye toda el área de estudio. Mucho más moderna, es una carta en escala 1:75.000 publicada en 1971 por el ya mencionado organismo catastral de la provincia de San Juan.

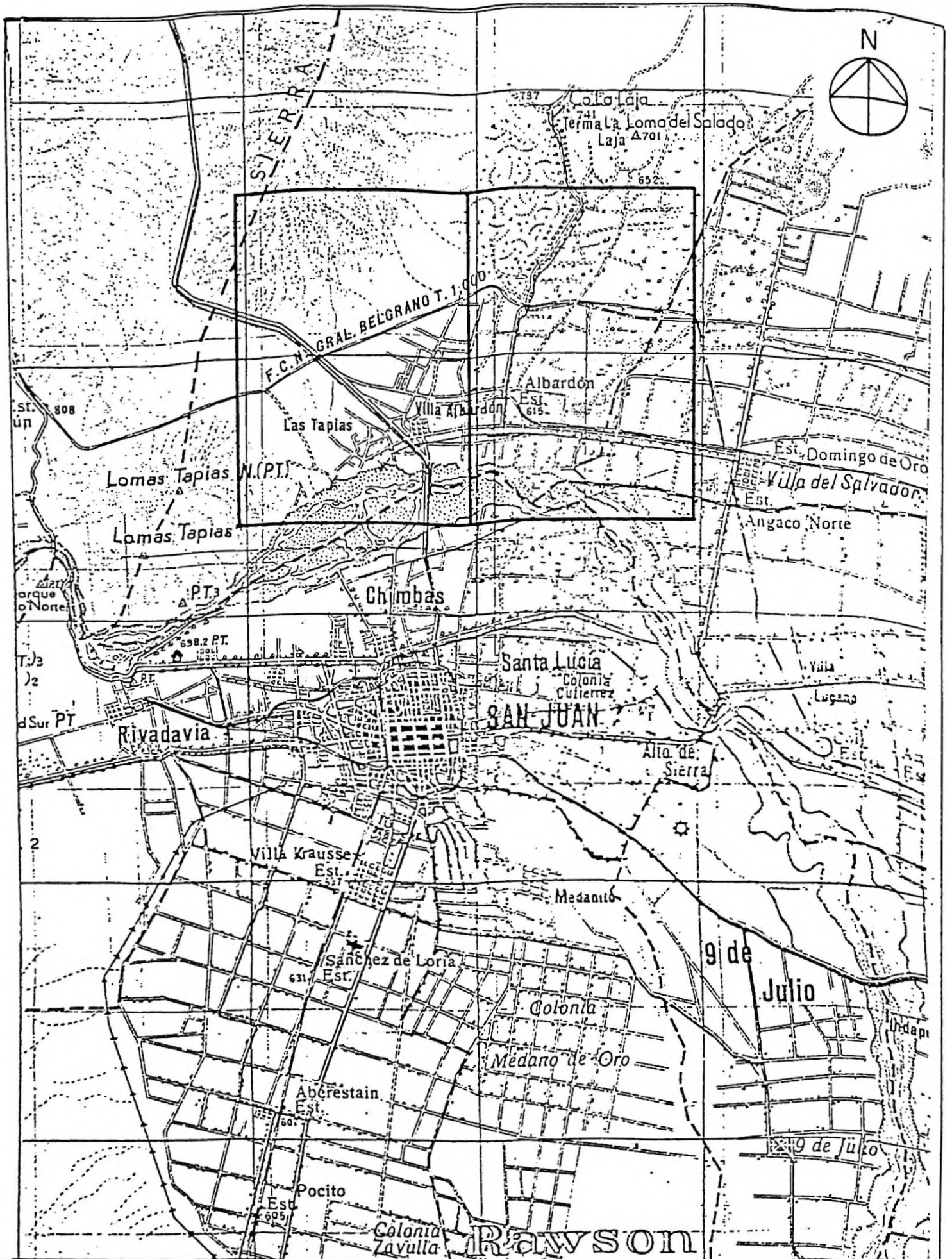


Figura 12.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
 (provincia de San Juan, departamento Albardón)

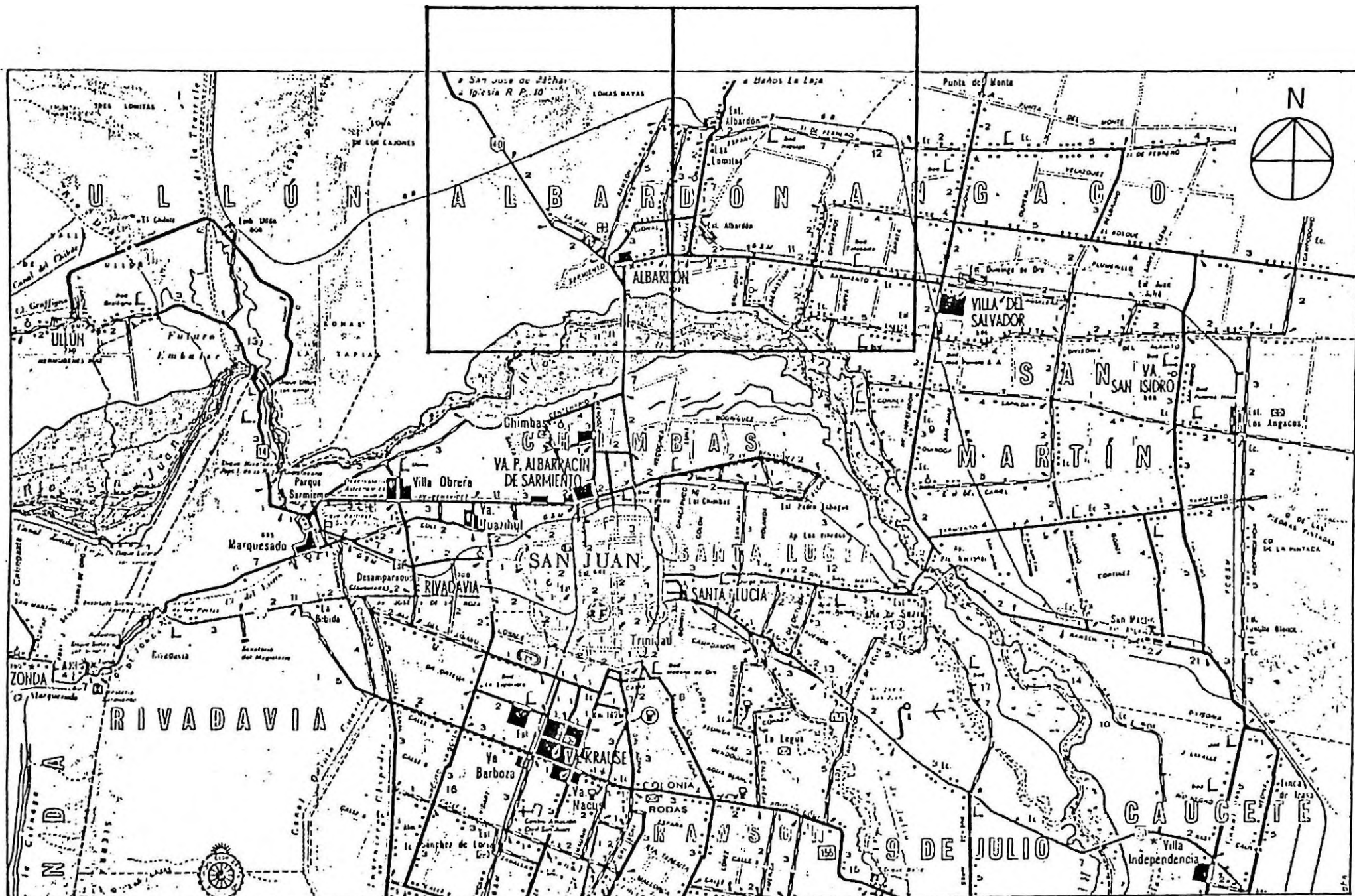


Figura 13.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
(provincia de San Juan, departamento Albardón)

Como en la Figura 14, aquí sólo se reproduce, ampliado a escala 1:50.000, el fragmento pertinente en dos hojas: Figura 15a y Figura 15b. A diferencia de la fuente en parte reproducida en la Figura 12, ésta no abarca toda la provincia: es una sola hoja, que representa la capital de la provincia y sus alrededores, incluso la mitad sur (pero sólo la mitad sur) del área de estudio. Contiene más información, sobre todo toponímica, pero está lejos de equivaler a la que normalmente ofrecen las hojas de la Carta topográfica de la República Argentina en escala 1:50.000 del IGM.

Las cuatro fuentes reproducidas sirven para facilitar la descripción del área de estudio más bien que para trazar el croquis de la localidad que se intenta analizar. La única fuente hallada ciertamente útil para este propósito es un relevamiento inédito, realizado como parte de una investigación titulada "Geografía del departamento Albardón" y llevada a cabo en 1989 por el Instituto de Geografía Aplicada de la Universidad de San Juan. La investigación comprende, entre otros, el mapa 3, "La Laja-Las Lomitas", que ilustra el tema "Uso del suelo". Ya se ha dicho que no se lo reproduce porque se tornaría ilegible. Es un relevamiento reciente donde, con diferentes grafismos, se muestran los usos del suelo en el sector del área de estudio al norte del pueblo Villa General San Martín. Pero como fuente es insuficiente. Primero, salvo cuando el frente de un edificio da a una calle (¿camino?), no permite inferir dónde hay edificación. Segundo, no cubre el pueblo Villa General San Martín ni el sector del área de estudio al sur y al oeste del pueblo.

4. Toponimia del área de estudio y delimitación de la localidad

Dada la carencia de fuentes mejores, el plano base al que hubo que recurrir para esta área de estudio es una compilación, reducida a escala 1:50.000, de cartografía del censo de 1980 en escala 1:30.000. No obstante, permitió confeccionar las dos figuras que ahora se comentarán.

La Figura 16, dispuesta en dos hojas (Figura 16a y Figura 16b), es el croquis de la localidad. Se indican los mosaicos de manzanas edificadas que a partir del arriba comentado relevamiento se pudo inferir que existen en el área de estudio. Pero ese relevamiento no basta para identificar todas las manzanas edificadas que seguramente hay en dicha área. Por eso la curva cerrada encierra, además de aquellos mosaicos, la traza fundacional del pueblo Villa General San Martín, cuyas nueve manzanas, según se ve en la Figura 14, ya en 1927 eran todas edificadas excepto la plaza. También encierra un sector, al oeste del pueblo, que presumiblemente contiene mosaicos de manzanas edificadas que corresponden a la localidad.

La Figura 17, también dispuesta en dos hojas (Figura 17a y Figura 17b), complementa la anterior. Reproduce el plano base, pero se le han agregado algunos trazos gruesos y lo indispensable de la

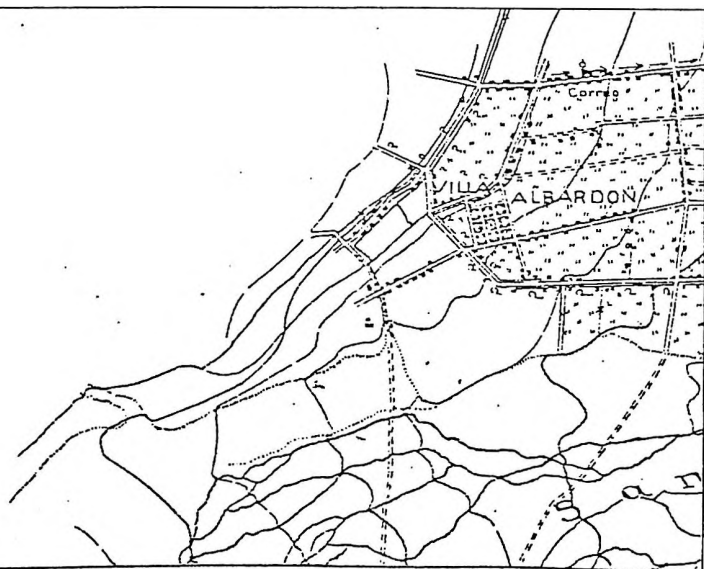
compleja toponimia del área de estudio. Indicar ésta, como se hizo en los otros estudios de caso, en el propio croquis de la localidad (Figura 16) habría sido confuso: habría habido que superponer al croquis una apreciable cantidad de nombres.

Un hecho es seguro: la localidad no se extiende más allá de una porción de tierras claramente delimitada por corrientes de agua y calles. Al sur, por el río San Juan, límite entre los departamentos Albardón y Capital. Al oeste, por los canales Albardón y Villegas (cuando se confeccionó la cartografía del censo de 1980, un amanzanamiento que queda más allá de este último, en una zona llamada Campo Afuera, estaba vacío de edificación). Al este, por el canal Punta del Monte y Tapia y su continuación Punta del Monte (ejemplo extremo de toponimia confusa), límite entre los departamentos Albardón y Angaco. Al norte, por las calles Diaguitas, Lozano en un cortísimo tramo, y Huarpes. Considerable superficie dentro de la porción de tierras así delimitada queda empero por fuera de la curva cerrada.

A pocos kilómetros del extremo norte de la curva cerrada, un lugar llamado Terma La Laja o Baños La Laja puede ser que de acuerdo con la definición conforme una pequeña localidad separada. También puede ser que integre la localidad analizada, si algún desarrollo en banda se prolonga al norte de la curva cerrada hasta ese lugar; la curva cerrada se trazó suponiendo que no es éste el caso.

Atraviesan el área de estudio dos líneas ferroviarias, ambas en dirección este-oeste. Al sur, la del Ferrocarril General San Martín (FCGSM, antes Ferrocarril Pacífico), un ramal del cual la estación Albardón (hace décadas, Kilómetro 40) es punta de rieles. Al norte, la del Ferrocarril General Belgrano (FCGB), un ramal que no tiene su punta de rieles en el área ya que dobla hacia el norte hasta la localidad San José de Jachal, pero sí una estación, Las Lomitas (antes llamada Albardón, como la del FCGSM). También atraviesa el área de estudio, en dirección sudeste-noroeste, una carretera, la Ruta Nacional 40, que conecta la localidad estudiada por el sur con la capital de la provincia y por el norte con San José de Jachal.

Ya se ha comentado que es característica del área de estudio la red de caminos conocidos como "calles". La trama de esta red es fina comparada con la de tantas zonas agrícolas del país, pero gruesa comparada con la típica de localidades del país. La calle más importante, La Laja, es el eje longitudinal en sentido sur-norte de la localidad entera; hacia el norte se extiende hasta el mencionado lugar Terma La Laja. Todas las calles que corren en dirección este-oeste, perpendiculares a La Laja, cambian de nombre al atravesarla. A todo lo largo de la calle La Laja se extiende un desarrollo en banda, que se prolonga sobre calles laterales y se ensancha en varios tramos formando mosaicos edificados compactos, de 4 o más manzanas edificadas. Se los indica en la Figura 17. Son, enumerados de sur a norte: Villa Chile; uno sin nombre al norte de la estación Albardón; Villa Alcira; otro sin nombre al sur de la calle Santa Fe; Las Lomitas, que linda por el lado sur con la estación homónima; y otras tres sin nombre, al norte de la misma estación. Aunque no existieran



*Figura 14a.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
(provincia de San Juan, departamento Albardón)*

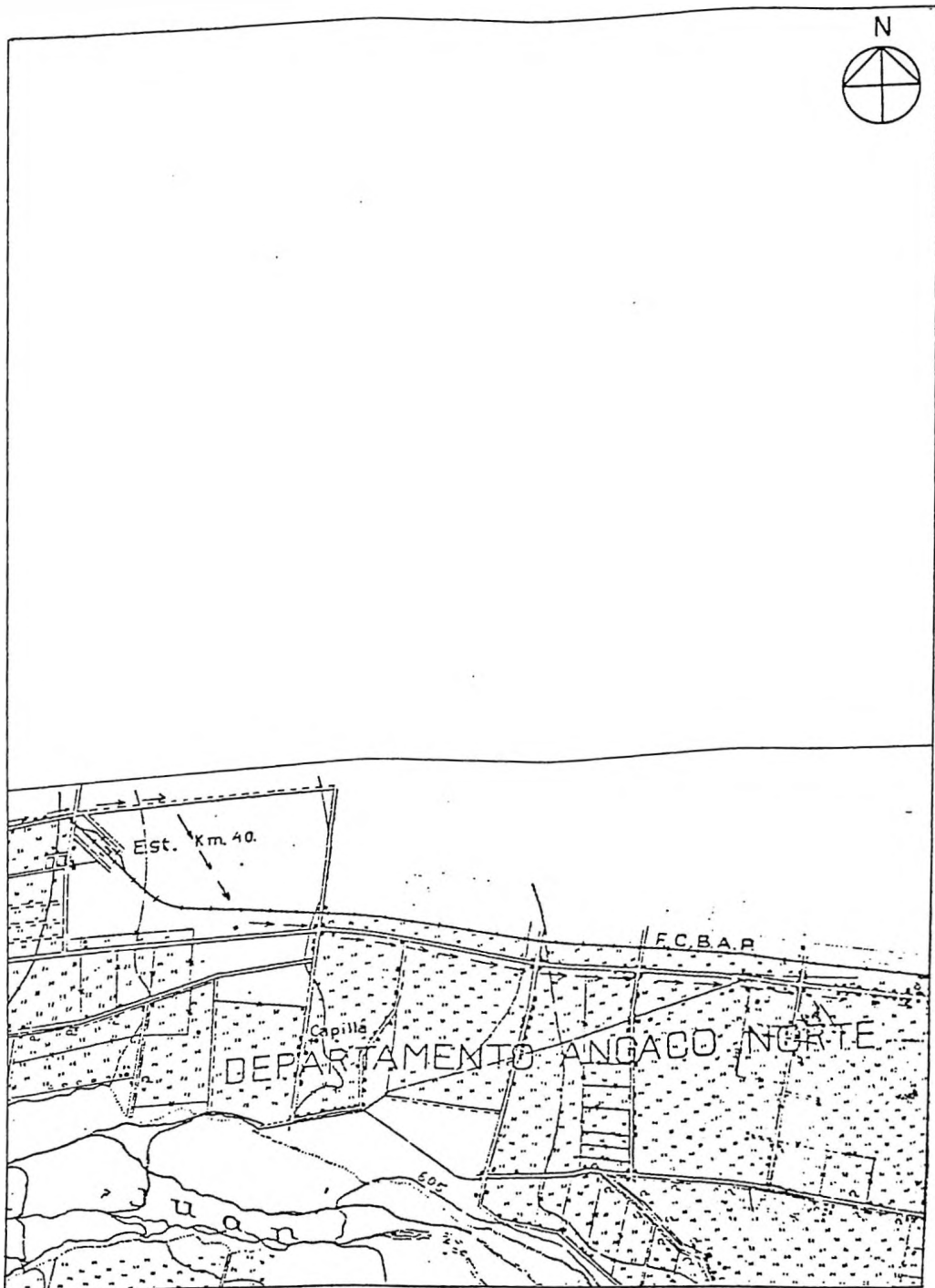


Figura 14b.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
(provincia de San Juan, departamento Albardón)

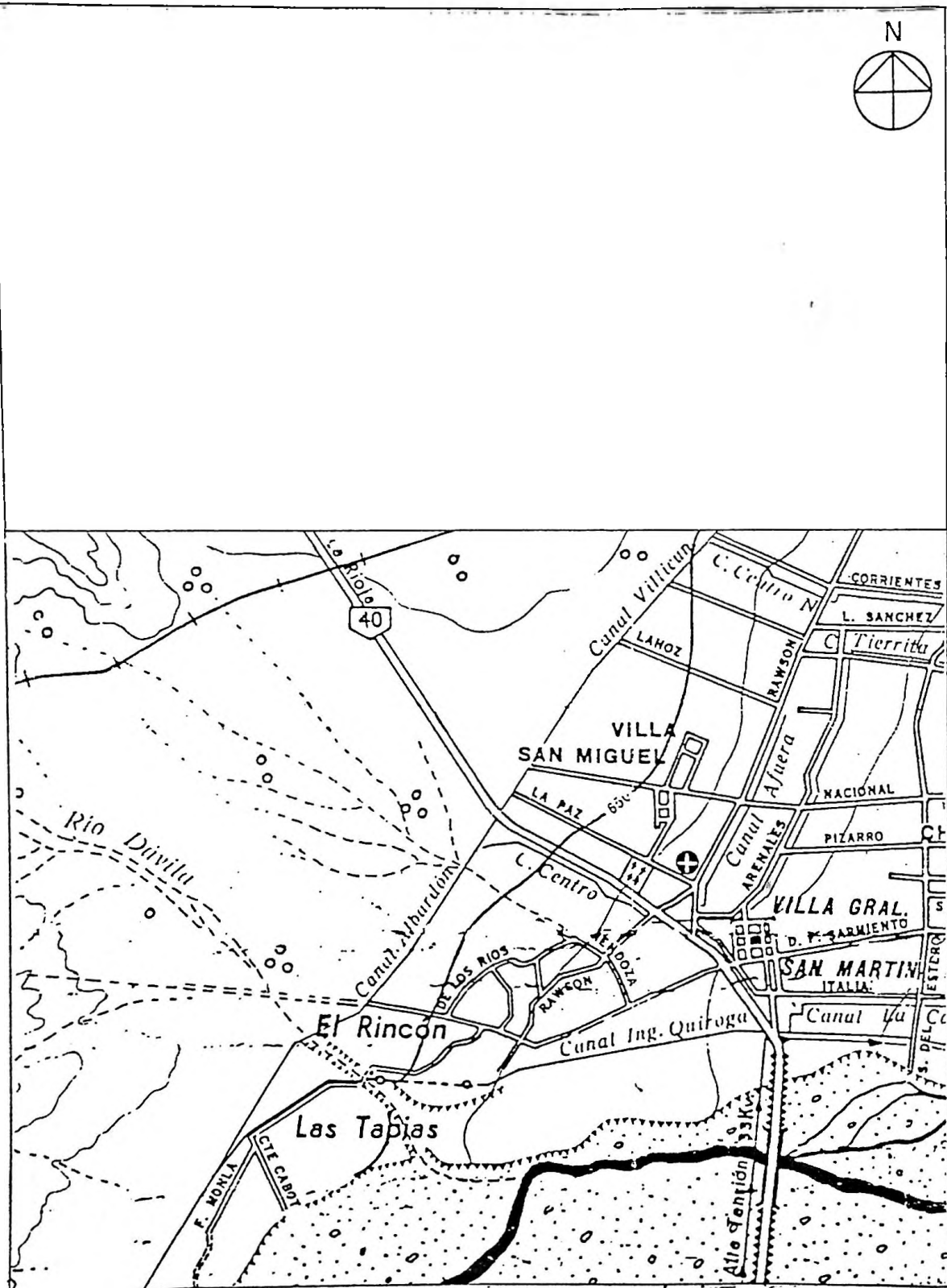


Figura 15a.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
(provincia de San Juan, departamento Albardón)

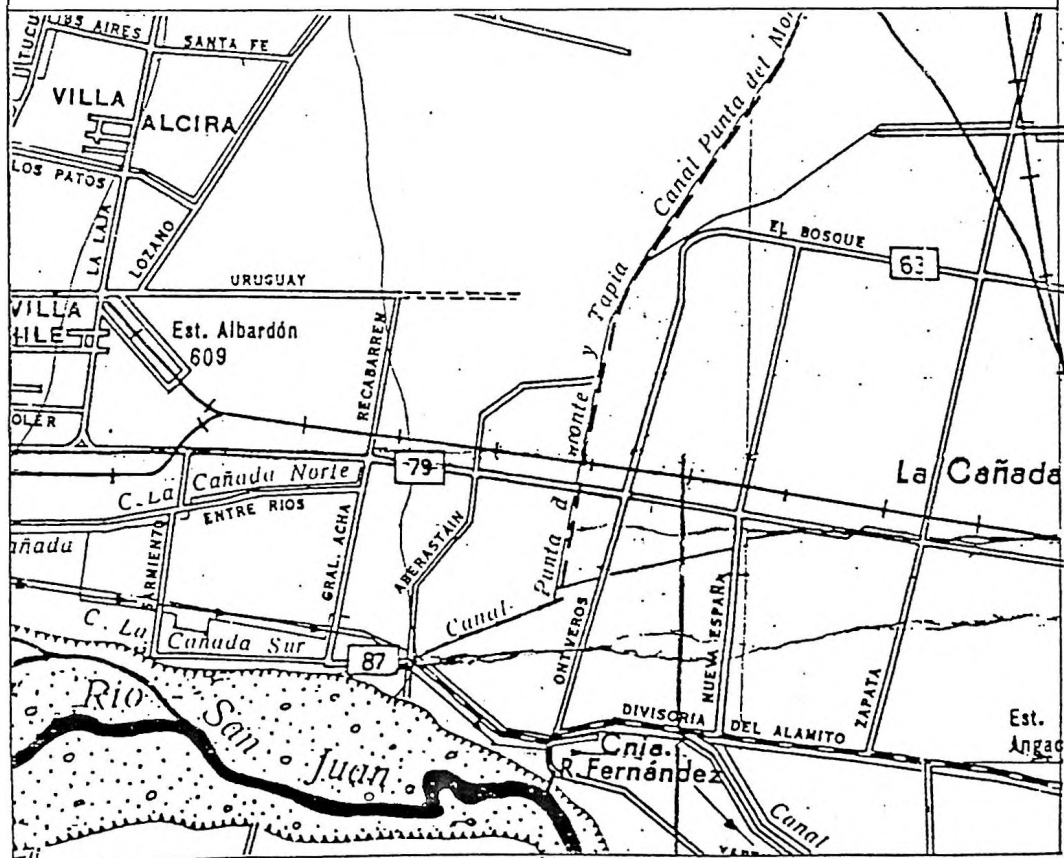


Figura 15b. -- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
(provincia de San Juan, departamento Albardón)

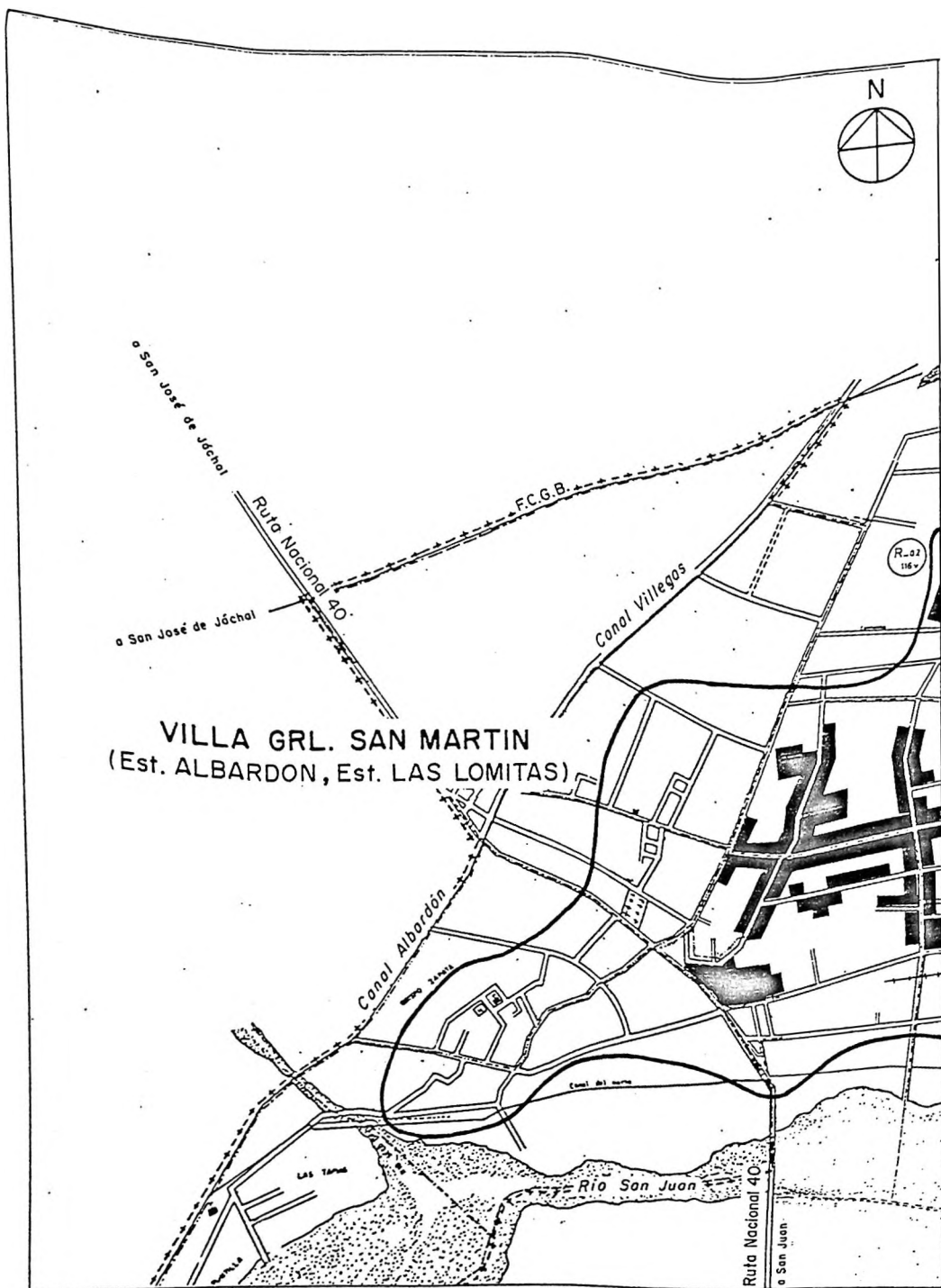


Figura 16a.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
 (provincia de San Juan, departamento Albardón)

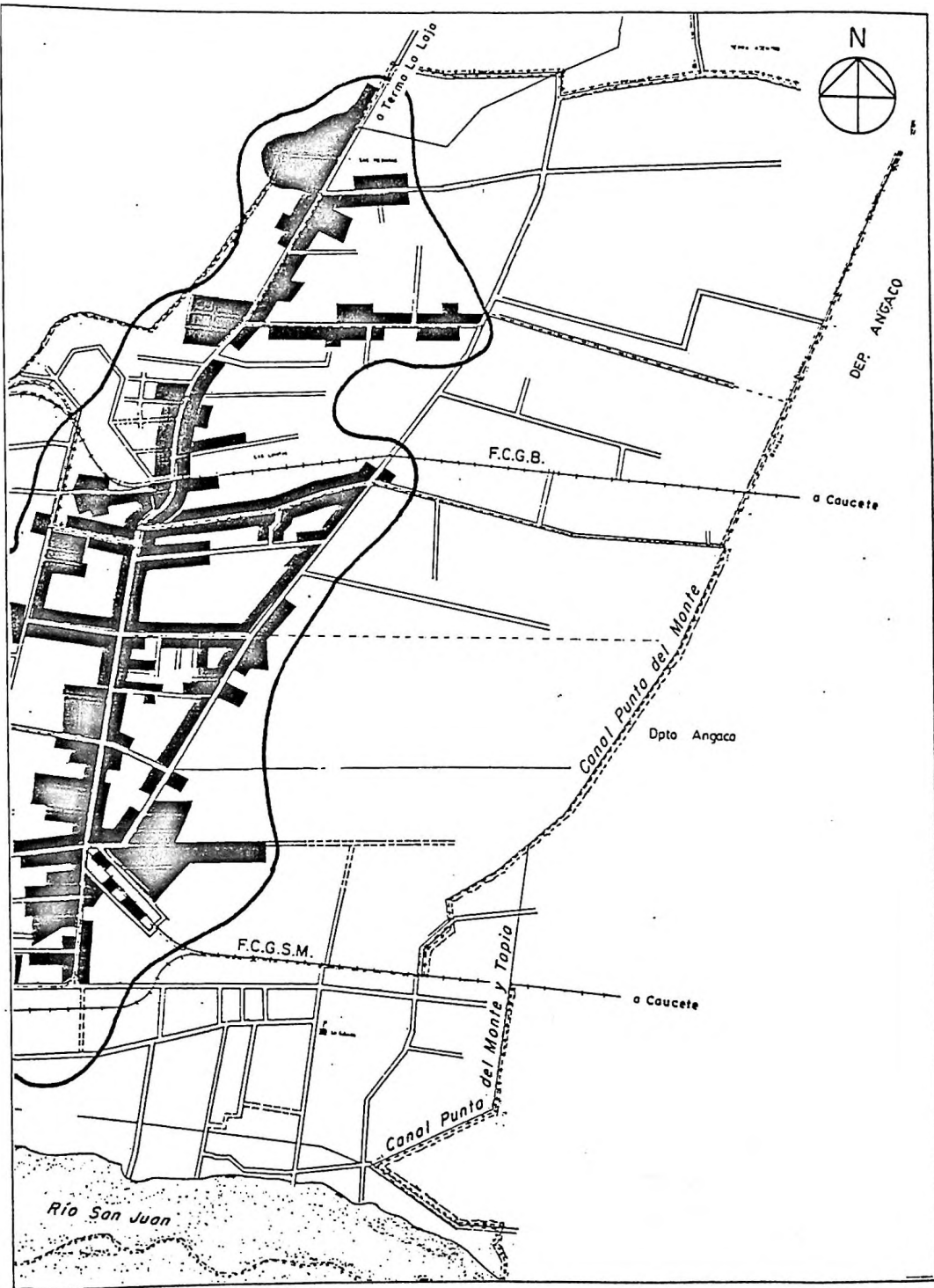


Figura 16b.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
 (provincia de San Juan, departamento Albardón)

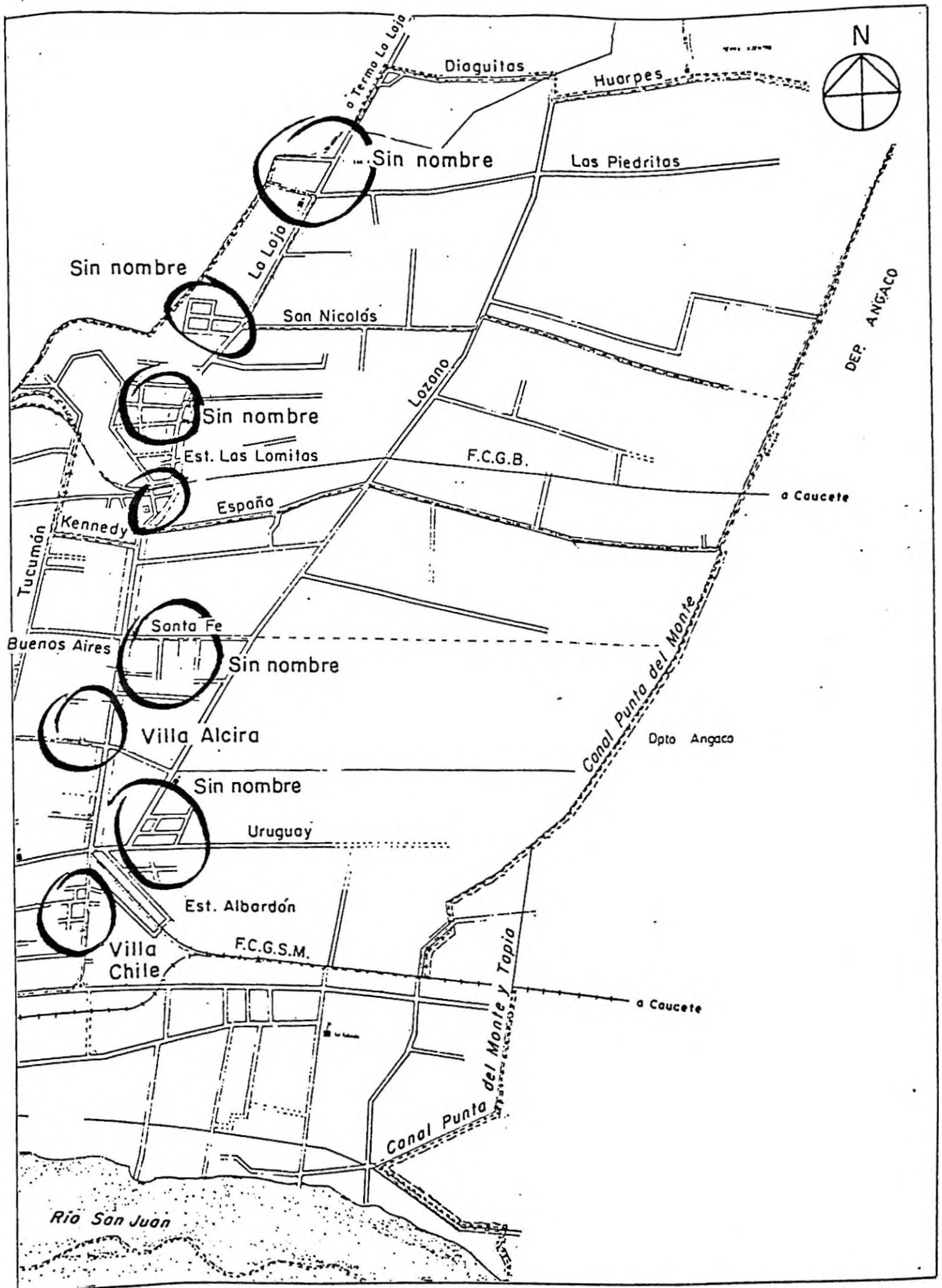


Figura 17b.-- VILLA GENERAL SAN MARTIN (Est. Albardón, Est. Las Lomitas)
(provincia de San Juan, departamento Albardón)

mosaicos estrechos de manzanas edificadas (desarrollos en banda), como las distancias de borde a borde entre mosaicos compactos son siempre de menos de 1.000 metros, de acuerdo con la definición integrarían de todos modos una misma localidad.

Desarrollos en banda corren desde las inmediaciones del pueblo Villa General San Martín a lo largo de calles que son, o bien perpendiculares a la Laja (Las Piedritas, San Nicolás, España, Kennedy, Buenos Aires, Nacional, Callejón Pizarro), o bien paralelas a La Laja (Lozano, Tucumán, Arenales, Rawson). Por consiguiente, los mencionados mosaicos compactos de manzanas edificadas integran la misma localidad que el pueblo Villa General San Martín. Más aún, las fuentes cartográficas consultadas sugieren que al este del pueblo el asentamiento tiene características similares. Es posible que la edificación en un lugar muy cercano al pueblo llamado Villa San Miguel, representado en varios mapas como una sola fila de manzanas a partir de un cementerio, baste para componer un mosaico de 4 o más manzanas edificadas. Es más dudoso que ocurra lo mismo con un trazado irregular sin nombre también cercano al pueblo, al sur de Villa San Miguel y al este de la calle Rawson.

Sean compactos o estrechos, es posible que además de los mosaicos de manzanas edificadas comentados la localidad incluya manzanas edificadas separadas. Hasta es posible que algunas, pese a cumplir con las condiciones de distancia establecidas en la definición, estén tan lejos que obliguen a ampliar la curva cerrada tentativa del croquis.

De cualquier modo, para trazar la cartografía del censo de 1991 todo esto tiene que dirimirse en el campo. Requerirá máxima cautela el trazado de la superficie de ajuste. Fuera de la localidad, en el área de estudio hay considerable población. Asignar indebidamente parte de ella a la localidad puede distorsionar tanto las cifras censales, en el sentido opuesto, como excluir indebidamente de la localidad población que le corresponde. Nada más ilustrativo del riesgo que en ambos casos se corre que la comparación, que se muestra arriba, de las cifras de población asignadas a la localidad en cuatro censos sucesivos.

Capítulo 14

Caso: Luján

(Provincia de Buenos Aires, partido Luján)

Como plano base de esta área de estudio se utilizó la hoja "Luján", levantada en 1961, de la Carta topográfica de la República Argentina, escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Militar (IGM). La hoja sirvió también como fuente para una primera versión del croquis. Para la versión bastante más actualizada que aquí se presenta se utilizaron fotografías aéreas tomadas por el IGM en 1980.

El croquis está dispuesto en tres hojas identificadas en su orden, de oeste a este, como Figura 18a, Figura 18b, y Figura 18c.

Por su hidrografía y su relieve plano, esta área de estudio es tan típica de la Pampa Húmeda como las de los casos Arteaga (Capítulo 8) o Maipú (Capítulo 9). Pero la única localidad que contiene en su integridad, Luján, varias veces mayor en extensión y población que cualquiera de aquéllas, es también mucho más compleja, puesto que se ha ido formando por coalescencia entre varias localidades antes separadas. El área de estudio también comprende pequeñas porciones de otras dos localidades: Open Door (Est. Dr. Domingo Cabred) y, nada menos, Gran Buenos Aires.

Varios elementos lineales inciden en la configuración actual de la localidad Luján. El río Luján, una corriente de agua más importante que un estrecho arroyo, atraviesa el área de estudio de sudoeste a nordeste y marca el borde oeste del área edificada principal (ver Figura 18b), que contiene el núcleo histórico, que data de la época colonial, con el cabildo y la catedral. Pero al oeste de ese borde, separadas del área edificada principal por el río, otras áreas edificadas bastante extensas asimismo forman parte de la localidad.

También atraviesan el área de estudio varias líneas ferroviarias. La estación Luján del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento (FCDFS) crea una angosta hendidura en el área edificada principal. Hacia el este de esa estación la línea ferroviaria llega hasta la ciudad de Buenos Aires (estación Plaza Miserere). Hacia el oeste, pasando por la localidad Mercedes (provincia de Buenos Aires) llega hasta la capital de la provincia de La Pampa, Santa Rosa. A pocos cientos de metros al oeste de la estación Luján se desprende, casi perpendicular a la línea del FCDFS, un ramal del Ferrocarril General Bartolomé Mitre (FCGRM), que corre en dirección noroeste.

A estas líneas ferroviarias se superpone una compleja red vial. Desde la ciudad de Buenos Aires, justo al costado de las vías del FCDFS llega la Ruta Nacional 7. Poco antes de la estación Luján la ruta se separa de las vías para atravesar en dirección noroeste el

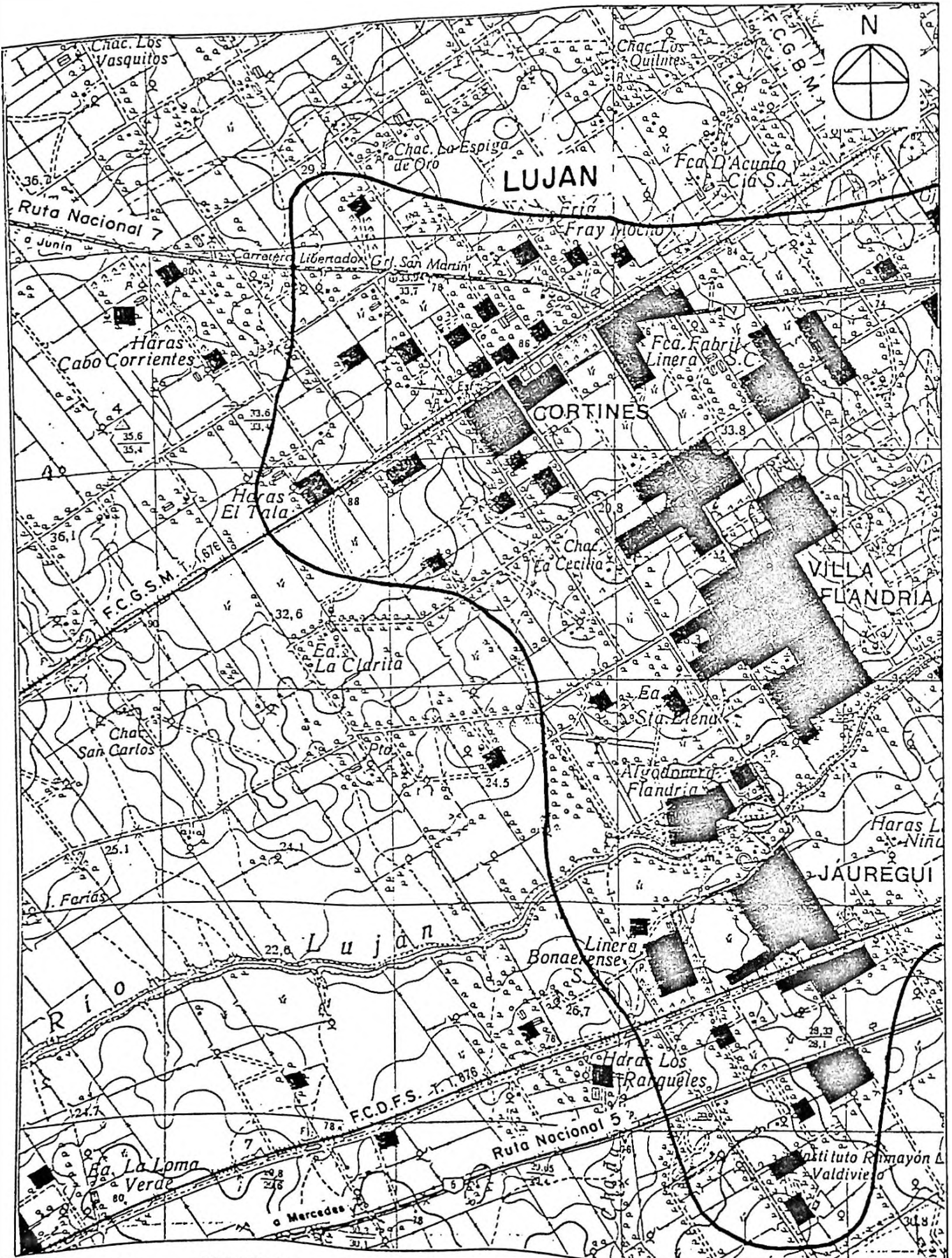


Figura 18a. -- LUJAN (provincia de Buenos Aires, partido Luján)

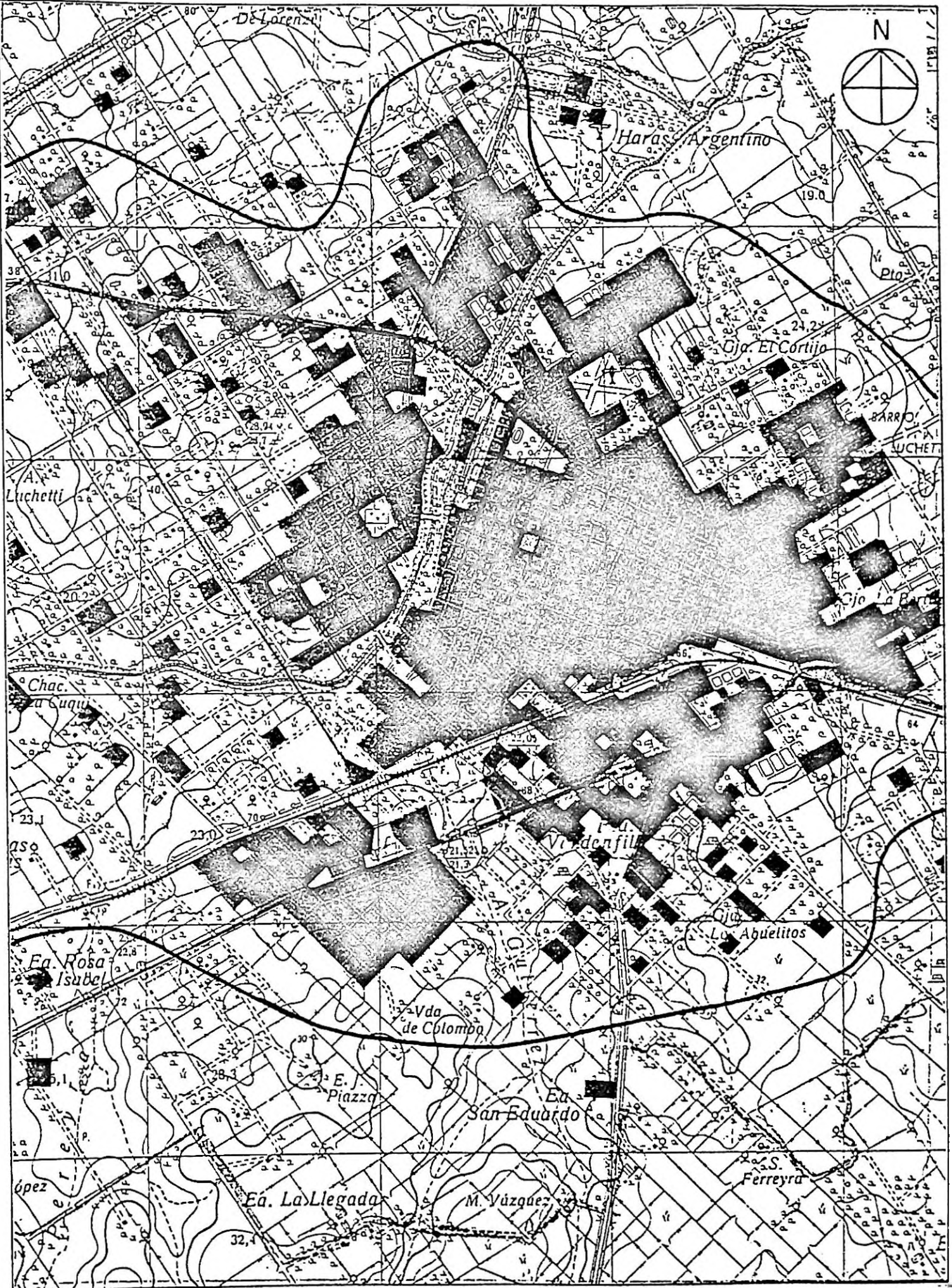


Figura 18b.-- LUJAN (provincia de Buenos Aires, partido Luján)

área edificada principal y, tras cruzar el río Luján por un puente, proseguir a través de la localidad Junín (provincia de Buenos Aires) hasta la capital de la provincia de Mendoza. De la misma ruta se desprende en aquel lugar la Ruta Nacional 5, que por un trecho corre a algunos cientos de metros al sur de la línea del FCDFS, para pasar luego por Mercedes (provincia de Buenos Aires) y llegar hasta Santa Rosa.

A unos mil metros al norte de la Ruta Nacional 7 corre el llamado Acceso Oeste a Buenos Aires. Esta autopista termina algo al este del borde extremo de la localidad Luján, donde se conecta con las mencionadas rutas 5 y 7. Es una opción a la Ruta Nacional 7 como enlace vial entre Buenos Aires y Luján.

El río Luján y la compleja trama ferroviaria y vial condicionaron la forma de la localidad.

El trazado catastral del núcleo histórico así como el de su posterior ensanche hacia el este es un típico damero que abarca sólo parte del área edificada principal. Pero en el resto de ésta, así como en las varias otras áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas que conforman la localidad, amezanamientos más recientes son todos en damero aunque difieran en la orientación de sus calles.

Separados del área edificada principal, ya antes de 1960 se habían ido instalando diversos establecimientos ganaderos (haras), fabriles e institucionales. Algunos sirvieron como núcleos de áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas que suelen incluir viviendas. Abundan en el área de estudio, además, las manzanas edificadas separadas.

Aplicar la definición en esta área de estudio no es dificultoso. La curva cerrada de la Figura 18 encierra todas las áreas edificadas que, dadas las distancias máximas impuestas por la definición, corresponden a una sola localidad: Luján. Pero es en cambio dificultoso aclarar las abundantes contradicciones toponímicas, que perturban entender a qué áreas se refiere cada uno de los nombres que figuran (en esta área de estudio) en la nómina de localidades del censo de 1980 (cifras definitivas), y en consecuencia perturban comparar los datos por localidad de ese censo con los del de 1991.

La cartografía del censo de 1980 muestra que lo que en dicha nómina aparece con el nombre Luján se refiere sólo a parte de esta localidad. Muestra también que otras áreas edificadas que en el croquis quedan por dentro de la curva cerrada fueron indebidamente excluidas de cualquier localidad. Y muestra finalmente que otras aún aparecen en la nómina como si fueran otras localidades: con los nombres y el número de habitantes (cifras definitivas, entre paréntesis) que se les asignó en la nómina, son: Cortines (1.139), Villa Flandria Norte (4.645), y Villa Flandria Sur (3.062).

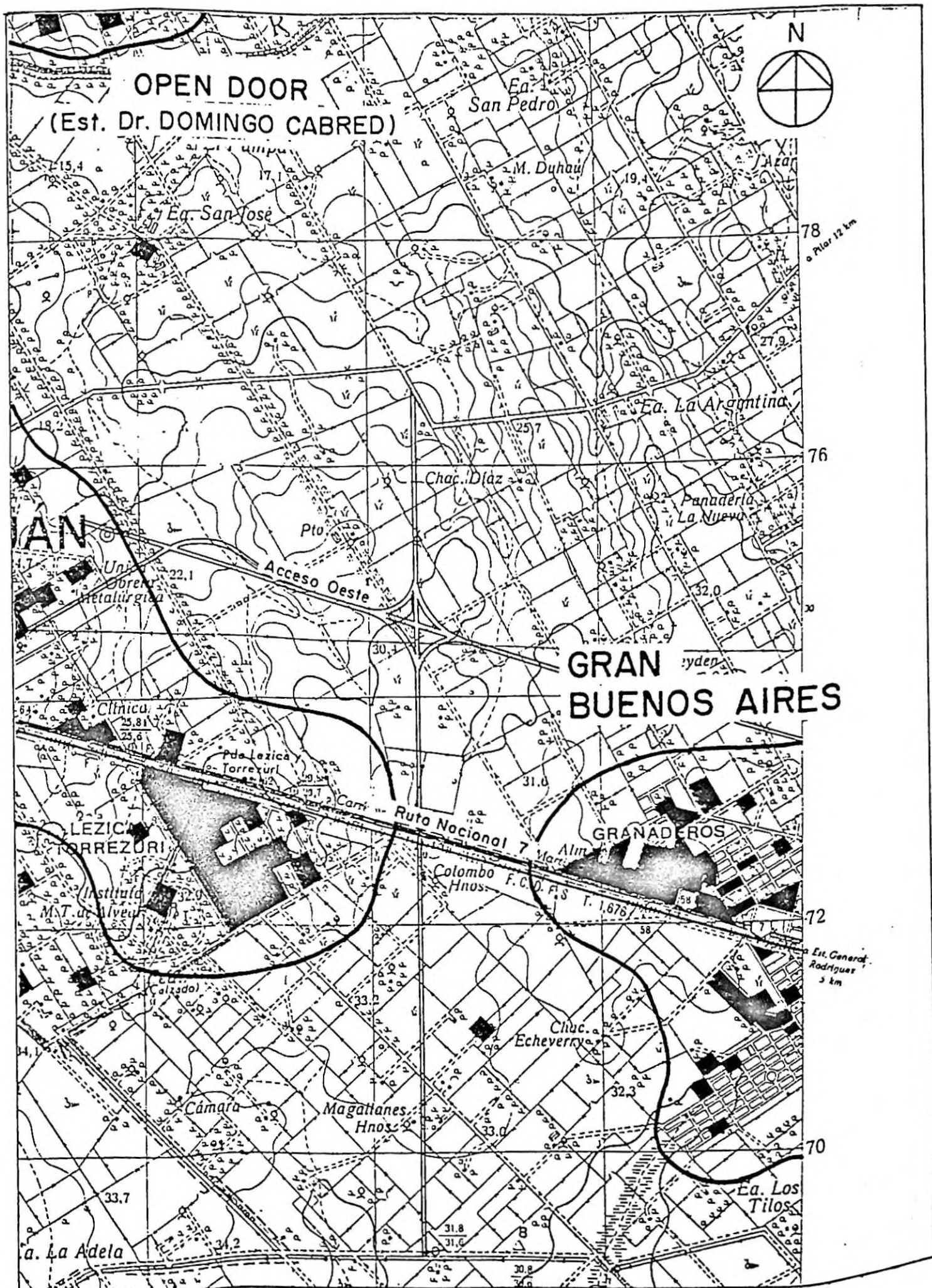


Figura 18c. -- LUJAN (provincia de Buenos Aires, partido Luján)

área edificada principal y, tras cruzar el río Luján por un puente, proseguir a través de la localidad Junín (provincia de Buenos Aires) hasta la capital de la provincia de Mendoza. De la misma ruta se desprende en aquel lugar la Ruta Nacional 5, que por un trecho corre a algunos cientos de metros al sur de la línea del FCDFS, para pasar luego por Mercedes (provincia de Buenos Aires) y llegar hasta Santa Rosa.

A unos mil metros al norte de la Ruta Nacional 7 corre el llamado Acceso Oeste a Buenos Aires. Esta autopista termina algo al este del borde extremo de la localidad Luján, donde se conecta con las mencionadas rutas 5 y 7. Es una opción a la Ruta Nacional 7 como enlace vial entre Buenos Aires y Luján.

El río Luján y la compleja trama ferroviaria y vial condicionaron la forma de la localidad.

El trazado catastral del núcleo histórico así como el de su posterior ensanche hacia el este es un típico damero que abarca sólo parte del área edificada principal. Pero en el resto de ésta, así como en las varias otras áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas que conforman la localidad, amezanamientos más recientes son todos en damero aunque difieran en la orientación de sus calles.

Separados del área edificada principal, ya antes de 1960 se habían ido instalando diversos establecimientos ganaderos (haras), fabriles e institucionales. Algunos sirvieron como núcleos de áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas que suelen incluir viviendas. Abundan en el área de estudio, además, las manzanas edificadas separadas.

Aplicar la definición en esta área de estudio no es dificultoso. La curva cerrada de la Figura 18 encierra todas las áreas edificadas que, dadas las distancias máximas impuestas por la definición, corresponden a una sola localidad: Luján. Pero es en cambio dificultoso aclarar las abundantes contradicciones toponímicas, que perturban entender a qué áreas se refiere cada uno de los nombres que figuran (en esta área de estudio) en la nómina de localidades del censo de 1980 (cifras definitivas), y en consecuencia perturban comparar los datos por localidad de ese censo con los del de 1991.

La cartografía del censo de 1980 muestra que lo que en dicha nómina aparece con el nombre Luján se refiere sólo a parte de esta localidad. Muestra también que otras áreas edificadas que en el croquis quedan por dentro de la curva cerrada fueron indebidamente excluidas de cualquier localidad. Y muestra finalmente que otras aún aparecen en la nómina como si fueran otras localidades: con los nombres y el número de habitantes (cifras definitivas, entre paréntesis) que se les asignó en la nómina, son: Cortines (1.139), Villa Flandria Norte (4.645), y Villa Flandria Sur (3.062).

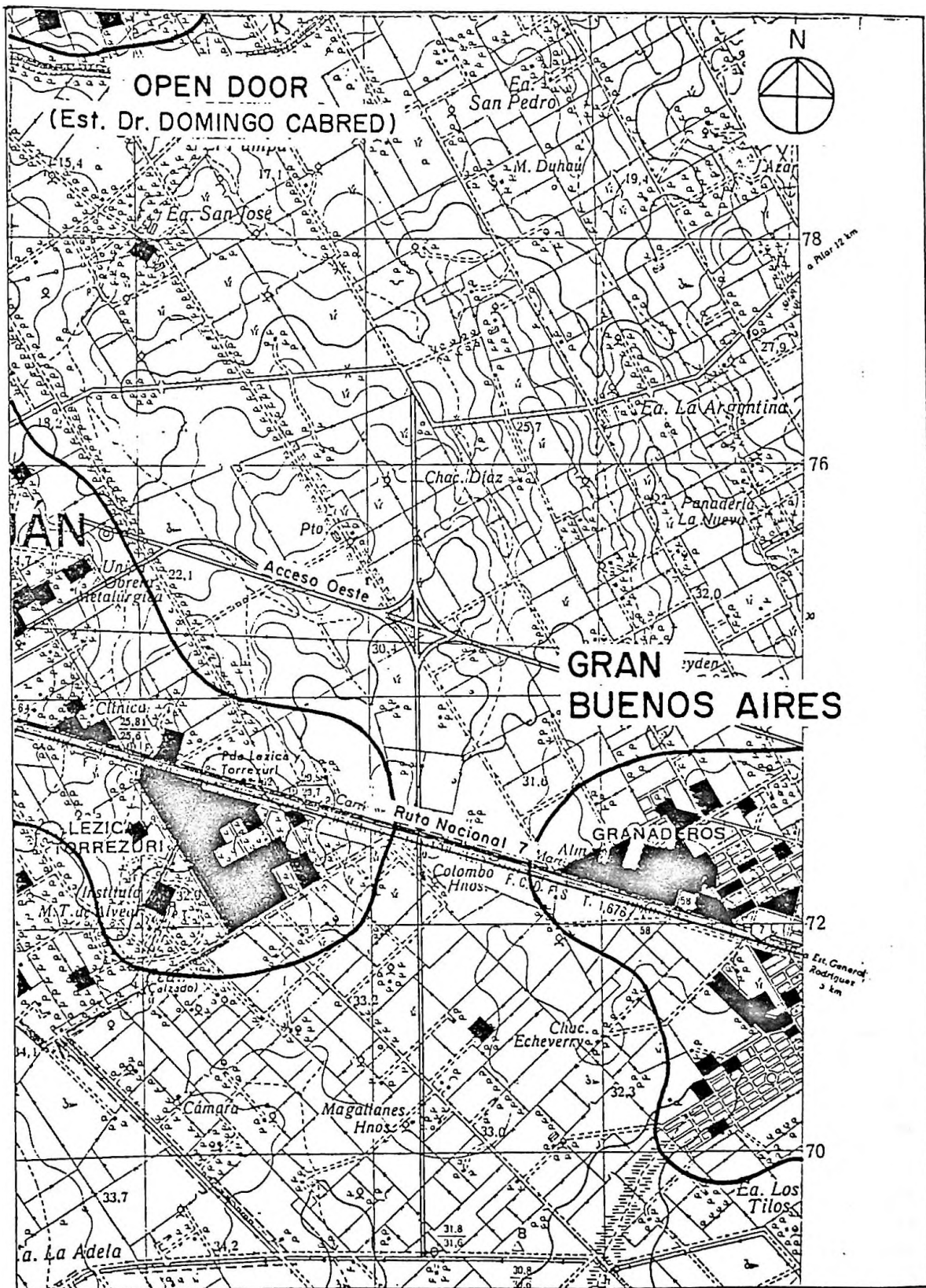


Figura 18c. -- LUJAN (provincia de Buenos Aires, partido Luján)

Estas tres supuestas localidades separadas quedan todas al oeste del área a la cual según la cartografía del censo de 1980 se restringe la localidad Luján: quedan en la porción oeste, representada en la Figura 18a, del área de estudio. Concentrando la atención en esta porción, se advierte que la toponimia del IGM difiere de la del censo de 1980:

En primer lugar, según la cartografía del censo de 1980 la supuesta localidad Cortines se restringe al área edificada al lado de la cual aparece ese nombre en la carta del IGM. Pero algo al este queda el establecimiento Fabril Linera, excluido en la cartografía de ese censo de cualquier localidad. Más hacia el este, en cambio, otras áreas edificadas quedaron en ese censo correctamente incluidas en la localidad Luján.

En segundo lugar, la supuesta localidad Villa Flandria Norte figura en la nómina del censo de 1980 con ese nombre pero en la carta del IGM con el nombre Villa Flandria, sin aditamentos: es el área edificada que se ve en la carta del IGM al norte de Algodonera Flandria, establecimiento que en el censo de 1980 quedó excluido de cualquier localidad.

En tercer lugar, la supuesta localidad Villa Flandria Sur figura en la nómina del censo de 1980 con ese nombre, pero en la carta del IGM con el de una estación del FCDPS, Jáuregui. Más aún, en un plano catastral de la provincia de Buenos Aires el área edificada adyacente por el lado sur a la estación Jáuregui lleva el nombre Pueblo Jáuregui, y no simplemente Jáuregui; no lleva nombre alguno la mucho más amplia que queda al norte de la estación: véase Mapa Rural (La Plata: casa editora Mapa Rural, sin fecha de publicación, editado en varias hojas). Al sur de dicha estación, en la cartografía del censo de 1980 la supuesta localidad Villa Flandria Sur incluye también un área edificada que queda al norte del Instituto Ramayón (¿Ramayol?) Valdivieso (cuyo nombre se lee en la carta del IGM). Pero según la misma cartografía quedaron excluidos de cualquier localidad tanto este instituto como los establecimientos fabriles Linera Bonaerense y Algodonera Flandria (cuyos nombres también se leen en dicha carta). Sin embargo, ambos establecimientos componen áreas edificadas, cada una de bastante más de 4 manzanas edificadas.

Hasta aquí los comentarios se han referido a la porción oeste del área de estudio, representada en la Figura 18a. En la porción restante, representada en la Figura 18b y la Figura 18c, por dentro de la curva cerrada sólo existen áreas edificadas que en la cartografía del censo de 1980 fueron incluidas en la localidad Luján o excluidas de cualquier localidad.

El extremo oriental de la localidad Luján, representado en la Figura 18c, es un área edificada extensa, de mucho más de 4 manzanas edificadas, que en la carta del IGM lleva el nombre Lezica y Torrezuri (un solo nombre, el de una parada de ferrocarril, tomado de un apellido compuesto que incluye la conjunción "y"), pero que en el plano catastral de la provincia de Buenos Aires antes mencionado lleva

el nombre Los Laureles, quizás el anterior al actual.

Quedan así aclaradas por lo menos algunas de las incoherencias toponímicas en el área de estudio y por lo menos algunas de las deficiencias de delimitación de localidades del área de estudio en el censo de 1980. Reiterando lo fundamental del análisis precedente, la curva cerrada del croquis encierra todas las áreas edificadas que cumplen con las condiciones de distancia medida de borde a borde impuestas en la definición de "localidad" para integrar una misma localidad: la localidad Luján. Esto vale tanto para mosaicos de 4 o más manzanas edificadas como para manzanas edificadas separadas.

Nada se ha dicho todavía sobre lo que queda fuera de la curva cerrada que encierra en su integridad la localidad Luján. Cerca de dicha curva, unas pocas manzanas edificadas separadas no forman parte de la localidad Luján ni conforman otras localidades. Sin embargo, algo más alejada de dicha curva, en el croquis está representado, hacia el norte (Figura 18c), el extremo sur de la localidad Open Door (Est. Dr. Domingo Cabred). Su núcleo es una vieja institución psiquiátrica. En algunos censos y mapas, por ejemplo las cartas del Automóvil Club Argentino (ACA), figura como dos localidades: 1) Colonia de Alienados Doctor Domingo Cabred, la institución misma, y 2) Open Door (Est. Dr. Domingo Cabred), un mosaico de manzanas edificadas de trazado regular y uso predominantemente residencial. Por fin, como se ve en la Figura 18c, yendo a lo largo del FCDPS o la Ruta Nacional 7, hacia el este de la curva cerrada se llega al borde oeste de la localidad Gran Buenos Aires, dentro de la cual el área edificada más próxima a Luján lleva el nombre Granaderos y queda fuera del partido Luján, en el partido General Rodríguez.

Llevar lo analizado a la precisión que supone trazar la cartografía del censo de 1991 requiere actualizar el croquis de la Figura 18 mediante la inspección en el campo y corregir las abundantes anomalías en la nómina de localidades y la cartografía del censo de 1980.

Por un lado, en el censo de 1980 la localidad Luján fue considerada como cuatro supuestas localidades separadas: Luján, Cortines, Villa Flandria Norte y Villa Flandria Sur. Las dos últimas fueron designadas con nombres harto dudosos. Además, ciertas tierras que también habría correspondido incluir en la localidad Luján quedaron excluidas hasta de cualquiera de las otras tres supuestas localidades separadas.

Por otro lado, en la época del censo de 1980 (de la que data la fuente más actualizada de las usadas para confeccionar el croquis), la localidad Luján estaba todavía netamente separada de la localidad Gran

Buenos Aires. Pero al trazar la cartografía del censo de 1991 es necesario asegurarse, mediante la inspección ocular de las tierras que quedan entre Lezica y Torrezury por un lado y Granaderos por el otro, de que lo seguía estando.

Capítulo 15

Caso: Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro. Las Tapias-Villa de las Rosas. Los Molles. y El Pueblito

(Provincia de Córdoba, departamentos San Javier y San Alberto)

Para esta área de estudio se utilizó como plano base la hoja "Villa Dolores", levantada en 1972, de la Carta Topográfica de la República Argentina, escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Militar (IGM). La misma hoja sirvió de fuente para el croquis de la Figura 19, dispuesta en tres hojas denominadas, de oeste a este, Figura 19a, Figura 19b y Figura 19c. Desde luego, la fuente está desactualizada. Pero se ha comprobado que en lo esencial todavía es útil: por excepción, antes de dar forma final al presente estudio de caso hubo oportunidad de hacer una rápida inspección en el campo.

El área de estudio es característica de las llamadas sierras pampeanas, de altitudes moderadas y de paisaje y clima atractivos para visitantes temporarios y hasta residentes permanentes que buscan una vida reposada. Abarca porciones de dos departamentos de la provincia de Córdoba separados por el río de los Sauces: al sur San Javier y al norte San Alberto. El río de los Sauces atraviesa en sentido oeste-este, describiendo amplios meandros, toda el área de estudio, donde también hay arroyos y canales. Un ramal del Ferrocarril General San Martín (FCGSM) llega, por el sur, desde la estación Villa Mercedes (provincia de San Luis) hasta la estación Villa Dolores, su punta de rieles. En toda el área de estudio no hay otra línea ferroviaria; en particular, no la hay que conecte con la capital de la provincia. En cambio, convergen en el área de estudio varios caminos. Desde la capital de la provincia de San Luis, al sudoeste, la Ruta Nacional 146, pavimentada; desde la localidad Villa Mercedes, al sur, la nueva traza de la Ruta Nacional 148, también pavimentada; entre ambas rutas, adyacente a la línea ferroviaria un camino sin pavimentar; desde varias localidades puntanas (por de pronto, Merlo) y cordobesas (como Yacanto y La Paz), al sur, otro camino sólo en parte pavimentado; desde el oeste y el norte, varios caminos sin pavimentar. Para el análisis de esta área de estudio mayor interés presenta otra ruta, la que vincula entre sí todas sus áreas edificadas, directamente o mediante desvíos pavimentados o por lo menos en buenas condiciones de tráfico. Es la Ruta Provincial 14. Pavimentada sólo en parte, desde la capital de la provincia llega hasta una localidad turística importante, Mina Clavero-Villa Cura Brochero, a partir de la cual penetra en el área de estudio por el extremo nordeste para tornar hacia el sur y atravesarla entera hacia el oeste.

De acuerdo con la definición, el área de estudio comprende cuatro localidades enteras: Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro, Las Tapias-Villa de las Rosas, Los Molles, y El Pueblito. En



Figura 19a. -- VILLA DOLORES-VILLA SARMIENTO-SAN PEDRO, LAS TAPIAS-VILLA D LAS ROSAS, LOS MOLLES, Y EL PUEBLITO (provincia de Córdoba, departamentos San Javier y San Alberto)

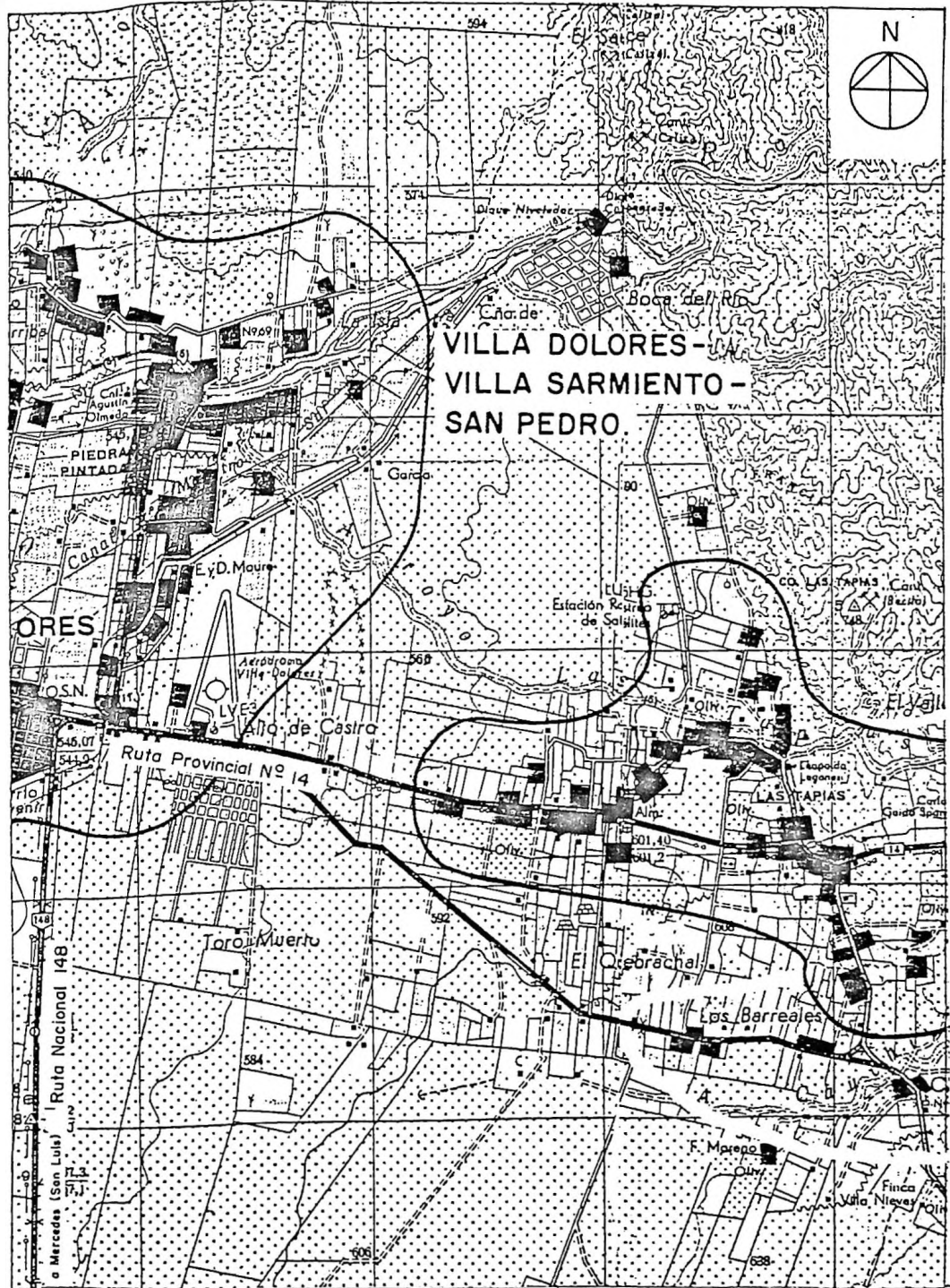


Figura 19b. -- VILLA DOLORES-VILLA SARMIENTO-SAN PEDRO, LAS TAPIAS-VILLA DE LAS ROSAS, LOS MOLLES, Y EL PUEBLITO (provincia de Córdoba, departamentos San Javier y San Alberto)

correspondencia, en el croquis se han trazado cuatro curvas cerradas. Se comentarán en su orden.

1. Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro

La mayor de las curvas cerradas encierra una localidad formada por notable cantidad de áreas edificadas. Una es sin duda el área edificada principal: mucho más grande que cualquiera de las demás, incluye el trazado original de Villa Dolores. Pero también otras son mosaicos de 4 o más manzanas edificadas y todavía muchas otras son manzanas edificadas separadas esparcidas en derredor de aquéllas sobre un área bastante extensa.

En la nómina de localidades del censo de 1980, el área edificada principal y otra área edificada bastante amplia, separada de aquélla sólo por el río de los Sauces, figuran como si fuesen localidades distintas aunque de acuerdo con la definición integraban una sola. Son Villa Dolores, con 21.542 habitantes, y Villa Sarmiento, con 2.446 (censo de 1980, cifras definitivas). Dado que corresponden a diferentes áreas de gobierno local y además quedan a uno y otro lado del límite interdepartamental, cada una ha de considerarse componente de una localidad compuesta. En dicha nómina no aparece otra área edificada aproximadamente tan amplia como Villa Sarmiento, también al norte del río de los Sauces: San Pedro. Cubría enteramente un radio censal cuya población, 988 habitantes, estaba apenas por debajo del mínimo de 1.000 habitantes entonces requerido para figurar como localidad en la nómina. Queda en el mismo departamento que Villa Sarmiento pero no en la misma área de gobierno local. Ha de considerarse entonces un tercer componente. El nombre de la localidad compuesta viene a ser, por consiguiente: Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro.

Presumiblemente dentro de la misma área de gobierno local que Villa Dolores, en la carta del IGM se observan al sur del río dos conjuntos de áreas edificadas que incluyen algunas de 4 o más manzanas edificadas. Uno de estos conjuntos lleva el nombre Las Encrucijadas y se extiende a lo largo de un camino que desde la vasta área edificada principal se dirige hacia el oeste (Figura 19a). Otro lleva el nombre Piedra Pintada, queda al nordeste del área edificada principal, y está conectado con ésta por un desvío hacia el norte desde la Ruta Provincial 14 (Figura 19b). Algo al este del mencionado desvío, en dicha carta se observan, separados por dicha ruta, al norte el aeródromo Villa Dolores y al sur un loteo sin edificación y sin nombre. La inspección ocular reveló que el loteo sólo existe en el papel: en su lugar hay una cantera a cielo abierto. El aeródromo y la cantera marcan aún hoy el límite oriental de la localidad. De hecho, son barreras a su eventual expansión ulterior hacia el este.

El área edificada principal presenta una sola hendidura importante, en el extremo sudeste, y carece de enclaves salvo el que

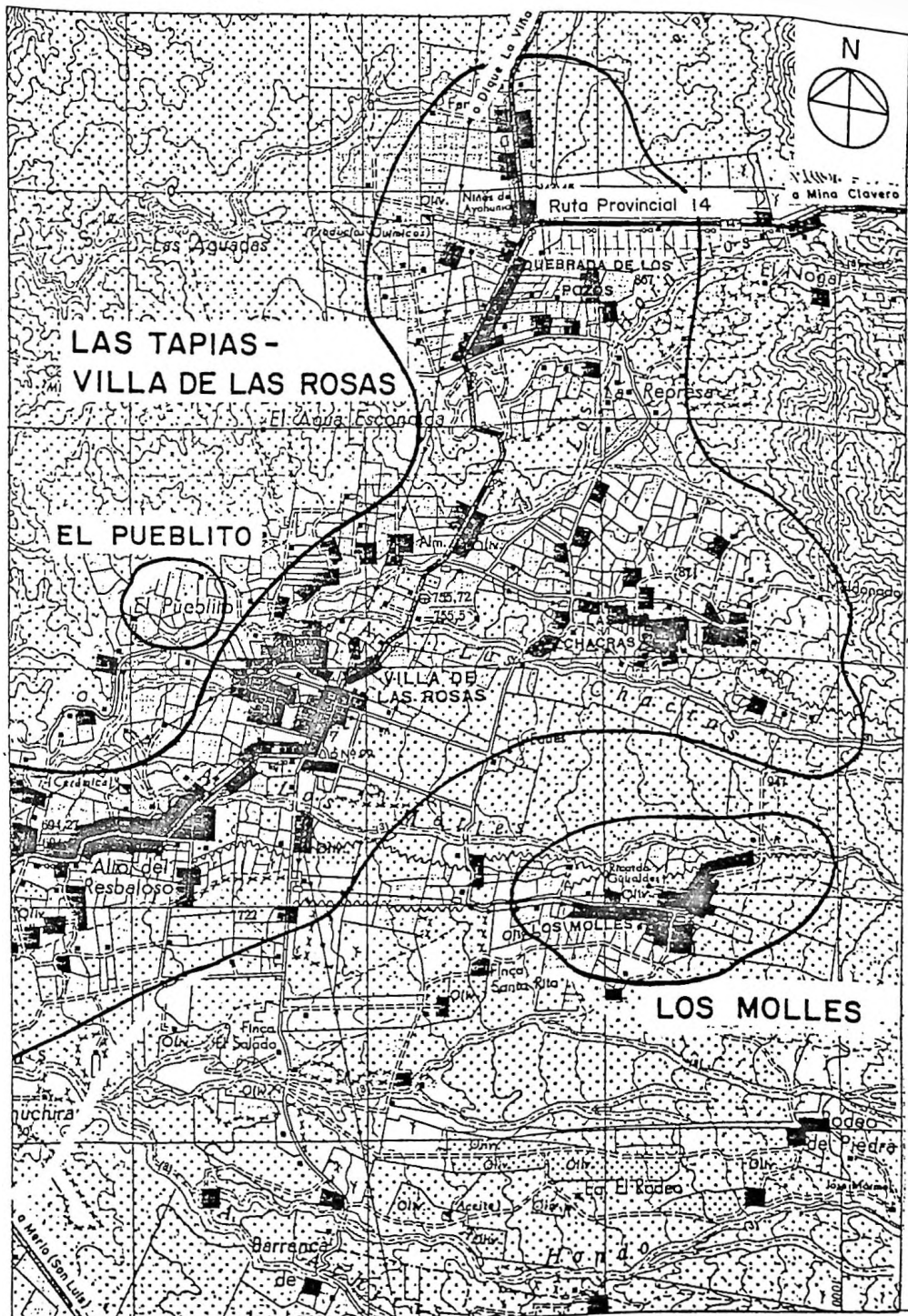


Figura 19c.-- VILLA DOLORES-VILLA SARMIENTO-SAN PEDRO, LAS TAPIAS-VILLA DE LAS ROSAS, LOS MOLLES, Y EL PUEBLITO (provincia de Córdoba, departamentos San Javier y San Alberto)

forman las tierras de la playa ferroviaria libres de los edificios de la estación Villa Dolores. En general, caracterizan a la localidad entera, más bien que hendiduras y enclaves, por un lado varias áreas edificadas amplias que se van estrechando a lo largo de caminos para convertirse en desarrollos en banda, y por otro lado una considerable cantidad de manzanas edificadas separadas que salpican un área muy vasta. Pese a ser minúsculas, algunas de estas últimas llevan en la carta del IGM nombres, como Barrio El Bordo al norte y Barrio Colón al sur del río de los Sauces, que sugieren corresponder a áreas edificadas acaso incipientes pero más extensas.

En resumen, entonces, las tres supuestas localidades separadas de la nómina del censo de 1980 ya eran componentes de una sola localidad compuesta: Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro. Pero debían de tener mucha mayor extensión de la que se les adjudicó en la cartografía de ese censo y bastante más población de la que se les asignó en la nómina de localidades de ese censo.

Para trazar la cartografía del censo de 1991 habría que aplicar cuidadosamente la definición, máxime teniendo en cuenta que la descripción precedente se basa en información cartográfica de 1972, no actualizada sino apenas en parte verificada por observación en el campo. En caso contrario será grande el riesgo de cometer nuevamente el error de delimitar los componentes de esta localidad compuesta por fuerte defecto y de asignarles por lo tanto una población substancialmente menor de la que les corresponde.

2. Las Tapias-Villa de las Rosas

En el sector oriental del área de estudio (el que cubren la Figura 18c entera y la mitad derecha de la Figura 18b), al sur del río de los Sauces (vale decir, en el departamento San Javier), la nómina de localidades del censo de 1980 no registra ninguna localidad. Pero la cartografía del mismo censo registra cuatro radios con una población conjunta de 4.430 habitantes (cifras definitivas). No es verosímil que en área relativamente tan pequeña tanta población sea exclusivamente diseminada. Y, en efecto, en la carta del IGM se ve que ya en 1972 en esa área había varias áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas. Por cierto, en estas áreas edificadas predominaban las manzanas, de forma irregular, sin calles en por lo menos alguno de sus lados: según la definición, manzanas "virtuales". En la misma carta se leen nombres que designan conjuntos de dichas áreas edificadas. Entre otros, a lo largo de la Ruta Provincial 14 y enumerados de oeste a este, Las Tapias, Alto del Resbaloso ("Alto Resbaloso" según fuentes provinciales consultadas), Villa de las Rosas, y Quebrada de los Pozos; sobre un camino que comienza en esa ruta y va desde Villa de las Rosas hacia el este, Las Chacras. De acuerdo con la definición, dadas las distancias que no llegan a 1.000 metros entre bordes de áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas, los mencionados conjuntos de áreas edificadas integran una

misma localidad. Una de las curvas cerradas del croquis los encierra. También encierra, a lo largo de otros caminos, una cantidad de manzanas edificadas separadas: todas aquéllas que se encuentran a no más de 500 metros una de otra integran esa misma localidad.

El rápido recorrido efectuado en el campo mostró que Las Tapias y Villa de las Rosas, en ese orden, son mucho más extensos y seguramente más poblados que los otros conjuntos. Como, además, corresponden a diferentes áreas de gobierno local, la localidad es compuesta. Su nombre se ha formado con el de sus dos componentes: Las Tapias-Villa de las Rosas. Con toda seguridad, ya en 1980 excedía largamente los 2.000 habitantes.

3. Los Molles. y El Pueblito

Entre los conjuntos de áreas edificadas que integran la localidad Las Tapias-Villa de las Rosas, uno de ellos, Las Chacras, no queda sobre la Ruta Provincial 14 sino sobre un camino perpendicular a esa ruta que se dirige desde Villa de las Rosas hacia el este. Al sur de ese camino, sobre uno paralelo existe un área edificada llamada Los Molles en la carta del IGM. Consta con seguridad de más de 4 manzanas edificadas. Por demasiado apartada de Las Tapias-Villa de las Rosas, de acuerdo con la definición es, con alguna manzana edificada separada en sus inmediaciones, una tercera localidad. En el censo de 1980 el vasto radio dentro del cual quedó incluida (uno de los cuatro de este sector del área de estudio) tenía 740 habitantes (cifras definitivas). Pero el recorrido realizado en el campo obliga a dudar de que por sí misma la localidad llegara a 100 habitantes.

En la carta del IGM se leen, además de los ya mencionados, otros nombres de lugares. Uno designa una zona de chacras, El Pueblito, al oeste de Villa de Las Rosas. La inspección en el campo reveló que hoy existe allí un área edificada de apenas cuatro o cinco manzanas edificadas, que seguramente no existía en la época del relevamiento del IGM. Por demasiado alejada de otras áreas edificadas, El Pueblito ha de considerarse como una cuarta localidad. En el croquis se ha trazado en correspondencia una curva cerrada que no encierra ninguna área edificada: en la fuente utilizada, de 1972, no se descubre ninguna. En la cartografía del censo de 1980 la localidad, si ya existía, quedó incluida en un radio amplio que también incluyó el componente Las Tapias de la localidad compuesta Las Tapias-Villa de las Rosas. Nada permite estimar la población de El Pueblito en 1980, pero puede asegurarse que no llegaba a 100 habitantes.

Para detectar una localidad la definición impone detectar como mínimo un área edificada que se componga de no menos de cuatro manzanas edificadas. Los Molles y El Pueblito son localidades: cumplen esa condición. No obstante, si se decide excluir de la nómina de localidades del censo de 1991 a las que, aun cumpliendo esa condición, no alcanzan los 100 habitantes, probablemente tanto Los Molles como El

Pueblito tendrán que ser excluidas. Su población quedará subsumida con la del campo abierto en la categoría residual de población diseminada.

4. Comentarios finales

En toda el área de estudio, solamente en los tres componentes de la localidad compuesta Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro existe un trazado en damero, y aun así no llega a cubrir en su integridad la mayor área edificada que cada componente abarca. Las restantes áreas edificadas de ésta y de las otras tres localidades son de trazado irregular, y en su mayoría desarrollos en banda o manzanas edificadas separadas.

Precisamente por esta razón es dificultoso delimitar correctamente cada una de las localidades del área de estudio y detectarlas todas. El presente estudio de caso es no menos tentativo que los otros. Para trazar la cartografía del censo de 1991 es necesario completarlo aplicando con el mayor cuidado la definición en minucioso trabajo en el campo. Y también precisamente por esta razón es preciso cuidar en la cartografía del censo de 1991 que las necesarias superficies de ajuste se adecuen con exactitud a lo impuesto por la definición. Si cualquier superficie de ajuste peca por defecto, se excluirá considerable población de alguna localidad. Pero si peca por exceso se incluirá indebidamente una población considerable en alguna localidad, dado que la edificación y en consecuencia la población son abundantes en campo abierto, fuera de localidades.

Caso: Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé

(Provincia de Córdoba, departamento Punilla)

Con comentarios sobre otras localidades del valle de Punilla

Se había planeado inicialmente que uno de los estudios de caso fuera el valle de Punilla, entre la localidad Capilla del Monte al norte y el lago San Roque al sur. No fue posible abordarlo entero. Debido a la atracción que ejerce sobre turistas para alojamiento temporario y sobre personas retiradas para residencia permanente, las localidades claramente diferenciadas que existían se han ido expandiendo hasta amalgamarse durante décadas recientes, por coalescencia sucesiva, en unas pocas: han proliferado en torno de cada una áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas así como manzanas edificadas separadas. La expansión en esta zona de sierras hasta cierto punto se parece a la de la zona atlántica de playas de la provincia de Buenos Aires. Pero es más difícil analizarla porque a) el relieve es complejo, b) además de loteos, abundan los hoteles, sanatorios y viviendas fuera de loteos, y c) las fuentes cartográficas son escasas. Este último punto ha de tomarse en cuenta especialmente. Por ejemplo, el valle de Punilla nunca fue cubierto por la Carta Topográfica de la República Argentina, escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Militar (IGM). Si lo ha sido por la Carta en escala 1:100.000, menos detallada: se la comentará al final.

Se optó entonces por reducir el análisis a una parte de esa área de estudio potencial: la porción sur, entre algo al norte del trazado catastral original de Cosquín y la costa del lago San Roque.

1. Localidades en el área de estudio hacia 1958

Tampoco para esta área de estudio restricta se obtuvieron fuentes cartográficas a un tiempo buenas y actualizadas. El plano base utilizado, por cierto antiguo, es la única fuente cartográfica de valor hallada: un relevamiento inédito a plancheta del Instituto Nacional de Geología y Minería, en escala 1:50.000, efectuado en 1958. Sobre este plano base se trazó el croquis que se muestra en la Figura 20, seccionada en sentido norte-sur en dos hojas: Figura 20a y Figura 20b.

Las sierras laterales dificultan la expansión de localidades en dirección este-oeste, transversal al valle. Aunque algo se han expandido en esta dirección sobre las estribaciones de las sierras, lo han hecho de preferencia en la dirección norte-sur, a lo largo del

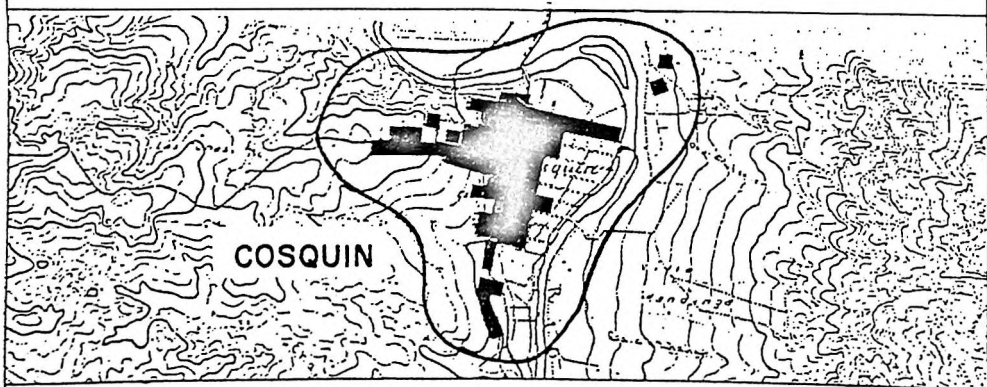


Figura 20a. -- COSQUIN-SANTA MARIA DE PUNILLA-BIALET MASSE (provincia de Córdoba, departamento Punilla)

valle. Corren en esta dirección tres elementos lineales casi paralelos. Uno es el río Cosquín, que viene desde el norte y desemboca en el lago San Roque. Otro es un ramal de trocha angosta -hoj desactivado- del Ferrocarril General Belgrano (FCGB) que conecta por el sur con la capital de la provincia y por el norte, después de recorrer todo el valle, con la localidad Cruz del Eje, donde se bifurca en dos ramales que llegan hasta la localidad Chilecito (provincia de La Rioja) el uno y hasta la capital de la provincia de San Juan el otro. Otro aún es la Ruta Nacional 38, que conecta por el sur con la localidad Villa Carlos Paz y desde allí por otra ruta con la capital de la provincia, y por el norte, después de recorrer todo el valle, con Cruz del Eje y Chilecito.

A lo largo de esos tres ejes paralelos, en el croquis de la Figura 20 se distinguen cinco áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas, y en sus inmediaciones manzanas edificadas separadas. En la fuente de 1958 cada una de esas cinco está identificada con un nombre, el mismo con el cual figuran en el único censo en cuya nómina de localidades aparecen las cinco, el de 1947. Conviene reproducir las cifras de población total que les asigna la nómina de dicho censo y a tres de ellas también las de los tres siguientes:

Supuesta localidad separada	Censo nacional de población de:			
	1947	1960	1970	1980
Cosquín	7.746	9.488	11.436	13.846
Villa Bustos	203	no figura	no figura	no figura
Santa María	2.072	2.070	3.297	3.449
Villa Caesiro	191	no figura	no figura	no figura
Bialet Massé	760	1.029	1.078	1.690

En el área de estudio, el censo de 1947 registra, además, al este del río Villa Pan de Azúcar con 102 habitantes, y La Mandinga sin cifra de población, lo que lleva a presumir que no llegaba a 100 habitantes (la nómina del censo de 1947 lleva un anexo con una larga lista de "centros poblados" cuya población no se pudo establecer; ninguno de aquéllos cuya población en 1947 pudo estimarse luego fehacientemente llegaba a 100 habitantes). Estos lugares difícilmente contuvieran alguna población aglomerada (es decir, difícilmente contuvieran áreas edificadas de 4 o más manzanas edificadas): en la fuente sus nombres cubren superficies tan vastas que la pequeña población que les asigna el censo de 1947 debía de ser exclusivamente dispersa.

El croquis de la Figura 20 no se refiere a 1947 sino a 1958. Aplicarle la definición da como resultado no cinco sino tres localidades. Por consiguiente, se han trazado sólo tres curvas cerradas.

La del norte encierra la mayor de todas las áreas edificadas, que abarca la traza original de Cosquín y algún amanzanamiento adicional, así como unas pocas manzanas edificadas separadas. A la

localidad se la llamará Cosquín.

La del sur encierra un área edificada mucho más pequeña que Cosquín pero también de más de 4 manzanas edificadas, así como un par de manzanas edificadas separadas muy próximas a aquélla. A la localidad se la llamará Biale Massé.

Más complejo es lo que encierra la curva cerrada del centro. A la localidad se la llamará Santa María de Punilla, por ser éste el nombre oficial del área de gobierno local. Incluye el área edificada de 4 o más manzanas edificadas que en la fuente lleva el nombre Santa María. También incluye Villa Bustos al norte y Villa Caeiro al sur de Santa María. También, al este del río Cosquín, un área edificada de justo 4 manzanas edificadas que en la fuente lleva el nombre El Barrio, así como algunas manzanas edificadas separadas que corresponden a los sanatorios Santa María y Caeiro. También, en el extremo norte, varias manzanas edificadas separadas cercanas entre sí que en la fuente llevan el nombre El Charco.

En 1958 la distancia entre dos cualesquiera localidades contiguas, medida de borde a borde de áreas edificadas más próximas, no superaba los tres kilómetros. Por coalescencia sucesiva, desde entonces las tres localidades vinieron a conformar una sola.

2. Localidades en el área de estudio hacia 1990

Se lo pudo corroborar: este particular estudio de caso es de los pocos que se complementaron en el campo. Mientras realizaba tareas previas al censo de 1991, personal de la DPE de Córdoba que recorrió todo el valle de Punila marcó en la cartografía del censo de 1980 gruesas aproximaciones a las áreas edificadas que resultarían de haberse aplicado rigurosamente la definición de "localidad". Para el área de estudio restringida aquí analizada los resultados se muestran en el croquis de la Figura 21, que está dispuesta, como la anterior, en dos hojas: Figura 21a y Figura 21b. Desde luego, el croquis está lejos de ser una aplicación rigurosa de la definición. Pero, dado el carácter primario y la fecha reciente de la información que permitió trazarlo, para los propósitos perseguidos basta.

En este nuevo croquis se ha trazado una sola curva cerrada. Se extiende más allá del área cubierta por la fuente de 1958 utilizada en la Figura 20: fuera de ella encierra, al norte, dos áreas edificadas, San Jorge y Molinari, y al sur una extensión del área edificada Biale Massé. En las nóminas de los diversos censos San Jorge no figura. Sí Molinari, con 453 habitantes en la de 1947, 345 en la de 1960 y 102 en la de 1970 (no figura en la de 1980). Estas cifras en declinación no pueden tomarse en serio: sin duda, se refieren a áreas cada vez más pequeñas. El recorrido en el campo reveló allí la presencia de áreas edificadas que, de acuerdo con la definición, integran una misma localidad con las tres que en 1958 todavía eran localidades separadas.

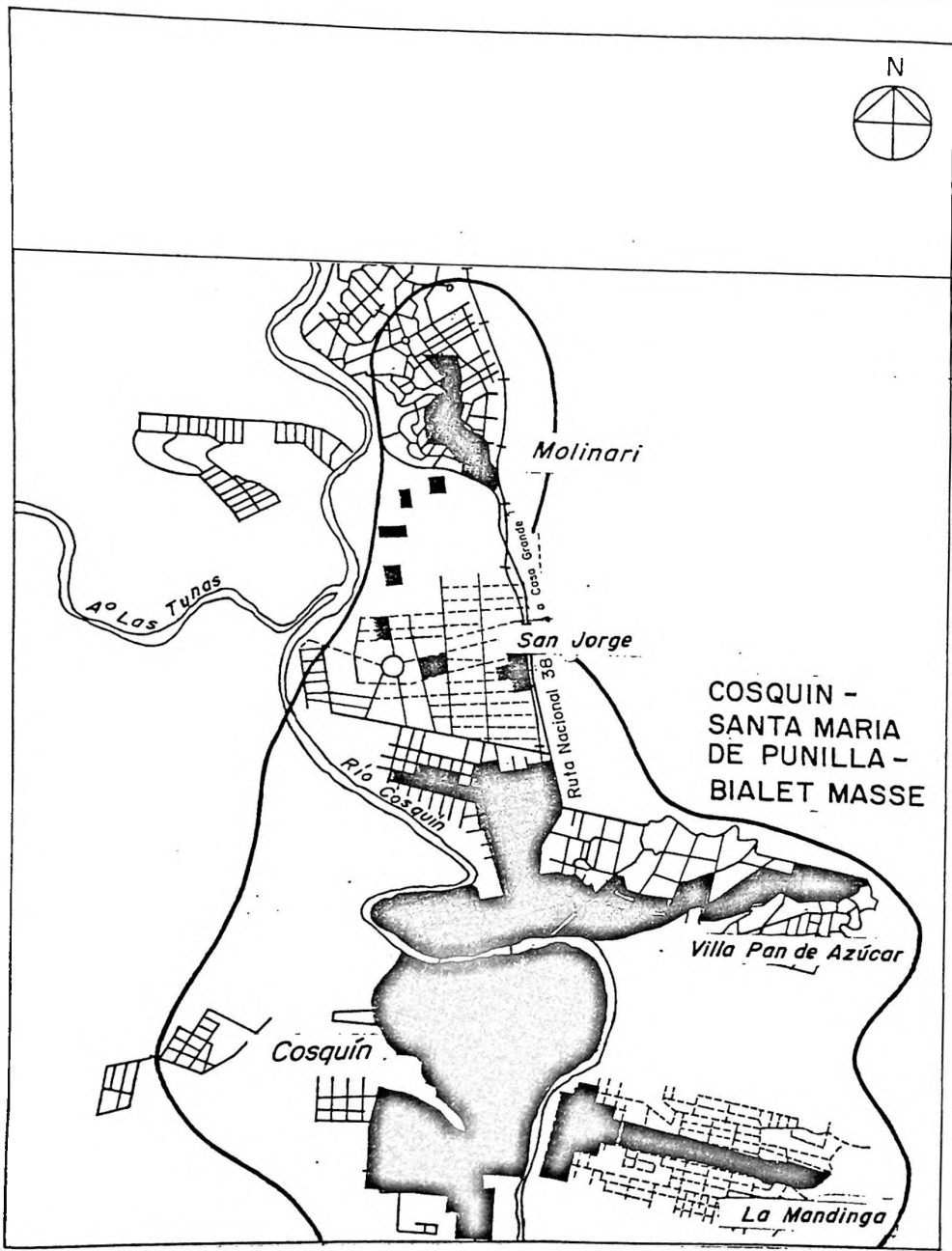


Figura 21a.-- COSQUIN-SANTA MARIA DE PUNILLA-BIALET MASSE (provincia de Córdoba, departamento Punilla)

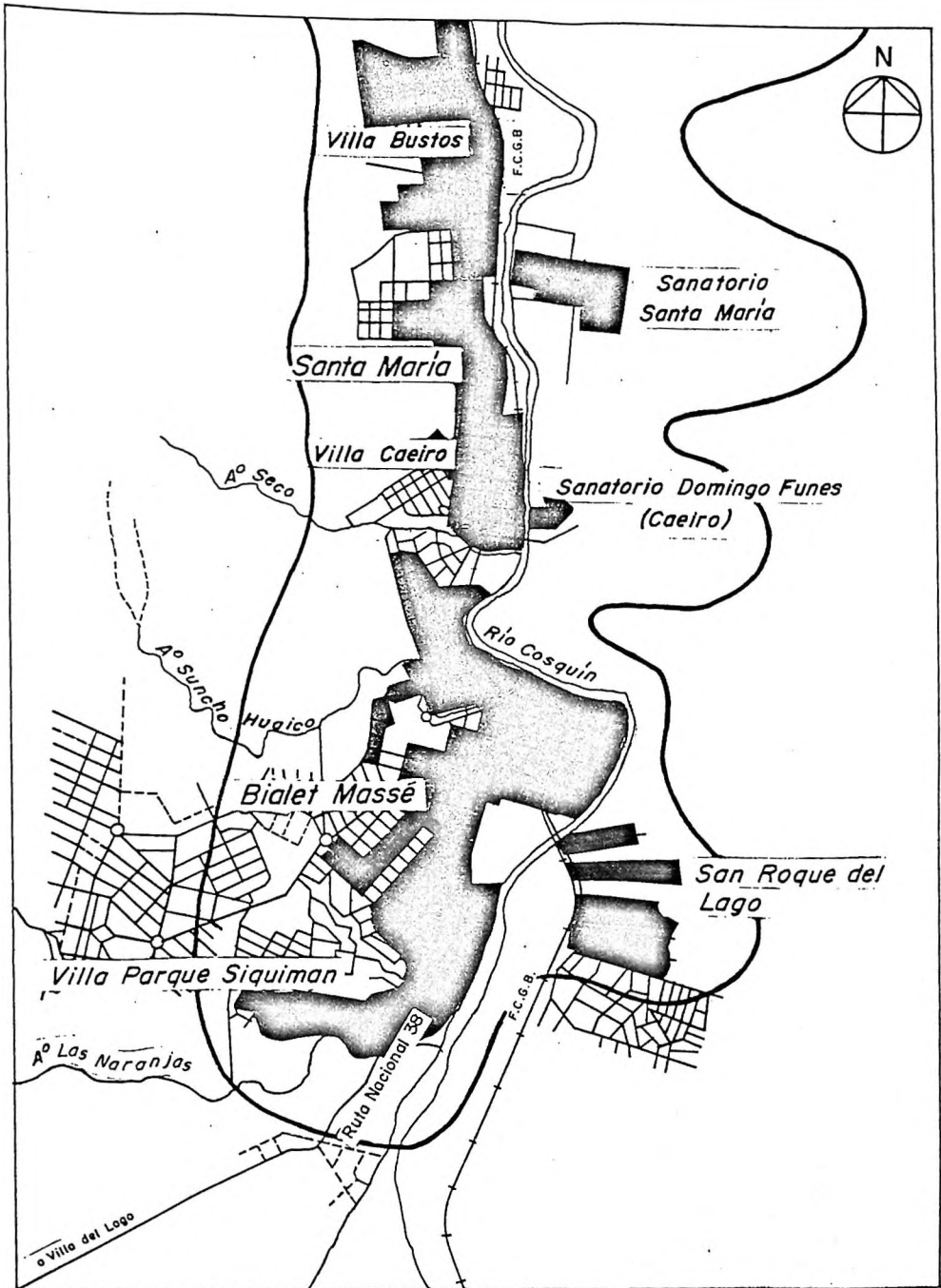


Figura 21b.-- COSQUIN-SANTA MARIA DE PUNILLA-BIALET MASSE (provincia de Córdoba, departamento Punilla)

Estas tres se han amalgamado en una sola, casi continua. Las pocas discontinuidades se muestran en el croquis. En el extremo norte las hay entre San Jorge y el área edificada principal y entre San Jorge y Molinari, pero no llegan a los 1.000 metros medidos de borde a borde de área edificada fijados en la definición como máximo para integrar una misma localidad. Apenas las hay entre el área edificada principal y Villa Pan de Azúcar o La Mandinga, que son ahora áreas edificadas de más de 4 manzanas edificadas conectadas con el área edificada principal por puentes sobre el río Cosquín. También apenas las hay entre el área edificada principal y cualquiera de los dos sanatorios, Santa María y Caeiro (o Domingo Funes, nombre que en la Figura 20 designa un apeadero ferroviario), conectados a su vez con el área edificada principal por sendos puentes sobre el mismo río. Finalmente, también las hay entre varias áreas edificadas que, conectadas por un puente con el área edificada Biale Massé, quedan al este del río y en el extremo sur de la localidad entera. La que queda más al sur e integra la localidad entre estas áreas edificadas se llama San Roque del Lago: como la distancia entre su borde sur y el borde norte de la siguiente área edificada, San Roque (fuera del área de estudio), supera los 1.000 metros, esta última no integra la localidad.

La localidad entera se extiende dentro de un mismo departamento pero sobre tres áreas de gobierno local distintas. Es entonces una localidad compuesta. Su nombre está formado por los de sus tres componentes: Cosquín-Santa María de Punilla-Biale Massé. Antes de amalgamarse en una sola por coalescencia sucesiva, cada uno de estos mismos nombres designaba no un componente sino una localidad distinta: ver Figura 20.

3. Plano base alternativo

Para apreciar mejor la topografía y la toponimia del área de estudio, a las anteriores se ha agregado la Figura 22, también en dos hojas: Figura 22a y Figura 22b. Es una ampliación a escala 1:50.000 de un fragmento de la hoja "Cosquín" de la Carta Topográfica de la República Argentina en escala 1:100.000 (no 1:50.000), del Instituto Geográfico Militar (IGM), edición de 1949, que es a su vez una actualización parcial de una edición anterior en distinto formato. Peor, la hoja fue preparada por compilación y el documento original para el fragmento reproducido data de 1924: es la hoja 20, "Córdoba", de la carta en escala 1:200.000 de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. No obstante, la claridad de la representación de las curvas de nivel, de la indicación de puentes sobre el río Cosquín, de la de estaciones y apeaderos de ferrocarril, todo sugiere que, si se quisiera trazar un croquis más preciso que el de la Figura 21, este fragmento ampliado serviría como plano base mejor que el confeccionado con cartografía del censo de 1980 para la Figura 21.

4. El estudio de caso extendido a las demás localidades del valle

La larga lista de localidades del valle de Punilla que aparece en la nómina del censo de 1947, la más completa de todos los censos nacionales de población, de acuerdo con la definición se ha reducido para la fecha del censo de 1991 a sólo cuatro. Ya no hay localidades separadas minúsculas: todas tienen varios miles de habitantes. Son 1) Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé, objeto específico de este estudio de caso, 2) La Falda-Valle Hermoso-Huerta Grande-Villa Giardino, 3) La Cumbre-Los Cocos-San Esteban, y 4) Capilla del Monte. En la Figura 23 se las indica con trazo grueso. Están enunciadas de sur a norte y fueron detectadas y delimitadas en el campo sólo tentativamente durante el recorrido anterior al censo de 1991 efectuado por personal de la DPE de Córdoba.

Si la expansión prosigue, estas localidades llegarán a amalgamarse por coalescencia sucesiva en una sola. Todo indica que está in statu nascendi lo que podría llamarse "Conurbación del Valle de Punilla": de acuerdo con la definición, una sola localidad. Es de advertir que Capilla del Monte, demasiado alejada de La Cumbre-Los Cocos-San Esteban para entrar en coalescencia con esta última en el futuro inmediato, por marcada que sea la expansión seguirá siendo por largo tiempo una localidad separada de esa conurbación.

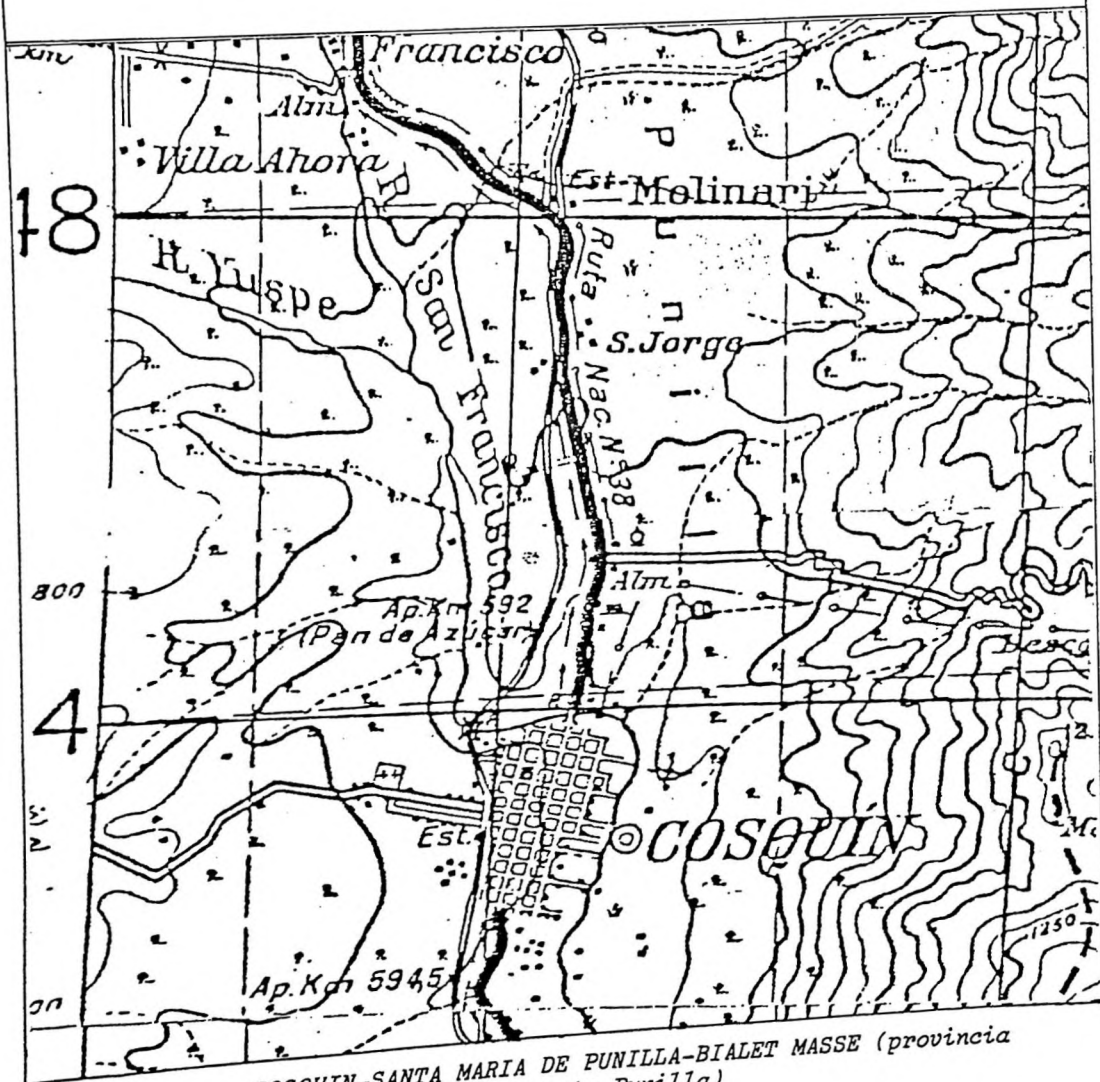


Figura 22a.-- COSQUIN-SANTA MARIA DE PUNILLA-BIALET MASSE (provincia de Córdoba, departamento Punilla)

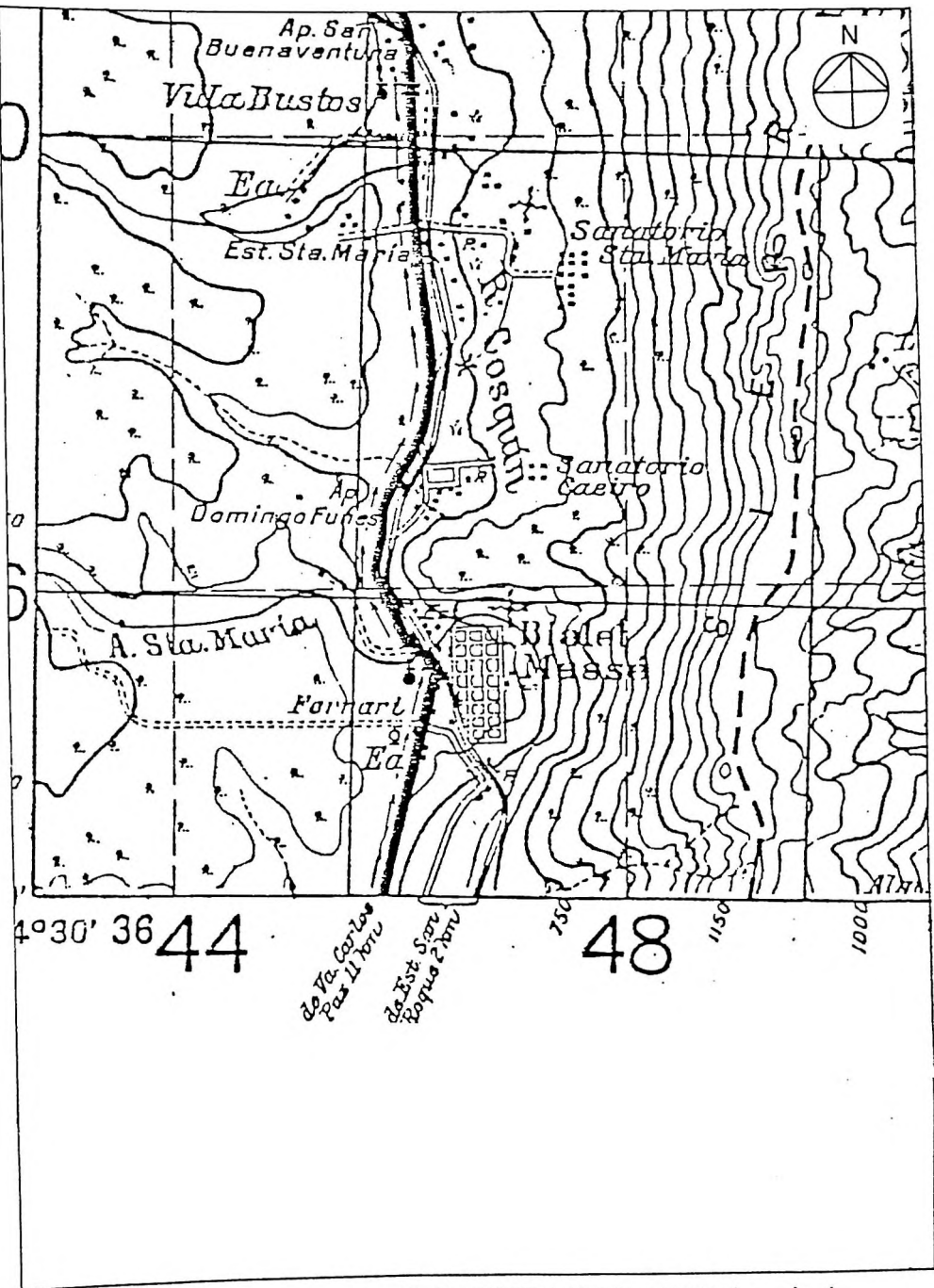


Figura 22b.-- COSQUIN-SANTA MARIA DE PUNILLA-BIALET MASSE (provincia de Córdoba, departamento Punilla)

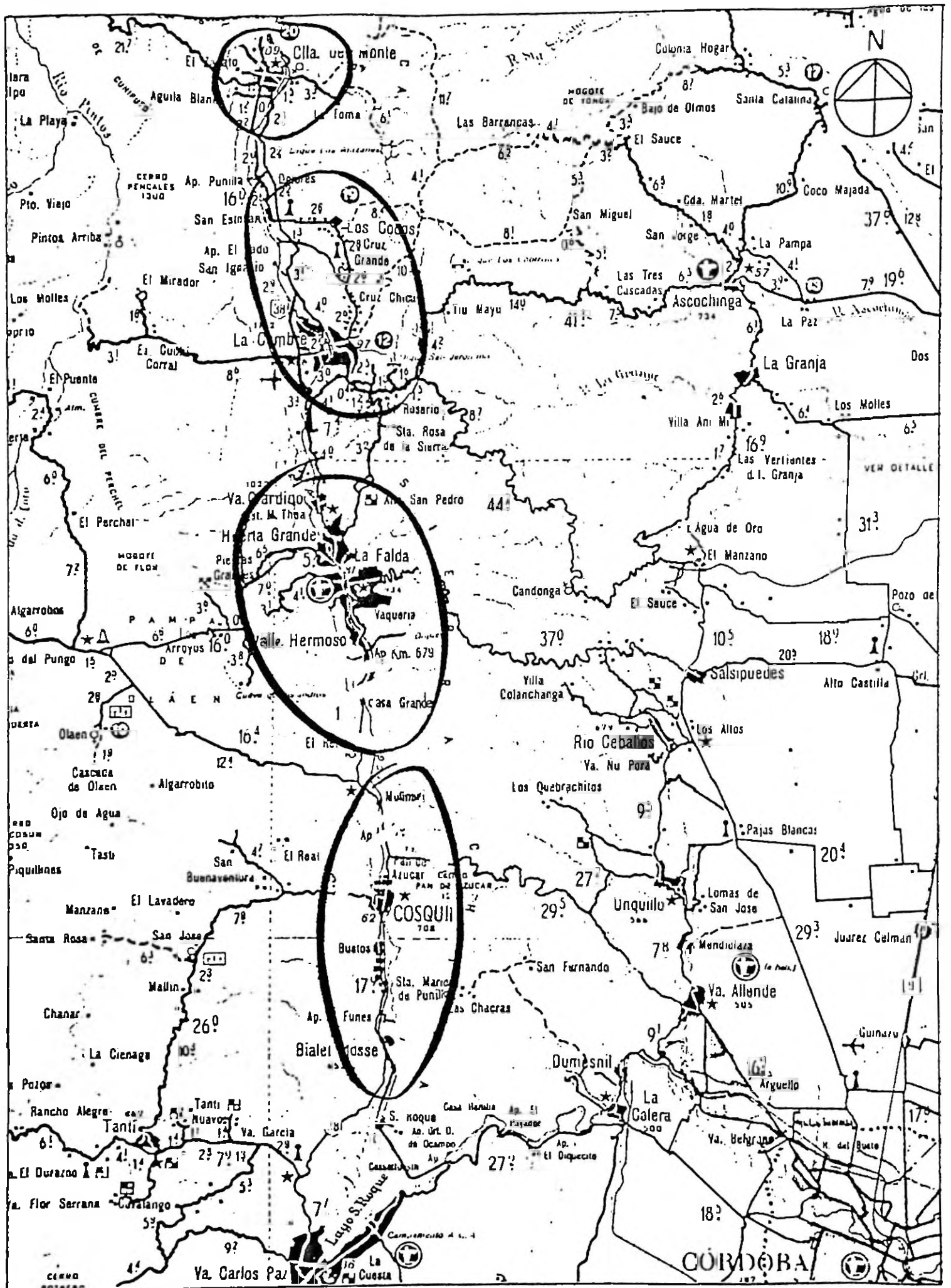


Figura 23. -- LOCALIDADES DEL VALLE DE PUNILLA (provincia de Córdoba, departamento Punilla)

Caso: Chilecito, Malligasta, y Tilimuqui

(Provincia de La Rioja, departamento Chilecito)

No se ha obtenido ningún mapa apropiado para dibujar el plano base de esta área de estudio. En su lugar se ha recurrido a una compilación de planos en diversas escalas, transferidos todos a la escala 1:50.000. En cambio, sí se ha obtenido una fuente excelente: una fotografía aérea, tomada en 1981, del Instituto Geográfico Militar (IGM). El croquis se presenta en la Figura 24.

El área de estudio es característica del asentamiento humano en zonas áridas del noroeste argentino, donde la agricultura requiere del riego. El río Los Sarmientos atraviesa el área de estudio en diagonal, de noroeste a sudeste. Otro río menos caudaloso, el río San Miguel, corre paralelo y al sur del anterior. De acuerdo con la definición el área de estudio abarca tres localidades enteras. Pero las forman nada menos que siete conjuntos de áreas edificadas, todos antiguos, todos conocidos en la provincia por sus nombres tradicionales, nunca alterados.

El mayor de dichos conjuntos habrá de llamarse Chilecito propiamente dicho para diferenciarlo de la localidad Chilecito que, como se verá enseguida, abarca también otros conjuntos. Cada uno de los demás conjuntos incluye al menos un área edificada de 4 o más manzanas edificadas. Todos quedan al este de Chilecito propiamente dicho. Entre Chilecito propiamente dicho y cuatro de los restantes conjuntos apenas hay discontinuidades. Al norte del río Los Sarmientos queda el conjunto homónimo. Entre los dos ríos, los conjuntos San Miguel y La Puntilla. Al sur del río San Miguel, el conjunto Anguinán. Los cinco mencionados integran una localidad única: al medir la distancia entre bordes de áreas edificadas de conjuntos inmediatamente vecinos se comprueba que en ningún caso esa distancia llega al máximo de 1.000 metros fijado por la definición. También integran esta localidad algunas manzanas edificadas separadas, que distan no más de 500 metros de alguna de las áreas edificadas de alguno de esos conjuntos. El nombre de la localidad no puede ser sino Chilecito, pero es importante aclarar que incluye los otros cuatro conjuntos.

Al este de la localidad entera, del otro lado del río Los Sarmientos la fotografía aérea revela otros dos conjuntos, cada uno con al menos un área edificada de 4 o más manzanas edificadas y, de acuerdo con la definición, una sola en cada conjunto bastaría para detectar una localidad: estos conjuntos son, entonces, dos localidades: Malligasta y Tilimuqui.

En correspondencia con cada una de las tres localidades detectadas, en el croquis se han trazado tres curvas cerradas.

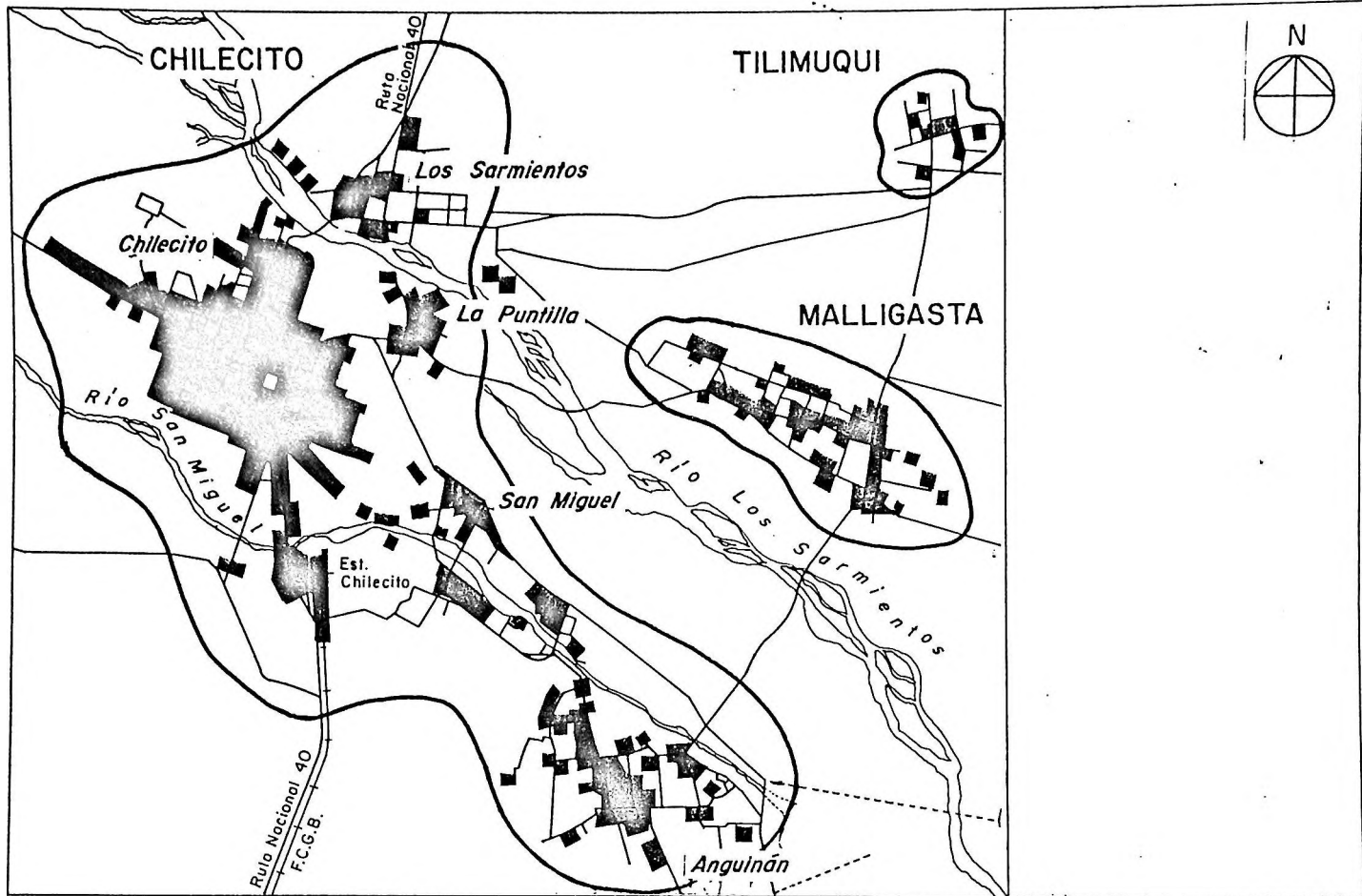


Figura 24.-- CHILECITO, MALLIGASTA, Y TILIMUQUI (provincia de La Rioja, departamento Chilecito)

Esta configuración del asentamiento es muy antigua. A diferencia de tantas localidades de la Pampa Húmeda, no es el resultado de loteos nuevos alrededor de un pueblo o ciudad de vieja fundación. Precisamente por eso este caso contrasta fuertemente, para mencionar uno de los antes estudiados, con el caso Luján, provincia de Buenos Aires (Capítulo 15). Entre las fuentes consultadas para estudiarlo se encuentra el Plano Catastral de la República Argentina, de Carlos de Chapeaurouge, publicado en entregas a fines del siglo pasado. La Entrega 115 incluye un plano de Chilecito y sus alrededores. En él están claramente diferenciados, y con los mismos nombres con que se los conoce ahora, los siete conjuntos de áreas edificadas mencionados. Junto a Tilimuqui aparece además un trazado en damero, llamado El Progreso, posiblemente un proyecto de loteo nunca llevado a la práctica, puesto que de él no hay ni siquiera vestigios en planos recientes. Otros conjuntos que se observan en esa antigua fuente cartográfica están muy apartados, fuera de esta área de estudio.

Las tres localidades se han expandido poco. Como la configuración del asentamiento es muy estable, facilita trazar la cartografía del censo de 1991. Sólo ha de cuidarse que la superficie de ajuste se trace de tal modo que cada localidad abarque todos los conjuntos de áreas edificadas que la componen, y sólo esos conjuntos. Será la única forma de permitir que se pueda comparar fehacientemente la información de este censo con la que se obtenga en censos futuros. En censos anteriores no se cuidó lo suficiente la detección y delimitación de las tres localidades. Influyó seguramente que los pobladores del área se refieren a cada uno de los siete conjuntos de áreas edificadas como "localidad", no como "barrio", nombre que en la Argentina generalmente se da más bien a un loteo nuevo en una localidad de expansión física y crecimiento poblacional rápidos.

En el croquis se han marcado las principales vías de comunicación. Son elementos lineales que conviene tener en cuenta al trazar la cartografía del censo de 1991. Al este de Chilecito queda la capital de la provincia, La Rioja. Dista menos de cien kilómetros en línea recta, pero varias veces más por el camino más corto, que se ve obligado a sortear un poderoso obstáculo: la sierra de Velasco. La ruta principal, en consecuencia, hace un largo rodeo. Desde Chilecito corre primero en sentido norte-sur. Hasta la localidad Nonogasta es la Ruta Nacional 40; allí se conecta con la Ruta Nacional 74. Vincula Chilecito con la provincia de Córdoba, pero de ella se desprenden otras rutas que se dirigen hacia el norte hasta la capital de La Rioja. Hacia el norte de Chilecito, la Ruta Nacional 40 atraviesa dentro de la propia provincia de La Rioja la localidad Famatina y luego prosigue por otras provincias y se une a rutas que llegan hasta las capitales de las provincias de Salta y Jujuy. Chilecito es además punta de rieles de un ramal del Ferrocarril General Belgrano (FCGB), ramal que resulta de la bifurcación en la localidad Serrezuela, provincia de Córdoba, de la línea que une Buenos Aires con Córdoba y varias capitales de provincia del noroeste argentino. Finalmente, un elemento lineal digno de mención es el otrora famoso cablecarril, de unos 35 kilómetros, que unía la estación ferroviaria de Chilecito con explotaciones mineras al noroeste.

Tercera Parte

FUNDAMENTOS
TEORICOS Y METODOLOGICOS

Tercera Parte

FUNDAMENTOS
TEORICOS Y METODOLOGICOS

Introducción

Al comienzo de la Presentación se señaló que el criterio utilizado en todos los censos argentinos para definir unidades espaciales locales y preparar nóminas de ellas es físico. Es un criterio de definición, no una definición. Nada afectó al criterio que desde el censo de 1914 se hubiera decidido calificar de "urbanas" sólo a las unidades locales que alcanzaran o superaran los 2.000 habitantes.

Este umbral es convencional y arbitrario. Se refiere a la clasificación de unidades locales una vez que éstas están ya determinadas en un censo. A lo largo de la Primera Parte se ha desarrollado en detalle la definición de "localidad" para el censo nacional de población y vivienda de 1991. Esta definición, aunque también convencional, no es arbitraria. Se basa en un criterio fundamentado de definición entre varios posibles. Se la aplicó a diez casos seleccionados, que se exponen en la Segunda Parte.

Para fundamentar la definición censal de "localidad" presentada en la Primera Parte y ejemplificada en la Segunda, al final de la Presentación se plantearon dos preguntas clave. Es preciso volver ahora sobre ellas:

1) ¿A qué clase de unidad espacial se refiere quien dice que la población de cierta localidad es de tantos y tantos habitantes?

2) ¿Qué requisitos habría que cumplir para que las cifras de población de las distintas localidades de un país en una misma fecha censal, o las de una misma localidad en distintas fechas censales, sean estrictamente comparables?

Esta, la Tercera Parte, tiene como propósito responder a esas dos preguntas.

La primera pregunta plantea un problema teórico. Se le dará respuesta en el Capítulo 18. Para ello se revisarán los criterios de definición posibles, se analizará cuáles admiten un fundamento en el conocimiento acumulado en ciencias sociales, y se expondrán las razones para seguir el criterio físico en la definición censal de la Argentina.

La segunda pregunta plantea un problema metodológico. Se le dará respuesta en el Capítulo 19. Para ello se formularán las condiciones lógicas y técnicas que debería cumplir cualquier definición censal de "localidad" y se analizará en detalle hasta qué punto la que sigue el criterio físico las cumple. Se plantearán también las ventajas, así

como las dificultades, que supondría seguir en la Argentina otro criterio de definición, el interaccional, superior por su fundamento teórico, y que por lo tanto debería tenerse en cuenta en censos futuros como complementario del criterio estrictamente físico.

Se ha dejado en el texto mismo de la Tercera Parte sólo lo esencial de la materia tratada. En lugar de excluir del todo detalles que complementen lo expuesto en el texto, se los ha desarrollado en notas al pie de página. Por eso éstas abundan y algunas hasta son desusadamente largas. Se encontrará en ellas el dato cuantitativo exacto, la aclaración de una duda terminológica, el ejemplo que ilustra un problema conceptual, la referencia a censos extranjeros y a recomendaciones internacionales, la conexión con contribuciones teóricas y empíricas en estadística aplicada y ciencias sociales, la exposición de contrastes y semejanzas entre la Argentina y otros países en cuanto a tradiciones estadísticas y cartográficas, por una parte, y en cuanto a toponimia, división política y trazado de pueblos y ciudades, por la otra. Asimismo se encontrarán en las notas las referencias bibliográficas, indicadas mediante el conciso sistema autor-fecha por ser muchas las obras mencionadas.

El problema teórico de definir "localidad" en censos:
Comunidades locales, aglomeraciones, municipios

En los censos de algunos países el límite inferior -umbral- de población fijado para considerar "urbana" a una unidad espacial local difiere largamente del de 2.000 habitantes adoptado desde el censo de 1914 en la Argentina. En los realizados en el mundo entero desde mediados de nuestro siglo varía entre 200 habitantes en Dinamarca y 30.000 en Japón.¹ Es curioso que en dos de los que se suelen llamar "países más desarrollados" se adopten valores tan disímiles. No cabe abrigar dudas en sostener que cualquiera de esas cifras extremas -y cualquiera intermedia- es arbitraria. Tampoco en que asimismo lo es cualquiera de los criterios que, combinados o no con un umbral de población, se adoptan en los censos de algunos de éstos y otros países: existencia de un gobierno municipal, de ciertos servicios institucionales, de ciertos servicios por red, determinada proporción ocupada en actividades no agropecuarias entre la población económicamente activa, etc.

El punto de partida teórico para la definición de "localidad"

Si se ignoran estas convenciones arbitrarias, persiste un elemento común a todas las definiciones censales de unidades espaciales locales, se les estampe o no el rótulo de "urbanas": todas consideran a la unidad espacial local como concentración de población en el espacio. Supone este elemento común la definición demográfica clásica de "urbanización", de Hope Tisdale Eldridge:

La urbanización es un proceso de concentración de población. Se produce de dos maneras: por multiplicación de puntos de concentración y por aumento de tamaño de concentraciones

¹Además de Dinamarca, adoptan el umbral de 200 habitantes Groenlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Sólo Japón adopta el de 30.000; Mauricio y Nigeria adoptan el de 20.000. España adopta el de 10.000; los Estados Unidos el de 2.500; Francia, entre otros países, el de 2.000, como la Argentina. Más información actualizada provee United Nations (1989, p. 1).

Quien acepte esta definición no podrá estudiar empíricamente la urbanización sin contar asimismo con una definición precisa de "punto de concentración de población". Explícita o implícitamente, este problema está presente tanto al diseñarse un censo de población como al procesarse los datos recogidos en el censo. Pero la definición de Eldridge muestra que el problema es más complejo de lo que prima facie parece. En efecto, al respecto dicha autora sólo agrega:

Por coherencia con la definición de urbanización, los puntos de concentración pueden entenderse como ciudades. No es necesario en esta oportunidad fijar límites inferiores al tamaño y la densidad que califiquen a una concentración como ciudad. No hay un nivel de concentración neto a partir del cual súbitamente emerge una ciudad. Es conveniente cada tanto determinar arbitrariamente ciertos niveles más allá de los cuales las concentraciones se designen como ciudades. Esto es necesario para analizar datos y para identificar características de varios grupos de tamaño, pero no altera la validez del concepto original.³

Eldridge hace referencia primero a "puntos". Luego, cuando reemplaza "punto" por "ciudad", señala que es inútil el intento de descubrir un límite inferior ya dado de población (o, agrega, de densidad) que permita afirmar: he aquí una ciudad. Plantea así un problema y lo deja abierto. No plantea el problema complementario: que un punto es una abstracción pero una ciudad -genéricamente, una localidad- es un conjunto de personas concretas que están en un trozo concreto de la superficie de la Tierra.

Un punto de concentración de población es entonces una localidad, que puede considerarse, alternativamente, como grupo que se apoya en una base territorial o como área que sustenta una población. Si se la considera como grupo, para definirla hay que recurrir a una vasta bibliografía en sociología y antropología. Si se la considera

²Eldridge (1942, p. 311). El artículo original está firmado "Hope Tisdale". Las obras escritas por esta distinguida demógrafa después de haberse casado llevan la firma "Hope T. Eldridge".

³Ibid. Cuando Eldridge escribió este artículo todavía no se solía distinguir entre "urbanización" y "crecimiento urbano". "Urbanización" es precisamente concentración de población: aumento relativo de la población en puntos de concentración sobre la población total de una región (por ejemplo un país). "Crecimiento urbano" es aumento absoluto de la población en puntos de concentración de una región; para medirlo no se necesita ni siquiera conocer la población total de la región. Es fácil imaginar ejemplos de urbanización sin crecimiento urbano y viceversa. Pero cualquiera de ambos procesos puede medirse siempre y cuando antes se especifique qué entender por "punto de concentración de población".

como área, para definirla se puede optar por recurrir a una bibliografía -no tan vasta- en geografía y urbanismo, o por limitarse a averiguar lo establecido en disposiciones legales pertinentes. En consecuencia, hay en principio tres criterios alternativos para definir "localidad": interaccional, físico y jurídico. El nombre que aquí se dará a una localidad será comunidad local si se sigue el primer criterio, aglomeración si se sigue el segundo, y municipio si se sigue el tercero. Problemas insolubles que plantea basar la definición en algún otro criterio puro se comentarán al comienzo del Capítulo 19.⁴

A fin de seleccionar, entre todas las localidades, aquéllas a las que interese llamar "ciudades" u otorgar el atributo de "urbanas", a cualquiera de esos tres criterios se le pueden agregar otros -magnitud de población está lejos de ser el único atendible- a partir de una decisión arbitraria, como propone Eldridge, o de algún fundamento teórico, como propone un sinnúmero de autores entre los cuales apenas hay acuerdo. Pero es éste otro problema: clasificar localidades. No es problema que corresponda resolver aquí pues, antes de pensar siquiera en abordarlo, es preciso disponer de instrumentos conceptuales que mediante un censo permitan determinar localidades en general, se las clasifique después como "rurales" y "urbanas", o como "rurales", "urbanas" y "metropolitanas", o como "poblados", "pueblos", "ciudades" y "metrópolis", o como fuere.

No es éste el enfoque que ni siquiera en los países más avanzados en materia estadística orienta las definiciones censales de

⁴Se ha preferido el término "interaccional" sobre otros que podrían reemplazarlo: "funcional" y "ecológico". "Funcional" es demasiado genérico: hasta puede entenderse que se refiere a la función de la localidad en un sistema de localidades. "Ecológico" era apropiado hace unas décadas. Se lo habría entendido entonces sólo en relación con un campo de estudios dentro de la sociología: el bautizado durante los años veinte "ecología humana" por la llamada "escuela de Chicago", hasta cierto punto equivalente al que Durkheim, en Francia, había llamado "morfología social".

Dos razones aconsejan no usar aquí el término "ecológico". La primera es su auge actual en sentido más amplio que el difundido en sociología o antropología y aun en biología, de donde proviene. La segunda es el bajo prestigio que tiene entre los partidarios de una orientación teórica hoy ampliamente difundida en teoría e investigación urbanas, quienes juzgan a la ecología humana no como campo de estudio, donde diversas orientaciones teóricas pueden convivir, sino como orientación teórica de por sí, para más anticuada y estéril: ver, por ejemplo, Feagin y Gottdiener (1990). Conviene evitar cualquier asociación entre el término escogido para designar un criterio (entre otros) que permita definir "localidad" en censos, por una parte, y por la otra la connotación equívoca para ciertos autores contemporáneos y derogatoria para otros que ha adquirido el término "ecológico" en sociología urbana y geografía urbana.

unidades locales. En cuanto a Europa, hace poco dos autoras francesas comprobaban:

Quando todas las ciudades se proclaman encrucijada y centro de Europa y pretenden enfrentarse a sus rivales, no se dispone de datos que permitan comparar adecuadamente las ciudades europeas. Es necesario por de pronto esclarecer qué definición dar de la entidad ciudad. ¿Se la ha de identificar por su volumen edificado, por su condición jurídica, por su condición política, por sus funciones, por su arquitectura, por su modo de vida? A la complejidad de la noción de ciudad se agregan las dificultades para delinear el contorno de una ciudad. Cada país ha elegido definir lo urbano y la ciudad a su manera.⁵

Sin embargo, pronto se van a cumplir cien años desde que, casi simultáneamente, un estudioso en Europa y otro en los Estados Unidos plantearon los mismos problemas que afligen a las autoras citadas e indicaron direcciones apropiadas para resolverlos. Además, ya se han cumplido cincuenta años desde que Eldridge dilucidó el concepto de "urbanización" y formuló la definición arriba transcrita, que desbroza el camino para integrar la definición de "localidad" en el cuerpo teórico de las ciencias sociales.⁶ Finalmente, se han cumplido

⁵Cattan y Rozenblat (1991), p. 979.

⁶Fue antes de 1900 cuando se publicaron las dos obras liminares sobre un proceso sin precedentes en la historia: la urbanización a lo largo del siglo que estaba terminando. En ambas se planteó, entre tantos, el problema de que, habiéndose las mayores aglomeraciones de entonces expandido más allá del municipio con el cual se las identificaba, eran necesarios nuevos criterios de definición de "localidad" (por supuesto, el término utilizado era "ciudad"). Una de estas obras, de Paul Meuriot (1897), estudia el problema solamente en Europa. La otra, de Adna F. Weber (1899), más ambiciosa, lo estudia en el mundo entero, explotando al máximo la información entonces disponible, y no se limita a las mayores aglomeraciones: presta atención también a la definición adecuada de "localidad" independientemente del tamaño, verdad es que sin diferenciar claramente entre definir "localidad" y clasificar localidades (por ejemplo, en "urbanas" y "rurales"). Con la definición, que luego se comentará, de Metropolitan District (MD: distrito metropolitano) del censo de los Estados Unidos de 1910 comenzó la incorporación al diseño censal, en países innovadores en estos asuntos, de ideas adelantadas por dichos autores sobre cómo delimitar áreas estadísticas que se aproximaran a unidades locales grandes. Pero también se fortaleció la confusión entre definición de "localidad" y clasificación de localidades según tamaño y complejidad, que prosiguió a pesar de la mencionada contribución de Eldridge (1942) y una posterior (1955) donde la misma autora propuso eliminar por completo en el diseño de censos el adjetivo "urbano" usualmente adosado al sustantivo "localidad". Esta última sugerencia no tuvo éxito. La confusión

con holgura treinta años desde que las Naciones Unidas formularon, para aplicar en censos de población primero y de población y vivienda después, sensatas aunque insuficientes recomendaciones, que casi sin cambios -aunque con algún agregado contradictorio- han mantenido hasta hoy.⁷ Todo sugiere que para resolver el problema práctico de

subsiste.

⁷Desde su primera publicación sobre la materia, las Naciones Unidas (1949, pp. 197-200) recomiendan no confundir localidades, entendidas según el criterio físico, con áreas administrativas pequeñas, que ni siquiera consideran localidades entendidas según el criterio jurídico aunque las admiten como base para sistematizar la población en "urbana" y "rural". Desde 1958 tienen sistematizadas estas recomendaciones (cf. Naciones Unidas 1958a, párrafo 405; 1967a, párrafos 225-227; 1980, párrafos 2.51-2.53). La publicación más reciente (Naciones Unidas, 1990), sólo complementaria, remite en cuanto a este tema a la anterior, en la cual reza, bajo el acápite "Localidad":

2.51. A los efectos censales, se entenderá por localidad toda aglomeración de población (llamada también lugar habitado, núcleo de población, asentamiento, etc.) cuyos habitantes vivan en unidades de habitación próximas y que tenga un nombre o una situación jurídica reconocida localmente. Por lo tanto, incluye las aldeas de pescadores, los campamentos mineros, las haciendas o ranchos ganaderos, las explotaciones agrícolas, los pueblos-mercados, las ciudades, los pueblos y otros muchos centros de población que satisfacen los criterios especificados. En el informe sobre el censo se debe explicar toda desviación respecto de la definición, a fin de facilitar la interpretación de los datos.

2.52. Las localidades definidas en el párrafo anterior no deben confundirse con las divisiones administrativas más pequeñas de los países. En algunos casos pueden coincidir, pero en otros incluso la división administrativa más pequeña puede constar de dos o más localidades. Por el contrario, otras veces algunas ciudades o pueblos grandes pueden comprender varias divisiones administrativas, aunque deben considerarse únicamente como parte de una localidad, y no como localidades distintas. (Naciones Unidas, 1980, p. 74)

El texto transcrito es apenas un refinamiento del que figura en la publicación de 1958. Por una parte, deja en claro la distinción entre "localidad" y "división administrativa". Pero, por otra parte, no provee bases suficientes para detectar y delimitar localidades. Peor, en la publicación de 1958 todavía las Naciones Unidas no habían introducido un párrafo adicional donde llaman "aglomeraciones urbanas" a las concentraciones de población mayores y admiten que estén compuestas por varias localidades yuxtapuestas. Sin embargo, al caracterizar una "aglomeración urbana" también se guían por el criterio físico, que de por sí supondría considerarla como una sola

unidades locales. En cuanto a Europa, hace poco dos autoras francesas comprobaban:

Quando todas las ciudades se proclaman encrucijada y centro de Europa y pretenden enfrentarse a sus rivales, no se dispone de datos que permitan comparar adecuadamente las ciudades europeas. Es necesario por de pronto esclarecer qué definición dar de la entidad ciudad. ¿Se la ha de identificar por su volumen edificado, por su condición jurídica, por su condición política, por sus funciones, por su arquitectura, por su modo de vida? A la complejidad de la noción de ciudad se agregan las dificultades para delinear el contorno de una ciudad. Cada país ha elegido definir lo urbano y la ciudad a su manera.⁵

Sin embargo, pronto se van a cumplir cien años desde que, casi simultáneamente, un estudioso en Europa y otro en los Estados Unidos plantearon los mismos problemas que afligen a las autoras citadas e indicaron direcciones apropiadas para resolverlos. Además, ya se han cumplido cincuenta años desde que Eldridge dilucidó el concepto de "urbanización" y formuló la definición arriba transcripta, que desbroza el camino para integrar la definición de "localidad" en el cuerpo teórico de las ciencias sociales.⁶ Finalmente, se han cumplido

⁵Cattan y Rozenblat (1991), p. 979.

⁶Fue antes de 1900 cuando se publicaron las dos obras liminares sobre un proceso sin precedentes en la historia: la urbanización a lo largo del siglo que estaba terminando. En ambas se planteó, entre tantos, el problema de que, habiéndose las mayores aglomeraciones de entonces expandido más allá del municipio con el cual se las identificaba, eran necesarios nuevos criterios de definición de "localidad" (por supuesto, el término utilizado era "ciudad"). Una de estas obras, de Paul Meuriot (1897), estudia el problema solamente en Europa. La otra, de Adna F. Weber (1899), más ambiciosa, lo estudia en el mundo entero, explotando al máximo la información entonces disponible, y no se limita a las mayores aglomeraciones: presta atención también a la definición adecuada de "localidad" independientemente del tamaño, verdad es que sin diferenciar claramente entre definir "localidad" y clasificar localidades (por ejemplo, en "urbanas" y "rurales"). Con la definición, que luego se comentará, de Metropolitan District (MD: distrito metropolitano) del censo de los Estados Unidos de 1910 comenzó la incorporación al diseño censal, en países innovadores en estos asuntos, de ideas adelantadas por dichos autores sobre cómo delimitar áreas estadísticas que se aproximaran a unidades locales grandes. Pero también se fortaleció la confusión entre definición de "localidad" y clasificación de localidades según tamaño y complejidad, que prosiguió a pesar de la mencionada contribución de Eldridge (1942) y una posterior (1955) donde la misma autora propuso eliminar por completo en el diseño de censos el adjetivo "urbano" usualmente adosado al sustantivo "localidad". Esta última sugerencia no tuvo éxito. La confusión

con holgura treinta años desde que las Naciones Unidas formularon, para aplicar en censos de población primero y de población y vivienda después, sensatas aunque insuficientes recomendaciones, que casi sin cambios -aunque con algún agregado contradictorio- han mantenido hasta hoy.⁷ Todo sugiere que para resolver el problema práctico de

subsiste.

⁷Desde su primera publicación sobre la materia, las Naciones Unidas (1949, pp. 197-200) recomiendan no confundir localidades, entendidas según el criterio físico, con áreas administrativas pequeñas, que ni siquiera consideran localidades entendidas según el criterio jurídico aunque las admiten como base para clasificar la población en "urbana" y "rural". Desde 1958 tienen sistematizadas estas recomendaciones (cf. Naciones Unidas 1958a, párrafo 405; 1967a, párrafos 225-227; 1980, párrafos 2.51-2.53). La publicación más reciente (Naciones Unidas, 1990), sólo complementaria, remite en cuanto a este tema a la anterior, en la cual reza, bajo el acápite "Localidad":

2.51. A los efectos censales, se entenderá por localidad toda aglomeración de población (llamada también lugar habitado, núcleo de población, asentamiento, etc.) cuyos habitantes vivan en unidades de habitación próximas y que tenga un nombre o una situación jurídica reconocida localmente. Por lo tanto, incluye las aldeas de pescadores, los campamentos mineros, las haciendas o ranchos ganaderos, las explotaciones agrícolas, los pueblos-mercados, las ciudades, los pueblos y otros muchos centros de población que satisfacen los criterios especificados. En el informe sobre el censo se debe explicar toda desviación respecto de la definición, a fin de facilitar la interpretación de los datos.

2.52. Las localidades definidas en el párrafo anterior no deben confundirse con las divisiones administrativas más pequeñas de los países. En algunos casos pueden coincidir, pero en otros incluso la división administrativa más pequeña puede constar de dos o más localidades. Por el contrario, otras veces algunas ciudades o pueblos grandes pueden comprender varias divisiones administrativas, aunque deben considerarse únicamente como parte de una localidad, y no como localidades distintas. (Naciones Unidas, 1980, p. 74)

El texto transcripto es apenas un refinamiento del que figura en la publicación de 1958. Por una parte, deja en claro la distinción entre "localidad" y "división administrativa". Pero, por otra parte, no provee bases suficientes para detectar y delimitar localidades. Peor, en la publicación de 1958 todavía las Naciones Unidas no habían introducido un párrafo adicional donde llaman "aglomeraciones urbanas" a las concentraciones de población mayores y admiten que estén compuestas por varias localidades yuxtapuestas. Sin embargo, al caracterizar una "aglomeración urbana" también se guían por el criterio físico, que de por sí supondría considerarla como una sola

determinar unidades espaciales locales en un censo es preciso escapar antes por lo menos a tres confusiones que perduran a través de las más complejas definiciones censales nacionales de unidades locales elaboradas a lo largo de cien años. Una ya comentada es la confusión entre definición de "localidad" y clasificación de localidades (por ejemplo en "urbanas" o no). Otra es la confusión entre diversos criterios que pueden adoptarse para definir "localidad", entre ellos los que apuntan las autoras citadas, que no son los únicos y que suelen mezclarse en criterios mixtos antes de especificar a qué apunta cada criterio puro (interaccional, físico, jurídico o algún otro que eventualmente pudiera sostenerse como criterio puro). Una tercera es la confusión entre la localidad como efectiva concentración de población, o localidad real, y la localidad como artefacto estadístico, o localidad artificial, que en el mejor de los casos sólo será una buena aproximación a la localidad real.

La tercera confusión se esclarecerá en el Capítulo 19. La segunda se esclarecerá a lo largo de este capítulo, dejando desde ahora sentado que se da por esclarecida la primera: ambos, este capítulo y el próximo, se refieren a la definición de "localidad", no a la clasificación de localidades.

El criterio interaccional de definición: la comunidad local

Un grupo de seres humanos que viven en proximidad puede persistir indefinidamente siempre que se apoye en una base territorial, permanente o transitoria (la de un grupo nómada). La base asegura al grupo, ora obtener de la tierra todos los bienes que consume, ora producir sólo ciertos bienes o servicios que intercambia por los que también necesita y no produce pero que producen otros

localidad. Ese nuevo párrafo reza:

2.53. Las localidades grandes (es decir, una ciudad o un pueblo) suelen formar parte de una aglomeración urbana, que comprende la ciudad o pueblo propiamente dichos y los suburbios o zonas densamente pobladas situados fuera de los límites de la ciudad, pero adyacentes a la misma. Por consiguiente, la aglomeración urbana no es idéntica a la localidad [énfasis agregado, C.A.V.], sino que constituye una nueva unidad geográfica, que comprende más de una localidad. En algunos casos, una aglomeración urbana grande puede abarcar varias ciudades o pueblos en sus límites suburbanos; los elementos componentes de estas grandes aglomeraciones deben especificarse en los resultados del censo. (Ibid.)

Pese a todo, es de hacer notar la importancia de esta última recomendación: especificar los "elementos componentes" de "grandes aglomeraciones". (En verdad sobra el adjetivo "grandes": también abarcan "elementos componentes" ciertas aglomeraciones pequeñas.)

grupos humanos instalados en otras bases territoriales. Interpretando con cierta libertad las ideas de un libro clave en esta materia, Human ecology de Amos H. Hawley, en una primera aproximación una comunidad local es el mínimo grupo de base territorial que puede autoabastecerse y autorreproducirse; asegura que no se disgregue una red de interacción cotidiana directa o indirecta que abarca a todos sus integrantes, y sólo a ellos.⁸ Existen grupos de base territorial de otros tipos, pero conforman sistemas de comunidades locales, como una región o un país entero, o subsistemas dentro de la comunidad local, como un barrio o un vecindario.

Se aclararán ahora estas ideas.⁹ Por motivos de trabajo, estudio, compras, recreación, atención de la salud, etc., cualquier persona se desplaza todos los días (hábiles cuando menos) desde su domicilio -el lugar donde reside o, más exactamente, el lugar donde habitualmente duerme- hasta otro u otros lugares, en cada uno de los cuales interactúa cara a cara por lo menos con alguna otra persona. Considérese solamente aquélla con la que interactúa cara a cara en el más alejado de su domicilio entre todos los lugares hasta los cuales se desplaza todos los días. Esta segunda persona, a su vez, también se desplaza todos los días desde su domicilio hasta otro u otros lugares, en uno de los cuales interactúa con la primera. Entre la primera y la segunda personas existe así un vínculo directo, o de primer grado. Pero entre la primera persona y una tercera -alguna de las que

⁸Ver Hawley (1950, pp. 180 y 257-258). En esta obra el autor llama "comunidad primaria" (primary community) a lo que otros autores llaman "comunidad local". Define también la "comunidad secundaria" (secondary community), más amplia, que puede entenderse como red de desplazamientos pendulares de ritmo semanal, no cotidiano. El concepto no se presta a basar en él una definición censal de "localidad".

Hawley dio una base teórica en su momento nueva y hoy todavía valiosa a ideas adelantadas fragmentariamente mucho antes. Por un lado, por Galpin (1915), en cuanto a un extremo, lo que llamó "comunidad rural". Su exposición no se transfirió a procedimientos censales pero influyó en otra (Sanderson, 1939) y con ella ha quedado incorporada a los procedimientos usuales de delimitación de "comunidades rurales" mediante trabajo de campo en investigación social. Por otro lado, por McKenzie (1933), en cuanto al extremo opuesto, lo que llamó "comunidad metropolitana". Su exposición influyó en las definiciones, que se comentarán luego, de "área metropolitana" vigentes desde el censo de 1950 en los Estados Unidos. El concepto de "comunidad primaria" (o "local") de Hawley es integrador. Abarca toda la gama entre uno y otro extremo. Por ello suministra el fundamento para una definición censal de "localidad", de acuerdo con el criterio interaccional, que permita determinar comunidades locales de cualquier carácter o tamaño.

⁹Al menos en parte, lo que sigue resume una exposición detallada que se encontrará en Vapñarsky (1978); para una versión menos técnica, ver Vapñarsky (1984).

interactúan cotidianamente cara a cara con la segunda en el propio domicilio de ésta- existe un vínculo indirecto, de segundo grado. Este último existe aunque la primera y la tercera personas nunca interactúen cara a cara: no se conozcan. Desde luego, como la tercera persona también se desplaza todos los días hasta distintos lugares, de los cuales en el más alejado de su domicilio interactúa cara a cara por lo menos con alguna cuarta persona, existe también un vínculo indirecto de tercer grado entre la primera y la cuarta. Y así de seguido. El conjunto de todos los vínculos directos e indirectos, de primero, segundo, tercero, ..., enésimo grado, conforman una intrincada red.

Se podría objetar que, en el caso extremo de un enfermo crónico que nunca sale de su cuarto, no hay desplazamiento cotidiano alguno. La réplica es simple: en este caso el origen y el destino del desplazamiento cotidiano máximo coinciden. Pero, ¿cuál será el caso extremo opuesto? Tiene que ser el de una persona que consume buena parte de su jornada en trasladarse todos los días desde su domicilio hasta otro lugar, por ejemplo el lugar donde trabaja. El destino de este desplazamiento cotidiano máximo estará bastante alejado de su origen. Pero como en este análisis se toman en cuenta solamente desplazamientos cotidianos pendulares (es decir, de ida y vuelta), y como nadie puede domiciliarse dentro de los límites de la capital de la Argentina y trabajar (o, si se quiere, asistir al teatro, o a la universidad, o a la clínica donde le aplican un tratamiento ambulatorio) dentro de los límites de la capital de México todos los días, ese destino no puede estar muy alejado del origen. Por consiguiente, el número de personas que integran una red totalmente cerrada de interacción cotidiana cara a cara es siempre restringido, aunque puede ser muy grande: puede abarcar millones.

Descubrir los límites de esa red será trivialmente fácil si se reduce a una sola persona, un ermitaño, que no interactúa cotidianamente con nadie: la red degenera en un punto. Será bastante fácil si la componen los habitantes de un pequeño oasis emplazado en medio de un vasto desierto y sin conexión aérea con el resto del mundo: nadie podrá desplazarse todos los días hasta otro oasis y regresar al de origen en el día. Pero será muy difícil si ciertos desplazamientos cotidianos pendulares máximos excepcionales extienden la red sobre un área inmensa. Así, si se toman en cuenta todos los desplazamientos cotidianos pendulares máximos, la red que incluye a la totalidad de los habitantes de la Capital Federal de la Argentina acaso también incluya a la totalidad de los habitantes del departamento Capital de la provincia de Córdoba. Basta que un piloto de taxi aéreo recorra todos los días el trayecto Aeropuerto Jorge Newbery-Aeropuerto Pajas Blancas-Aeroparque Jorge Newbery: su interacción cotidiana cara a cara con algún empleado del Aeropuerto Pajas Blancas unificará la red a la que en el origen de su desplazamiento pertenece el piloto con la red a la que en el destino del desplazamiento del piloto pertenece dicho empleado.

Pero bastaría que ese piloto fuera reemplazado por varios que hacen el mismo trayecto turnándose cada dos o tres días para que la

red que incluye a todos los habitantes de la Capital Federal ya no incluya también a los habitantes del departamento Capital de la provincia de Córdoba. El conjunto de personas que componen una red donde hay vínculos tan frágiles escapa al concepto de comunidad local no menos que un individuo aislado (el ejemplo del ermitaño). Por lo tanto, en una segunda aproximación, se impone considerar como comunidad local a un grupo que no necesariamente esté totalmente cerrado con respecto a los desplazamientos cotidianos pendulares de sus integrantes. Es decir, se impone considerar como comunidad local a un grupo del cual se admita que algunos integrantes mantienen vínculos directos con integrantes de otros grupos similares.

Es infrecuente que un grupo de base territorial local esté totalmente cerrado con respecto a los desplazamientos cotidianos pendulares de sus habitantes. Mediante un censo especialmente diseñado y procesado se podría separar la población de un país entero en grupos de base territorial local tales que sea mínimo el número de integrantes de cualquiera de esos grupos que mantienen vínculos directos con integrantes de algún otro de esos grupos.¹⁰ Salvadas algunas excepciones, que satisfacen condiciones impuestas formalmente pero no reúnen los rasgos que han sedimentado en sociología y antropología para caracterizar a la comunidad local, los grupos así determinados serán auténticas comunidades locales: localidades que responden al criterio interaccional de definición.¹¹

¹⁰ El procedimiento para separar en tales grupos la población de un país se expone en Vapñarsky (1978, pp. 87-97). De esa exposición se desprende que aplicarlo dentro de los límites de un país no deja de ser una simplificación. Salvo ciertos países insulares -algunos países insulares- no bastará un país entero: también puede haber desplazamientos cotidianos pendulares a través de límites internacionales.

¹¹ En una auténtica comunidad local puede -no necesariamente debe- transcurrir la totalidad de la vida humana; en consecuencia la comunidad local puede, autorreproduciéndose, mantener su identidad a través de sucesivas generaciones. No es entonces comunidad local un grupo de base territorial que no alcanza cierta magnitud de población, o que comprende solamente personas de un solo sexo o dentro de un limitado tramo de edades, etc. Cf. MacIver (1937, pp. 8-9), Hawley (1950), Warren (1956), Arensberg (1961). Varias aclaraciones vienen a punto.

Investigadores enrolados en nuevas orientaciones teóricas juzgarían irremediamente vetustas las obras que se acaban de mencionar. Desde los años 1970 el campo de estudio de la comunidad local ha ido cediendo lugar a otro, el de las redes sociales. Una asociación nuclea a los especialistas: The International Network for Social Network Analysis (INSNA). Una revista especializada se publica en Holanda desde 1979: Social Networks: An International Journal of Structural Analysis. Ya antes de que esta revista comenzara a aparecer se habían publicado valiosos estudios sobre redes y lugares. Sirva de

Lo dicho solamente puede transmitir una imagen intuitiva de la compleja idea que subyace al criterio interaccional de definición censal de "localidad". Radica la importancia de este criterio en ser el único que permite pasar sin más del abstracto "punto de concentración de población" (al que se refiere Eldridge) a un grupo social concreto. Cualquier otro criterio obliga a determinar primero un área para sólo después asignarle mediante un censo una población, que nunca podría considerarse a priori como verdadero grupo social sino cuando más como agregado.¹²

ejemplo el título mismo del libro Networks and places: Social relations in the urban setting, de Claude S. Fisher et al. (1977). Más aún, aquellas obras pueden parecer vetustas a la luz de un libro del propio Hawley publicado hace no cuatro décadas, como el mencionado Human Ecology, sino hace dos: Urban society: An ecological approach (1971, pp. 10-12). Sostiene Hawley en esta obra que la comunidad local ha dejado de desempeñar el papel central que le cabía en la organización social antes de haber llegado tan lejos -en los Estados Unidos- el proceso de urbanización.

Nada de esto, empero, quita importancia al concepto de "comunidad local". Sobre todo no se la quita para el diseño de censos: lejos de haber disminuido, ella ha aumentado. No habiendo en ningún país una definición censal satisfactoria de "localidad" que responda al criterio interaccional, no puede haber datos censales desagregados por comunidad local que sirvan para estudiar empíricamente hasta dónde ha disminuido, y en qué casos (pues en otros puede haber aumentado), la importancia relativa de la comunidad local entre los sistemas sociales de base territorial. Esa importancia relativa con seguridad varía según el país que se estudie y, dentro de un mismo país, según la región que se estudie.

¹² "Un grupo, ..., es una pluralidad de personas que interactúan entre sí en un contexto dado más de lo que interactúan con cualquier otra persona". La definición es de Sprott (1958, p. 9). Señala la diferencia substancial entre 1) un grupo, por una parte, y por la otra 2) una categoría, pluralidad de personas que tienen al menos un rasgo en común (sexo, edad, ocupación, nacionalidad, nivel de prestigio o lo que fuere), o 3) un agregado, pluralidad de personas que están físicamente cerca una de otra. Una categoría o un agregado pueden, ciertamente, transformarse en grupo. Son sólo una categoría las personas que practican un determinado oficio, pero si se unen para defender sus intereses específicos se transformarán en grupo. Son sólo un agregado las personas que forman cola en una parada de ómnibus pero, si algún peatón agrede a una de ellas, al defenderla del agresor externo se transformarán en activo aunque efímero grupo. Y una comunidad local es precisamente un grupo, esta vez perdurable, que, dadas ciertas condiciones, se instala sobre una porción pequeña de la superficie de la Tierra: pese a estar físicamente cerca una de otra, esa pluralidad de personas no es meramente un agregado. El "contexto" al que se refiere la cita es, en una comunidad local, no el contenido de la interacción sino su ritmo temporal, en este caso cotidiano: la

Ahora bien, el criterio interaccional es también el más difícil de utilizar para definir "localidad" en un censo. Es cierto que, con base teórica confusa y metodología ecléctica, ha de entenderse que a él primariamente obedecen las definiciones censales de "localidad" más elaboradas, como la de Standard Metropolitan Area (SMA: área metropolitana estándar) en el censo de los Estados Unidos de 1950 (y posteriores, con cambios leves de definición y severos de designación) y la de zone de peuplement industriel ou urbain (ZPIU: zona de asentamiento industrial o urbano) en el de Francia de 1954 (y posteriores, con cambios leves de definición y nullos de designación).¹³ Pero con una u otra de estas definiciones el

distingue de sinfín de grupos de otros tipos.

¹³ Uno de los primeros documentos que sobre el tema publicaron las Naciones Unidas (1950) clasifica las definiciones de "urbano" y "rural" vigentes en censos nacionales de población antes de las importantes innovaciones que en varios países se introdujeron a mediados del siglo. En efecto, las definiciones censales oficiales de "localidad" sobre la base del criterio interaccional o del criterio físico vigentes hoy en los países donde más empeño ha habido en adoptarlos fueron en lo esencial elaboradas entre 1945 y 1965. Por eso, datan de fines de los años sesenta las síntesis más acabadas sobre la materia. Es indispensable mencionar dos: Linge (1965) y United Nations (1969). Es conveniente agregar una publicada antes que las complementa: Boustedt y Ranz (1957). También lo es agregar dos colecciones de estudios monográficos asimismo publicados antes: United Nations (1955) y Gibbs (1961a). Documentos posteriores a 1969 abundan. Son de mencionar varios de las Naciones Unidas (v.gr. 1970, 1975, 1985, 1989, 1991), incluso diversas ediciones de los compendios periódicos Demographic Yearbook y Statistical Yearbook, que comenzaron a aparecer en 1948. Sin desmedro de la información cuantitativa que proveen, son útiles más por poner al día modificaciones de detalle en las definiciones que por agregar algo de substancia a las mencionadas publicaciones anteriores a 1970.

Sobre la definición de SMA para el censo de 1950 de los Estados Unidos, con comentarios, críticas y evaluaciones, ver Klove (1952), Shryock (1957), Feldt (1965). Para el censo de 1960 se alteró el nombre, más bien que la definición, de SMA a Standard Metropolitan Statistical Area (SMSA: área estadística metropolitana estándar), y se introdujo una definición adicional, la de Standard Consolidated Area (SCA: área consolidada estándar), mosaico de ciertas SMSA adyacentes: ver Klove (1961), Friedmann y Miller (1965), Murphy (1966, pp. 14-24) y, sobre todo, Berry, Goheen y Goldstein (1968). La nomenclatura se alteró completamente después del censo de 1980, y llegó para el de 1990 a tal grado de complejidad que no se justificaría reproducirla aquí, puesto que la idea subyacente poco había variado desde 1950: ver Starsinic y Forstall (1989, pp. 23-26), Frey (1990, pp. 5-7). A diferencia de otras definiciones oficiales de "localidad" de los Estados Unidos, basadas en los criterios jurídico o físico, que suscribe el organismo censal federal (Bureau of the Census), la de SMA

correspondiente organismo censal nacional aspira a determinar solamente las concentraciones de población mayores -de, cuando menos, decenas de miles de habitantes- de su país. Es ésta una restricción arbitraria.¹⁴ Una definición basada rigurosamente en el criterio interaccional debería servir para determinar a un tiempo, en cualquier país, todas las localidades -entendidas como comunidades locales- que respondan a ese criterio, cualquiera sea su tamaño.¹⁵

y las posteriores que la reemplazaron las suscribe otro organismo federal (Bureau of the Budget); el organismo censal es sólo uno de los varios que participan en su elaboración.

La definición original de ZPIU y su aplicación al censo de 1954 en Francia se detallan en Le Fillatre (1962). Definición y aplicación se modificaron algo para el censo de 1962 y apenas para los posteriores; sobre la adoptada para el censo de 1975, ver Gerard (1976).

La introducción de las SMA en los Estados Unidos indujo a preparar comparaciones internacionales de unidades locales que se aproximaran cuanto fuera posible a aquéllas. Los primeros intentos sistemáticos son de Kingsley Davis y sus colaboradores del International Urban Research, Institute of International Studies, University of California at Berkeley (Davis, 1959, 1969-1972). De nuevo, con posterioridad es en documentos de las Naciones Unidas como los ya mencionados o los que año tras año los suceden donde se encuentran comparaciones internacionales puestas al día.

¹⁴ Otras restricciones son no menos arbitrarias. Por ejemplo, como las definiciones censales que responden al criterio interaccional sólo pretenden detectar comunidades locales grandes, y como en éstas predominan, segura y abrumadoramente, entre todos los desplazamientos cotidianos pendulares (en inglés, concisamente, commuting) los que tienen por destino el lugar de trabajo (en inglés, concisamente, journey to work), tales definiciones prescinden del cómputo de desplazamientos con otros destinos, sobre los que ni siquiera se recoge información mediante el cuestionario censal. Sin embargo, en muchas comunidades locales pequeñas seguramente los desplazamientos de niños hasta el lugar de estudio abundan más y consumen más tiempo por persona que los desplazamientos de adultos hasta el lugar de trabajo. Sobre la necesidad de generalizar el concepto de commuting más allá del de journey to work, hace ya bastante tiempo desde que Termote (1975) apuntó reflexiones que todavía están lejos de haber sido aprovechadas en el diseño de censos de cualquier país.

¹⁵ En los censos argentinos nunca se ha utilizado una definición de "localidad" basada en el criterio interaccional. No responde a una definición de tal carácter el área que incluso el organismo censal nacional (cuando se llamaba Dirección Nacional de Estadística y Censos, antes del censo de 1970) denominó "Gran Buenos Aires". Aunque superficialmente se asemeje a una SMA del censo de 1950 de los Estados Unidos, no lo es. Es cierto que conforma un mosaico de áreas político-administrativas (hoy, la Capital Federal y 19 partidos de la provincia

El criterio físico de definición: la aglomeración

Una definición de "localidad" basada en el criterio interaccional hace abstracción del área donde habita el grupo social que intenta determinar directamente mediante un censo. Una definición de "localidad" basada en el criterio físico hace abstracción de la población del área que intenta determinar mediante trabajo cartográfico antes de realizar un censo (y acaso reajustar después de realizar un censo). Por lo tanto, si se la adopta como definición censal hay que especificar primero en un mapa cuál es esa área. Asignarle una población es un paso separado y el único que incumbe a la operación censal misma. La población asignada a aglomeraciones será población aglomerada; la población restante, asignada a campo abierto, fuera de aglomeraciones, será población dispersa.

Para definir "localidad" de acuerdo con el criterio físico provee fundamentos teóricos la llamada "teoría de la forma urbana" formulada por Kevin Lynch y Lloyd Rodwin en un artículo titulado, precisamente, "A theory of urban form".¹⁶ Estos autores parten de una crítica al concepto, fundamental en geografía y urbanismo, de "usos de la tierra". Según ellos, el concepto es inherentemente ambiguo. Hace referencia simultánea a actividades humanas y a soportes físicos donde ellas se llevan a cabo, a pesar de que distintos tipos de actividades pueden llevarse a cabo en un mismo soporte físico y un

de Buenos Aires) equiparables hasta cierto punto a los condados (counties) estadounidenses con los cuales se construía para el censo de 1950 una SMA (y para censos posteriores el equivalente de una SMA). Pero los condados que integran una SMA se seleccionaron siguiendo una detalladísima definición que prescribía, entre otras cosas, medir flujos de desplazamientos cotidianos pendulares por razones de trabajo entre condados. La Capital Federal y esos partidos, en cambio, se seleccionaron ad hoc. Esto no quita que la propia definición de SMA del censo de 1950 (así como las que la reemplazaron) sea deficiente: se lo comentará en el Capítulo 19. Sobre la historia de la denominación "Gran Buenos Aires" y la confusión que origina llamar así también a un área que excluye a la propia Capital Federal, ver Lucheno de Rey Balmaceda (1974).

A partir del censo de 1970, el organismo censal nacional (poco antes redenominado Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC) designa "Gran Buenos Aires" también a un área de otro tipo: una genuina localidad -por lejos la mayor de la nómina censal-, pero entendida en sentido físico, no interaccional. No ha de confundirse con aquel "Gran Buenos Aires", que hoy se suele designar más bien "Área Metropolitana de Buenos Aires" y abreviar AMBA.

¹⁶ Lynch y Rodwin (1958). Lynch prosiguió trabajando las ideas esbozadas con Rodwin en este artículo. Veinte años después de publicar un libro que tuvo amplísima influencia (1960) publicó uno menos difundido pero mucho más elaborado (1981).

mismo tipo de actividad puede llevarse a cabo en distintos soportes físicos. Así, un espacio construido con el propósito de servir como residencia de una familia puede estar sirviendo como depósito de mercaderías. A la inversa, un espacio construido con el propósito de servir como depósito de mercaderías puede estar sirviendo como residencia de una familia. El término "vivienda", al que tanto se recurre en mapas de usos de la tierra, se refiere por un lado a cierta forma física y por otro lado a cierta actividad humana. También el giro "depósito de mercaderías". Pero formas y actividades no tienen por qué corresponderse biunívocamente. Por eso, Lynch y Rodwin proponen estudiarlas por separado. Para estudiar formas, a lo cual se restringe su ensayo, comienzan por separarlas en dos grandes categorías, según que las actividades típicas que en ellas se realizan sean fijas o de conexión entre actividades fijas: en su orden, "espacio adaptado" y "sistema de flujo".¹⁷

Como otros estudiosos que distinguen netamente entre formas y actividades, Lynch y Rodwin se proponen estudiar la configuración interna de la localidad, entendida como forma física: como aglomeración. No explicitan que para emprender ese estudio previamente tendrían que tener detectada y delimitada la localidad. Y para ello tendrían que formular primero y aplicar luego una definición de "localidad" que responda al criterio físico.¹⁸ Sin embargo, sus

¹⁷ Lynch y Rodwin (1958, p. 205) reconocen que las actividades que llaman "fijas" no lo son del todo. Por ejemplo, dentro del edificio que ocupan las oficinas de una empresa los empleados se desplazan de un lugar a otro para cumplir sus tareas. Pero dichos autores habrían sostenido que nadie confundiría esos desplazamientos con los que efectúan los mismos empleados cuando van desde ese edificio hasta, por ejemplo, el banco donde tienen que hacer un trámite. De paso, aunque puede objetarse el léxico que Lynch y Rodwin utilizan, ellos mismos se adelantan a la objeción. Así, comentan que "sistema de flujo" es en realidad espacio adaptado: adaptado a actividades de circulación. En un libro muy posterior ya mencionado, Lynch (1981, pp. 345-348) insiste en comentar la ambigüedad inherente al léxico disponible, que obliga por ejemplo a utilizar el término "iglesia" tanto para referirse a un tipo de forma física como a un tipo de actividad humana, aunque sea posible residir en una iglesia y sea posible celebrar un acto litúrgico en una plaza.

¹⁸ Otros estudios de la misma época también contribuyeron a la separación conceptual, en urbanismo, entre formas y actividades. Conviene mencionar a Blumenfeld (1949, 1964), Lynch (1961), Chapin y Hightower (1965); varios se comentan en Chapin y Kaiser (1979). Explorando definiciones censales oficiales recientes de "localidad" sorprende que ninguna haya sido influida por alguno de estos estudios. En toda su obra sobre la forma urbana, tampoco Kevin Lynch, uno de los dos autores del artículo clave, vincula sus ideas con la posibilidad de definir "localidad" (o, si se prefiere, qué entiende él mismo por "forma urbana", o por "ciudad"). Tampoco lo hacen otros autores, ni siquiera uno tan destacado como Amos Rapoport en un denso libro sobre

ideas se prestan a elaborar tal definición; se prestan incluso a elaborarla para aplicarla en censos, a fin de determinar todas las aglomeraciones de un país.

Según Lynch y Rodwin, dentro de la primera gran categoría (espacio adaptado) los elementos más importantes son los espacios techados, y dentro de la segunda gran categoría (sistema de flujo) las vías de circulación para peatones y vehículos. Brevemente: edificios y calles. Ahora bien, una concentración espacial de edificios y calles - una aglomeración- es el soporte físico de una concentración espacial de población. Las ideas de Lynch y Rodwin sugieren que todas las concentraciones de edificios y calles de un país tendrían que poderse detectar y delimitar con precisión sin recurrir a información sobre actividades humanas sino solamente al examen de la forma física, sea mediante mapas topográficos detallados, aerofotografías o imágenes satelitarias, sea mediante el recorrido en el campo con el mero auxilio de mapas esquemáticos.¹⁹ Sólo entonces, realizando un censo se debería asignar un subconjunto de la población del país a cada una. No tiene por qué ser fácil fundamentar cómo llevar a cabo estas tareas. Ello no es lo importante. Lo es que sea fácil llevarlas a cabo.

En diversos países se utilizan definiciones censales de "localidad" que obedecen primariamente al criterio físico. Entre las más elaboradas son notorias la de Urbanized Area (UA: área urbanizada) en los Estados Unidos desde el censo de 1950 y la de agglomération multi-communale (aglomeración multicomunal) en Francia desde el censo de 1954. En ambos países se utiliza también una definición censal que obedece primariamente al criterio interaccional y otra que obedece estrictamente al criterio jurídico. Pero en ambos países la definición basada en el criterio físico, como la que antes se comentó basada en el criterio interaccional, está lucubrada solamente para determinar concentraciones de población de no menos de decenas de miles de habitantes: 50.000 en los Estados Unidos, 20.000 en Francia. No puede aplicarse a concentraciones menores porque el criterio físico está constreñido por la incidencia del criterio jurídico. En particular, la agglomération multi-communale es en realidad un mosaico de municipios (communes) enteros; por más que en los censos también exista la agglomération mono-communale (aglomeración monocomunal), también tiene que tener no menos de 20.000 habitantes. Y, dado que un municipio de pocos miles de habitantes puede comprender varias localidades físicas y además campo abierto no se lo podría considerar aproximación a una aglomeración monocomunal ni se lo debería considerar entero como integrante de una aglomeración multicomunal.²⁰

la materia (1977).

¹⁹ Ver detalles en Vapñarsky (1978, pp. 97-115).

²⁰ Sobre la definición de UA en los Estados Unidos para el censo de 1950 y su perfeccionamiento para el de 1960, suministra una excelente síntesis complementada por no menos excelentes críticas

En Gran Bretaña es parecida a la de "aglomeración multicomunal" pero muchísimo más restrictiva la definición de Conurbation (conurbación) usada en censos posteriores a 1950: se aplica a muy pocas concentraciones de población, ninguna de las cuales ha de tener hoy menos de un millón de habitantes.²¹ Parte de un enfoque distinto la definición de "distrito densamente habitado" en los censos de Japón desde 1960.²² Cada uno de tales distritos tiene cuando menos 5.000 habitantes y se extiende cuando más hasta el límite de un área político-administrativa, pero es o integra alguna localidad entendida de acuerdo con el criterio físico de definición. Ciertos distritos no llegan hasta ese límite: cada distrito es de por sí una localidad física. Otros distritos se extienden justo hasta ese límite; si dos de ellos tienen ese límite en común quedan en diferentes áreas político-administrativas, pero son adyacentes; como el usuario de la información censal puede entonces combinar dos o más en un mosaico, cada mosaico será una sola localidad física, atravesada por límites administrativos.²³

Murphy (1966, pp. 13-14 y 25-32). Mencionar obras con comentarios sobre modificaciones a la definición en censos posteriores sería entrar en cuestiones de poca monta para el presente trabajo.

Las definiciones censales hoy con leves cambios todavía vigentes de "aglomeración monocomunal" y "aglomeración multicomunal" en Francia fueron elaboradas a través de tanteos antes de 1963. Ver Bénard (1952), Rouge (1958), Le Fillatre (1961), Carrière y Pinchemel (1963), Prost (1965). Determinar la aglomeración de París fue objeto de complejos estudios. No lo son menos sus resultados: ver la síntesis de Linde (1965, p. 32) o, para una exposición detallada, Bastié y Brichler (1960).

²¹ Tanto el concepto como el nombre conurbation fueron introducidos hacia 1915 por el célebre urbanista escocés Patrick Geddes (1968). La idea se difundió con prontitud. Poco después la aplicó Fawcett (1922) a interpretar resultados censales, y de nuevo diez años más tarde (1932). A mediados del siglo todavía no se la había utilizado como definición censal, pero otros investigadores seguían el mismo camino que Fawcett: ver Robinson (1953, 1956), Feery (1955). Por fin se arribó a una definición censal oficial: ver General Register Office (1956).

²² Sobre los distritos densamente habitados del Japón informa detalladamente United Nations (1969, pp. 9-10 y 94); ver también los comentarios de Wander (1975, p. 97). En la bibliografía especializada al distrito densamente habitado se lo suele denominar densely inhabited district (DID), en inglés.

²³ En la Argentina, para el censo de 1970 el organismo censal nacional (INDEC) intentó detectar y delimitar con exactitud, aplicando una misma definición, no solamente las mayores localidades físicas del país, como todavía hacen los equivalentes organismos extranjeros en los precedentes ejemplos, sino todas, aún las muy pequeñas. En la

El criterio jurídico de definición: el municipio

Definiciones censales de "localidad" que responden al criterio interaccional o al criterio físico comparten por lo menos un rasgo: compete al diseñador del censo formularlas y aplicarlas. No lo comparte una definición que responda al criterio jurídico, o legal, o político, o administrativo (pues de varias maneras puede llamarse): aunque sea implícitamente, la definición viene formulada de antemano por la ley.

Entre las instituciones políticas de cualquier estado moderno figuran los gobiernos con jurisdicciones territoriales de alcance exclusivamente local; más aún, en la historia de Europa -no así en la de la Argentina- preexisten a la formación de los estados nacionales. Estas jurisdicciones son localidades: en sentido jurídico. En la Argentina se aplica generalmente el nombre de municipalidad a la institución y el de municipio a la jurisdicción; en algunas provincias se aplica otro nombre a la institución cuando es de menor jerarquía que una municipalidad (por ejemplo, "comisión de fomento"), o a la jurisdicción cuando es de menor jerarquía que un municipio (por ejemplo, "comuna"). Para considerar en un censo a los municipios como localidades es imprescindible que sean áreas mutuamente excluyentes. En la Argentina lo son. Es también imprescindible que sean áreas con límites precisos y fácilmente identificables en el terreno. En la Argentina sólo algunas lo son. No es imprescindible, pero sí ventajoso, que su conjunto sea una división exhaustiva del territorio nacional. En la Argentina ese conjunto decididamente no lo es.

Es la Argentina un país federal con un régimen municipal distinto en cada provincia y hasta un régimen sui generis en su municipio más populoso, el único que queda por fuera de las veintitrés provincias: la Capital Federal. Los municipios argentinos componen un conjunto mutuamente excluyente. Pero, aunque en provincias como Buenos

nómina de localidades de censos anteriores una localidad física atravesada por límites político-administrativos a menudo figuraba indebidamente escindida en dos o más; incluso figuraban escindidas localidades no atravesadas por ninguno de tales límites. Poco antes del censo de 1970 el INDEC introdujo el término "aglomerado", con la intención, por un lado, de aplicarlo a todas las localidades antes indebidamente escindidas, aunque fueran pequeñas y, por otro lado, de no aplicarlo sino a ellas, en especial no a localidades grandes simplemente por ser grandes. Esta intención sólo se cumplió parcialmente. Así, en general las localidades se delimitaron bien, pero entre las no decididamente grandes las hay que, por no haberse detectado bien, todavía aparecieron en la nómina indebidamente escindidas en dos y aún en tres o cuatro. Para el censo de 1980 el INDEC usó el término "aglomerado" en un sentido algo distinto; además, ciertos organismos censales provinciales lo usaron en publicaciones de ambos censos en sentidos distintos que el INDEC. Ver detalles en Vapñarsky (1989).

Aires, Santa Fe o La Pampa el conjunto de sus municipios es exhaustivo del territorio provincial (los municipios son colindantes), en otras el conjunto de sus municipios, acaso algunos yuxtapuestos, sólo abarca una porción por lo general exigua y discontinua del territorio provincial, dejando otra porción por lo general enorme bajo la competencia directa de autoridades provinciales hasta para resolver cuestiones de índole típicamente municipal.²⁴ Adoptando en la Argentina una definición censal de "localidad" que responda al criterio jurídico, las localidades de la correspondiente nómina censal cubrirían toda la extensión y población de algunas provincias, pero sólo parte de la extensión y población de otras provincias. La incoherencia es patente. No se desvanece, ni siquiera se amortigua, agregando una nómina complementaria de áreas residuales, pues sólo las hay en algunas provincias. Tampoco se desvanecería, pero bastante se amortiguaría si en ninguna provincia hubiera áreas residuales: el territorio nacional sería un mosaico de municipios. O si hubiera áreas residuales en todas las provincias: los municipios no compondrían un mosaico, pero al menos estarían delimitados en todo el país según una pauta hasta cierto punto uniforme.

A diferencia de la Argentina, los países europeos están en su mayoría divididos en municipios de manera mutuamente excluyente y también exhaustiva: no dejan áreas residuales. No obstante, aun en esos países, donde la definición censal de "localidad" basada primariamente en el criterio jurídico era la única imaginable cuando en el paso del siglo XVIII al XIX comenzaron a practicarse regularmente censos nacionales de población, hace mucho que se sabe que ella favorece ciertos usos de la información censal en detrimento de otros. Por esta razón, en varios países europeos el organismo censal nacional hoy utiliza una definición adicional de "localidad" basada en el criterio físico y otra aún basada en el criterio interaccional. Ilustran el problema, entre las diversas definiciones

²⁴ Todas las provincias argentinas están divididas en departamentos (se los llama de otro modo, "partidos", en una sola, la de Buenos Aires). Pero, a diferencia del county en los Estados Unidos o el département en Francia, el departamento en la Argentina por lo general no es una unidad territorial de carácter político, ni siquiera administrativo. Lo es en provincias como Buenos Aires o Mendoza, donde es un área de gobierno local: un municipio. Quizá también en provincias como Santa Fe o Entre Ríos, donde es circunscripción electoral y jurisdicción de alguna autoridad policial. Pero en la mayoría de las provincias ni es circunscripción electoral ni jurisdicción de alguna autoridad política o administrativa. Sin embargo, como el territorio nacional está dividido oficialmente de manera exhaustiva y mutuamente excluyente en departamentos (y Capital Federal), el departamento sirve por lo menos para dos funciones útiles: a) es una referencia espacial, no siempre aprovechada, para componer mosaicos que sean jurisdicciones de organismos públicos, y b) es la base espacial oficial para una desagregación de información estadística y censal más fina que por provincia entera (y Capital Federal).

censales mencionadas arriba, las que se comenzaron a usar a mediados del siglo XX en Francia.

Ninguna definición censal de "localidad" que responda al criterio jurídico puede tener efectivo fundamento teórico; en el mejor de los casos tendrá un fundamento pragmático más o menos adecuado.²⁵ En la Argentina, ni siquiera se puede contar con este último. Por un lado, en casi cualquier provincia los actuales límites -o la actual ausencia de límites- de la mayoría de los municipios obedece a viejas disposiciones legales cuya funcionalidad ha perimido. Por otro lado, cuando eventualmente se crean municipios o se cambian límites de municipios preexistentes, la improvisación prevalece abrumadoramente no sólo sobre contribuciones teóricas de la ciencia política, la geografía política, el derecho administrativo y municipal o disciplinas académicas afines; también sobre consideraciones pragmáticas de mayor alcance que intereses políticos o conveniencias administrativas circunstanciales.

Ventajas y desventajas diferenciales de los tres criterios de definición de "localidad"

Si en la Argentina -o, dado el caso, algún otro país- se aplican en un censo simultáneamente tres definiciones de "localidad", basadas respectivamente en cada uno de los tres criterios comentados, se obtendrán tres diferentes nóminas de localidades. En las tres coincidirán los nombres de la mayoría, no así la población y los límites espaciales de cada una, que normalmente diferirán y a menudo mucho; en consecuencia también diferirá de una a otra de las tres nóminas el número de localidades.

Lo que con harta vaguedad se suele llamar "Buenos Aires" es un excelente ejemplo. Ha de considerarse como localidad jurídica, puesto que la ciudad de Buenos Aires es un municipio con límites precisos y reconocibles en el terreno. En 1980 tenía unos 3 millones de habitantes y abarcaba unos 200 kilómetros cuadrados. Debe además considerarse como localidad física, puesto que con este carácter figura en la nómina de localidades desde el censo de 1970. En 1980 tenía casi 10 millones de habitantes y abarcaba unos 2.200 kilómetros

²⁵ No ha de entenderse que se esté aquí negando la fundamentación teórica, en la ciencia política y el derecho, de la institución municipal. Sólo se pretende decir que, en la Argentina, la delimitación de una jurisdicción municipal carece normalmente de fundamentación teórica o, aunque sólo fuera, de fundamentación razonable de sentido común. Incluso cuando en su origen hubiese respondido a algún principio racional, es raro que luego se la haya ido alterando en la medida en que lo demandaba el mismo principio aplicado a una realidad que cambiaba.

cuadrados.²⁶ Tan grandes son las divergencias entre la localidad jurídica y la localidad física que el organismo censal nacional, siguiendo una práctica internacional generalizada, no llama "Buenos Aires" sino "Gran Buenos Aires" a esta última. No deja de ser una concesión: correspondería llamarla "Buenos Aires" a secas, aclarando que se trata de la localidad física.

Sin embargo, la concesión es inobjetable. El nombre "Buenos Aires" evoca -en argentinos y extranjeros por igual- la imagen de una localidad jurídica, siendo así que la localidad física abarca varias localidades jurídicas (municipios) y hasta se extiende más allá, sobre porciones de otras. Por el contrario, aunque también el nombre "Tandil" evoca -por lo menos en tandileros- la imagen de una localidad jurídica (el partido Tandil, que es un municipio, de la provincia de Buenos Aires), ésta abarca varias localidades físicas y también una vasta extensión fuera de ellas. De todos modos, estos ejemplos ilustran que, no habiendo correspondencia biunívoca entre localidades jurídicas y físicas, sólo por casualidad podrían coincidir en número las registradas en la nómina censal de aquéllas con las registradas en la nómina de éstas.²⁷

Si en la Argentina -o, dado el caso, en aquel mismo otro país- a cada uno de los tres criterios para definir "localidad" se le agregan criterios para calificar a ciertas localidades como "urbanas", tomando de cada nómina censal una localidad cuyo nombre sea el mismo en las tres acaso en ninguna de las nóminas, o sólo en una, o en dos, o en las tres, la localidad deba ser incluida entre las "urbanas". Se sigue que la población "urbana" del país entero variará según de cuál nómina se tomen las cifras de población de cada localidad. Se sigue, también, que cuantificar la urbanización del país entre dos fechas censales tendrá sentido solamente si las cifras de población asignadas a localidades en cada censo se toman de nóminas confeccionadas según el mismo criterio de definición de "localidad".

Además del grado de cobertura del censo y la calidad de la aplicación de la definición censal adoptada de "localidad", el propio criterio de definición es entonces factor que afectará fuertemente el número de localidades que figuren en una nómina censal, la población que se asigne a cada una y, por consiguiente, también la población que

²⁶ Buzai (1993, p. 346) ha calculado esa superficie con precisión: 2.140 kilómetros cuadrados en 1980. Pero se trata de la superficie amanzanada, no la que resultaría de aplicar el método basado en la teoría de la forma urbana que se expone aquí en el Capítulo 19.

Buenos Aires también podría haberse considerado en los censos como localidad interaccional. Puede afirmarse que en 1980 habría superado estrechamente esa última población, pero holgadamente esta última extensión.

²⁷ O, si la hubiera, en la de localidades interaccionales.

se asigne a algún subconjunto de ellas, por ejemplo el de las que se decida considerar "urbanas". Como en los censos argentinos siempre se tomó mal que bien el criterio físico como base para definir "localidad", es por referencia a este criterio que, bajo el supuesto de que la cobertura haya sido siempre aceptable, se ha de juzgar la calidad de la información que cualquier censo asigna a cualquier localidad.

De todos modos, ¿es conveniente mantener el criterio físico como base de la definición censal argentina de "localidad"? En lugar de elaborar una definición más acabada que responda a ese criterio, ¿no es preferible reemplazarlo? O bien, manteniéndolo para una definición, ¿no es conveniente elaborar y aplicar una definición adicional que responda a alguno de los otros dos? En abstracto, carece de sentido afirmar que un criterio de definición censal es superior a otro. Si lo es, lo es en relación con la posibilidad de aplicarlo teniendo algún propósito en vista. Es preciso entonces examinar las ventajas y desventajas relativas de definiciones censales que respondan a cada uno de los tres criterios.

Pro y contra del criterio jurídico

El criterio jurídico nunca debería dejarse por completo de lado al diseñar un censo. Para su labor de gobierno, cualquier municipalidad necesita, y con toda razón suele exigirlos, datos censales que se refieran exclusivamente a su jurisdicción territorial y a toda esa jurisdicción. Sin embargo, el organismo censal nacional de la Argentina no provee datos sistemáticamente desagregados por municipio.²⁸ Para proveerlos tendría que disponer de un mapa oficial donde estén representados los límites exactos de todos los municipios del país. Ese mapa no existe. ¿Por qué? No todos los municipios del país tienen límites inequívocos. Los límites de algunos fueron fijados alguna vez sobre el papel pero nunca sobre el terreno; los de otros fueron fijados sobre el papel y sobre el terreno pero hoy nada permite identificarlos sobre el terreno; los de otros aún nunca fueron fijados ni siquiera sobre el papel. Habiendo tantos municipios con límites inidentificables o hasta inexistentes, confeccionar ese mapa no es posible.

Para peor, durante cualquier período intercensal algunos límites municipales se alteran. Las modalidades para fijarlos y eventualmente alterarlos difieren según la provincia. Suelen estar tan arraigadas

²⁸ Salvo que el municipio a) sea la Capital Federal o bien, como ocurre en algunas provincias, b) coincida con un departamento (o partido). Pero en tales casos no corresponde buscar información censal en la nómina de localidades del censo. Habrá de buscarse en los cuadros con datos a) por Capital Federal o b) por departamento (o partido) de determinada provincia.

que persisten a través de cambios en el régimen municipal y hasta en la constitución provincial.²⁹ Pero no en todas las provincias. Así, en la de Río Negro se amplió durante el período intercensal 1980-1991 la jurisdicción de un municipio, Cipolletti, y hasta se creó uno nuevo, El Cuy. Ningún otro municipio rionegrino atraviesa límites políticos, administrativos, catastrales o aun puramente estadísticos. Los dos mencionados, sí. Como se ve, no sólo se cambiaron límites municipales; se cambiaron también modalidades para fijar límites municipales. Se concluye que, aunque se pudiera confeccionar ese mapa, habría que actualizarlo cada vez que se efectúa un censo, y para ello tendrían que identificarse sobre el terreno límites que, por largo tiempo después de cualquier cambio, quedan trazados usualmente sólo sobre el papel, donde ni siquiera coinciden siempre con los de áreas estadísticas. Sin disponer de ese mapa, cuya confección oficial en un país federal no incumbe al estado nacional sino a los estados provinciales, el organismo censal nacional no puede asumir la responsabilidad de proveer datos censales desagregados por municipio. Sólo puede apoyar a cada organismo censal provincial para que los provea -hasta donde ello le sea posible- a los demás organismos provinciales y municipales que los requieran y a usuarios no gubernamentales que se interesen por ellos.

Nada en las situaciones de hecho expuestas implica desconocer el papel que los límites municipales cumplen en la localización diferencial de fenómenos demográficos, sociales y económicos.³⁰ Para

²⁹ Precisamente durante el último período intercensal, 1980-1991, se cambiaron las constituciones de varias provincias: en 1986 las de Santiago del Estero, San Juan, Jujuy y Salta; en 1987 las de San Luis y Córdoba; en 1988 la de Río Negro; en 1990 la de Tucumán.

³⁰ Por ejemplo, los límites jurídicos de la ciudad de Buenos Aires -un municipio- son la costa del río de la Plata, el Riachuelo y la avenida General Paz. A lo largo de ésta, pero dentro de la ciudad de Buenos Aires solamente, hacia mediados de este siglo se consolidó una concentración fabril. ¿Por qué? Parte al menos de la explicación reside en que, en esa época, todavía en las decisiones de localización de una nueva planta industrial pesaba la preferencia del propietario por erigirla dentro del municipio de Buenos Aires porque allí tenía su domicilio; debido a los costos de los terrenos, justo sobre el límite del municipio, cuanto más lejos fuera posible del centro comercial y administrativo. Ver Giberti (1978, especialmente mapas "Localización industrial 1935", p. 255, y "Localización industrial 1964", p. 257). Anota este autor que entre 1946 y 1954, cuando comenzó lo que llama "período de la industria actual", las preferencias se alteraron en favor de la localización industrial fuera de los límites de la ciudad de Buenos Aires (p. 258), y que, aunque ya en 1944 el código (municipal) de la edificación había prohibido instalar nuevas industrias en ciertas zonas, en 1973 la prohibición se extendió por ley (nacional) a toda la ciudad de Buenos Aires (p. 260).

De todas maneras, el precedente ejemplo es un fenómeno de

la labor de gobierno y administración pública, el criterio jurídico de definición censal de "localidad" es de interés prioritario, pero aquellas situaciones de hecho impiden al organismo censal nacional adoptarlo. Para la labor de investigación y planificación ese mismo criterio de ningún modo está exento de interés. Ahora bien, aunque el organismo censal nacional mantenga el criterio físico como único para definir "localidad", por lo menos puede desagregar por porción que queda a uno u otro lado de un límite intermunicipal la información sobre cualquier localidad así atravesada. El tramo de ese límite que pasa a través de una localidad física seguramente es identificable, en el papel y en el terreno: de no haberlo sido alguna vez, inevitables conflictos políticos entre las municipalidades involucradas habrían obligado a precisarlo.

Pro y contra del criterio físico

El criterio físico de definición de "localidad" es insustituible para satisfacer una variedad de necesidades administrativas, técnicas y académicas de información censal. Aplicar esa definición es determinar la localidad visible: la aglomeración. Tan fuerte es el contraste perceptual entre aglomeración y fondo sobre el cual se recorta que ha dado origen a la noción de "paisaje urbano" para referirse a algo intrínsecamente distinto que la de "paisaje": el de una pradera, un desierto, una zona lacustre, etc.³¹ Dominan el paisaje urbano edificios, calles, plazas, playas de estacionamiento, estaciones ferroviarias, instalaciones portuarias, no áreas de explotación agropecuaria o minera, mucho menos áreas no directamente modificadas por el hombre. Salvo leyendo carteles que lo indiquen, no se percibe a simple vista un límite municipal; ni siquiera leyendo carteles, pues no podría haberlos, el límite de un área cerrada (o casi) con respecto a los desplazamientos cotidianos pendulares máximos de su población. Pero sí se percibe a simple vista el contraste entre paisaje urbano y paisaje. El contraste. Si a partir de la zona decididamente reconocida como centro comercial y administrativo de una aglomeración alguien se dirige hacia la periferia, puede dejarlo perplejo decidir dónde termina "la ciudad" y comienza "el campo": desde que se popularizó el automóvil, la transición se fue tornando cada vez menos abrupta. Precisamente por eso delimitar aglomeraciones plantea arduos problemas metodológicos: se los analizará en el Capítulo 19. Conviene adelantar que se resuelven, prescindiendo de consultar disposiciones legales o información censal, exclusivamente

organización espacial interna de una localidad que, considerada según cualquier criterio de definición que no sea el jurídico, se extiende mucho más allá del Riachuelo y la avenida General Paz.

³¹ El contraste no se expresa tan netamente en español como en inglés, lengua donde landscape significa "paisaje" y el neologismo técnico townscape significa "paisaje urbano".

mediante la percepción visual ejercida sobre el terreno o sobre documentación cartográfica. En consecuencia, si el organismo censal nacional adopta una buena definición de "localidad" basada en el criterio físico, el día previsto para efectuar una operación censal puede tener ya detectadas y delimitadas todas las localidades del país.

A diferencia del criterio interaccional de definición de "localidad", que se refiere a un grupo, el criterio físico se refiere a un área, que sustenta una población. Es entonces óptimo para estudiar fenómenos y procesos materiales de instalación humana. También para planificarlos. Al igual que el criterio interaccional, se refiere a una entidad dinámica, en ese caso un grupo, en éste un área que se densifica y expande en la medida en que crece la población que la habita (o que la usa, aunque habite fuera de ella). El criterio físico es también, entonces, un sucedáneo del criterio interaccional, incomparablemente más conveniente que el criterio jurídico, para estudiar fenómenos y procesos demográficos, sociales y económicos espacialmente diferenciados.

Pro y contra del criterio interaccional

Sin embargo, para este último propósito es mejor el criterio interaccional. Hay innumerables maneras de separar en forma exhaustiva y mutuamente excluyente la población del territorio nacional en subconjuntos que se correspondan con áreas. Se la puede separar por regiones (según los más diversos criterios de regionalización), por provincias y capital federal, por municipios (y áreas residuales), por aglomeraciones (y áreas residuales). Etcétera. Pero, entre tantas opciones, se la puede separar por genuinos grupos sociales de base territorial. Y el criterio interaccional se refiere al grupo social local de base territorial, la comunidad local, no a la población asignada a un área, sea un área determinada de antemano por la ley, el municipio, sea un área determinada especialmente mediante procedimientos cartográficos, la aglomeración. Comparar datos de una misma fecha censal para dos comunidades locales, o de dos fechas censales para una misma comunidad local, es comparar datos sobre grupos sociales, no sobre meros agregados sociales (poblaciones de áreas). Comparar los de una misma fecha censal para todas las comunidades locales de un país es la mejor manera de abordar el estudio de la distribución de la población sobre el territorio nacional. Y comparar los de dos fechas censales para el sistema entero de comunidades locales de un país es la mejor manera de abordar el estudio del proceso de concentración de población entre ambas fechas: la urbanización del país.³²

³² La definición de "urbanización" de Eldridge (1942), transcripta al comienzo de este capítulo, falla si se consideran como "puntos de concentración de población" todos los grupos de base

Emprender comparaciones semejantes a éstas no con datos por comunidad local sino por municipio distorsionaría cualquier conclusión. No así con datos por aglomeración. Pero ha de tenerse en cuenta que la envolvente de una aglomeración no tiene por qué coincidir con la envolvente de los desplazamientos cotidianos pendulares máximos de los integrantes de una comunidad local. Más bien es de esperar que, si existe, aquélla quede dentro de ésta.³³ En efecto, está la comunidad local entre cuyos integrantes ninguno reside fuera de una aglomeración: caso de un pueblo minero aislado en medio de una zona despoblada. Pero está asimismo la comunidad local entre cuyos integrantes algunos residen fuera de una aglomeración: caso de un pueblo con quintas y chacras en sus alrededores. Finalmente, también está la comunidad local cuyos integrantes todos residen fuera de una aglomeración, pues no la hay: caso de una colonia agrícola sin pueblo como núcleo.

territorial que reúnen los requisitos formales antes expuestos para determinar comunidades locales en censos. En tales condiciones, toda la población de cualquier país o región estará siempre urbanizada: por pequeño que sea un grupo de base territorial, será un "punto de concentración de población". Sin embargo, no cualquier grupo así determinado reuniría los requisitos sociológicos (o antropológicos) que caracterizan a una comunidad local. Por ejemplo, por alejado que esté de cualquier otra concentración de población, un convento no puede persistir más allá de la vida individual de sus miembros sin reclutar nuevos miembros desde afuera: una comunidad local comprende por definición individuos de ambos sexos. O una familia aislada: una comunidad local es en rigor un grupo de familias, un grupo de grupos. O, ni qué hablar, un ermitaño: un individuo no es un grupo. Operacionalmente, para admitir que un grupo que cumple dichos requisitos formales es una comunidad local y, por consiguiente, puede integrar la nómina de localidades interaccionales de un censo, por lo menos habría que fijarle un umbral de población. No uno tan alto como los comentados al comienzo de este capítulo: los que en distintos países se adoptan para calificar como "urbana" a una localidad. Unas pocas familias agrupadas sobre una base territorial bastan para formar una comunidad local. Ese umbral puede estar en el orden de sólo una centena de habitantes.

³³ Adviértase que una comunidad local puede trasladarse en el espacio y subsistir en el tiempo aunque la aglomeración a la que siempre estuvo asociada se modifique o hasta desaparezca. Un ejemplo en la Argentina lo proporciona Federación (provincia de Entre Ríos, departamento Federación). El núcleo físico original, cubierto por las aguas durante el período intercensal 1970-1980 a raíz de la construcción del complejo hidroeléctrico Salto Grande, fue reemplazado por uno nuevo, planificado, en otro sitio. La comunidad local de la cual la mayoría de los integrantes vivía en ese núcleo físico ha mantenido su identidad y continuidad temporal aunque el núcleo físico fue reemplazado por otro en otro sitio. Antes y después del cambio, la localidad es la misma si uno se refiere a la comunidad local: un grupo. No es la misma si uno se refiere a la aglomeración: un área.

Esto, en un enfoque estático. En un enfoque dinámico, durante décadas recientes la comunidad local ha estado sometida en los más diversos países a dos fuerzas contrapuestas. Por un lado, la población que trabajaba en campo abierto ha disminuido en magnitud relativa y hasta absoluta y, con la difusión masiva del automotor, parte de la que sigue trabajando en campo abierto ha optado por trasladar su domicilio a la aglomeración más cercana, desde donde se desplaza todos los días hasta su lugar de trabajo; la consecuencia última sería que en la aglomeración llegaran a residir todos los integrantes de la comunidad local. Por otro lado, con la difusión masiva del automotor también parte de la población que siempre había residido en una aglomeración ha optado por trasladar su domicilio al campo abierto circundante, desde donde se desplaza todos los días hasta su lugar de trabajo en la aglomeración; la consecuencia última sería que en la aglomeración no residiera más ni un solo integrante de la comunidad local. Incluso en un mismo país -por de pronto, en la Argentina-, las dos fuerzas operan con variable intensidad en distintas comunidades locales.

Comunidad local y aglomeración no son entonces las dos caras de la misma moneda. Responden a distintos criterios de definición de "localidad". En un censo, no son conceptos intercambiables. Por referirse a un genuino grupo social, el concepto de "comunidad local" es superior. Permite, articulando la definición censal con una larga tradición teórica en ciencias sociales, reemplazar mejor que el concepto de "aglomeración" el de "punto de concentración de población" implícito en la definición demográfica de "urbanización" de Eldridge. Por lo tanto, es el más adecuado para determinar unidades locales de análisis en estudios demográficos, sociológicos o económicos.

Recapitulación

En el lenguaje de la calle, de la política, del periodismo, de la administración pública, hasta de la investigación social, el término "localidad" adolece de una implacable vaguedad que, para peor, no la percibe quien lo usa. De ahí que sea tan frecuente que quien se interesa en saber cuál es la población de, digamos, la localidad Urbs, no imagine siquiera que pueda dudarse de si intenta referirse a un municipio llamado Urbs, a una aglomeración llamada Urbs que acaso cubra sólo parte de ese municipio, o hasta a un barrio que alguna vez fue una aglomeración claramente diferenciada dentro de ese municipio pero que hoy integra una aglomeración más extensa que todo ese municipio. Etcétera. Hay en la Argentina ejemplos de éstos y otros casos. Son tantos que la confusión es inevitable. Solamente cuando quien se interesa en saber cuál es la población de la localidad Urbs es precisamente el organismo nacional responsable de un censo se ve compelido a cuestionar el significado de "localidad" y eliminarle su vaguedad. Tiene que definir "localidad". Como hay distintas definiciones posibles, tiene que optar por una y aplicarla a todo el territorio nacional con igual exactitud en un mismo censo. Puede, por

cierto, adoptar más de una definición, pero entonces tendrá que preparar para un mismo censo una nómina de localidades diferente según cada definición.

Tres criterios aptos para definir "localidad" se han expuesto en este capítulo: jurídico, físico e interaccional. Los tres permiten elaborar definiciones que cumplan con condiciones exigibles de cualquier definición censal de "localidad"; se las expondrá en el Capítulo 19. Ninguno de los tres permite elaborar una definición que satisfaga todas las necesidades legítimas de quienes se interesan en información censal finamente desagregada en el espacio. De los tres, uno, el jurídico, carece de base teórica. Es indispensable aplicarlo para la práctica política y administrativa, y debe tenerse en cuenta para el estudio y la planificación de la organización del territorio; conduce en cambio a gruesos errores si se lo aplica al estudio de la urbanización y, en general, si se le da un papel protagónico en la investigación social. De los otros dos criterios, que en cambio efectivamente arraigan en bases teóricas, el interaccional es el único que conduce a detectar auténticos grupos humanos. Es el más fructífero, por lo tanto, para la formulación y prueba de hipótesis en ciencias sociales. El restante, el criterio físico, es a su vez irremplazable para estudiar y para actuar con la intención de modificar el soporte material de la actividad humana. No es el criterio ideal para la investigación social. Para ello, se justifica adoptarlo en censos como sustituto del criterio interaccional a fin de definir "localidad", pero no por imposición teórica sino por restricción práctica.

El problema metodológico de definir "localidad" en censos:
La determinación de aglomeraciones

Además de satisfacer una condición teórica -estar arraigada en el conocimiento acumulado en ciencias sociales- o pragmática -servir a una necesidad política ineludible-, cualquier definición censal de "localidad" debería satisfacer varias condiciones metodológicas. Son de dos tipos: lógicas y técnicas.

Condiciones lógicas

Por razones puramente lógicas, cualquier definición de "localidad" debería permitir, aplicada a un país en un censo:

- 1) Detectar todas las unidades espaciales locales que respondan a la definición, sin repeticiones ni exclusiones.
- 2) Delimitar exactamente el área -no necesariamente continua- que abarca cada unidad espacial local detectada.
- 3) Asignar a cada unidad espacial local un subconjunto preciso de la población del país, de tal modo que cualquier habitante quede inequívocamente incluido, ya sea en una y sólo una de las unidades espaciales locales detectadas y delimitadas, ya sea en un área residual.

La exploración de los criterios de definición censal utilizados en los distintos países y sistematizados por organismos internacionales sugiere que las tres condiciones lógicas se pueden satisfacer mediante cualquiera de los tres criterios, interaccional, físico o jurídico, enunciados en el Capítulo 18. No así mediante algún otro criterio. Por ejemplo, si se define "localidad" como lugar donde hay una oficina del registro civil se podrá satisfacer la primera condición, que ciertamente basta para confeccionar una nómina de localidades, pero no las otras dos: no será posible trazar los límites de cada localidad,¹ sin lo cual tampoco será posible asignarle a

¹Desde luego, como a cada oficina del registro civil le corresponde cierta jurisdicción territorial se podría tomar a ésta como el área que abarca la localidad. Pero, ¿qué sucedería si -con una dosis menor de arbitrariedad- se definiera "localidad" como lugar

través de un censo una población. Para dar otro ejemplo, si se define "localidad" como área donde la población económicamente activa que se dedica a actividades no agropecuarias supera cierto mínimo relativo no será posible satisfacer ni siquiera la primera condición: será necesario previamente delimitar esa área de acuerdo con algún otro criterio, luego efectuar un censo, luego aún verificar si el área responde a la definición y, finalmente, sólo si responde incluirla en la nómina.² Para dar un último ejemplo, si se define "localidad" como área cuya densidad de población supera cierto mínimo, tampoco será posible cumplir la primera condición: será necesario también previamente delimitarla de acuerdo con algún otro criterio, luego efectuar un censo, luego aún calcular su densidad y, finalmente, sólo si la densidad supera dicho mínimo incluir el área en la nómina.³

donde hay por lo menos una oficina del registro civil, una subcomisaría y una escuela? En algunos países quizá podría adoptarse una definición que siga estos rumbos. No en la Argentina, cuya geografía administrativa es caótica. No hay una división exhaustiva y mutuamente excluyente del país en áreas administrativas menores que provincias: las jurisdicciones territoriales que un organismo público nacional o provincial asigna a sus delegaciones suelen superponerse sólo parcialmente con las que otro organismo asigna a las suyas. El problema subsistiría aunque la selección de entidades públicas o privadas para caracterizar como localidad a un lugar tuviera sólidos fundamentos teóricos. Sobre esos fundamentos se podrían detectar todas las localidades así definidas, pero no se podrían delimitar.

²Adolecen de este defecto diversos estudios. Son ejemplos los ya antiguos del llamado "Comité Bunle" (Bunle, 1938), orientados a proponer cómo efectuar comparaciones internacionales de la población "rural" (que hasta entonces se definía y que se sigue definiendo habitualmente como la población que queda al restar de la total la "urbana"). Uno de los varios criterios que ese Comité analizó se refiere a la proporción de la población económicamente activa dedicada a actividades agropecuarias, pero para medirla se vio obligado a adoptar -en países europeos- un área previamente delimitada de acuerdo con el criterio jurídico: el municipio o comuna.

³El criterio de la densidad fue inicialmente explorado por Adna F. Weber (1899), Meuriot (1911), Giusti (1915), Kuerten (1917), entre otros. Los primeros intentos, primitivos pero sistemáticos, de definir "localidad" (desde luego, el término utilizado fue "ciudad") según el criterio de la densidad se deben a Jefferson (1909) y Willcox (1925). Ha de agregarse la definición de Metropolitan District (MD) usada en los censos de los Estados Unidos entre 1910 y 1940 inclusive: ver el detallado estudio de Thompson (1948) o la apretada síntesis de Murphy (1966, pp. 15-17). Muy posterior y mucho más elaborada es la contribución de Grytzell (1963, 1970). Basándose en conocidas generalizaciones sobre la disminución sistemáticamente exponencial de la densidad desde el centro hacia la periferia de cualquier concentración de población, este autor plantea el problema en principio para concentraciones de cualquier tamaño. Pero, para medir

Estos criterios permitirían clasificar localidades -por ejemplo en "urbanas" y "no urbanas"-, pero no determinar localidades: detectarlas, delimitarlas y asignarles subconjuntos precisos de la población del país.

Condiciones técnicas

Al diseñar un censo, antes de decidirse a optar por alguno de los tres criterios lógicamente posibles hay que explorar otro problema metodológico, éste puramente técnico.

Sería deseable adoptar un criterio que permitiera determinar unidades espaciales locales, a llamar por convención reales, que respondan estrictamente a la definición. En la práctica, sólo el criterio jurídico lo permite, siempre y cuando los límites de todos los municipios sean inequívocos. Ya se ha visto que en la Argentina no lo son (cabe agregar que tampoco en una cantidad de otros países). Pero, suponiendo que lo fueran, el criterio carece de fundamento teórico. Tiene interés más para propósitos político-administrativos, sin duda importantísimos cuando se diseña un censo, que para propósitos de investigación o planificación, no menos importantes. Cualquiera de los otros dos criterios lógicamente posibles permitirá en el mejor de los casos determinar unidades locales a llamar por convención artificiales: aproximaciones a unidades locales reales.⁴ Sería una demasía pretender que, al aplicar una definición censal de "localidad" basada en alguno de estos dos criterios, las unidades locales artificiales coincidieran exactamente con las reales. El verdadero problema metodológico que corresponde plantearse es más modesto. Es un problema técnico: cómo, con los recursos económicos, humanos y tecnológicos que pueden destinarse a realizar un censo, lograr que las unidades locales artificiales sean aproximaciones

densidades, en su análisis empírico se ve obligado a construir mosaicos de áreas político-administrativas (municipios o sus equivalentes); ello lo conduce a restringirse a concentraciones grandes: los casos que estudia son París, Nueva York, Londres, Estocolmo y Copenhague. En cada una de estas concentraciones agrega al municipio designado mediante el correspondiente topónimo los municipios adyacentes, y los adyacentes a los adyacentes, etc., de densidad cada vez menor, hasta llegar a un prefijado límite inferior. Variando el límite inferior, construye para cada concentración diversos mosaicos de municipios. Sugiere, para el conjunto de las cinco concentraciones, que sólo serían comparables los mosaicos donde hasta los municipios menos densos, normalmente periféricos, alcanzan o superan un mismo límite inferior.

⁴Algo ya se ha comentado al comienzo del Capítulo 18 sobre la distinción, sugerida por Feldt (1965), entre localidad "real" y localidad "artificial".

aceptables a las unidades locales reales.

El criterio interaccional acarrea exigencias muy fuertes para determinar en un censo unidades locales artificiales aceptables. Una de esas exigencias es incluir en el cuestionario la pregunta: "¿Cuál es el destino de su desplazamiento cotidiano pendular máximo?" No es fácil formularla en términos que pueda entender llanamente cualquier persona entrevistada. Otra exigencia es codificar las respuestas a esa pregunta. No es fácil preparar una lista de todos los lugares susceptibles de aparecer como respuestas a esa pregunta, y además codificarlos.⁵ En países que destinan cuantiosos recursos a tareas censales, que las planean anticipada y sosegadamente, y que han adquirido rica experiencia a través de una larga e ininterrumpida

⁵Esa lista tendría que ser exhaustiva. Construirla para la Argentina sería arduo, puesto que no podría ser mutuamente excluyente. Habría que prever que quien recibe la pregunta censal acerca del lugar de destino de su desplazamiento cotidiano pendular máximo dé como respuesta el nombre de un lugar w, o el de un lugar x que incluye a w, o el de un lugar y que incluye a x, o el de un lugar z que incluye a y, etc., donde, por ejemplo, w es una granja, x es un paraje que abarca esa granja y otras, y es el municipio dentro del cual está ese paraje (suponiendo que el paraje esté dentro de algún municipio), z es el departamento donde queda ese municipio (suponiendo que el municipio no cubra todo el departamento). La división oficial exhaustiva y mutuamente excluyente de trama más fina de la Argentina no la componen los municipios sino los departamentos, que apenas suman alrededor de 500. Por consiguiente, de poco serviría que la lista lo fuera sólo de departamentos, de tal modo que, si algunas personas dieran como respuesta a aquella pregunta un lugar que queda dentro de cierto departamento, esas respuestas se añadieran a todas las que indicaran cualquier otro lugar dentro del mismo departamento: hay departamentos inmensos que contienen muchas comunidades locales pequeñas.

Debido a las características de su división político-administrativa, el problema es también complejo en los Estados Unidos, el país en cuyos censos más atención se ha prestado a obtener información sobre desplazamientos cotidianos pendulares (commuting): ver ejemplos en Berry, Goheen y Goldstein (1968, en Berry y Horton, 1970, pp. 259-260).

El contraste con países de Europa, por lo menos de Europa continental y occidental, merece destacarse. En ellos la división oficial exhaustiva y mutuamente excluyente de trama más fina la forman los municipios (España) o comunas (Francia, Italia), que en Francia suman más de 36.000. Además, en esos países, no así en la Argentina, el municipio (o la comuna) es en la vida diaria referencia casi obligada para indicar dónde queda un edificio, una institución, una empresa, una granja. No obstante, los municipios o comunas de esos países son todavía demasiado extensos; con seguridad, si bien hay comunidades locales (grandes) que se extienden sobre varios municipios o comunas, también hay municipios o comunas que abarcan varias comunidades locales (pequeñas).

historia de excelencia estadística, bastaría que el organismo censal nacional se lo propusiera para que estas exigencias técnicas se satisficieran. Para satisfacerlas en la Argentina habría que comenzar por encararlas en censos experimentales, diseñados sobre fundamentos teóricos firmes y realizados mediante procedimientos metodológicos apropiados en regiones cuidadosamente seleccionadas.^e

Es verdad que ni siquiera en aquellos países la definición censal basada en el criterio interaccional satisface estos requisitos. Ello ha de atribuirse más a insuficiente vinculación entre diseño censal y teoría social que a carencia de recursos económicos o tecnológicos. Un ejemplo es, en los Estados Unidos, la definición de

^eDesde hace varias décadas aquellos países incluyen en el cuestionario de sus censos preguntas sobre desplazamientos cotidianos pendulares de población. Disponen de una rica experiencia en esta materia. La Argentina ha incluido preguntas de tal carácter sólo en el censo de 1980; no así en el de 1991. Dispone de una escasa y efímera experiencia en la materia. Ver comentarios, críticas y sugerencias en Torres, Furlong, y Orsatti (1985), y Torres (1986).

La informática está acelerando vertiginosamente la capacidad, rapidez y disminución de costos de procesar datos. Se justifica entonces plantear también en la Argentina la conveniencia de introducir, como definición censal adicional de "localidad", una basada en el criterio interaccional, el de más sólido fundamento teórico. Pero no parece aconsejable apresurarse. Cuando más, en el próximo censo nacional se la podría introducir para aplicarla sólo en una región pequeña que reuniera como condiciones el saberse de antemano que a) casi no hay desplazamientos cotidianos pendulares con origen dentro y destino fuera de la región o viceversa, b) hay muchos desplazamientos cotidianos pendulares con muy diversos lugares de origen y destino dentro de la región, c) componen la región diversas comunidades locales, desde muy pequeñas hasta de ponderable magnitud, d) se cuenta con expertos que podrían identificar en un mapa todos los lugares de destino que aparezcan como respuestas a la necesaria pregunta del cuestionario censal sobre desplazamientos cotidianos pendulares máximos.

Satisfacen estas condiciones unos pocos oasis de cultivo intensivo bajo riego rodeados de tierras áridas vastas y poco pobladas. En particular, el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, de escasos 700 kilómetros cuadrados pero varios cientos de miles de habitantes, distribuidos entre campo abierto y más de treinta aglomeraciones con poblaciones asignadas en el censo de 1991 desde menos de 200 hasta más de 200.000 habitantes. Como la población conjunta no llegaba a 2 por ciento del total del país, el costo adicional del ensayo apenas afectaría el presupuesto de un censo nacional. Sobre expansión de sus aglomeraciones entre 1950 y 1980, y evolución de su población entre 1950 y 1980, desagregada por municipio (localidad definida según el criterio jurídico) y por aglomeración (localidad definida según el criterio físico), ver Vapñarsky y Pantelides (1987, especialmente apéndice y mapas).

Standard Metropolitan Area (SMA) del censo de 1950, comentada en el Capítulo 18 (o las de áreas estadísticas que la reemplazaron en censos posteriores). Las SMA son aproximaciones (unidades locales artificiales) demasiado groseras a las comunidades locales (unidades locales reales) que aplicando la correspondiente definición censal se intenta detectar y delimitar. En primer lugar, no se pretende que sean aproximaciones a unidades locales reales de cualquier tamaño sino a las de por lo menos 50.000 habitantes: mínima población que ha de tener un municipio (incorporated city) para que, con él y tierras aledañas, se construya una SMA. En segundo lugar, tomando como núcleo un municipio que alcance por lo menos ese mínimo, una SMA se construye por yuxtaposición de áreas administrativas demasiado amplias: las que en cada estado componen la división exhaustiva y mutuamente excluyente de trama más gruesa. En la mayoría de los estados tal tipo de área es el condado (county). Integra la SMA el condado entero del cual forma parte aquel municipio (central city). También los condados adyacentes, y los adyacentes a los adyacentes, etc., siempre que cumplan con ciertos requisitos entre los cuales el principal se refiere a desplazamientos cotidianos pendulares (commuting) entre cada condado, por un lado, y el condado que contiene aquel municipio, por el otro.⁷ Como consecuencia de adoptar condados enteros para computar esos desplazamientos, en ciertos condados toda la población presumiblemente pertenece a una sola comunidad local, la que se pretende detectar aplicando la definición, pero en otros condados, aunque parte de la población también pertenezca a esa misma comunidad local otra parte pertenecerá a otra u otras, más pequeñas, que, por quedar automática e indebidamente incluidas en una única SMA, se ven privadas hasta de la oportunidad de ser detectadas para figurar en una nómina: ni siquiera la primera condición lógica se satisface.⁸ Tampoco se satisface la

⁷La definición de SMA (así como las que la sustituyeron) responde a un criterio primariamente interaccional pero en realidad mixto: para construir el mosaico de condados se consideran diversas variables además de los desplazamientos cotidianos pendulares (restringidos por cierto a los que se realizan por motivos de trabajo).

⁸Berry, Goheen y Goldstein (1968, en Berry y Horton, 1970, pp. 268-269) han propuesto dividir de manera exhaustiva y mutuamente excluyente el territorio de los Estados Unidos en commuting fields (campos de desplazamientos cotidianos pendulares), también llamados daily urban systems (DUS: sistemas urbanos cotidianos), que sin duda responden primariamente al criterio interaccional de definición de "localidad", pero que también sin duda no son localidades. Dondequiera que se haya delineado una SMSA (Standard Metropolitan Statistical Area: terminología del censo de 1960), con ésta y ciertos condados circundantes adicionales se forma un DUS. Son los DUS "metropolitanos". En el resto del territorio nacional, con un condado que incluye un municipio de no menos de 25.000 habitantes y ciertos condados circundantes adicionales también se forma un DUS. Son los DUS "no metropolitanos". En la definición de ambos tipos de DUS juegan el papel clave los desplazamientos cotidianos pendulares. La idea se retomó en Europa, primero en estudios restringidos a un solo país y

segunda condición lógica, pues una SMA resulta comúnmente mucho más extensa que la comunidad local de la cual se pretende que sea una aproximación. Y, desde luego, por mucho que se intente satisfacer a través de un censo la tercera condición lógica, la población que se asigne a cada SMA será la de toda esa unidad local artificial excesivamente extensa.⁹ Estas deficiencias subsistieron en las sucesivas definiciones que reemplazaron a la de SMA de 1950 en los censos de 1960, 1970, 1980 y 1990. Para perfeccionar la definición más reciente sería todavía indispensable adoptar, como unidades irreductibles susceptibles de yuxtaponerse para construir unidades

luego en estudios orientados a delinear unidades espaciales susceptibles de comparación internacional. En cada estudio se usa una terminología distinta, lo cual ha llevado a una inverosímil proliferación de nombres y siglas: ver Hall y Hay (1980), Spence et al. (1982), Cheshire et al. (1988); para una concisa puesta al día, Cattán y Rozenblat (1991, pp. 982-987). Pero, si una SMA puede abarcar varias comunidades locales, con más razón lo hará un DUS metropolitano, puesto que es más extenso, y con mucha más razón un DUS no metropolitano, puesto que de entrada se sabe que abarca muchas comunidades locales, ninguna grande. Los DUS, por lo tanto, no son localidades, aunque su definición responda al criterio interaccional, el de fundamento más riguroso para definir "localidad". En el mejor de los casos serán aproximaciones a conjuntos de localidades (interaccionales): a conjuntos de comunidades locales.

⁹También puede darse el caso inverso: que no se asigne a una SMA la población de un condado entero aunque parte de la población del condado integre la comunidad local (unidad local real) de la cual se pretende que la SMA (unidad local artificial) sea una aproximación. Con respecto a la comunidad local subyacente, entonces, una SMA puede estar "correctamente delimitada", caso excepcional, "sobredelimitada", "infradelimitada" o, caso más complejo, sobredelimitada en ciertas direcciones e infradelimitada en otras. Estas indeseables consecuencias provienen de haberse adoptado el condado (su equivalente en la Argentina sería el departamento) como unidad irreductible para construir mosaicos que formen tal unidad local artificial. La unidad irreductible tendría que ser mucho más pequeña. No tiene por qué ser un área política o administrativa. Puede ser un área delimitada ad hoc para fines censales: un área estadística.

Los términos "sobredelimitada", "infradelimitada" y "correctamente delimitada" están traducidos del inglés: overbounded, underbounded, y truebounded, respectivamente. Desde mediados del siglo integran el léxico especializado en estadística aplicada y en estudios sobre el asentamiento en diversas disciplinas. Fueron introducidos por Kingsley Davis y sus colaboradores del International Urban Research, Institute of International Studies, University of California at Berkeley: ver especialmente Gibbs (1961b).

Standard Metropolitan Area (SMA) del censo de 1950, comentada en el Capítulo 18 (o las de áreas estadísticas que la reemplazaron en censos posteriores). Las SMA son aproximaciones (unidades locales artificiales) demasiado groseras a las comunidades locales (unidades locales reales) que aplicando la correspondiente definición censal se intenta detectar y delimitar. En primer lugar, no se pretende que sean aproximaciones a unidades locales reales de cualquier tamaño sino a las de por lo menos 50.000 habitantes: mínima población que ha de tener un municipio (incorporated city) para que, con él y tierras aledañas, se construya una SMA. En segundo lugar, tomando como núcleo un municipio que alcance por lo menos ese mínimo, una SMA se construye por yuxtaposición de áreas administrativas demasiado amplias: las que en cada estado componen la división exhaustiva y mutuamente excluyente de trama más gruesa. En la mayoría de los estados tal tipo de área es el condado (county). Integra la SMA el condado entero del cual forma parte aquel municipio (central city). También los condados adyacentes, y los adyacentes a los adyacentes, etc., siempre que cumplan con ciertos requisitos entre los cuales el principal se refiere a desplazamientos cotidianos pendulares (commuting) entre cada condado, por un lado, y el condado que contiene aquel municipio, por el otro.⁷ Como consecuencia de adoptar condados enteros para computar esos desplazamientos, en ciertos condados toda la población presumiblemente pertenece a una sola comunidad local, la que se pretende detectar aplicando la definición, pero en otros condados, aunque parte de la población también pertenezca a esa misma comunidad local otra parte pertenecerá a otra u otras, más pequeñas, que, por quedar automática e indebidamente incluidas en una única SMA, se ven privadas hasta de la oportunidad de ser detectadas para figurar en una nómina: ni siquiera la primera condición lógica se satisface.⁸ Tampoco se satisface la

⁷La definición de SMA (así como las que la sustituyeron) responde a un criterio primariamente interaccional pero en realidad mixto: para construir el mosaico de condados se consideran diversas variables además de los desplazamientos cotidianos pendulares (restringidos por cierto a los que se realizan por motivos de trabajo).

⁸Berry, Goheen y Goldstein (1968, en Berry y Horton, 1970, pp. 268-269) han propuesto dividir de manera exhaustiva y mutuamente excluyente el territorio de los Estados Unidos en commuting fields (campos de desplazamientos cotidianos pendulares), también llamados daily urban systems (DUS: sistemas urbanos cotidianos), que sin duda responden primariamente al criterio interaccional de definición de "localidad", pero que también sin duda no son localidades. Dondequiera que se haya delineado una SMSA (Standard Metropolitan Statistical Area: terminología del censo de 1960), con ésta y ciertos condados circundantes adicionales se forma un DUS. Son los DUS "metropolitanos". En el resto del territorio nacional, con un condado que incluye un municipio de no menos de 25.000 habitantes y ciertos condados circundantes adicionales también se forma un DUS. Son los DUS "no metropolitanos". En la definición de ambos tipos de DUS juegan el papel clave los desplazamientos cotidianos pendulares. La idea se retomó en Europa, primero en estudios restringidos a un solo país y

segunda condición lógica, pues una SMA resulta comúnmente mucho más extensa que la comunidad local de la cual se pretende que sea una aproximación. Y, desde luego, por mucho que se intente satisfacer a través de un censo la tercera condición lógica, la población que se asigne a cada SMA será la de toda esa unidad local artificial excesivamente extensa.⁹ Estas deficiencias subsistieron en las sucesivas definiciones que reemplazaron a la de SMA de 1950 en los censos de 1960, 1970, 1980 y 1990. Para perfeccionar la definición más reciente sería todavía indispensable adoptar, como unidades irreductibles susceptibles de yuxtaponerse para construir unidades

luego en estudios orientados a delinear unidades espaciales susceptibles de comparación internacional. En cada estudio se usa una terminología distinta, lo cual ha llevado a una inverosímil proliferación de nombres y siglas: ver Hall y Hay (1980), Spence et al. (1982), Cheshire et al. (1988); para una concisa puesta al día, Cattán y Rozenblat (1991, pp. 982-987). Pero, si una SMA puede abarcar varias comunidades locales, con más razón lo hará un DUS metropolitano, puesto que es más extenso, y con mucha más razón un DUS no metropolitano, puesto que de entrada se sabe que abarca muchas comunidades locales, ninguna grande. Los DUS, por lo tanto, no son localidades, aunque su definición responda al criterio interaccional, el de fundamento más riguroso para definir "localidad". En el mejor de los casos serán aproximaciones a conjuntos de localidades (interaccionales): a conjuntos de comunidades locales.

⁹También puede darse el caso inverso: que no se asigne a una SMA la población de un condado entero aunque parte de la población del condado integre la comunidad local (unidad local real) de la cual se pretende que la SMA (unidad local artificial) sea una aproximación. Con respecto a la comunidad local subyacente, entonces, una SMA puede estar "correctamente delimitada", caso excepcional, "sobredelimitada", "infradelimitada" o, caso más complejo, sobredelimitada en ciertas direcciones e infradelimitada en otras. Estas indeseables consecuencias provienen de haberse adoptado el condado (su equivalente en la Argentina sería el departamento) como unidad irreductible para construir mosaicos que formen tal unidad local artificial. La unidad irreductible tendría que ser mucho más pequeña. No tiene por qué ser un área política o administrativa. Puede ser un área delimitada ad hoc para fines censales: un área estadística.

Los términos "sobredelimitada", "infradelimitada" y "correctamente delimitada" están traducidos del inglés: overbounded, underbounded, y truebounded, respectivamente. Desde mediados del siglo integran el léxico especializado en estadística aplicada y en estudios sobre el asentamiento en diversas disciplinas. Fueron introducidos por Kingsley Davis y sus colaboradores del International Urban Research, Institute of International Studies, University of California at Berkeley: ver especialmente Gibbs (1961b).

locales artificiales, áreas mucho más pequeñas que los condados.¹⁰

Adoptar el criterio físico de definición para determinar en un censo unidades locales artificiales aceptables ciertamente suscita problemas técnicos, pero mucho más simples. Es necesario delimitar ciertas áreas y componer con ellas conjuntos tales que cada uno corresponda a una y sólo una unidad local real o, dicho de otro modo, tales que cada uno implique detectar una y sólo una aglomeración. Estas tareas se pueden llevar a cabo antes de efectuarse un censo, siguiendo un método fácil de aplicar que sucintamente se expondrá más adelante. Es también necesario asignar a cada una de esas unidades locales artificiales una parte precisa de la población del país; en otras palabras, desagregar la información censal entre todas las unidades locales artificiales del país (y, desde luego, áreas residuales) delimitadas y detectadas. Estas tareas se pueden llevar a cabo sin dificultades mayores después de efectuarse el censo, siempre que antes se haya puesto a punto la cartografía censal.

En la historia censal argentina (y no sólo la argentina), por largo tiempo la cartografía tuvo un único propósito: servir de base espacial para organizar la operación censal. Ello exige poner en correspondencia la jerarquía de áreas estadísticas -en orden descendente, provincia (o capital federal), departamento (en la provincia de Buenos Aires, partido), fracción, radio y segmento- con la jerarquía de funcionarios censales. Pero en censos recientes también se la ha aprovechado para otro propósito: servir de base espacial para desagregar la información recogida en el censo por áreas pequeñas delineadas de manera no arbitraria. Ello exige prestar atención adicional al delinear las áreas exclusivamente estadísticas: fracciones, radios y segmentos. Para cumplir con este segundo propósito sería ideal que cada segmento (el área estadística elemental) comprendiera solamente, o bien tierras que corresponden a una, y sólo una, de todas las aglomeraciones del país, o bien tierras que corresponden a áreas residuales, por fuera de cualquier aglomeración. Si así se procediera, se podrían construir mosaicos de áreas estadísticas tales que cualquiera de ellos fuera, ya no una unidad local artificial, es decir, una aproximación a la aglomeración subyacente (unidad local real), sino exactamente la aglomeración subyacente. Atendibles razones prácticas impedirán alcanzar este ideal: también hay que cumplir con el primer propósito de la cartografía censal. Por más que lo alcanzado en censos recientes todavía adolezca de deficiencias, la experiencia muestra que en la Argentina se pueden compatibilizar ambos propósitos de la cartografía

¹⁰ Los estudiosos especializados de los Estados Unidos coinciden en que, como unidad espacial estadística, la SMA de 1950 es superior al Metropolitan District (MD) que reemplazó, usado en los censos de 1910 a 1940 inclusive. Pero, como posible aproximación a la unidad local real subyacente, el MD tenía la ventaja de construirse con minor civil divisions. Las subdivisiones administrativas de los condados. Verdad es que el MD no obedecía primariamente al criterio interaccional sino al criterio de la densidad: ver nota 3 supra.

censal. En cuanto al segundo propósito, es preciso pero también posible que el diseño de la cartografía censal permita arribar a aproximaciones aceptables a unidades locales reales de carácter físico: a aproximaciones aceptables a aglomeraciones, y a todas las aglomeraciones, cualquiera sea su tamaño.¹¹

Sería de esperar que se hubiera llegado a aproximaciones ya no aceptables sino excelentes a aglomeraciones, y a todas las aglomeraciones, en los censos de aquellos entre los países que encabezan los avances en procedimientos censales que también utilizan -acaso entre otras- una definición de "localidad" basada en el criterio físico, elaborada detalladamente, además, antes que en la Argentina.

Desconcierta que no sea así, por ejemplo, en Francia. Sus censos carecen de una definición explícita de "localidad". Por lo menos desde el de 1846, los permean dos pares dicotómicos, y no uno solo, de nociones usadas para clasificar la población según el lugar al cual se la asigna. Por un lado el par población "aglomerada-dispersa" (agglomérée-éparse): se define como aglomerada la población de cualquier agrupamiento de viviendas distantes entre sí no más de 200 metros, y como dispersa la población restante. Por otro lado el par población "urbana-rural" (urbaine-rurale): se define como urbana la población de una comuna entera si su cabeza (chief-lieu) tiene por lo menos 2.000 habitantes, y como rural la población de las demás comunas. Los censos suministran datos de población desagregados por comuna, distinguiendo dentro de cada comuna cabeza y resto. Figuran bajo el acápite "población aglomerada" solamente los datos que se refieren a la cabeza de la comuna, y bajo el acápite "población dispersa" los que se refieren al resto, aunque este resto incluya población aglomerada, la de otros agrupamientos, no necesariamente menores que la cabeza, de viviendas distantes entre sí no más de 200 metros.

¹¹ En lugar del croquis de una Urbanized Area (UA) de los censos de los Estados Unidos, fue el croquis de la localidad Gran Buenos Aires del censo de 1970 de la Argentina el seleccionado como ejemplo de delimitación de un "área urbana" (entendida como localidad física, como aglomeración) en el valioso manual bilingüe sobre cartografía para censos y encuestas elaborado para uso internacional por el organismo censal de los Estados Unidos (U.S. Bureau of the Census, 1978, p. 292 de versión en español, p. 294 de versión en inglés). La publicación argentina de donde dicho organismo extranjero reprodujo ese croquis contiene los de otras localidades (INDEC, 1973). Varios habrían servido como ejemplos más adecuados: la difusión del solo croquis de la localidad más grande de la Argentina puede inducir a creer que el método utilizado para determinarla no era aplicable a localidades menores, incluso minúsculas. Pero ya para el censo de 1970 se habían trazado croquis equivalentes para localidades de cualquier tamaño, aunque sólo se publicaron, como para el censo de 1980 (INDEC, 1981), los de localidades de 100.000 habitantes o más (y los de capitales de provincia que no alcanzaban esta magnitud de población).

Es de señalar la confusión terminológica y, peor, conceptual. Se adopta implícitamente una definición de "localidad" basada en el criterio físico pero, en lugar de clasificar en "urbanas" y "rurales" las localidades así definidas, se clasifican en "urbanas" y "rurales" localidades definidas de antemano según otro criterio, el criterio jurídico: las más de 36.000 comunas que componen la división político-administrativa exhaustiva y mutuamente excluyente de trama más fina del territorio nacional. Peor aún, para clasificarlas en "urbanas" y "rurales" no se atiende a la población de la comuna entera sino que se vuelve al criterio físico y encima se lo aplica a una sola aglomeración por comuna, la cabeza.

En ningún país europeo aquella división es de trama tan fina como en Francia, donde, además, es muy estable: el número de comunas apenas se ha alterado en doscientos años. Son seguramente la finura, precisión y estabilidad de la división en comunas los rasgos que más de una vez han inducido a proponer que la definición censal francesa de lo "urbano" o su complemento, la de lo "rural", se adopte para comparaciones internacionales.¹² Estas propuestas sorprenden doblemente. Primero, porque ese par de definiciones manifiesta una vacilación nunca resuelta entre el criterio físico y el criterio jurídico de definición de "localidad". Segundo, porque proponerlo para otros países implica suponer que en todos la división en comunas (o municipios, o áreas equivalentes) es tan fina, precisa y estable como en Francia. Pero ni siquiera lo es en todos los países europeos, y de ningún modo lo es en la mayoría de los países latinoamericanos.¹³

¹² Ya a fines del siglo pasado se había propuesto adoptar internacionalmente la definición censal francesa de "urbano" (Körösi, 1887). Cincuenta años más tarde se propuso como segunda opción, y la primera opción era aún más compleja, adoptar internacionalmente la definición censal francesa de "rural" (Bunle, 1938): ver nota 2, supra. Propuestas posteriores, por lo menos para Europa, se orientaron por similares rumbos: ver alguna noticia en Cattán y Rozenblat (1991, p. 985).

¹³ En su minucioso estudio para una posible definición censal de "localidad" en Serbia que permitiera clasificar adecuadamente en "urbanas" y "rurales" las áreas resultantes de aplicarla, Macura (1955) mostró que había que desechar la opción de considerar como localidad la comuna, es decir, había que desechar el criterio jurídico de definición de "localidad". En Serbia, a diferencia de países de Europa occidental, la división del territorio en comunas era tremendamente inestable: en pocos años se habían sucedido miles de cambios. Su sugerencia, recurrir al criterio físico de definición de "localidad" y a una compleja clasificación de las localidades así definidas, fue acogida casi sin alteraciones en los posteriores censos de Yugoslavia. Esto en cuanto a un país europeo. En cuanto a países latinoamericanos, la división en municipios puede no ser tan inestable como en Serbia, pero generalmente es desordenada en otros aspectos. Para la Argentina se sintetiza el problema en el Capítulo 18; cf. Lander y Funes (1967) para Venezuela y Unikel (1968) para México,

Para el censo de 1954 se comenzó a utilizar en Francia una definición adicional de "localidad" que sin duda reposa sobre el criterio físico, y no sólo porque el propio nombre, "aglomeración", lo sugiera. Aplicando esa definición se delimitan solamente unidades locales artificiales de no menos de 20.000 habitantes, como aproximaciones, por exceso, a unidades locales reales de carácter físico. Las unidades artificiales son áreas político-administrativas: una comuna o un mosaico de comunas. Como ya se ha visto en el Capítulo 18, cuando la unidad local artificial es una comuna se la llama agglomération mono-communale (aglomeración monocomunal); cuando es un mosaico de comunas, agglomération multi-communale (aglomeración multicomunal).¹⁴

Una aglomeración multicomunal está formada por una comuna, la ciudad madre (ville mère), y una o más comunas adyacentes, y adyacentes a las adyacentes, etc., si cumplen con ciertas condiciones. El proceso se asemeja hasta cierto punto al seguido para determinar una SMA en los Estados Unidos (censo de 1950, al cual se refiere lo que sigue). Hay tres diferencias importantes. Primera: la SMA se construye por agregación de condados, divisiones administrativas que contienen municipios (incorporated cities); la aglomeración multicomunal por agregación de comunas, divisiones político-administrativas que son municipios. Siendo las unidades irreductibles que forman una aglomeración multicomunal más finas que las que forman una SMA, permiten construir aproximaciones menos toscas a la unidad local real que se intenta detectar. Segunda: la ciudad central de una SMA debe tener como mínimo 50.000 habitantes; la ciudad madre de una aglomeración multicomunal, sólo 20.000. La definición de "aglomeración multicomunal" permite entonces detectar unidades reales más pequeñas que la definición de SMA. Tercera: tanto un condado adyacente (o adyacente a uno adyacente, etc.) a una ciudad central como una comuna adyacente (o adyacente a una adyacente, etc.) a una ciudad madre pasan a integrar una SMA o una aglomeración multicomunal, según el caso, si al medir ciertas variables los valores obtenidos superan determinados umbrales. Pero en este punto la diferencia entre SMA y aglomeración multicomunal es substancial. Primariamente, la SMA es una aproximación a una comunidad local y la aglomeración multicomunal a una aglomeración, puesto que las variables que se miden son distintas en cada caso. Es clave que, en el caso de la aglomeración multicomunal, no así en el de la SMA, si al final del proceso quedan dudas se las dirime recurriendo a aerofotografías, sólo aptas para determinar

entre otros estudios.

¹⁴ La terminología es ambigua. También se suele llamar ciudad (ville) a la aglomeración monocomunal y simplemente aglomeración a la aglomeración multicomunal. La aglomeración de París fue objeto de una definición especial (ver Bastié y Brichler, 1960); no se la comentará aquí.

aglomeraciones: localidades según el criterio físico de definición.¹⁵

No es posible, con las definiciones de "localidad" usadas en los censos de Francia, confeccionar una nómina completa de las genuinas aglomeraciones del país. No lo era antes de introducirse elaboradas definiciones para el censo de ese país de 1954. Tampoco lo es ahora. La deficiencia deriva del empeño en no aplicar un mismo método para aproximarse a aglomeraciones por encima y por debajo del umbral de 20.000 habitantes, estas últimas por lo general menores que una comuna. Atribuir esta deficiencia a dificultades técnicas es poco convincente. Más bien habría que atribuirlo a falta de rigor teórico para evitar la interferencia del criterio jurídico en el criterio físico de definición de "localidad". Una definición que responda estrictamente al criterio físico podría y debería servir para detectar y delimitar con igual precisión todas las aglomeraciones de un país, pequeñas o grandes. Conviene reiterar algo ya dicho: clasificarlas en "urbanas" y "rurales", o en lo que fuere, es problema distinto y posterior.¹⁶

Si en Francia -como en Inglaterra o los Estados Unidos o Japón- la definición de "localidad" basada en el criterio físico se perfeccionara y se aplicara con todo rigor, se podrían comparar confiadamente datos sobre dos cualesquiera de las aglomeraciones del país, independientemente de su tamaño. También en la Argentina. Como dichos países, la Argentina dispone de excelentes relevamientos

¹⁵ Desde el de 1954, en los censos franceses también se determinan aproximaciones a comunidades locales: responden a la definición de zone de peuplement industriel ou urbain (ZPIU), comentada brevemente en el Capítulo 18. Son más amplias que las aproximaciones a aglomeraciones. No ha de confundirse entonces la definición de ZPIU con la de agglomération multi-communale.

¹⁶ Es problema aún posterior construir mosaicos de divisiones político-administrativas en correspondencia con las mayores concentraciones de población o, como en las propuestas de construir daily urban systems (DUS) o sus equivalentes, comentadas en la nota 8 supra, también en el resto del territorio nacional. No se pretende aquí negar las ventajas que ello implica para propósitos estadísticos: esos mosaicos pueden servir de base espacial permanente para comparar variadísima información que, ya agregada sólo por divisiones político-administrativas, proviene de muy diversas fuentes. Pero no deberían confundirse con auténticas localidades, interaccionales o físicas. En los censos de los Estados Unidos, la SMA puede considerarse además como una aproximación a una localidad interaccional; en los de Francia, la aglomeración multicomunal puede considerarse además como una aproximación a una localidad física; en ambos casos, aun como aproximaciones son insatisfactorias.

topográficos oficiales.¹⁷ En verdad, están lejos de cubrir todo el territorio nacional y algunos están desactualizadísimo. Pero en sus aspectos procedentes se pueden actualizar justo antes de cada censo mediante aerofotografías y observaciones sobre el terreno; eventualmente mediante imágenes satelitarias. Además, la Argentina hoy también dispone de la experiencia adquirida por el organismo censal nacional y los correspondientes organismos provinciales, que desde que se emprendieron las tareas preparatorias del censo de 1970 han estado perfeccionando la cartografía censal.

A partir del censo nacional de 1869, el primero, la definición de "localidad" apunta en la Argentina hacia la vigencia única del criterio físico.¹⁸ Es cierto que este criterio sólo se explicitó más de cien años después, desde el censo de 1970. Es cierto también que la definición aplicada en este censo así como la aplicada en el siguiente, de 1980 (que no es la misma), todavía eran insatisfactorias. Pero afianzaron substancialmente la vigencia del criterio sobre el cual reposan. La Argentina, comparada con países en cuyos censos siempre interfirió en el criterio físico el criterio jurídico de definición de "localidad", puede extraer ponderable provecho de esta ventaja.

La determinación de aglomeraciones

El criterio físico de definición censal de "localidad" conduce a delimitar y detectar aglomeraciones en mapas, antes de realizar un censo, para asignarles subconjuntos de la población del país a través de un censo nacional. Ahora bien, por más que la aglomeración sea la localidad visualmente perceptible, de ninguna manera se pueden detectar y delimitar aglomeraciones en mapas, y luego asignarles cifras de población en censos, sin especificar detalladamente cómo hacerlo. Contemplando la superficie de la Tierra desde un avión,

¹⁷ Del Instituto Geográfico Militar (IGM) o el Instituto Nacional de Geología y Minería (INGM), entre los organismos nacionales; también de algunos organismos provinciales, como la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires.

¹⁸ Para definir "localidad" en censos, también en los demás países latinoamericanos el criterio físico parece haber predominado siempre: ver Elizaga (1969). Pero, como en la Argentina hasta 1970, en ninguno de esos países se ha prestado atención suficiente a satisfacer las condiciones lógicas requeridas por cualquier definición de "localidad". Por contraste, en países europeos tradicionalmente ha predominado el criterio jurídico: la finura de la división político-administrativa de trama más densa ofrece un marco que durante tanto tiempo se juzgó adecuado para la desagregación de información censal por áreas pequeñas que apenas algún estudio aislado lo ha controvertido (v.gr., Macura, 1955).

distintos observadores atribuirán distintos límites a las áreas que a juicio de cada uno corresponden a aglomeraciones. Además, según el juicio de algunos un loteo recién edificado algo distante del borde de cierta aglomeración preexistente será una extensión de esta última; según el de otros, en cambio, será una aglomeración nueva y distinta. Para que todos los observadores coincidan si se empeñan en detectar y delimitar aglomeraciones, se impone proveerlos de una definición minuciosa, bajo la forma de reglas que prevean cómo eliminar cualquier posible ambigüedad. Si se pretende que el conjunto de reglas no sea arbitrario, deberá tener fundamento teórico y satisfacer todas las condiciones metodológicas antes enunciadas.

Por un lado, deberá tener un fundamento teórico. Se lo ha expuesto en el Capítulo 18: lo provee la teoría de la forma urbana. A partir de la exposición de Lynch y Rodwin, la concepción mínima que puede imaginarse de "localidad" en sentido físico es la de concentración de edificios y calles. Esta concepción se puede ampliar, de tal modo que cubra otros tipos de elementos en cada una de las dos grandes categorías que los autores mencionados distinguen: espacio adaptado (en realidad, espacio adaptado a actividades más o menos fijas) y sistema de flujo (en realidad, espacio adaptado a actividades de circulación). Se podrá llegar así a la concepción máxima de "localidad física", que excluye sólo aquellas porciones de la superficie de la Tierra que ningún geógrafo, ningún urbanista, ningún especialista en alguna otra disciplina que se ocupe del asentamiento humano consideraría susceptibles de integrar una aglomeración.¹⁹ Bajo la concepción máxima, una aglomeración cualquiera abarcará un área más amplia -acaso mucho más amplia- que bajo la concepción mínima, pero una población adicional insignificante: en los espacios - como parques, playas ferroviarias o pistas de aterrizaje- que se añadan a la aglomeración bajo una concepción más amplia que la mínima apenas habrá edificios y por lo tanto apenas habrá población. Por eso, el peso mayor en la determinación de aglomeraciones recae sobre la concepción mínima.

Por otro lado, dicho conjunto de reglas deberá satisfacer las condiciones metodológicas (lógicas y técnicas) antes enunciadas. Cómo satisfacerlas se expone a continuación.

Delimitación de aglomeraciones

La meta a la que hay que arribar satisfaciendo esas condiciones es detectar y delimitar aglomeraciones. Dicho con mayor cuidado, detectar y delimitar unidades locales artificiales que sean

¹⁹ Ya hace cerca de cuarenta años, Goudswaard (1955) había expuesto concisa y elocuentemente las dudas que suscita qué incluir en una aglomeración más allá de la concepción mínima. Desde luego, su terminología no es la usada aquí.

aproximaciones aceptables a unidades locales reales de carácter físico: aglomeraciones.

Para representar en un mapa con todo detalle edificios (mejor dicho, los sitios que ocupan) y calles (mejor dicho, aceras, calzadas, cancheros, etc.) es suficiente dibujarlos a escala 1:500.²⁰ A una escala decididamente mayor, por ejemplo 1:100, también se puede dibujar la disposición de ambientes dentro de un edificio, lo cual sería exagerado para arribar a la meta propuesta. A una escala decididamente menor, por ejemplo 1:2.500, ya no se puede representar el sitio exacto que un edificio ocupa, lo cual es en cambio necesario para arribar a esa meta. La escala 1:500 es entonces el punto de partida de un sistemático trabajo cartográfico. Se la llamará máxima escala local.²¹

Supóngase que ya se ha dibujado en esa escala, con todos los detalles topográficos representables a esa escala, el mapa de una región suficientemente amplia: será el inventario inicial. A partir de ese mapa se irán dibujando otros en escalas cada vez menores, con plena conciencia de que al pasar de cada mapa al siguiente se perderá parte de la información todavía contenida en el anterior. Pero si solamente se pierde información irrelevante para la meta propuesta, ésta se alcanzará con igual fidelidad tanto si se trata de una aglomeración sencilla y diminuta como si se trata de una compleja y descomunal.

Se llama en cartografía "generalización" al proceso de pérdida sistemática de información en etapas, cada una en escala menor que la anterior. Como sugieren los esmerados ejemplos que suministra Jacques Bertin en su obra señera, sólo al pasar de la tercera a la cuarta de las cinco etapas que enseguida se esbozarán la generalización es "estructural": la representación cartográfica responde al mismo concepto que en la etapa anterior. En el paso del inventario inicial a la primera etapa y en todos los otros pasos de una a otra etapa (excepto el comentado), la generalización es "conceptual": la representación cartográfica responde a un concepto distinto que en la etapa anterior.²²

²⁰ Ver detalles en Vapñarsky (1978, p. 99).

²¹ Los siguientes ejemplos darán una idea de las diferencias de escalas que aquí se mencionan. El plano de un edificio que se somete a autoridades municipales para que apruebe su construcción se dibuja habitualmente en escala 1:100. El plano comercial de una ciudad en el que se puedan leer sin esfuerzo los nombres de las calles requiere una escala de alrededor de 1:25.000. Los mapas escolares de provincias argentinas que caben en una página tamaño carta suelen imprimirse, según cuál sea la provincia, en escalas 1:250.000 a 1:2.500.000.

²² En cartografía, si se desea pasar de cierta escala a otra menor es imperativo simplificar los fenómenos representados. El procedimiento se llama "generalización estructural" cuando en la

Así, en la primera etapa, en escala 1:5.000, no se representarán ya los "edificios" del inventario inicial sino "ámbitos edificados": los sitios ocupados, sea por un edificio aislado, sea por dos o más edificios adyacentes. Tampoco se representarán las "aceras", "calzadas", "canteros", etc., del inventario inicial sino "calles", que pueden comprender aceras, calzadas, canteros, etc. Los ámbitos edificados se representarán como manchas oscuras y las calles como pares de líneas por lo general paralelas. Si además se trazan los ejes de todas las calles, en ciertos sectores del mapa quedarán representadas manzanas reales: las típicas de lo que en la vida diaria se llama "pueblo" o "ciudad". Son porciones de espacio que, contengan o no ámbitos edificados, siempre incluyen en cada uno de sus bordes la mitad longitudinal de un tramo de calle. Fuera de las manzanas reales, el mapa se subdividirá en manzanas virtuales, de forma y tamaño comparables a los de manzanas reales.²³ Si las manzanas reales son atípicas por demasiado grandes se subdividirán en manzanas virtuales, y si son atípicas por demasiado pequeñas se agruparán en manzanas reales (por cierto que atravesadas por una o más calles). Las manzanas virtuales incluyen la mitad longitudinal de una calle sólo en alguno o algunos de sus lados. O en ninguno, pero difícilmente si la manzana contiene ámbitos edificados, que no pueden carecer de acceso vial por rudimentario que sea. La manzana, real o virtual, emerge en esta etapa como unidad espacial que, si contiene edificios (elementos del tipo

escala menor se puede representar el mismo fenómeno que en la escala mayor. Por ejemplo, en una escala suficientemente grande puede representarse un río con todos sus meandros e islas. En una escala bastante menor habrá que limitarse a dibujar una sola línea de espesor variable; no se podrán representar islas y meandros menores, aunque sí islas y meandros mayores. Pero lo representado seguirá siendo un río. El procedimiento se llama "generalización conceptual" cuando en la escala menor no hay más remedio que representar un fenómeno distinto que en la escala mayor. Por ejemplo, en una escala suficientemente grande se pueden representar como puntos, una por una, todas las minas de carbón de un país. Al pasar a escalas cada vez menores se llegará a un límite en que ya el ojo no podrá percibir cada punto por separado, pero todavía podrá percibir una constelación de puntos netamente separada de otras: no se habrán representado minas sino cuencas hulleras. Finalmente, en una escala todavía menor el ojo ni siquiera podrá percibir una constelación de puntos, pero por lo menos, en correspondencia con cada una, un símbolo que represente carbón.

Con alguna libertad, los ejemplos están tomados de Bertin (1967, pp. 300-307). El método de determinación de aglomeraciones aquí expuesto someramente emergió de las conexiones observadas entre las ideas de Lynch y Rodwin (1958) y las de Bertin en este sobresaliente tratado.

²³ Se verá luego, al exponer la labor que corresponde a la última etapa, que, como consecuencia de la sucesiva reducción de escalas, por arbitraria que sea la trama que se adopte para trazar las manzanas virtuales la exactitud esperable del método no quedará afectada.

más importante dentro de la primera gran categoría de Lynch y Rodwin), también contiene calles (elementos del tipo más importante dentro de la segunda gran categoría de Lynch y Rodwin). Bajo la concepción mínima de la aglomeración, la manzana es entonces la unidad irreductible para construir por yuxtaposición mosaicos que puedan luego integrar aglomeraciones. Adoptarla como unidad irreductible precisamente en esta etapa asegura que cada uno de dichos mosaicos contendrá elementos físicos de cada uno de los dos tipos que, de acuerdo con la teoría de la forma urbana, no pueden dejar de estar presentes en una aglomeración.²⁴

La segunda etapa se efectúa en escala 1:10.000. En esta etapa las manzanas, sean de los tipos real o virtual, se clasificarán en varias clases. En la concepción mínima de la aglomeración sólo interesa una: la clase "manzana edificada". Se llamará así a la manzana que contiene por lo menos cierto número de ámbitos edificados (alternativamente, un solo ámbito edificado, si ocupa una porción

²⁴ Países donde se presta especial atención a la cartografía censal adoptan la manzana como unidad elemental para la desagregación de información censal. Ultimamente se la está introduciendo también en la práctica censal de la Argentina. Sin embargo, ha de aclararse qué entender por "manzana".

En Europa y América está enraizada la imagen de que una aglomeración es un mosaico de manzanas reales; en España y América hispánica, además, un mosaico de manzanas reales cuadradas: se lo suele llamar "damero". Confirma la imagen el trazado en damero abrumadoramente dominante en las aglomeraciones argentinas: para la región pampeana, lo documenta en detalle Randle (1969). Es característico de las fundaciones coloniales, perdura en ensanches y lotes nuevos, y tiene una larga historia anterior a su implante en España y luego en las colonias españolas: ver el difundido estudio de Stanislavsky (1946) o los más recientes y detallados de Lluberes (1975) o García Zarza (1992), entre otros. Pero, si a través del proceso de generalización conceptual se prestara atención solamente a la edificación en manzanas reales, quedarían excluidas de cualquier aglomeración porciones de espacio que sin duda corresponde incluir en alguna aglomeración, aunque no respondan a un trazado en manzanas cuadradas (damero) o rectangulares. En un extremo, la "supermanzana" de los urbanistas modernos, desde Ebenezer Howard hasta Lucio Costa a través de Clarence Perry y Le Corbusier. En el otro extremo, las llamadas -en la Argentina- "villas de emergencia". La variedad de disposiciones de edificios y calles de las que ha de dar cuenta una definición de "localidad" basada en el criterio físico es enorme. Para percatarse de ello basta hojear algún texto adecuado, por ejemplo Chueca Goltía (1968) o, mejor aún, las espléndidas aerofotografías oblicuas de Gerster (1978). En cuanto a América latina y el Caribe, las diferencias entre las trazas originales de ciudades fundadas por españoles, portugueses, ingleses, franceses, holandeses, daneses y suecos están admirablemente documentadas en Hardoy (1991). Todo obliga a introducir, al lado de la manzana real, la manzana virtual.

suficientemente extensa de la manzana). Para la Argentina, diversos ensayos efectuados sugieren adoptar como límite inferior dos ámbitos edificados. Un límite inferior más alto excluiría de aglomeraciones ab initio ciertas manzanas que, siguiendo siempre la teoría de la forma urbana como referencia, bajo la concepción mínima cumplen holgadamente con exigencias impuestas a las áreas que pueden integrar aglomeraciones. Por el contrario, un límite inferior más bajo no excluiría de aglomeraciones ningún edificio aislado, con lo cual desaparecería la distinción -implicada por la definición de "urbanización" como concentración de población, de Eldridge- entre población en aglomeraciones y población fuera de aglomeraciones, en campo abierto.

La tercera etapa se efectúa en escala 1:50.000.²⁵ Si se hace abstracción de los límites entre manzanas, en el mapa dibujado en esta escala quedarán representadas, como manchas oscuras, áreas compuestas exclusivamente por manzanas edificadas. Se las llamará "áreas edificadas de tercer orden". Dado que todo el presente razonamiento se restringe a la concepción mínima de la aglomeración, el espacio restante representado en el mapa se subsumirá en un fondo blanco. Antes de pasar a la etapa siguiente se contará el número de manzanas que comprende cada mancha oscura y se lo anotará al lado de cada una: pronto se comprenderá por qué.

La cuarta etapa se efectúa en escala 1:100.000. Al pasar de la tercera a la cuarta etapa la generalización no será conceptual sino estructural: en la cuarta etapa sólo se simplificará, suavizará si se quiere, el trazado de las áreas edificadas de tercer orden. Se llamará "enclave no edificado" a cualquier mancha blanca que en la etapa anterior haya quedado dentro de un área edificada: sobre fondo oscuro. A su vez, se llamará "hendidura no edificada" a cualquier porción del fondo blanco que penetre como cuña en un área edificada: en una mancha oscura. Se considerará "no grande" a un enclave o hendidura no edificado (blanco) de hasta diez manzanas. Este límite superior fue sugerido por el de la extensión que llegan a alcanzar predios sin edificación ni cualquier otra modificación artificial del suelo que típicamente se encuentran en medio de pueblos o ciudades de la Argentina. En esta etapa los enclaves y hendiduras no edificados no grandes se eliminarán, transfiriéndolos del fondo blanco a las correspondientes manchas oscuras; los enclaves y hendiduras grandes, en cambio, se dejarán tal cual: dado que los hay en algunas aglomeraciones pero no en otras, eliminarlos imposibilitaría la comparación correcta de densidades de población entre distintas

²⁵ Es la mayor escala en la cual el IGM publica sus relevamientos topográficos. Algunas hojas, pocas, las ha publicado en escala aún mayor: 1:25.000. En esta última había publicado las hojas más antiguas, resultado de relevamientos efectuados entre aproximadamente 1900 y 1930; cubren casi exclusivamente algunas de las que siguen contando entre las mayores aglomeraciones del país: Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Santa Fe, Gran Mendoza, Bahía Blanca y alguna otra.

aglomeraciones.²⁶ Las áreas edificadas resultantes de la etapa anterior, ahora con extensión algo mayor, con pocos pero grandes enclaves no edificados y con bordes menos sinuosos, pasarán a ser "áreas edificadas de cuarto orden". No se eliminará ningún "enclave edificado" ni "hendidura edificada", es decir, ninguna mancha oscura (o porción de mancha oscura) sobre fondo blanco, aunque sea decididamente pequeña: de sólo una manzana. En otras palabras, al simplificar el trazado de las áreas edificadas de tercer orden se admitirá cierta laxitud para añadir áreas que contengan escasísima o nula edificación, aunque sean bastante grandes, pero se extremará la cautela para conservar siempre áreas que puedan contener abundante edificación, aunque sean muy pequeñas.

Con estas operaciones culmina la delimitación de todas las áreas que pueden integrar aglomeraciones. No se ha dicho "que integran" sino "que pueden integrar": como se verá, algunas se excluirán luego de toda aglomeración.

Detección de aglomeraciones: redefinición de "aglomeración"

Hay que afrontar ahora, en la quinta etapa, el mayor de los obstáculos que han de superarse para determinar localidades consideradas sin referirse a actividades humanas sino solamente a formas: consideradas de acuerdo con el criterio puramente físico. Sobre la base de la teoría de la forma urbana es posible delimitar todas las áreas que integrarán aglomeraciones. Son las áreas edificadas (de cuarto orden) que al terminar la cuarta etapa quedan representadas como manchas oscuras netamente recortadas sobre fondo blanco. Aunque en la quinta etapa algunas serán descartadas, ninguna será añadida. Pero sobre esa misma base teórica no es posible agrupar dos o más áreas edificadas en una sola aglomeración: detectar las aglomeraciones.

Por supuesto, podría proponerse que se equipare cada área edificada a una aglomeración. Pero esta propuesta llevaría a absurdos incompatibles hasta con la idea de "pueblo" o "ciudad" que impregna el lenguaje cotidiano: una manzana aislada, circundada por campo abierto, que contenga tan sólo dos edificios (como es común en cascos de

²⁶ Medir densidades es fácil: se divide una población por una superficie. Que la medición tenga algún sentido es difícil: hay que decidir qué población se divide por qué superficie. Para comparar densidades de aglomeraciones, la decisión es complejísima. En cuanto al denominador del cociente, hace casi cincuenta años Ludlow (1945) había mostrado lo mucho que puede variar la superficie según se siga la concepción mínima de la aglomeración, la máxima o alguna intermedia (dicho sea con la terminología aquí adoptada). En cuanto al numerador, al final de este capítulo se mostrará lo mucho que puede variar la población según cuáles sean las convenciones censales que se adopten.

explotaciones agropecuarias) tendría que equipararse a una aglomeración; un área edificada que ha emergido recientemente a cortísima distancia de la traza original ya enteramente edificada de una ciudad fundada hace cien años tendría que considerarse de por sí como aglomeración distinta; dos áreas edificadas, compuestas cada una por media docena de manzanas edificadas, con sólo quedar separadas por las tierras libres de edificación de una playa ferroviaria tendrían que equipararse a dos aglomeraciones. Estos ejemplos muestran que al definir "localidad" como "aglomeración" hay que abstenerse de fijar como exigencia la continuidad. Más bien, habría que admitir soluciones de continuidad entre distintas porciones de una misma aglomeración: habría que admitir que dos o más áreas edificadas integren una sola aglomeración.²⁷

¿Qué tamaño mínimo ha de tener un área edificada para admitir que conforme por sí sola una aglomeración? Y, ¿qué distancia ha de haber entre dos áreas edificadas distintas para admitir que ambas integren una misma aglomeración?

En cuanto a la primera pregunta, razonando a partir de la teoría de la forma urbana es inadmisibles que una aglomeración carezca de una efectiva red de calles. Aunque por definición cualquier área edificada contiene algo de calles, sólo contendrá una red de calles, por incipiente que sea, si es suficientemente extensa. Por lo tanto, hay que fijar la doble regla de que cualquier aglomeración 1) comprenda por lo menos un área edificada que 2) a su vez comprenda por lo menos cierto número de manzanas edificadas. (Por esta razón, al terminar la tercera etapa, antes de que ya no fuera posible contar las manzanas se anotó cuántas había en cada área edificada.) Para la Argentina, diversos ensayos previos sugieren que el número mínimo de manzanas edificadas sea cuatro.

En cuanto a la segunda pregunta, no tiene respuesta. No la tiene, entiéndase bien, recurriendo a la teoría de la forma urbana. Se la puede encontrar, sí, pero redefiniendo "aglomeración", ahora no sobre la base del criterio físico solamente sino de un criterio mixto: físico para la delimitación, interaccional para la detección. "Aglomeración" se redefinirá entonces como conjunto de áreas edificadas (de cuarto orden) cuyos habitantes integran una misma comunidad local. Así redefinida, generalmente (pero no siempre) una aglomeración incluirá sólo a algunos (tal vez una abrumadora mayoría) de los integrantes de una comunidad local; otros (tal vez muy pocos), insertos en la misma red de desplazamientos cotidianos pendulares, serán población ajena a la aglomeración, serán población en campo

²⁷ Una aglomeración no es necesariamente una región geográfica: "región" siempre se define como área continua. Se lo ha tenido en cuenta al enunciar, al comienzo de este capítulo, la segunda condición lógica que ha de cumplir cualquier definición censal de "localidad".

abierto: población no aglomerada sino dispersa.²⁸

Es ésta una genuina solución teórica, pero aplicable en un censo sólo si se adopta una definición adicional de "localidad" basada en el criterio interaccional. En la Argentina al menos, obligaría a introducir apresuradamente una innovación radical en procedimientos censales que todavía tienen mucho de perfectibles.²⁹ Obsérvese, empero, que no es necesario apelar a esta solución hasta haber completado la cuarta etapa, es decir, hasta tener ya delimitadas todas las áreas edificadas (de cuarto orden) del país. Para completar la etapa basta trabajar con documentación cartográfica o aerofotográfica. Luego, una vez efectuada la operación censal se podrán desagregar datos por área edificada. Es verdad que no se podrá ir más lejos: no se podrán detectar las aglomeraciones del país, agrupando en subconjuntos adecuados las áreas edificadas ya delimitadas, sin recurrir a dicha redefinición teórica.

O, corresponde agregar, a algún sustituto aceptable. Y es posible encontrarlo formulando reglas técnicas, que permitan decidir cuándo agrupar en una sola aglomeración dos o más áreas edificadas no muy alejadas una de otra. Por cierto, aunque las reglas no podrán dejar de ser convencionales, no deberían ser arbitrarias. Para formularlas habría que fundamentarlas en casos para los cuales se disponga de información, aunque sea indirecta, sobre desplazamientos cotidianos pendulares entre áreas edificadas cercanas entre sí.

Se han realizado en la Argentina algunos estudios que vienen al caso.³⁰ No permiten derivar conclusiones taxativas, pero sugieren que los resultados de aplicar las siguientes reglas se acercarán bastante a los que se obtendrían aplicando rigurosamente la antes expuesta redefinición de "aglomeración":

Regla I. Dos áreas edificadas mayores (si se conviene en llamar así a las de 4 o más manzanas) cuyos bordes disten 1.000 metros o menos por el camino más corto pertenecen a la misma aglomeración. Por esta regla se da cuenta (entre otros casos) de una aglomeración que se ha expandido mediante loteos no adyacentes al área edificada más antigua.

²⁸ Existen, ahora ha de resultar claro, comunidades locales que carecen de población aglomerada y aglomeraciones cuya población agota la de una comunidad local. El punto se ha comentado en el Capítulo 18, in fine.

²⁹ Se comenta en la nota 6 supra la conveniencia de comenzar por aplicarla en el próximo censo nacional sólo en una pequeña pero populosa región cuidadosamente seleccionada.

³⁰ Sobre la ciudad de Buenos Aires y sus inmediaciones, Rey Balmaceda (1964), Kralich (1985); sobre el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, Macchi de Barion (1984), Vapñarsky y Pantelides (1987, pp. 249-253).

Regla II. Un área edificada menor (si se conviene en llamar así a las de menos de 4 manzanas) pertenece a la misma aglomeración que un área edificada mayor si su borde dista 500 metros o menos, o bien a) del borde de esa área edificada mayor, o bien b) del borde de otra área edificada menor que a su vez dista 500 metros o menos de esa área edificada mayor, o bien c) de un área edificada menor que cumple con la condición b), etc. Por esta regla se da cuenta de la doble necesidad de excluir de cualquier aglomeración áreas edificadas pequeñas efectivamente aisladas, pero de incluir en alguna aglomeración áreas edificadas pequeñas sólo un tanto apartadas de un área edificada grande.

Regla III. Un área edificada que se estrecha internamente hasta no más de 150 metros a lo largo de más de 1.000 metros se reparte entre dos aglomeraciones, a uno y otro lado del punto donde el área edificada más se estrecha. Por esta regla se da cuenta de los llamados "desarrollos en banda": edificación erigida a uno y/u otro lados de un camino que antes conectaba dos áreas edificadas indudablemente distintas.³¹

Sólo una vez adoptadas estas reglas técnicas -siempre perfeccionables a la luz de eventuales estudios empíricos que se emprendan- se puede llevar a cabo la quinta etapa, la última del proceso de generalización cartográfica, en escala 1:500.000. En esta escala todavía será posible percibir la representación de todas las áreas edificadas mayores (y de todos los enclaves no edificados que existen en cada una de ellas) como figuras de contorno definido. También será posible percibir la representación de las áreas edificadas menores (y de los estrechamientos a los que se refiere la Regla III), pero no como figuras de contorno definido sino como puntos (o líneas). En una escala todavía menor, en cambio, ni siquiera esto último será posible.³² Por eso a la escala 1:500.000 se la llamará mínima escala local.

Si todo el proceso de generalización cartográfica lo aplican al pie de la letra a una misma área de estudio diferentes personas debidamente entrenadas, dada la escala en que se lleva a cabo la quinta y última etapa las diferencias en los resultados finales atribuibles a la manera como cada persona lo haya aplicado no serán ya perceptibles. Quedará de este modo asegurada la objetividad del

³¹ Según la Regla I, si el estrechamiento no supera 1.000 metros de largo, toda el área edificada, incluso el estrechamiento, integra la misma aglomeración. Por lo tanto, ésta, la Regla II, no es sino un complemento de la Regla I.

³² El tema lo trata con ejemplos ilustrados Bertin (1967, pp. 300-307).

método: en una terminología apropiada, su confiabilidad.³³ Pero esta escala es demasiado pequeña para representar una aglomeración en la cartografía censal. Es imperativo representarla en una escala mucho mayor. Disminuirá así la confiabilidad del método. No obstante, recuérdese que, aunque la meta propuesta es detectar y delimitar aglomeraciones, en realidad sólo se pretende arribar a la representación de unidades locales artificiales: aproximaciones aceptables a las aglomeraciones subyacentes, las unidades locales reales. El grado de aproximación se podría medir mediante procedimientos cartográficos paralelos a los que provee la teoría estadística: será tanto mayor cuanto menor sea la diferencia entre la mínima escala local y la escala que se adopte para dibujar la cartografía censal.

La delimitación y detección de aglomeraciones en la práctica

El procedimiento expuesto puede parecer tan complejo que aplicarlo exigiría recursos humanos y económicos inaccesibles. No es así. Para aplicarlo, y aplicarlo con estrictez, no es necesario dibujar el mapa inicial a la máxima escala local ni los cinco mapas siguientes a escalas cada vez menores. Disponiendo de una buena carta topográfica, tanto el inventario inicial en escala 1:500 como la primera etapa en 1:5.000 y aun la segunda en 1:10.000 pueden darse por ya efectuadas antes de comenzar la labor cartográfica. Y no disponiendo de una buena carta topográfica, se las puede efectuar en la mente, mediante la lectura -no se requiere verdadera interpretación- de aerofotografías o mediante la observación directa en el campo. La precedente descripción analítica del procedimiento es

³³ Hay que distinguir entre "confiabilidad" y "validez". Una exposición clara y concisa de este par de conceptos es: "Por confiabilidad se entiende: ¿mide el índice algo coherentemente? Por validez se entiende: suponiendo que el índice mide algo coherentemente, ¿describe realmente aquello que creemos que está describiendo?" (Stouffer, 1962, p. 265). Lo que en esta cita se dice de índices se puede por analogía decir de la construcción, aquí expuesta en forma condensada, de los mapas de aglomeraciones. Los resultados cartográficos que obtengan diferentes personas que apliquen rigurosamente el método arriba esbozado serán confiables, puesto que, partiendo de la mínima escala local, coincidirán perceptualmente al reducir suficientemente la escala en pasos sucesivos. Esto no implica que esos resultados finales convergentes sean válidos. Para afirmar que lo son habría que mostrar que representan cartográficamente una aglomeración, no otra cosa: serán válidos si además de confiables surgen de aplicar un método apoyado en una teoría que rinda cuentas de qué se ha de entender como "aglomeración". Lo esencial de una teoría tal, la teoría de la forma urbana, ya se ha expuesto; también sus limitaciones -y cómo superarlas- para servir de base a una definición censal de "localidad" como aglomeración.

necesaria para explicitar sus fundamentos. Pero las operaciones descriptas son predominantemente conceptuales, no manuales. Una vez entendida con claridad la meta propuesta y cómo llegar a ella, las tareas manuales se limitan a dibujar un solo mapa (por procedimientos tradicionales o por computadora). La experiencia indica que para ello la escala más apropiada es del orden de 1:50.000 (la escala de la tercera etapa), intermedia entre la máxima y la mínima escalas locales pero más próxima a esta última. Bajo la concepción mínima de la aglomeración, este único mapa consistirá solamente en un conjunto de manchas oscuras cuidadosamente dibujadas sobre un fondo blanco.

Desde luego, este mapa sólo representará el contorno de las diversas áreas que, juntas, conformarán una aglomeración (el contorno externo de cada área edificada y el contorno interno de cada enclave dentro de un área edificada). No bastará para realizar una operación censal. Pero superponiendo este mapa, convenientemente ampliado, a otro que represente unos pocos detalles topográficos de orientación se podrá dibujar la cartografía censal de cualquier aglomeración, minúscula o gigantesca. Sería ideal construir, por yuxtaposición de áreas estadísticas pequeñas, mosaicos que coincidan con las áreas edificadas que se delimitan en la cuarta etapa. Es tolerable, sin embargo, construir un mosaico algo más amplio que la correspondiente área edificada, pues la población adicional que indebidamente se asigne a esta última será por lo común desdeñable. No es tolerable construir un mosaico mucho más amplio. Pero, sobre todo, es inaceptable construir un mosaico más pequeño: la población que indebidamente se excluya del área edificada puede ser de ninguna manera desdeñable aunque la superficie que indebidamente se excluya se restrinja a una sola manzana edificada.

Asignación de población a aglomeraciones

Hay una diferencia fundamental entre decir qué superficie tiene un área y decir qué población tiene un área. La superficie no cambia día tras día, semana tras semana, mes tras mes: por eso se computa. La población efectiva sí: por eso se asigna. Aunque no la alteraran nacimientos o defunciones, la población de un área fluctuaría a través del tiempo porque las personas se desplazan sobre la superficie de la Tierra a) periódicamente, en ritmos cotidianos, semanales, estacionales, y b) no periódicamente, al hacer un viaje ocasional o al cambiar definitivamente de domicilio o, también, de lugar habitual de trabajo, estudio, compras, recreación, etc.³⁴ Sólo la población del

³⁴ La clasificación es insuficiente: hasta hay personas sin domicilio fijo, desde grupos tradicionalmente nómadas hasta trabajadores hoy necesariamente itinerantes debido al carácter de su oficio. Clasificar satisfactoriamente la enorme diversidad de desplazamientos humanos es cada vez más complejo por la importancia que han adquirido los que escapan al concepto tradicional de

planeta como un todo podría computarse, mediante un censo mundial. No así la de un área menor que la superficie entera del planeta, ni siquiera mediante un censo mundial. Tendría que asignársele, siguiendo diversas convenciones censales, un subconjunto de la población mundial censada.

No se practican censos mundiales sino censos nacionales, lo cual obliga a adoptar convenciones para decidir qué población se asignará a un país entero. La más importante es la que se refiere a realizar un censo de jure o un censo de facto.

Considérense ahora las convenciones que se adoptan para asignar un subconjunto de la población nacional a un área menor que el país entero. Una es común a todos los censos nacionales: a cualquier área menor que el país entero se le asigna su población nocturna. Si el censo es de jure cada habitante primero se localiza en el lugar donde se encuentra y luego se asigna al lugar donde se supone que habitualmente pernocta: a su domicilio. Si el censo es de facto, se procura que los resultados se acerquen cuanto sea posible a los que se obtendrían en un censo de jure.³⁵ En la Argentina, donde todos los censos nacionales han sido de facto, cada habitante del país se asigna al lugar donde estaba presente a las cero horas de un día cuidadosamente elegido. La operación censal se cumple en ese solo día, a mediados de la semana, a fin de minimizar los casos de desplazamientos periódicos de fin de semana, y en primavera u otoño, a fin de minimizar los casos de desplazamientos periódicos estacionales, por razones de trabajo o estudio, o de turismo, visitas familiares, cuidado de la salud, etc.

Interesa aquí explorar los efectos de cambiar una convención entre dos censos. Por cierto, interesa aquí solamente explorar los efectos que cambiarla pueden tener sobre la asignación de subconjuntos

"migración": cf. Petersen (1958) y Zelinsky (1983).

³⁵ En sucesivas ediciones, el manual que publican las Naciones Unidas para realizar censos de población primero (1949; 1954; 1958-1959, Vol. I) y censos de población y habitación después (1992, Parte I; en las partes que llegaron a publicarse de la edición 1969-74 no se tratan estos temas) ha ido refinando el enunciado de problemas que obligan a adoptar convenciones censales, tanto las apropiadas para asignar a un país, en un censo nacional, un subconjunto de la población mundial, como para asignar a través de un censo nacional subconjuntos de la población total a áreas menores que el país. Por ejemplo, el problema del "empadronamiento de grupos especiales": personas que residen en alojamientos colectivos, en hoteles y pensiones, en embarcaciones, o personas sin hogar, o nómadas (Naciones Unidas, 1992, Parte I, Párrafos 316-331). Hay otros problemas. Así, en un censo de facto hay que adoptar convenciones para decidir a qué lugar asignar personas que a las cero horas del día del censo no se encontraban en un lugar fijo sino en movimiento: a bordo de vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.

de la población nacional a áreas (o conjuntos de áreas) de un tipo peculiar: aglomeraciones (que, recuérdese, pueden componerse de más de un área). Por el momento se supondrá que el área (o el conjunto de áreas) que abarca una aglomeración permanece constante de uno a otro censo. Aun adoptando este supuesto, si entre dos censos alguna convención se altera quedará cuestionada la comparabilidad de cualquier cifra de población (total, de mujeres, de extranjeros, etc.) asignada a determinada aglomeración en la primera fecha censal con la asignada en la segunda fecha.³⁶ La única convención pertinente alterada entre los censos de 1980 y 1991 se refiere a la época del año elegida para realizarlos.³⁷ Si alguno de ambos censos se hubiera realizado en pleno verano o pleno invierno, la comparabilidad de los resultados habría quedado seriamente afectada para un número indeterminado pero sin duda grande de aglomeraciones del país. Habiéndose realizado el censo de 1980 en plena primavera y el de 1991 en pleno otoño, la comparabilidad ha de cuestionarse sólo para un número pequeño de aglomeraciones. ¿Cuáles? Se lo evaluará a través de ejemplos presumiblemente representativos.

En el primer ejemplo, la aglomeración Lote Palmeras (provincia de Jujuy, departamento San Pedro), lo decisivo son los desplazamientos por razones de trabajo. Aunque en el censo del 22 de octubre de 1980 se le asignaron 669 personas (cifra definitiva), en el del 15 de mayo de 1991 se le asignaron apenas 73 (cifra todavía provisional): casi diez veces menos. Ha de aclararse que en la provincia de Jujuy se llama "lote" a una aglomeración (o, acaso, porción de aglomeración) erigida dentro de un predio privado para alojar exclusivamente a personas que sólo durante parte del año se encuentran en la zona, trabajando en la zafra de la caña de azúcar. En mayo, cuando la zafra todavía no ha comenzado, las viviendas de un lote están en su mayoría desocupadas y en consecuencia la población de facto es muchísimo menor que en octubre: hasta puede ser nula.³⁸

³⁶ Las Naciones Unidas publicaron recomendaciones específicas para censos de vivienda (1958b, 1967b) hasta que las unificaron con las recomendaciones para censos de población en recomendaciones para censos de población y vivienda, como lo son los censos argentinos desde el de 1960. Los aspectos habitacionales de un censo de población y vivienda exigen adoptar convenciones específicas. No se las comentará aquí. Tampoco todas las convenciones que es preciso adoptar para los aspectos demográficos de un censo de población y vivienda.

³⁷ Los censos de 1947 y 1991 se realizaron en primavera; los de 1960, 1970 y 1980, en otoño.

³⁸ En esta provincia, cinco lotes figuran con población nula en la nómina de localidades del censo de 1991 (cifras provisionales): El Alto (departamento Santa Bárbara), y Paulina, Bermejito, Libertad, y Maíz Negro (departamento Ledesma). Como en la cartografía del censo de octubre de 1980 esos lotes quedaron incluidos en áreas estadísticas que también abarcaban campo abierto, no se les pudo asignar cifras de población. Pero en el censo de mayo de 1991 la cantidad de viviendas

El ejemplo es extremo. Las épocas del año en que adquieren mayor intensidad los desplazamientos estacionales por razones de trabajo difieren sobre el territorio nacional según cuál sea el tipo de actividad económica que los motiva. Como consecuencia, en algunas aglomeraciones de algunas regiones la diferencia en población de facto entre otoño y primavera puede ser enorme: el ejemplo lo muestra. Las épocas del año en que adquieren mayor intensidad los desplazamientos estacionales por razones de turismo, en cambio, coinciden sobre todo el territorio nacional. Hay un período largo en verano, otro corto en invierno, y algunos cortísimos, en coincidencia con fines de semana prolongados por ciertos días feriados, también en primavera y en otoño. Sin embargo, algunas aglomeraciones reciben turistas a lo largo de todo el año y, como el número de éstos varía permanentemente, puede diferir bastante entre primavera y otoño.

En el segundo ejemplo, la aglomeración San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro, departamento Bariloche), lo decisivo son precisamente los desplazamientos por razones de turismo. En el censo de 1980 se le asignaron 48.980 personas (cifra definitiva), pero en el de 1991 muchísimo más: 77.750 (cifra todavía provisional). La diferencia, 28.770 personas en 10,56 años, implica una tasa anual media de crecimiento de la población de facto altísima: 44,7 por mil. Sin embargo, si los censos se hubieran realizado ambos en octubre o ambos en mayo, habría sido aún mayor. Se ha estimado que en un día de octubre de 1980 había en promedio en la aglomeración unas tres mil personas no residentes (con seguridad, casi todas turistas), o sea alrededor de 6 por ciento de la población asignada en el censo entonces realizado, pero en un día de mayo de 1991 sólo poco más de la mitad, o sea alrededor de 2 por ciento de la población asignada en el nuevo censo.³⁹

(habitadas o no) que corresponde a cada uno en la nómina está entre un mínimo de 336 y un máximo de 609 (cifras todavía provisionales). Estas cifras indican que en otra época del año la población de facto debía de ser considerable en los cinco.

³⁹ Las estimaciones, de Abalerón y Acevedo (1992) son: un promedio diario de 3.038 visitantes en octubre de 1980 y de 1.630 en mayo de 1991. Se basan en información estadística que se recoge localmente a lo largo de todo el año. Esta información se refiere al municipio entero, que además de la aglomeración en su integridad incluye otras aglomeraciones muy pequeñas así como campo abierto. Pero en cualquiera de ambos censos la población asignada al municipio superó en sólo algo más de tres mil habitantes a la asignada a la aglomeración. Por lo tanto, atribuir a la aglomeración solamente las estimaciones de visitantes presentes en todo el municipio apenas afecta las conclusiones precedentes. Se puede hilar más fino. A la cantidad de visitantes que se encontraban en el municipio cuando se efectuó cada censo, considerada por dichos autores, habría que restarle la cantidad de residentes que no se encontraban en el municipio, no considerada por dichos autores. Pero, dada la fortísima atracción turística que caracteriza a todo el municipio, esta última

El primer ejemplo es una aglomeración pequeña unifuncional, con una población de facto integrada exclusivamente por trabajadores en una única actividad, todos o casi todos temporarios (más los familiares de algunos). Al diferir la época del año en que se realizaron los censos de 1980 y 1991, las cifras de población que se le asignaron en cada uno no son de ninguna manera comparables. El segundo ejemplo es una aglomeración bastante grande donde la función turística, sin ser la única, es la más importante, con una población de facto integrada en su mayoría por residentes y en una harto variable minoría por no residentes, principalmente turistas. Aunque la época del año en que se realizaron los censos de 1980 y 1991 no fue la misma, las cifras de población que se le asignaron en cada uno son en principio comparables (salvo para estudios que exijan desusada precisión).

Como tercer ejemplo podría tomarse Gran Buenos Aires, una aglomeración enorme, decididamente multifuncional, con una población de facto en la que tanto en primavera como en otoño la incidencia relativa de personas no residentes pero presentes o de personas residentes pero ausentes seguramente cuenta muy poco. Es de presumir, por lo tanto, que, aunque la época del año en que se realizaron los censos de 1980 y 1991 no fue la misma, las cifras de población que se le asignaron en cada uno son sin más comparables.

Los ejemplos anteriores bastan, por un lado, para mostrar que, dado que a través de un censo nacional la población de un área menor que el país se asigna, no se computa, las cifras de población que figuren en la nómina censal de localidades dependerán de las convenciones censales adoptadas. Quien diseña un censo lo tiene en cuenta cuando decide qué convenciones adoptar. Pero quien usa la información censal también debería tenerlo en cuenta. Antes de usarla tendría que evaluar con todos los recursos a su alcance hasta qué punto se presta directamente a los propósitos que lo motivan o sólo a servir de base para complejas inferencias sin las cuales sus conclusiones serán erróneas. La definición de "localidad" como aglomeración aquí presentada para el censo de 1991 se ha elaborado tratando de que, dadas las convenciones adoptadas en el censo, sean comparables entre sí las cifras de población asignadas a localidades enteras. Ello no exime al usuario de analizarlas críticamente.

Los ejemplos anteriores también bastan, por otro lado, para mostrar que, dado que la comparabilidad entre las cifras asignadas a una misma aglomeración en dos censos depende de las convenciones adoptadas en cada uno, la de cifras de los censos de 1980 y 1991 variará según de qué aglomeración se trate, puesto que cada censo se efectuó en una época del año distinta. Pero también bastan para mostrar que el cambio de esa convención censal debe de haber afectado seriamente la comparabilidad de muy pocas.

cantidad tiene que ser muchísimo menor que aquélla.

Advertencias sobre el trazado de la cartografía censal

Se ha dicho que en los censos argentinos la cartografía persigue dos propósitos. El primero es organizar la operación censal poniendo en correspondencia la jerarquía de áreas estadísticas con la de funcionarios censales. El segundo es desagregar la información censal por áreas menores que el país, especialmente por localidades. Interesa ahora analizar cómo cumplir el segundo propósito sin desatender de ninguna manera el primero.

También se ha dicho que provisionalmente se adoptaría aquí el supuesto de que el área o las áreas que abarca una localidad (entendida como aglomeración) permanecen inalteradas de uno a otro censo. Interesa ahora librarse de este supuesto manifiestamente irrealista.

Dado que la configuración del área o las áreas que componen una aglomeración por lo general cambia entre dos censos sucesivos, si la cartografía de un censo ha de cumplir el segundo propósito enunciado la del censo anterior tendrá que ser adaptada a la nueva configuración de las aglomeraciones. Pero, al mismo tiempo, la cartografía tendrá que facilitar más bien que obstaculizar la comparación entre los datos de los dos censos. Se impone entonces un compromiso. Se lo expondrá bajo la forma de reglas generales, a título puramente indicativo.

Nunca la cartografía del nuevo censo hará tabla rasa con las áreas estadísticas de la cartografía del censo anterior. En su lugar, donde sea necesario las áreas estadísticas del censo anterior se subdividirán. No bastará subdividir fracciones, ni siquiera radios: siempre, cuando se efectuó el censo anterior, algunas aglomeraciones tienen que haber sido tan pequeñas que, dado el primer propósito de la cartografía censal, no alcanzaban a cubrir un radio entero sino uno, dos, tres segmentos dentro de un radio que también incluía segmentos fuera de aglomeraciones. También, entonces, habrá que subdividir segmentos. Pero, dado el segundo propósito, será preciso que cualquier segmento del nuevo censo, resultado de subdividir uno del censo anterior, comprenda exclusivamente, ora una aglomeración entera, ora parte de una aglomeración, ora campo abierto. Un segmento del censo anterior que quedaba fuera de cualquier aglomeración puede haber llegado a contener un área edificada entonces inexistente, o una extensión reciente de un área edificada preexistente que entonces todavía no penetraba en el segmento. Se lo dividirá en dos segmentos, uno de los cuales abarcará entera y exclusivamente esa área edificada nueva o esa extensión nueva de un área edificada preexistente. Otro segmento del censo anterior que ya abarcaba, o bien una aglomeración entera y sólo esa aglomeración, o bien parte de una aglomeración más amplia que el segmento y sólo esa parte de aglomeración, puede haber llegado a incluir tanta mayor población para entrevistar durante la nueva operación censal que dejarlo intacto perturbaría y hasta impediría llevarla exitosamente a cabo. Se lo dividirá en dos o más, cuidando que la envolvente del mosaico así creado coincida exactamente con la del segmento del censo anterior.

El primer ejemplo es una aglomeración pequeña unifuncional, con una población de facto integrada exclusivamente por trabajadores en una única actividad, todos o casi todos temporarios (más los familiares de algunos). Al diferir la época del año en que se realizaron los censos de 1980 y 1991, las cifras de población que se le asignaron en cada uno no son de ninguna manera comparables. El segundo ejemplo es una aglomeración bastante grande donde la función turística, sin ser la única, es la más importante, con una población de facto integrada en su mayoría por residentes y en una harto variable minoría por no residentes, principalmente turistas. Aunque la época del año en que se realizaron los censos de 1980 y 1991 no fue la misma, las cifras de población que se le asignaron en cada uno son en principio comparables (salvo para estudios que exijan desusada precisión).

Como tercer ejemplo podría tomarse Gran Buenos Aires, una aglomeración enorme, decididamente multifuncional, con una población de facto en la que tanto en primavera como en otoño la incidencia relativa de personas no residentes pero presentes o de personas residentes pero ausentes seguramente cuenta muy poco. Es de presumir, por lo tanto, que, aunque la época del año en que se realizaron los censos de 1980 y 1991 no fue la misma, las cifras de población que se le asignaron en cada uno son sin más comparables.

Los ejemplos anteriores bastan, por un lado, para mostrar que, dado que a través de un censo nacional la población de un área menor que el país se asigna, no se computa, las cifras de población que figuren en la nómina censal de localidades dependerán de las convenciones censales adoptadas. Quien diseña un censo lo tiene en cuenta cuando decide qué convenciones adoptar. Pero quien usa la información censal también debería tenerlo en cuenta. Antes de usarla tendría que evaluar con todos los recursos a su alcance hasta qué punto se presta directamente a los propósitos que lo motivan o sólo a servir de base para complejas inferencias sin las cuales sus conclusiones serán erróneas. La definición de "localidad" como aglomeración aquí presentada para el censo de 1991 se ha elaborado tratando de que, dadas las convenciones adoptadas en el censo, sean comparables entre sí las cifras de población asignadas a localidades enteras. Ello no exime al usuario de analizarlas críticamente.

Los ejemplos anteriores también bastan, por otro lado, para mostrar que, dado que la comparabilidad entre las cifras asignadas a una misma aglomeración en dos censos depende de las convenciones adoptadas en cada uno, la de cifras de los censos de 1980 y 1991 variará según de qué aglomeración se trate, puesto que cada censo se efectuó en una época del año distinta. Pero también bastan para mostrar que el cambio de esa convención censal debe de haber afectado seriamente la comparabilidad de muy pocas.

cantidad tiene que ser muchísimo menor que aquélla.

Advertencias sobre el trazado de la cartografía censal

Se ha dicho que en los censos argentinos la cartografía persigue dos propósitos. El primero es organizar la operación censal poniendo en correspondencia la jerarquía de áreas estadísticas con la de funcionarios censales. El segundo es desagregar la información censal por áreas menores que el país, especialmente por localidades. Interesa ahora analizar cómo cumplir el segundo propósito sin desatender de ninguna manera el primero.

También se ha dicho que provisionalmente se adoptaría aquí el supuesto de que el área o las áreas que abarca una localidad (entendida como aglomeración) permanecen inalteradas de uno a otro censo. Interesa ahora librarse de este supuesto manifiestamente irrealista.

Dado que la configuración del área o las áreas que componen una aglomeración por lo general cambia entre dos censos sucesivos, si la cartografía de un censo ha de cumplir el segundo propósito enunciado la del censo anterior tendrá que ser adaptada a la nueva configuración de las aglomeraciones. Pero, al mismo tiempo, la cartografía tendrá que facilitar más bien que obstaculizar la comparación entre los datos de los dos censos. Se impone entonces un compromiso. Se lo expondrá bajo la forma de reglas generales, a título puramente indicativo.

Nunca la cartografía del nuevo censo hará tabla rasa con las áreas estadísticas de la cartografía del censo anterior. En su lugar, donde sea necesario las áreas estadísticas del censo anterior se subdividirán. No bastará subdividir fracciones, ni siquiera radios: siempre, cuando se efectuó el censo anterior, algunas aglomeraciones tienen que haber sido tan pequeñas que, dado el primer propósito de la cartografía censal, no alcanzaban a cubrir un radio entero sino uno, dos, tres segmentos dentro de un radio que también incluía segmentos fuera de aglomeraciones. También, entonces, habrá que subdividir segmentos. Pero, dado el segundo propósito, será preciso que cualquier segmento del nuevo censo, resultado de subdividir uno del censo anterior, comprenda exclusivamente, ora una aglomeración entera, ora parte de una aglomeración, ora campo abierto. Un segmento del censo anterior que quedaba fuera de cualquier aglomeración puede haber llegado a contener un área edificada entonces inexistente, o una extensión reciente de un área edificada preexistente que entonces todavía no penetraba en el segmento. Se lo dividirá en dos segmentos, uno de los cuales abarcará entera y exclusivamente esa área edificada nueva o esa extensión nueva de un área edificada preexistente. Otro segmento del censo anterior que ya abarcaba, o bien una aglomeración entera y sólo esa aglomeración, o bien parte de una aglomeración más amplia que el segmento y sólo esa parte de aglomeración, puede haber llegado a incluir tanta mayor población para entrevistar durante la nueva operación censal que dejarlo intacto perturbaría y hasta impediría llevarla exitosamente a cabo. Se lo dividirá en dos o más, cuidando que la envolvente del mosaico así creado coincida exactamente con la del segmento del censo anterior.

Procediendo de este modo se podrá comparar confiadamente:

1) La población (a) asignada en la primera fecha censal a la aglomeración delimitada para esa primera fecha con (b) la asignada en la segunda fecha a la aglomeración delimitada para esta segunda fecha.

Este tipo de comparación es necesario para analizar cuánto y cómo cambió entre ambas fechas censales el sistema de aglomeraciones del país (o alguno de sus subsistemas).

También se podrá comparar confiadamente:

2) La población (c) asignada en la primera fecha a la aglomeración delimitada para la segunda fecha con (d) la asignada en la segunda fecha a la aglomeración delimitada para la misma segunda fecha (cuando acaso ha llegado a cubrir lo que en la primera fecha eran todavía dos o más aglomeraciones separadas).

Este segundo tipo de comparación es necesario para analizar cuánto y cómo cambió entre ambas fechas censales la configuración física y la población asignada a cada aglomeración.

Coalescencia de aglomeraciones preexistentes y emergencia de aglomeraciones nuevas

No es obvio que este segundo tipo de comparación sea razonable; menos aún que sea necesario. Lo es: aunque entre dos censos una aglomeración se expanda sobre tierras circundantes, mantiene su identidad.⁴⁰

Un ejemplo sencillo es Carlos Casares (provincia de Buenos Aires, partido Carlos Casares). Con 7.558 habitantes de facto asignados en el censo de 1947 y casi el doble, 14.900, en el de 1991, esta aglomeración quizá no haya llegado a duplicar, pero seguramente ha llegado a incrementar una vez y media su extensión entre esos dos censos. Pero, más poblada y más extensa, era en 1991 la misma aglomeración que en 1947. Supóngase ahora que se necesite calcular cuánto creció su población entre ambos censos. A la población que se le asignó en el de 1947 habría que agregarle la que hubiera correspondido asignar al área sobre la cual se expandió desde entonces: si así no se procediera, a los componentes vegetativo y migratorio del crecimiento se les estaría agregando otro componente,

⁴⁰ No así si entre dos censos una aglomeración materialmente ha desaparecido, por inundación, destrucción, desmantelamiento, etc., salvo que luego se la haya reconstruido en el mismo sitio. Ver comentarios adicionales en Capítulo 18, nota 33.

ajeno a la teoría demográfica.⁴¹ Hay que neutralizarlo. Sin embargo, el ejemplo sólo ilustra la expansión sobre campo abierto de una aglomeración. Y en tal caso la población que debería agregarse a la que se asignó a la aglomeración en el primer censo es siempre tan pequeña, por lo menos en términos relativos, que al compararla con la población que se le asignó en el segundo censo bien puede llanamente ignorarse.

Distinta es la consecuencia de la expansión sobre campo abierto de dos o más aglomeraciones cercanas, inicialmente separadas, que culmina en que se amalgamen hasta conformar una sola. Este proceso se llama técnicamente "coalescencia" y su resultado, la aglomeración única, "conurbación".⁴² Si se necesita calcular cuánto creció entre ambos censos la población de la conurbación emergente, es indispensable, para comparar con la población que se le asignó en el segundo censo, sumar las cifras de población que en el primer censo se habían asignado a todas las aglomeraciones entonces todavía separadas. Sólo la población que en el primer censo habría correspondido asignar al campo abierto sobre el cual esas aglomeraciones desde entonces se expandieron puede, como en el ejemplo anterior, ignorarse.

Cuando una de las aglomeraciones inicialmente separadas era indiscutiblemente la más importante, por su magnitud de población u otros atributos, es corriente llamarla "ciudad central", y a las otras llamarlas "suburbios". La conurbación entera suele identificarse mediante el nombre de la ciudad central solamente, precedido por el adjetivo "Gran". En la Argentina, un ejemplo es Gran Rosario. En cambio, cuando otra de las aglomeraciones inicialmente separadas era también suficientemente importante, es corriente llamar a ambas "ciudades gemelas". La conurbación entera suele identificarse mediante los nombres de ambas, separados por guiones. En la Argentina, un ejemplo es Santiago del Estero-La Banda. No es corriente llamar así a más de dos aglomeraciones inicialmente separadas, aunque todas fueran entonces suficientemente importantes. Lo es identificar también mediante nombres separados por guiones la resultante conurbación. Para designar en la nómina censal de localidades a cada aglomeración argentina con un nombre inequívoco conviene no contrariar estas prácticas, generalizadas internacionalmente en demografía, geografía, sociología y urbanismo.

⁴¹ Este espúrio tercer componente del crecimiento de población hasta tiene un nombre técnico en la bibliografía especializada, especialmente la procedente de los Estados Unidos: "anexión" (annexation). Nadie prohíbe utilizarlo. Pero la experiencia en el mundo de habla española muestra que, salvo prevenir de antemano las innumerables confusiones a las que se presta, es preferible soslayarlo dando otra forma al discurso.

⁴² Neologismo introducido por Patrick Geddes a comienzos del siglo. Se utiliza en terminología censal solamente en el Reino Unido, pero está universalmente difundido en teoría e investigación urbanas. Ver Capítulo 18, nota 21.

Durante determinado período intercensal, los procesos de coalescencia que en cualquier país afectan la configuración de ciertas aglomeraciones alteran el número total de éstas. Al tornarse una aglomeración suburbio de una ciudad central o integrante de ciudades gemelas, ese número disminuye.

No prevé esta consecuencia la definición de "urbanización" de Eldridge, transcripta al comienzo del Capítulo 18. Según Eldridge, hay urbanización cuando algunos "puntos de concentración de población" crecen o cuando su número total se multiplica. Al pasar de los "puntos de concentración" abstractos de la definición de Eldridge a "localidades" concretas, habrá de interpretarse que hay urbanización cuando algunas localidades preexistentes crecen en población, sea por densificarse, sea por expandirse sobre campo abierto, con lo cual aquel número queda incólume, o cuando nuevas localidades emergen, con lo cual aquel número desde luego aumenta. Pero la coalescencia no es sólo crecimiento de población y expansión física de localidades preexistentes: es más que ello. Al mismo tiempo, es lo contrario de aumento del número de localidades. Es entonces una tercera forma que puede asumir la urbanización.

A medida que un país se urbaniza, cada una de las tres formas puede asumir distinto peso. Cuando en 1869 se realizó el primer censo nacional de población, la Argentina era ya un país bastante urbanizado merced al crecimiento reciente de unas pocas aglomeraciones de antigua data más bien que a la emergencia reciente de nuevas aglomeraciones. A grandes rasgos, el crecimiento individual de su mayor aglomeración y el de algunas entre las que todavía hoy le siguen inmediatamente en magnitud de población tuvo acaso peso preponderante en la urbanización durante los cien años posteriores. La multiplicación del número de aglomeraciones tiene que haber llegado a tener su mayor peso durante un período menor: los aproximadamente cincuenta años de auge de la construcción de ferrocarriles, entre aproximadamente 1880 y 1930. A su vez, la coalescencia apenas debe de haber tenido algún peso antes de 1930, pero luego comenzó a afectar primero al conjunto formado por la mayor aglomeración y aglomeraciones menores circundantes, y desde unos veinte años después, en correspondencia con la difusión del automotor y la extensión del camino pavimentado, a un número creciente de conjuntos de aglomeraciones cercanas, incluso conjuntos de modesta magnitud, todos alejados de la mayor aglomeración. Puede conjeturarse que el peso de la coalescencia como forma de urbanización seguirá en ascenso.

El esbozo precedente es apenas tentativo. Pero basta para ilustrar que la urbanización de un país entre dos censos puede manifestarse en tres formas, y no sólo en dos como se desprende de la definición de "urbanización" de Eldridge. Las tres formas, para resumir, son: 1) el aumento de población de aglomeraciones preexistentes, por densificación y expansión, 2) el aumento del número de aglomeraciones, por emergencia de aglomeraciones nuevas, y 3) la disminución del número de aglomeraciones, por coalescencia entre aglomeraciones cercanas preexistentes.

Ese esbozo también basta para mostrar que sólo aplicando en los censos una definición de "localidad" cuidadosamente fundamentada y especificada es posible, después de efectuar los dos tipos de comparaciones intercensales arriba enunciados, estudiar el peso relativo de cada una de las tres formas en que puede manifestarse la urbanización.

Obras mencionadas en la Tercera Parte

Abalerón, Carlos A., y Susana E. Acevedo

1993 "El crecimiento de Bariloche en el período intercensal".
Diario Río Negro (General Roca), lunes 3 de mayo, pp. 6-7.

Arensberg, Conrad M.

1961 "The community as object and as sample." American
Anthropologist. Vol. 63, Nº 2, Part 1 (April), pp. 246-
264. Extractos reimpresos en Warren (1966), pp. 104-110.

Bastié, Jean, y Marcel Brichler

1960 "Délimitation de l'agglomération parisienne". Population.
Année 15, Nº 3 (juin-juillet), pp. 433-456.

Bénard, Edouard

1952 "Contribution a l'étude des agglomérations françaises".
Population. Année 7, Nº 1 (janvier-mars), pp. 85-108.

Berry, Brian J.L., Peter G. Goheen, y Harold Goldstein

1968 Metropolitan area definition: A re-evaluation of concept
and statistical practice. Washington, D.C.: U.S.
Government Printing Office (U.S. Bureau of the Census
Working Paper). Reimpreso en Berry y Horton (1970), pp.
250-275.

Berry, Brian J.L., y Frank E. Horton

1970 Geographic perspectives on urban systems: With integrated
readings. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall.

Bertin, Jacques

1967 Semiologie graphique: Les diagrammes, les réseaux, les
cartes. [Primera edición.] Paris-La Haye: Mouton / Paris:
Gauthier-Villars.

Blumenfeld, Hans

1949 "Theory of city form, past and present." Journal of the
Society of Architectural Historians. Vol. 8, Nº 3-4 (July-
December), pp. 7-16. Reimpreso en Blumenfeld (1967), pp.
18-37.

- 1964 "The urban pattern." Annals of the American Academy of Political and Social Science. Vol. 352 (March), pp. 74-83. Reimpreso en Blumenfeld (1967), pp. 50-60.
- 1967 The modern metropolis: Its origins, growth, characteristics, and planning. Edited by Paul D. Spreiregen. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Boustedt, Olaf, y Ranz, Herbert
- 1957 Regionale Struktur und Wirtschaftsforschung. Bremen-Horn: Walter Dorn Verlag. Versión parcial en español de Pablo Gallez: Metodología de la investigación regional. Tomo I: La estadística regional, la división del espacio. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur, Instituto de Economía, 1965.
- Bunle, Henri
- 1938 "Rapport de la commission pour la définition de la 'population rurale'," y "La population rurale: Sur le choix d'une définition susceptible d'être internationalement adoptée". Bulletin de l'Institut International de Statistique. Tome XXX, 2ème livraison, pp. 158-163 y 164-174.
- Burgess, Ernest W. (editor)
- 1926 The urban community: Selected papers from the Proceedings of the American Sociological Society, 1925. Chicago: University of Chicago Press.
- Buzai, Gustavo D.
- 1993 "Buenos Aires 1869-1991: Análisis SIG de su evolución espacial". En Anais da IV Conferencia Latinoamericana sobre sistemas de informacao geográfica (SIG). Sao Paulo: 2º Simposio Brasileiro de Geoprocessamento, 7 al 19 de julio, pp. 332-351.
- Carrière, Françoise, y Philippe Pinchemel
- 1963 Le fait urbain en France. La population urbaine. Les villes de plus de 20.000 habitants. Paris: Librairie Armand Colin; Chapitre 2, "Villes et agglomérations", pp. 20-72.
- Cattan, Nadine, y Céline Rozenblat
- 1991 "Délimiter et mesurer l'évolution des populations urbaines." Population. Année 47, N° 4 (juillet-août), pp. 979-991.

Chapin, F. Stuart, Jr., y Henry C. Hightower

1965 "Household activity patterns and land use." Journal of the American Institute of Planners. Vol. 31, Nº 3 (August), pp. 222-231.

Chapin, F. Stuart, Jr., y E.J. Kaiser

1979 Urban land use planning. Third edition. Urbana, Illinois: University of Illinois Press.

Cheshire, P., D. Hay, G. Carbonaro, y N. Bevan

1988 Urban problems and regional policy in the European Community. Luxembourg: Commission of the European Communities.

Chiozza, Elena (asesoramiento general y plan de la obra)

1977-78 El país de los argentinos. 6 volúmenes. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Chueca Goitía, Fernando

1968 Breve historia del urbanismo. Madrid: Alianza Editorial.

Davis, Kingsley (director, International Urban Research, Institute of International Studies, University of California at Berkeley)

1959 The world's metropolitan areas. Berkeley / Los Angeles: University of California Press. Versión en español de Francisco José Alvarez: Investigaciones Urbanas Internacionales, Las áreas metropolitanas del mundo. México, D.F.: Compañía Editorial Continental, 1961.

Davis, Kingsley

1969-1972 World urbanization 1950-1970. 2 vol. Berkeley, California: Institute of International Studies. Volume I (Population Monograph Series, Nº 4), Basic data for cities, countries, and regions, 1969. Volume II (Population Monograph Series, Nº 9), Analysis of trends, relationships, and development, 1972.

Eldridge, Hope [née Tisdale]

1942 "The process of urbanization." Social Forces. Vol. 20, Nº 3 (March), pp. 311-316. Reimpreso en Spengler y Duncan (1956), pp. 338-343.

1955 "Urban theory and concepts in relation to the definition of urban agglomerations." En United Nations (1955), pp. 581-586.

Elizaga, Juan C.

1969 "Distribución espacial de las poblaciones". Santiago, Chile: Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE; Serie B, Nº 9). Mimeo.

Fawcett, C.B.

1922 "British conurbations in 1921." Sociological Review. Vol. 14, Nº 2 (April), pp. 111-112.

1932 "Distribution of the urban population in Britain in 1931." Geographical Journal. Vol. 79 (February), pp. 100-116.

Feagin, Joe R., y Mark Gottdiener

1990 "El cambio de paradigmas en la sociología urbana". Sociológica (México). Año 5, Nº 12 (enero-abril), pp. 210-236. Original en inglés publicado en Urban Affairs Quarterly. Vol. 24, Nº 2 (December 1988), pp. 163-187.

Feery, L.M.

1955 "Conurbations in England and Wales." En United Nations (1955), pp. 615-624.

Feldt, Allan G.

1965 "The metropolitan area concept: An evaluation of the 1950 SMA's." Journal of the American Statistical Association. Vol. 60, Nº 310 (June), pp. 617-636.

Fisher, Claude S., Robert Max Jackson, C. Ann Stueve, Kathleen Gerson, Lynne McCallister Jones, con Mark Baldassare

1977 Networks and places: Social relations in the urban setting. New York: The Free Press.

Freeman, T.W.

1959 The conurbations of Great Britain. Manchester: Manchester University Press.

Frey, William H.

1990 "Metropolitan America: Beyond the transition." Population Bulletin (A publication of the Population Reference Bureau, Inc.). Vol 45, Nº 2 (July), pp. 1-52 (todo el número está dedicado a esta monografía).

Friedmann, John, y John Miller

1965 "The urban field." Journal of the American Institute of Planners. Vol. 31, Nº 4 (November), pp. 312-319. Reimpreso en Berry y Horton (1965), pp. 54-63.

Galpin, C.J.

1915 The social anatomy of an agricultural community. Madison, Wisconsin: University of Wisconsin Agricultural Experiment Station (Research Bulletin Nº 34, May).

García Zarza, Eugenio

1992 "La ciudad hispanoamericana: Una aportación vigente a la urbanización mundial". Comunicación presentada a las III Jornadas de Estudios Geográficos Iberoamericanos, organizadas por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (México), y la Universidad de Salamanca (España). México, D.F. y Puebla, 1 al 4 de diciembre. Mimeo.

Geddes, Patrick

1915 Cities in evolution. New York: Howard Fertig, 1968. [Primera edición: 1915.]. Versión en español de Enrique L. Revol: Ciudades en evolución. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 1960.

General Register Office

1956 "Report on Greater London and five other conurbations." En Census, 1951, England and Wales. London: Her Majesty's Stationary Office, 1956, pp. xiii-xv. Reimpreso en Gibbs (1961a), pp. 47-53.

Gerard, M.C.

1976 "Recensement de 1975: L'extension des grandes banlieues". Économie et Statistique. Nº 78.

Gerster, Georg

1977 Flights of discovery: The earth from above. New York / London: Paddington Press.

Giberti, Horacio

1978 "Las industrias". En Chiozza (1977-78), Vol. 6, Región metropolitana. pp. 241-264.

Gibbs, Jack P. (editor)

1961a Urban research methods. Princeton, New Jersey: D. Van Nostrand Company.

Gibbs, Jack P.

1961b "Methods and problems in the delimitation of urban units."
En Gibbs (1961a), pp. 57-77.

Giusti, Ugo

1915 "Sur la mesure de la densité des agglomérations urbaines en général et, en particulier, des agglomérations italiennes". Bulletin de l'Institut International de Statistique. Tome XX, 2ème livraison, pp. 224-241.

Goldstein, Sidney, y David Sly (editors)

1975a Basic data needed for the study of urbanization. Dolhain, Belgique: Ordina Editions (publicado para la International Union for the Scientific Study of Population, IUSSP; Working Paper 1).

1975b The measurement of urbanization and projection of urban population. Dolhain, Belgique: Ordina Editions (publicado para la International Union for the Scientific Study of Population, IUSSP; Working Paper 2).

Goudswaard, G.

1955 "Quelques notes sur les concepts de 'ville' et 'agglomération'." In United Nations (1955), pp. 685-693. Versión en inglés, adaptada: "Some notes on the concepts of 'city' and 'agglomeration'". En Gibbs (1961a), pp. 31-40.

Grytzell, Karl G.

1963 The demarcation of comparable city areas by means of population density. Lund: C.W.K. Gleerup (publicado para The Royal University of Lund, Sweden, Department of Geography; Lund Studies in Geography, Series B, Human Geography, Nº 25).

1970 Methods for demarcation of cities compared. Lund: C.W.K. Gleerup (publicado para The Royal University of Lund, Sweden; Department of Geography, Lund Studies in Geography, Series B, Human Geography, Nº 34).

Hall, Peter, y D. Hay

1980 Growth centres in the European urban system. London: Heinemann Educational Books.

Hardoy, Jorge E.

1991 Cartografía urbana colonial de América latina y el Caribe. Buenos Aires: Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED)-América Latina / Grupo Editor Latinoamericano (Colección Estudios Políticos y Sociales).

Hawley, Amos H.

1950 Human ecology: A theory of community structure. New York: The Ronald Press. Versión en español de José Jiménez Blanco: Ecología humana. Madrid: Tecnos, 1962.

1971 Urban society: An ecological approach. New York: The Ronald Press Company.

INDEC (Argentina, Instituto Nacional de Estadística y Censos)

1973 Censo nacional de población, familias y viviendas 1970. Resultados provisionales: localidades con 1000 y más habitantes, todo el país. Buenos Aires, noviembre.

1981 Censo nacional de población y vivienda 1980. Serie A. Resultados provisionales: localidades de 1000 y más habitantes. Buenos Aires, octubre.

INDEC / CELADE (organizadores); (Argentina, Instituto Nacional de Estadística y Censos / Centro Latinoamericano de Demografía)

1985 Los censos de población del 80: Taller de análisis y evaluación. Buenos Aires: INDEC (Estudios INDEC, Nº 2).

INDEC / CENEP / CELADE (organizadores); (Instituto Nacional de Estadística y Censos, Argentina / Centro de Estudios de Población, Buenos Aires / Centro Latinoamericano de Demografía)

1987 Los censos del 90: Características económicas de la población. Buenos Aires: INDEC (Estudios INDEC, Nº 8).

Klove, Robert C.

1952 "The definition of Standard Metropolitan Areas." Economic Geography. Vol. 28, Nº 2 (April), pp. 95-104.

1961 "Metropolitan Areas: A review of three recent publications." Economic Geography. Vol. 37, Nº 3 (July), pp. 267-275.

Körösi, Joseph

1887 "Rapport du comité de recensements, compte-rendu de la première session de l'Institut International de Statistique, Rome, avril 1887". Bulletin de l'Institut International de Statistique. Tome II, 1ère livraison, pp. 196-228.

Kuerten, O.

1917 "Der statistische Begriff der Wohn- und Siedlungsdichte". Deutsches Statistisches Zentralblatt. Nº 6, 9 Jahrgang (Juli-August), pp. 173-179.

Kralich, Susana

1985 "La movilidad diaria hacia la Capital Federal: Una perspectiva geográfica". Buenos Aires: OIKOS (Asociación para la Promoción de los Estudios Territoriales y Ambientales; Documentos de Referencia, Nº 1-2).

Jefferson, Mark

1909 "The anthropogeography of some great cities." Bulletin of the American Geographical Society, Vol. 41.

Lander, Luis, y Julio C. Funes

1967 "Urbanismo y desarrollo". En SIAP (1967), pp. 60-110.

Le Fillatre, Paul

1961 "Nouvelle délimitation des agglomérations urbaines utilisée par l'INSEE". Études statistiques trimestrielles. Nº 1 (janvier-mars), pp. 1-35.

1962 Les zones de peuplement industriel ou urbain. Paris: Institut National de la Statistique et des Études Économiques (INSEE).

Linge, G.J.R.

1965 The delimitation of urban boundaries for statistical purposes with special reference to Australia: A report to the Commonwealth Statistician. Canberra: Australian National University, Research School of Pacific Studies (Department of Geography Publication G/2).

Luchenio de Rey Balmaceda, Angela E.

1974 "Delimitación demogeográfica del Gran Buenos Aires". Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA. Tomo XVI, pp. 359-377.

Ludlow, William H.

- 1945 "Measurement and control of population densities." Journal of the American Institute of Planners. Vol. 11, Nº 2 (April-June), pp. 17-25. Reimpreso en Gibbs (1961a), pp. 86-99.

Lynch, Kevin

- 1961 "The pattern of the metropolis." Daedalus: Proceedings of the American Academy of Arts and Sciences. Vol. 90, Nº 1 (Winter), pp. 79-98.
- 1960 The image of the city. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press. Versión en español de Enrique L. Revol: La imagen de la ciudad. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 1966.
- 1981 A theory of good city form. Cambridge, Massachusetts / London, England: The MIT Press.

Lynch, Kevin, y Lloyd Rodwin

- 1958 "A theory of urban form." Journal of the American Institute of Planners. Vol. 24, Nº 4 (October), pp. 201-214.

Lluberes, Pedro

- 1975 "El damero y su evolución en el mundo occidental". Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas (Caracas). Nº 21 (noviembre), pp. 9-66.

Macchi de Barion, Ana María

- 1984 "Rol de la ciudad de Neuquén en la evolución de la pauta de asentamiento del Alto Valle". Tesis de licenciatura en Geografía, inédita. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.

MacIver, Robert M.

- 1937 Society: A textbook of sociology. New York: Farrar & Rinehart.

McKenzie, Roderick D.

- 1933 The metropolitan community. New York: McGraw Hill-Book Company.

Macura, Milos

- 1955 "Incidence de la définition de l'agglomération urbaine sur l'effectif de la population urbaine". En United Nations (1955), pp. 741-756. Versión en inglés, adaptada: "The influence of the definition of the urban place on the size of the urban population". En Gibbs (1961a), pp. 21-31.

Meuriot, Paul

- 1987 Des agglomérations urbaines dans l'Europe contemporaine: Essai sur les causes, les conditions, les conséquences de leur développement. Paris: Belin Frères.

- 1911 "De la mesure des agglomérations urbaines". Bulletin de l'Institut International de Statistique. Tome XI, 1ère livraison, pp. 157-161.

Morrison, Peter (editor)

- 1983 Population movements: Their forms and functions in urbanization and development. Liege, Belgique: Ordina Editions (publicado para la International Union for the Scientific Study of Population, IUSSP).

Murphy, Raymond F.

- 1966 The American city: An urban geography. New York: McGraw-Hill Company; Chapter 2, "Basic concepts and definitions", pp. 8-34; Appendix A, "Governmental structure in New England", pp. 434-436; Appendix B, "Administrative and census divisions of the city", pp. 437-443.

Naciones Unidas / United Nations

Advertencias: Los asientos de documentos de las Naciones Unidas / United Nations figuran por orden cronológico, comenzando por año de publicación y departamento y oficina que lo preparó. Si del mismo documento existen versiones en español e inglés figuran ambas, en ese orden. Salvo cuando se trata de un documento bilingüe, en español o inglés y alguna otra lengua, no figuran versiones en otras lenguas. En ningún asiento se indica número de venta/sales number. En algún caso el asiento no se refiere a la publicación original sino a una transcripción autorizada.

- 1948- Department of Economic and Social Development, Statistical Division / Département de développement économique et social, Division de statistique, Demographic Yearbook / Annuaire démographique. Datos de Forty-third issue / Quarante-troisième édition, 1991: New York: 1992 (STD/SER.R/21). Interesan las siguientes ediciones: Population Distribution-Répartition de la population: 1952; Population census-Recensement de population: 1955; Population census statistics-Statistiques des recensements de population: 1962, 1963, 1964, 1971, 1972, 1973, 1979, 1983, 1984, 1988.
- 1948- Department of Economic and Social Information and Policy Analysis, Statistical Division / Département de l'information économique et sociale et de l'analyse des politiques, Division de statistique, Statistical Yearbook / Annuaire statistique. Datos de Thirty eight issue / Trente huitième édition, 1990/91: New York: 1993. (ST/ESA/STAT/SER.S/14).
- 1949- A) Departamento de Asuntos Sociales, División de Población / Departamento de Asuntos Económicos, Oficina de Estadística, Métodos relativos a los censos de población. Lake Success, Nueva York (Estudios sobre población, Nº 4; ST/SOA/SER.A/4). // B) Department of Social Affairs, Population Division / Department of Economic Affairs, Statistical Office, Population census methods. Lake Success, New York (Population Studies, Nº 4; ST/SOA/SER.A/4).
- 1950 A) Departamento de Asuntos Sociales, División de Población / Departamento de Asuntos Económicos, Oficina de Estadística, Datos sobre población urbana y rural en censos recientes. Lake Success, Nueva York (Estudios sobre población, Nº 8; ST/SOA/SER.A/8). // B) Department of Social Affairs, Population Division / Department of Economic Affairs, Statistical Office, Data on urban and rural population in recent censuses. Lake Success, New York (Population Studies, Nº 8; ST/SOA/SER.A/8).
- 1954 A) Departamento de Asuntos Económicos, Oficina de Estadística, Manual de métodos de censos de población. Nueva York (Estudios de Métodos, Serie F, Nº 5; ST/STAT/SER.F/5). // B) Department of Economic Affairs, Statistical Office, Handbook of population census methods. New York (Studies in Methods, Series F, Nº 5; ST/STAT/SER.F/5).
- 1955 Proceedings of the World Population Conference, 1954 (Rome, 31 August-10 September), 7 vol. New York (E/Conf.13/416). Papers. Vol. IV, Meeting 9, "Concepts and definitions in demographic statistics," pp. 467-930.

- 1958a A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de Estadística, Principios y recomendaciones relativos a los censos nacionales de población. Nueva York (Informes Estadísticos, Serie M, Nº 27; ST/STAT/SER.M/27). // B) Department of Economic and Social Affairs, Statistical Office, Principles and recommendations for national population censuses. New York (Statistical Papers, Series M, Nº 27; ST/STAT/SER.M/27).
- 1958b A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de Estadística, Principios generales para un censo de habitación. Nueva York (Informes Estadísticos, Serie M, Nº 29; ST/STAT/SER.M/29). // B) Department of Economic and Social Affairs, Statistical Office, Principles and recommendations for national population censuses. New York (Statistical Papers, Series M, Nº 29; ST/STAT/SER.M/29).
- 1958-1959 A) Oficina de Estadística, Manual de métodos de censos de población, 3 vol. Vol. I: Aspectos generales de los censos de población. Vol. II: Características económicas de la población. Vol. III: Características demográficas y sociales de la población. Nueva York (Estudios de Métodos, Serie F, Nº 5, Rev. 1; ST/STAT/SER.F/5/Rev.1). B) Statistical Office, Handbook of population census methods, 3 vol. Vol. I: General aspects of a population census. Vol. II: Economic characteristics of the population. Vol. III: Demographic and social characteristics of the population. New York (Studies in Methods, Series F, Nº 5, Rev. 1; ST/STAT/SER.F/5/Rev.1).
- 1967a A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de Estadística, Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970. Nueva York (Informes Estadísticos, Serie M, Nº 44; ST/STT/SER.M/44). [Segunda edición con modificaciones no substanciales: 1970] // B) Department of Economic and Social Affairs, Statistical Office, Principles and recommendations for the 1970 population censuses. New York (Statistical Papers, Series M, Nº 44; ST/STT/SER.M/44). [Second printing with changes of a non-substantive character: 1970]
- 1967b A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de Estadística, Principios y recomendaciones relativos a los censos de habitación de 1970. Nueva York (Informes Estadísticos, Serie M, Nº 45; ST/STT/SER.M/45). // B) Department of Economic and Social Affairs, Statistical Office, Principles and recommendations for the 1970 population censuses. New York (Statistical Papers, Series M, Nº 44; ST/STT/SER.M/45).
- 1969 Department of Economic and Social Affairs, Growth of the world's urban and rural population: 1920-2000. New York (Population Studies, Nº 44; ST/SOA/SER.A/44).

- 1969-74 A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de Estadística, Manual de métodos de censos de población y habitación. [De las 7 partes planeadas sólo se publicaron las siguientes.] Parte III: Temas y tabulaciones relativos a los censos de habitación. Parte IV: Estudio de la experiencia obtenida en los censos de población y de habitación, 1955-1964. Parte VI: El muestreo en relación con los censos de población y habitación. Nueva York (Estudios de Métodos, Serie F, Nº 16; ST/STAT/SER.F/16).
- B) Department of Economic and Social Affairs, Statistical Office, Handbook of population census methods. [Out of the 7 planned parts only the following were published.] Part III: Topics and tabulations for housing censuses. Part IV: Survey of population and housing census experience, 1955-1964. Part VI: Sampling in connection with population and housing censuses. New York (Studies in Methods, Series F, Nº 16; ST/STAT/SER.F/16).
- 1970 Department of Economic and Social Affairs, Population Division, Urban and rural population: Individual countries 1950-1985 and regions and major areas 1950-2000. New York (ESA/P/WP.33/Rev.1).
- 1975 "Statistical definitions of urban population and their uses in applied demography." En Goldstein y Sly (1975a), pp. 15-32. Los coordinadores advierten en nota: "Prepared by the United Nations Secretariat and initially published in United Nations, Demographic Yearbook 1972 (New York: 1973). For the present report, some modifications have been made in consultation with the IUSSP [International Union for the Scientific Study of Population] Committee on Urbanization and Population Redistribution and its staff, with approval by the United Nations."
- 1980 A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística, Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Nueva York (Informes Estadísticos, Serie M, Nº 67; ST/ESA/STAT/SER.M/67). // B) Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Principles and recommendations for population and housing censuses. New York (Statistical Papers, Series M, Nº 67; ST/ESA/STAT/SER.M/67).
- 1985 Department of International Economic and Social Affairs, Estimates and projections of urban, rural and city populations, 1950-2025: The 1982 assessment. New York (ST/ESA/SER.R/58).
- 1989 Department of International Economic and Social Affairs, Prospects of world urbanization: 1988. New York (Population Studies, Nº 112; ST/ESA/SER.A/112).

- 1990 A) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística. Principios y recomendaciones complementarios para los censos de población y habitación. Nueva York (Informes Estadísticos, Serie M, Nº 67/Add.1; ST/ESA/STAT/SER.M/67/Add.1). // B) Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office. Supplementary principles and recommendations for population and housing censuses. New York (Statistical Papers, Series M, Nº 67/Add.1; ST/ESA/STAT/SER.M/67/Add.1).
- 1991 Department of International Economic and Social Affairs, World urbanization prospects 1990: Estimates and projections. New York (Population Studies, Nº 121; ST/ESA/SER.A/121).
- 1992 A) Departamento de Desarrollo Económico y Social, Oficina de Estadística, Manual de censos de población y habitación. Parte I: Planificación, organización y administración de los censos de población y de habitación. Nueva York (Estudios de Métodos, Serie F, Nº 54; ST/ESA/STAT/SER.F/54 [Parte I]). B) Department of Economic and Social Development, Statistical Office, Handbook of population and housing censuses. Part I: Planning, organization and administration of population and housing censuses. New York (Studies in Methods, Series F, Nº 54; ST/ESA/STAT/SER.F/54 [Part I]).
- Petersen, William
- 1958 "A general typology of migration." American Sociological Review. Vol. 23, Nº 3 (June), pp. 256-266.
- Prost, Marie-Andrée
- 1965 La hiérarchie des villes en fonction de leurs activités de commerce et de service. Paris: Gauthier-Villars; Chapitre II, "Problèmes de définition et méthode d'observation", pp. 34-51.
- Randle, Patricio
- 1969 La ciudad pampeana: Geografía urbana, geografía histórica. [Primera edición.] Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).

Rapoport, Amos

- 1977 Human aspects of urban form: Towards a man-environment approach to urban form and design. New York: Pergamon Press. Versión en español de Josep Muntañola i Thornberg: Aspectos humanos de la forma urbana: Hacia una confrontación de las ciencias sociales con el diseño de la forma urbana. Barcelona: Gustavo Gili, 1978.

Rey Balmaceda, Raúl C.

- 1964 "Desplazamientos cotidianos en el Gran Buenos Aires: 1960". Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA. Tomo XII, pp. 41-91.

Robinson, G.W.S.

- 1953 "British conurbations in 1951." Sociological Review (New Series). Vol. 1, Nº 1, pp. 15-26.
- 1956 "British conurbations in 1951: Some corrections." Sociological Review (New Series). Vol. 4, Nº 2, pp. 91-97.

Rouge, Maurice-François

- 1958 "Définition des agglomérations". Urbanisme. Nº 60, pp. 49-64.

Sanderson, Dwight

- 1939 Locating the rural community. Ithaca, New York: New York State College of Agriculture at Cornell University (Cornell Extension Bulletin 413).

Shryock, Henry S., Jr.

- 1957 "The natural history of Standard Metropolitan Areas." American Journal of Sociology. Vol. 63, Nº 2 (September), pp. 163-170.

SIAP (Sociedad Interamericana de Planificación)

- 1967 Hacia una política de integración para el desarrollo de la América latina. San Juan, Puerto Rico.

Spengler, Joseph J., and Otis D. Duncan (editors)

- 1956 Demographic analysis: Selected readings. Glencoe, Illinois: The Free Press.

Sprott, W.J.H.

1958 Human groups. Harmondsworth, Middlesex: Penguin Books Ltd. Versión en español de Jorge García Bouza: Grupos humanos. Buenos Aires: Paidós (1962).

Stanislavsky, Dan

1946 "The origin and spread of the grid pattern town." Geographical Review. Vol. 36, Nº 1 (January), pp. 105-120. Reimpreso en Theodorson (1961), pp. 294-303.

Starsinic, Donald E., y Richard D. Forstall

1989 "Patterns of Metropolitan Area and County Population Growth: 1980 to 1987." Current Population Reports. Series P-25, Nº 1039. Washington, D.C.: U.S. Bureau of the Census.

Stouffer, Samuel A.

1962 Social research to test ideas. New York: The Free Press of Glencoe.

Termote, Marc

1975 "The measurement of commuting." En Goldstein y Sly (1975b), pp. 211-224.

Theodorson, George A. (editor)

1961 Studies in human ecology. Evanston, New York: Harper & Row.

Thompson, Warren S.

1948 The growth of Metropolitan Districts in the United States, 1900-1940. Washington, D.C.: Government Printing Office.

Tisdale, Hope (ver Eldridge, Hope)

Torres, Horacio A., Liliana Furlong, y Alvaro Orsatti

1985 "El viaje al trabajo en el Gran Buenos Aires, según el censo de 1980". En INDEC / CELADE (1985), pp. 231-242.

Torres, Horacio A.

1987 "El viaje al trabajo según categorías poblacionales". En INDEC / CENEP / CELADE (1987), pp. 357-376.

Unikel, Luis

1968 "Ensayo sobre una nueva clasificación de población rural y urbana en México". Demografía y Economía. Vol. 2, Nº 1, pp. 1-8.

United Nations / Naciones Unidas (ver Naciones Unidas / United Nations)

U.S. Bureau of the Census

1978 Mapping for censuses and surveys. Washington, D.C. (Statistical Training Document, ISP-TR-3; prepared under a Resources Support Services Agreement with the U.S. Agency for International Development). Versión en español: Cartografía para censos y encuestas. Washington, D.C., 1979 (Documento de Adiestramiento en Estadística, ISP-TR-3; preparado con arreglo a un Convenio para el Apoyo de Recursos con la Agencia de los E.U.A. para el Desarrollo Internacional).

Van der Berg, L., Roy Drewett, L.H. Klassen, A. Rossi, y C.H.T. Vijverberg

1982 A study of growth and decline. Oxford, England: Pergamon Press.

Vapñarsky, César A.

1978 "Toward scientific foundations for the determination of localities in population censuses." Genus (Roma). Vol. 34, Nº 1-2, pp. 79-129.

1984 "Aportes teórico-metodológicos para la determinación censal de localidades". Segunda edición. Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR; Quadernos del CEUR, Nº 11).

1989 "El uso de la información por localidad de los censos argentinos de población". Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR; Documentos de Trabajo, Nº 17).

Vapñarsky, César A., y Edith A. Pantelides

1987 La formación de un área metropolitana en la Patagonia: Población y asentamiento en el Alto Valle. Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR; Informes de Investigación del CEUR, Nº 7).

Warren, Roland L.

- 1956 "Towards a reformulation of community theory." Human Organization. Vol. 15, Nº 2, p. 8-11. Reimpreso en Warren (1966), pp. 69-77.

Wander, Hilde

- 1975 "Basic data needed for the study of urbanization: An examination of data on the urban population in the censuses of selected countries." En Goldstein y Sly (1975a), pp. 33-69.

Warren, Roland L. (editor)

- 1966 Perspectives on the American community: A book of readings. Chicago: Rand McNally & Company.

Weber, Adna F.

- 1899 The growth of cities in the nineteenth century: A study in statistics. New York: The Macmillan Company. Reedición en facsímil: Ithaca, New York: Cornell University Press, 1963.

Willcox, Walter F.

- 1925 "A redefinition of 'city' in terms of density of population." En Burgess (1926), pp. 115-121.

Zelinsky, Wilbur

- 1983 "The impasse in migration theory: Sketch map for potential escapees." En Morrison (1983), pp. 19-46.

Lista de figuras

Página(s)

Figuras de la Primera Parte:

1. Edificio	19
2. Calle, manzana, manzana edificada, manzana no edificada	20 y 21
3. Mosaico de manzanas edificadas y manzana edificada separada	24
4. Enclave, hendidura, superficie de ajuste	25
5. Ejemplos de áreas edificadas que corresponden a una localidad	28 y 29
6. Ejemplos ilustrativos de la ampliación de la definición de "localidad"	35

Figuras de la Segunda Parte:

7. Arteaga (provincia de Santa Fe, departamento Caseros)	80
8. Maipú (provincia de Buenos Aires, partido Maipú)	84
9. Ingeniero Jacobacci (provincia de Río Negro, departamento 25 de Mayo)	88
10. General José de San Martín (Est. El Zapallar) (provincia de Chaco, departamento Libertador General San Martín)	92
11. Villa Regina, Villa Alberdi, y Barrio Santa Rita (provincia de Río Negro, departamento General Roca)	96
12. Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (provincia de San Juan, departamento Albardón)	104
13. Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (provincia de San Juan, departamento Albardón)	105
14. Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (provincia de San Juan, departamento Albardón)	108 y 109
15. Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (provincia de San Juan, departamento Albardón)	110 y 111
16. Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (provincia de San Juan, departamento Albardón)	112 y 113
17. Villa General San Martín (Est. Albardón, Est. Las Lomitas) (provincia de San Juan, departamento Albardón)	114 y 115
18. Luján (provincia de Buenos Aires, partido Luján)	118, 119 y 121
19. Villa Dolores-Villa Sarmiento-San Pedro, Las Tapias-Villa de Las Rosas, Los Molles, y El Pueblito (provincia de Córdoba, departamentos San Javier y San Alberto)	126, 127 y 129
20. Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé (provincia de Córdoba, departamento Punilla)	134 y 135
21. Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé (provincia de Córdoba, departamento Punilla)	138 y 139
22. Cosquín-Santa María de Punilla-Bialet Massé (provincia de Córdoba, departamento Punilla)	142 y 143
23. Localidades del Valle de Punilla (provincia de Córdoba, departamento Punilla)	144
24. Chilecito, Malligasta, y Tilimuqui (provincia de La Rioja, departamento Chilecito)	146